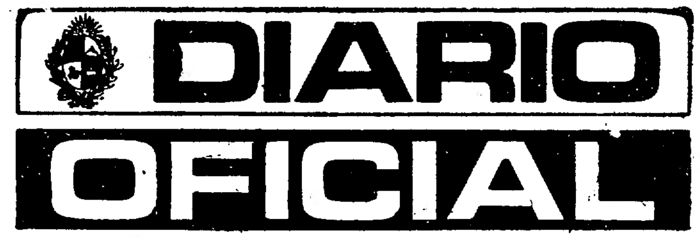


Montevideo, Viernes 28 de Abril de 1989

Tomo 335 Año LXXXIII Número 22859

Florida 1178 903371 - 915926 - 916583
Dirección Teléfonos

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Decreto 28/989. — Se modifican artículos del decreto 639/971, referente al ingreso al Curso de Cadetes de la Escuela Nacional de Policía.

2

Resolución 151|989. — Se actualizan los valores de los servicios policiales que presta el Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas

3

Decreto 182/989. — Se fija el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de marzo de 1989, y se determina el coeficiente para los alquileres que se actualizan en el mes de abril de 1989.

4

Decreto 183/989. — Se derogan los decretos de fechas 25 de julio de 1941 y 2 de setiembre de 1941, relativos a exportación de maquinarias y metales.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

5

Decreto 801/988. — Se aprueba el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración de Ferrocarriles del Estado correspondiente al Ejercicio 1989.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

6

Resolución 727/988. — Se aprueba la reforma de estatutos de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada del Centro de Viticultores del Uruguay (CALCENVU R.L.).

7

Resolución 730/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada de la Agremiación Ruralista de Progreso.

8

Resolución 731/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada Nueva Valdense.

9

Resolución 732/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria de Avicultores y Cunicultores del Uruguay Limitada de Montevideo.

10

Resolución 733/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Parada Daymán.

11

Resolución 734/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agraria Limitada Frigorífico Papero (CALFP).

12

Resolución 735/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada Productores de Arroz de Lascano.

13

Resolución 736/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Tala.

14

Resolución 737/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada La Pileta de Colonia "Tomás Berreta".

15

Resolución 738/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Centurión (Cerro Largo).

16

Resolución 740/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Lanera de Cerro Largo.

17

Resolución 741/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Agricultores y Ganaderos Unidos de Florida.

18

Resolución 742/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada Molinos, Plantaciones Yerba Mate Bella Unión.

19

Resolución 743/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Bella Vista de San José.

20

Resolución 744/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada Industrializadora y Conservadora de Salto.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 28/989. — Se modifican artículos del decreto 639/971, referente al ingreso al Curso de Cadetes de la Escuela Nacional de Policía.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 31 de enero de 1989.

Visto: lo establecido en el Título III, Capítulos II y III de la Ley Orgánica Policial y en particular el artículo 37 en cuanto determina que las condiciones de ingreso a la Escuela Nacional de Policía serán fijadas mediante Reglamento, así como por el artículo 154 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Resultando: que en base a las disposiciones referidas, fueron dictados los decretos 639/971, de 5 de octubre de 1971; 554/981, de 10 de noviembre de 1981 y 16/986, de 21 de enero de 1986, los que han ido regulando lo relativo al ingreso a la Casa de Estudios mencionada, así como otros tópicos inherentes al funcionamiento de la misma y a la enseñanza que allí se imparte.

Considerando: I) Que en la práctica se han producido situaciones no contempladas en la normativa vigente en la materia, extremo que ha dado lugar a problemas de difícil dilucidación;

II) Que en consecuencia es menester contar con un cuerpo normativo adaptado a las actuales necesidades del servicio.

Atento: a lo establecido en el inciso cuarto del artículo 168 de la Constitución de la República y a lo previsto en los artículos 37 de la Ley Orgánica Policial y 154 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícanse los artículos 12, 13, 14 y 18 del decreto 639/971, de 5 de octubre de 1971, en su redacción sustitutiva dada por el artículo 1º del decreto 554/981, de 10 de noviembre de 1981, con las modificaciones introducidas por el artículo 1º del decreto 16/986, de 21 de enero de 1986, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"ARTICULO 12 (Aspirantes). Para aspirar al ingreso al Curso de Cadetes de la Escuela Nacional de Policía se requieren las siguientes condiciones generales:

A) Ser ciudadano uruguayo o becario extranjero;
B) Tener entre 18 y 24 años de edad;
C) Ser soltero. No se aceptarán tampoco aquellos cuya situación familiar de hecho, de alguna forma pueda incidir negativamente en el régimen de internado en que se desarrolla la carrera;
D) Poseer la estatura siguiente:

1) Varones: Estatura mínima de 1 metro sesenta y cinco y un máximo de 2 metros;
2) Damas: Estatura mínima de 1 metro sesenta y un máximo de 1 metro ochenta.

La complexión física y el peso guardarán proporción con la estatura. En caso de que el resto del examen sicofísico no muestre ninguna anormalidad y a criterio médico el biotipo y las proporciones sean especialmente adecuadas para la carrera policial, aun fuera de estas tallas, se podrá flexibilizar estos límites dentro de lo razonable.

E) Buena Conducta;
F) Aprobar los exámenes síquicos, médicos y síquicos de acuerdo con lo que establece el artículo 15. Serán causa de ineptitud las enfermedades o estados orgánicos que se especifican en el Capítulo IV del decreto 639/971. Las taras o enfermedades crónicas no constatadas en el examen de ingreso y que pudieran aparecer en el alumno admitido durante el primer año, serán causas de eliminación previo informe del Servicio Sanitario de la Escuela, debiendo contar con el asesoramiento especializado de la Dirección Nacional de Sanidad Policial.

ART. 13. (Requisitos de Ingreso). — Tendrán acceso al Primer Año del Curso de Cadetes aquellos aspirantes que, además de las condiciones establecidas en el artículo precedente, se encuentren en los siguientes casos:

A) Hayan aprobado el 2º Año del Segundo Ciclo del Plan 1976 de los Cursos de Enseñanza Secundaria;
B) Sean policías de cualquier Subescalafón en la jerarquía de Agente de 2a. o de 1a. o sus correspondientes denominaciones equivalentes en el Subescalafón Ejecutivo y Cabo; tengan hasta 28 años de edad y una antigüedad en el Instituto Policial no menor de un año. Tendrán acceso directamente al Segundo Año del Curso de Cadetes, aquellos aspirantes que, además de cumplidos los mismos requisitos generales antes referidos, sean Sargentos del Subescalafón Ejecutivo y tengan hasta 35 años de edad; así como los Sargentos 1º y Suboficiales Mayores del mismo Subescalafón, que tengan hasta 39 años edad. Las referidas edades máximos serán apreciadas a la fecha de iniciación de los respectivos Cursos. Los Suboficiales Mayores, los Sargentos 1.o y los Sargentos podrán ser casados y tendrán régimen de semi internados, cuando las circunstancias lo permitan. Cualquiera sea la jerarquía de los aspirantes provenientes del Personal Subalterno, deberán poseer una nota de conducta mínima de 'Bueno', la que será otorgada por los respectivos Comandos.

ART. 14. (Requisitos Documentales). — Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

A) Cédula de Identidad;
B) Credencial Cívica o certificado de tenerla en trámite, cuando así correspondiere por la edad;
C) Partida de Nacimiento;
D) Certificado de vacunas de acuerdo a las Leyes en vigencia;
E) Certificados de Estudios en sus casos (incisos A y B del artículo 13);
F) Certificado de Habilitación Policial expedido por la Jefatura Departamental donde reside;
G) Testimonio de dos (2) vecinos de reconocida solvencia moral, sobre la conducta general del aspirante.

No regirán para los policías los literales F) y G), siendo suficiente la copia testimoniada de su Legajo Personal (Funcional)".

"ARTICULO 18. (Escala de Notas). — Las notas se asignarán según la siguiente escala:

10.000 — Sobresaliente.
9.500 — Sobresaliente Muy Bueno.
9.000 — Muy Bueno Sobresaliente.
8.500 — Muy Bueno.
8.000 — Muy Bueno Bueno.
7.500 — Bueno Muy Bueno.
7.000 — Bueno.
6.000 — Bueno Regular.
5.000 — Regular Bueno.
4.000 — Regular.
3.000 — Regular Deficiente.
2.000 — Deficiente Regular.
1.000 — Deficiente.

Las pruebas de los exámenes físicos y culturales, tendrán un mínimo para su aprobación de cuatro mil (4.000) cada una.

No obstante los exámenes físicos, de Idioma Español y Matemáticas, serán eliminatorios.

Al final de las pruebas, se hará un promedio de todas las notas obtenidas por cada aspirante y a partir de la calificación más alta, se estructurará el orden decreciente en que ingresarán los postulantes, estableciéndose así el respectivo derecho de precedencia.

A igualdad de la nota final en el examen de admisión entre dos o más aspirantes, la precedencia la tendrá quien haya obtenido la mayor nota en Idioma Español.

Si subsistiera el empate, la precedencia se fijará —en forma decreciente— de acuerdo a las notas obtenidas en:

a — El examen de Matemáticas;
b — El examen de Historia;
c — El examen de Dactilografía;
d — Los exámenes físicos".

Art. 2º Excepcionalmente y mediante resolución fundada el señor Ministro del Interior —previo informe de la Dirección de la Escuela Nacional de Policía— podrá disponer habilitaciones de edad y/o estado civil, cualquiera sea la procedencia del postulante siempre y cuando las circunstancias dieran mérito a ello.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — **TARIGO.** — ANTONIO MARCHESANO.

2

Resolución 151|989. — Se actualizan los valores de los servicios policiales que presta el Ministerio del Interior.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de marzo de 1989.

Visto: el informe elevado por la Contaduría Central del Ministerio del Interior, relacionado con la actualización de los valores fijados por desolución 178|988 de 10 de mayo de 1988 para los servicios policiales que en la misma se determina.

Resultando: que el ajuste que se propone se efectuó conforme a la variación operada en el Indice General de los Precios de Consumo, en el período comprendido entre el 12 de enero de 1988 y el 31 de diciembre de 1988.

Considerando: I) Que el artículo 41 de la ley 15.851 de 24 de diciembre de 1986, autorizó a las dependencias del Ministerio del Interior a cobrar a los usuarios el costo de los servicios conexos u otros que por su naturaleza no son de su cometido específico;

II) Que al amparo de dicho texto legal se dictó el decreto 391|987, de 11 de agosto de 1987 que fijó el costo de ciertos servicios policiales no contemplados en otras normas;

III) Que el Art. 2º del mencionado decreto establece que dichos valores se actualizarán anualmente conforme a lo preceptuado en el Art. 2º del decreto ley 15.046, de 5 de agosto de 1980.

Atento: a lo precedentemente expresado,

El Presidente de la República

RESUEVE:

1º Actualízase el valor de los servicios establecidos en el decreto 391|987, de 11 de agosto de 1987, en la siguiente forma:

a) Título de habilitación para la adquisición y tenencia de armas: N$ 575,00 (nuevos pesos quinientos setenta y cinco);
b) Certificado de residencia: N$ 269,00 (nuevos pesos doscientos sesenta y nueve);
c) Conexión de alarma de mesa central de operaciones:

1) Conexión inicial: N$ 115.369,00 (nuevos pesos ciento quince mil trescientos sesenta y nueve);
2) Cuota mensual por gastos operativos de mantenimiento: N$ 28.840,00 (nuevos pesos veintiocho mil ochocientos cuarenta);

d) Examen sicosomático de aptitud para conducir: N$ 960,00 (nuevos pesos novecientos sesenta);
e) Depósito de vehículos (mensual): N$ 3.845,00 (nuevos pesos tres mil ochocientos cuarenta y cinco);
f) Copias de carpetas con actuaciones periciales, referentes a accidentes de tránsito solicitadas por los interesados:

1) Con pericias y fotografías: N$ 1.922,00 (nuevos pesos mil novecientos veintidós);
2) Con pericias, fotografías y croquis o planos: N$ 2.885,00 (nuevis pesos dos mil ochocientos ochenta y cinco);
3) Con pericias, fotografías, croquis o planos o informes de loboratorio: N$ 5.768,00 (nuevos pesos cinco mil setecientos sesenta y ocho).

2º Publíquese, tome nota Contaduría Central y pase a la Jefatura de Poicía de Montevideo a sus efectos. — **SANGUINETTI.** — ANTONIO MARCHESANO. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 182/989. — Se fija el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de marzo de 1989, y se determina el coeficiente para los alquileres que se actualizan en el mes de abril de 1989.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de abril de 1989.

Visto: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el artículo ley 14.219 de 4 de julio de 1974.

Resultando: I) Que el artículo 14 del citado decreto ley 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del decreto ley 15.154 de 14 de julio de 1981, dispone que a los efectos de dicho decreto ley se aplicará:

a) La Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38, inciso 2º de la ley 13.728 de 17 de diciembre de 1968;
b) La Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.), definida en el propio texto legal modificatorio y
c) El Indice de los Precios del Consumo elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos.

II) Que el artículo 15 del decreto ley 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del decreto ley 15.154, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente, será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) o el Indice de los Precios del Consumo en el referido término;

III) Que el artículo 15 precedentemente referido, dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con

el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

Atento: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) de marzo de 1989 y por la Dirección General de Estadística y Censos sobre las variaciones del Indice Medio de Salarios y del Indice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por las Asesorías Económico-Financiera, Jurídica, Política de Vivienda y Arrendamiento y Técnico Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los decretos leyes 14.219 de 4 de julio de 1974 y 15.154 de 14 de julio de 1981 y por la ley 15.799 de 30 de diciembre de 1985,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de marzo de 1989, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el decreto ley 14.219 de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en N$ 3.467,26 (nuevos pesos tres mil cuatrocientos sesenta y siete con 26/100).

Art. 2º Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) del mes de marzo de 1989 en N$ 3.264,59 (nuevos pesos tres mil doscientos sesenta y cuatro con 59/100).

Art. 3º El número índice correspondiente al Indice de los Precios del Consumo, asciende en el mes de marzo de 1989 a 537,28 (quinientos treinta y siete con 28/100) sobre base de diciembre de 1985.

Art. 4º El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de abril de 1989 es 1.6769 (uno con seis mil setecientos sesenta y nueve diezmilésimos).

Art. 5º Comuníquese, publíquese y archívese. — SANGUINETTI. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

4

Decreto 183/989. — Se derogan los decretos de fechas 25 de julio de 1941 y 2 de setiembre de 1941, relativos a exportación de maquinarias y metales.

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 20 de abril de 1989.

Visto: los decretos de fechas 25 de julio de 1941 y 2 de setiembre de 1941, relativos a exportación de maquinarias y metales.

Resultando: que por los referidos decretos se estableció, con alguna excepción, la prohibición de exportación de maquinarias en general y metales sin trabajar o trabajados.

Considerando: I) Que dichos decretos tuvieron su origen en las leyes 9.870 de 5 de setiembre de 1939 y 10.026 de 20 de junio de 1941 y fueron dictados en la necesidad de superar las dificultades de aprovisionamiento de metales y artículos de metal manufacturados en general;

II) Que mientras que las leyes tuvieron una validez determinada en el tiempo, no sucedió lo mismo con los decretos que se mantienen vigentes;

III) Que esta vigencia motiva que en la oportunidad en que se proyecta la exportación de alguna máquina ya sea por haber cumplido su período útil o por resultar obsoleta frente al avance de nuevas técnicas, deba cumplirse una prolongada tramitación;

IV) Que ese tratamiento no se compadece con la actual política económica de libertad de comercio;

V) Que los motivos expuestos justifican la derogación de los decretos citados en el visto.

Atento: a lo informado por los Ministerios de Economía y Finanzas y de Industria y Energía,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Deróganse los decretos de fechas 25 de julio de 1941 y 2 de setiembre de 1941, referentes a exportación de maquinarias y metales.

Art. 2º Se autoriza la exportación de maquinaria usada previa presentación de certificados extendidos por el Ministerio de Industria y Energía y la Cámara de Industrias del Uruguay en los que conste que la misma no es necesaria en el país.

Art. 3º El Banco de la República Oriental del Uruguay ejercerá el contralor de los precios declarados en función de las facultades que le confiere la ley 12.670 de 17 de diciembre de 1959 en aplicación de lo dispuesto por el artículo 2º de la ley 10.000 de 10 de enero de 1941.

Art. 4º Comuníquese, etc. — SANGUINETTI. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI. — JORGE PRESNO HARAN.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

5

Decreto 801/988. — Se aprueba el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración de Ferrocarriles del Estado correspondiente al Ejercicio 1989.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de noviembre de 1988.

Visto: el proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de inversiones de la Administración de Ferrocarriles del Estado correspondiente al Ejercicio 1989.

Considerando: que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen.

Atento: a lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración de Ferrocarriles del Estado a regir del 1º de enero de 1989, de acuerdo con los montos que se detallan a continuación:

	N$	N$	N$
I) RECURSOS			8.889:428.000
A) Ingresos Corrientes		3.058:099.000	
— Ingresos por vta. de bienes y servicios			
— Ingresos por Ss. prestados típicos de la rama de act.	2.752:199.000		
— Ingresos por Ss. no típicos de la rama de actividad	305:900.000		
		5.749:229.000	
— Transferencias del Gobierno Central	5.270:000.000		
— Por operaciones ctes.	479:229.000		
— Por Ss. de Deuda			
		28:500.000	
— Rentas de la Propiedad	12:700.000		
— Intereses	15:800.000		
— Alquileres de equipos y edificios			
		53:600.000	
— Otros ingresos corrientes			
B) Ingresos de Capital			999:126.000
— Transferencias del Gobierno Central			
TOTAL RECURSOS			9.888:554.000

Los ingresos corrientes generados por el Organismo contienen los aumentos de tarifas que entraron en vigencia en noviembre de 1987, aprobados por el Directorio del Organismo y comunicados al Poder Ejecutivo.

Las partidas de Transferencias del Gobierno Central para gastos corrientes, por servicio de deuda y para gastos de capital están expresadas a precios promedio de noviembre 87 - febrero 88 y se ajustarán de acuerdo al mecanismo establecido por el artículo 70 de la ley 15.809, de 8 de abril de 1986.

	N$
II) PRESUPUESTO OPERATIVO	10.636:389.700

Rubro	Denominación	N$	N$
0	Retrib. de Ss. Personales		6.825:142.000
011311	Sueldos Bás. C. Ptdos	1.895:000.000	
011315	Dif. por Subrogación	77:400.000	
011319	Dif. por Reestructura	2:280.000	
019311	Sueldo anual complementario	239:036.000	
021321	Sueldo Bás. C. Contratados	2.184:774.000	
021325	Dif. por Subrogación	70:560.000	
021329	Dif. por Reestructura	576.000	
029321	Sueldo Anual Complementario	250:500.000	
05	Honorarios	30:960.000	
061311	Horas Extras C. Presupuest.	232:260.000	
061321	Horas Extras C. Contratados	189:840.000	
061312	Cambio Resid. Habitual C. Ptdos. Presupuestados	424:560.000	
	— Desplazamientos	410:040.000	
	— Olla	8:520.000	
061322	Cambio Resid. Habit. C. Contr.	502:260.000	
	— Desplazamientos	446:400.000	
	— Olla	55:800.000	
061314	Funciones dist. a las del cargo Presup.	31:800.000	
061324	Funciones dist. a las del cargo Contr.	26:460.000	
061415	Por trabajo nocturno C. Pres.	24:876.000	
061325	Por trabajo nocturno C. Contr.	31:800.000	
061319	Comp. Congeladas C. Presupuest	5:400.000	
061329	Comp. Congeladas C. Contratados	6:720.000	
062301	Gastos de Representación	1:740.000	
062318	Pma. por Antigüedad C. Presup.	376:320.000	
062328	Pma. por Antigüedad C. Contrat.	209:160.000	
077311	Quebranto de Caja C. Presup.	1:200.000	
077321	Quebranto de Caja C. Contrat.	60.000	
081311	Adelanto a Cta. C. Presup.	2:580.000	
081321	Adelanto a Cta. C. Contrat.	7:020.000	

			1.985:202.700
2	Materiales y Suministros		609:121.900
3	Servicios no Personales		503:242.100
4	Máquinas, Eq. y Mob. Nuevos		713:681.000
7	Subsidios y Otras Transferencias	6:300.000	
751	Prima por Matrimonio	474:360.000	
752	Hogar Constituido	15:900.000	
753	Prima por Nacimiento	171:240.000	
754	Prestaciones por Hijo	41:520.000	
772	Prestaciones por Accid. de Trabajo	2:280.400	
781	Transf. a Org. Internac.	48.400	
791	Tributos Nacionales	2:032.200	
792	Tributos Municipales		

III) OPERACIONES FINANCIERAS 1.837:995.000

Rubro 8 - Servicio de deuda y Anticipos 1.837:995.000

Los rubros 0: "Retribuciones de Servicios Personales" y 7: "Subsidios y Otras Transferencias" Subrubro 7.5 "Transferencias a Unidades Familiares por personal en actividad" contienen el aumento salarial autorizado por el Poder Ejecutivo a partir del 1º de noviembre de 1987 y se ajustarán con los sucesivos aumentos salariales a aprobar por el Poder Ejecutivo, excepto las partidas que se ajustan por otros índices. Las partidas que se modifican por las variaciones operadas en el Indice de Precios al Consumo Grupo Alimentación, Unidad Reajustable y Banco de Seguros del Estado, se ajustarán de acuerdo a los incrementos que registren los mencionados índices.

Asimismo, incluye las partidas para los funcionarios restituidos y las recomposiciones de carrera autorizadas por el Organismo a marzo de 1987 inclusive, en virtud de lo dispuesto por las leyes 15.737 y 15.783 del 8 de marzo y 20 de noviembre de 1985, respectivamente. Las asignaciones de los demás gastos correspondientes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotización de N$ 282 el dólar y las correspondientes al componente en moneda nacional están expresadas a precios promedio de Nov. 87 - Feb. 88. Estas asignaciones se ajustarán al tipo de cambio vendedor y a precios corrientes, respectivamente, al momento del compromiso.

IV) INVERSIONES .... N$ 4.123:686.000

Rubro	Denominación	N$
2	Materiales y suministros	538:902.000
3	Servicios no Personales	84:600.000
4	Máquinas, equipos y mob. nuevos	959:364.000
6	Construcciones, mejoras y reparaciones extraordinarias	2.540:820.000

La apertura por proyecto, fuentes de financiamiento y las partidas en moneda extranjera se detallan en los cuadros adjuntos que forman parte de este decreto.

Artículo 2º El organismo podrá ejecutar inversiones en la medida que lo permitan las disponibilidades de las distintas fuentes de financiamiento y dentro de los límites de las asignaciones presupuestales aprobadas.

Art. 3º Las trasposiciones de asignaciones presupuestales de inversiones entre proyectos de distintos programas serán aprobadas por el Directorio del Organismo, con comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República, dentro de los 10 días subsiguientes.

Para las restantes modificaciones de las asignaciones presupuestales de inversión se aplicará en lo pertinente el decreto del Poder Ejecutivo 84/984 del 1º de marzo de 1984.

Art. 4º Las Asignaciones correspondientes a gastos en moneda extranjera pertenecientes al Presupuesto de Inversiones están estimadas a la cotización de N$ 282 por dólar americano y se ajustarán automáticamente al tipo de cambio vendedor al momento de ejecución.

Las partidas en moneda nacional correspondiente al Presupuesto de Inversiones están expresadas a precios promedio Nov. 87 - Feb. 88, y se ajustarán automáticamente a los precios corrientes al momento de la ejecución.

Art. 5º Apruébanse las siguientes creaciones de cargos para personal restituido con la mención "cesa al vacar".

	Cant. de cargos	Grados
Programa 1	1	9c
	1	5dc
Programa 2	1	5dc
	1	11d
	1	12d
Programa 3	1	9c
	1	12d
Programa 5	1	9c
	1	8b

Art. 6º Apruébanse las siguientes transformaciones de cargos por recomposición carrera administrativa personal restituido con la mención "cesa al vacar":

	Cant. de cargos	Grado anterior	Grado nuevo
Programa 1	2	7t	6t
	1	9c	10t
	1	7c	9c
	1	11t	9c
	3	11t	10t
	1	2de	1de
Programa 2	1	7d	5c
	2	3dc	2dc
	2	5dc	2dc
	2	5dc	3dc
	1	5dc	4dc
	1	11d	10d
Programa 3	1	10b	9b
	1	11b	9b
	1	10c	8c

	1	11c	10c
	2	13d	12d
Programa 5	1	6c	4c
	1	7c	6c
	1	8c	6c
	1	11c	9c

Art. 7º Apruébanse las siguientes transformaciones de cargos al vacar:

	Cant. de cargos	Grado anterior	Grado nuevo
	—	—	—
Programa 1	9	11t	10c
Programa 5	1	E3	—

Art. 8º Apruébanse las siguientes eliminaciones de la mención "cesa al vacar":

	Cant. de cargos	Grado
	—	—
Programa 2	1	5f
Programa 5	3	6c

Art. 9º Apruébanse las siguientes eliminaciones de cargos:

	Cant. de cargos	Grado
	—	—
Programa 1	1	10t
	1	9c
Programa 2	1	12d
	1	3dc
Programa 3	1	7c
	1	5b
	1	9b
	2	10c
	3	12d
Programa 4	1	E7
	1	9c
Programa 5	1	5c
	1	7c
	1	8c
	6	9c
	4	10c
	1	6f

Art. 10. Apruébanse las siguientes eliminaciones de cargos al vacar por redistribución:

	Cant. de cargos	Grado
	—	—
Programa 1	1	7c
	1	9c
	6	10c
	2	11c
	1	8t
	7	9t
	5	10t
	38	11t
	1	10d
	3	12d
	2	3de
	2	4de
	3	5de
	19	2de
	3	2dg
	8	3dg
	6	4dg
	17	5dg
	1	3f
	1	4f
	8	5f
	1	6f
Programa 2	1	6a
	1	7c
	3	8c
	1	9c
	3	10c
	1	11c
	3	9t
	1	6d
	2	7d
	3	8d
	4	9d
	31	10d
	14	11d
	8	12d
	1	13d
	3	3dc
	31	4dc
	39	5dc
	71	6dc
	6	5f
	1	6f
Programa 3	1	5b
	1	9b
	3	10b
	1	6c
	1	7c
	1	10c
	1	11c
	5	11d
	9	12d
	10	13d
Programa 4	1	9c
	1	10c
	1	7d
	3	10d
	1	11d
	1	12d
	1	5f
	1	6f
Programa 5	1	5b
	3	6b
	2	9b
	1	5b
	1	4c
	1	6c
	8	7c
	10	8c
	12	9c
	20	10c
	1	11c
	2	12d
	1	3f
	1	4f
	2	5f
	3	6f

Art. 11. Apruébanse las siguientes creaciones y eliminaciones de cargos para contemplar el régimen de ascenso automático del personal de guardas del Programa 1:

Cant. cargos que se crean	Cant. cargos que se eliminan	Grado
—	—	—
8	—	2dg
52	—	3dg
—	61	4dg

Art. 12. A partir de la fecha de aprobación de este Presupuesto, regirá la siguiente escala de sueldos, expresada a valores de noviembre de 1987.

Grados		Sueldos Noviembre 87 N$
—		—
E9	47	182.347
E8	46	162.702
9A	45	154.122
E7-8A-6AI	44	146.057
E6	43	138.830
E5	42	131.683
E4-7A-5AI	41	125.575
6A-4AI	40	119.256
5A-3AI	39	113.381
4A-2AI	38	107.955
E3-3A-1AI-12B-11C-11T	37	97.793
E2-11B-10C-10T	36	88.688
4aII	35	85.138
10B-2A	34	84.623
17FR	33	82.186

E1	32	81.085
1A-3AII	31	77.549
13D	30	76.240
16FR	29	75.103
9B	28	74.001
12D	27	73.000
9T-15FR-9C	26	71.871
14FR-2AII	25	68.782
11D-8B	24	65.118
13FR-7B-9B-8T-8C-1AII	23	63.437
12FR	22	60.725
10D-7T-11FR	21	59.603
7C-7AIII	20	57.362
6B-8B-6T-9D-6AIII	19	52.619
8D-7DC-10FR	18	50.789
5T-7F-6C-9FR-5B-7B	17	49.508
6DE-7D-6DC-6F-8FR-4B-6B	16	48.982
6D-5DG-5C-4T-7FR-3B-5B	15	47.467
6FR-4C	14	46.426
5AIII-6B"-4B'-5D-5DC-5DE	13	44.991
3B'-3T	12	44.039
4D-4DC-4DG-4AIII-5F-5FR	11	41.976
2T-3D-3DC-3DG-4DE-4F-4FR-2B'	10	40.478
1B'-1T-3DE-5B"-3C	9	39.902
2D-2DC-2DG-2DE-3F-3FR-2B	8	38.967
2C-2F-2FR-1B	7	37.487
1D-1DC-1DG-1DE-1F-1FR-3AIII	6	36.714
1C	5	36.358
4B"	4	35.290
3B"	3	33.855
2AIII-2B"	2	31.372
1B"-1AIII	1	29.340

Art. 13. Diferencia por subrogación.

— Cargo Superior: Cuando se encomienda transitoriamente a un funcionario el ejercicio de los cometidos correspondientes a otro cargo de mayor sueldo y diferente denominación, por que el mantenimiento de la regularidad de los servicios así lo exige, ante eventuales ausencias de los titulares por causas circunstanciales o definitivas. se le pagará la diferencia de sueldo existente entre ambos cargos presupuestales, de acuerdo a la reglamentación vigente.

— Ascenso automático: El personal de trenes se regirá por un reglamento diferente del resto del funcionariado en materia de promociones. Su ascenso, desde la iniciación de la carrera hasta alcanzar el nivel de mayor jerarquía al que accede por promoción cuando existen vacantes, se operará en forma automática al cumplir en cada etapa con determinadas exigencias de antigüedad, idoneidad. disciplina, etc., creándose si es necesario el cargo correspondiente a la categoría que vaya adquiriendo y suprimiendo las vacantes respectivas si se trata del último grado del escalafón de tal forma que el número de cargos en total, permanezca siempre invariable.

Dado que la oportunidad de creación y supresión de cargos sólo se da en el momento de aprobarse un presupuesto, transitoriamente se le pagará al funcionario y desde el mismo instante en que se den las condiciones reglamentarias del ascenso automático, una compensación hasta completar el sueldo de la categoría adquirida regularizando su situación en el Presupuesto inmediato siguiente. Asimismo, los aprendices, de oficio. desde su ingreso hasta alcanzar la categoría de Oficial, a partir de la cual ascienden por promoción, irán progresando en su carrera por etapas a medida que cumplan con determinados requisitos reglamentarios y se les liquidarán sus retribuciones de la misma forma expresada anteriormente para el personal de trenes.

Art. 14. Sueldo anual complementario.

— Todos los funcionarios del Ente percibirán como decimotercer sueldo una retribución cuyo importe será un duodécimo de todos los haberes sujetos a Montepío que hubiera percibido el funcionario en el curso del año.

El año se tomará desde el 1º de diciembre al 30 de noviembre.

Art. 15. Las retribuciones adicionales serán las siguientes:

a) Por trabajo en horas extra.

Las horas extra, los feriados y descansos trabajados por el personal bajo orden superior serán abonados en efectivo o compensados con asueto, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación respectiva;

b) Por tareas que impliquen cambio de residencia habitual.

Desplazamiento variable.

Todo funcionario que por la índole de la función que desempeña, deba desplazarse con frecuencia fuera de la localidad o zona que el Organismo le ha fijado como residencia de trabajo, percibirá una compensación horaria sujeta a Montepío de acuerdo a lo establecido por Decreto del Poder Ejecutivo 290/982, cuyo valor se determinará en la reglamentación respectiva.

Desplazamiento fijo.

Por la función que cumplen determinados funcionarios, cobrarán una compensación por desplazamiento de carácter permanente y de un monto fijo mensual, de acuerdo a lo establecido por decreto del Poder Ejecutivo 290|982

Las retribuciones adicionales agrupadas en el literal b) serán objeto de un ajuste semestral automático de acuerdo al Indice de Precios al Consumo del Grupo Alimentación que publica la Dirección General de Estadística y Censos.

Por comida fuera de domicilio (Olla).

El personal que determine la reglamentación cobrará una compensación de N$ 275. (a valores de noviembre de 1987) por día de trabajo efectivo, la que se ajustará por el índice de aumento de salarios;

c) Por funciones distintas a las del cargo.

Se incluirán en este renglón todo otro tipo de compensación que se pague a un solo funcionario o a un núcleo reducido de funcionarios por realización de tareas especiales y que no estén incluidas en ninguno de los renglones anteriores;

d) Por prima por antigüedad.

Todos los funcionarios del Organismo tendrán derecho a percibir una prima de carácter progresivo según los años de antigüedad en la función pública, cuyo valor mensual representará un porcentaje del Salario Mínimo Nacional. de acuerdo a lo que establezca la reglamentación respectiva;

e) Por trabajo en horario nocturno.

Los funcionarios que por razones de servicio estén obligados a trabajar en el horario entre las 21 hs. y las 6 hs. en forma total o parcial, con carácter permanente, rotativo o excepcional percibirán una compensación equivalente al 20 % del sueldo básico, la que se calculará en forma proporcional al tiempo trabajado en dicho horario.

Art. 16. Quebranto de caja.

Los funcionarios que determine la reglamentación percibirán una compensación por concepto de Quebranto de Caja, según régimen establecido por el artículo 103 de la ley especial 7 del 23 de diciembre de 1983 y reglamentación respectiva.

Art. 17. Viáticos.

Los gastos en que incurran los funcionarios, por desplazamiento exigidos por el servicio que no excedan de 120 horas discontinuas por mes, serán compensados con un viático, importe diario fijo, que variará según la jerarquía de las tareas que desempeñan.

Estos viáticos serán ajustados semestralmente de acuerdo al Indice de Precios al Consumo - Grupo Alimentación que publica la Dirección General de Estadística y Censos.

Art. 18. Transferencias a unidades familiares por personal en actividad.

Los funcionarios de la Administración de Ferrocarriles del Estado tendrán derecho a percibir Asignación Familiar, Hogar Constituido, Prima por Matrimonio y Prima por Nacimiento establecidos por las Leyes vigentes, cuyos valores se ajustarán de acuerdo a los aumentos que se decreten para el salario mínimo nacional para la actividad privada.

Art. 19. Las denominaciones de los cargos del Presupuesto responderán exclusivamente al ordenamiento administrativo, otorgándoseles un carácter informativo y provisional. El Directorio del Ente, por razón fundada, respetando la especie funcional de cada uno de sus integrantes, podrá ubicar a sus funcionarios de acuerdo a las necesidades del servicio.

Art. 20. Reestructura escalafonaria.

El Directorio de A.F.E. podrá disponer, por resolución fundada, las modificaciones necesarias en la estructura orgánico-funcional del Organismo, de acuerdo a las siguientes normas:

— Las modificaciones antedichas requerirán previo informe y aprobación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

— A efectos de su financiamiento, se utilizará el ahorro que se produzca en el ejercicio inmediato anterior en los renglones del Rubro 0 "Retribuciones de Ss. Personales", con un tope máximo del total ejecutado en dicho ejercicio. Este monto se ajustará con los aumentos decretados por el Poder Ejecutivo hasta la fecha de entrada en vigencia de esta reestructura.

Art. 21. Si al final del ejercicio 1989 existiera un remanente del subsidio para operaciones corrientes establecido para la Administración de Ferrocarriles del Estado, será de aplicación lo preceptuado por el artículo 616 de la ley 15.903, de fecha 10 de noviembre de 1987.

Art. 22. Dése cuenta, a la Asamblea General.

Art. 23. Comuníquese, publíquese, etc. — SANGUINETTI. — JORGE SANGUINETTI. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

6

Resolución 727/988. — Se aprueba la reforma de estatutos de la Cooperaiva Agraria de Responsabilidad Limitada del Centro de Viticultores del Uruguay (CALCENVU R.L.).

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 9 de diciembre de 1988.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Cooperativa Agraria Limitada del Centro de Viticultores del Uruguay (CALCENVU), solicitando la modificación de sus estatutos;

Resultando: I) la citada Cooperativa remitió los estatutos de la misma con las reformas aprobadas en su Asamblea General Extraordinaria realizada el 17 de setiembre de 1987 (fs. 56 a 63);

II) La División Contralor de Cooperativas Agrarias de la Dirección de Contralor Legal formuló observaciones al texto proyectado, las que fueron tenidas en cuenta por la Cooperativa (fs. 93 a 103);

III) formuladas nuevas observaciones a los Arts. 11 y 24 del proyecto de estatutos, las mismas fueron levantadas por la Cooperativa (fs. 108);

IV) la dirección de Contralor Legal elevó las actuaciones tendientes a la aprobación de los citados estatutos, que obran de fs. 93 a 103 y 108;

V) se oyó a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario;

VI) se recabó el dictamen de la Dirección de Asesoramiento Legal la que se expidió aconsejando aprobar la reforma de estatutos de que se trata;

Considerando: conveniente, por lo expuesto, proveer en la forma aconsejada por la Dirección de Contralor Legal;

Atento: a lo preceptuado por el decreto-ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el decreto Nº 556/985, de 16 de octubre de 1985 y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1º de la resolución Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Apruébase la reforma de estatutos de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada del Centro de Viticultores del Uruguay (CALCENVU R.L.), que obran de fs. 93 a 103, con las modificaciones a los Arts. 11 y 24 que surgen de fs. 108, continuando dicha Cooperativa Agraria en el goce de la personería jurídica que le fuera acordada por el Poder Ejecutivo, debiendo en el futuro dar cumplimiento a las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia y a las que dicten los entes públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a reclamo alguno.

2º) La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan en función de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

3º) Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario. — ALBERTO J. BRAUSE.

7

Resolución 730/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada de la Agremiación Ruralista de Progreso.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 9 de diciembre de 1988.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de la Agremiación Ruralista de Progreso;

Resultando: I) por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de diciembre de 1961, se declaró a dicha Sociedad persona jurídica de derecho privado y se autorizó a la Dirección de Contralor Legal a inscribir a la misma en el Registro respectivo;

II) la Dirección de Contralor Legal, luego del informe que sobre la situación de la Cooperativa Agraria de referencia produjo la División Contralor de Cooperativas Agrarias, elevó las actuaciones solicitando se declare extinguida la personería jurídica de la Cooperativa Agraria Limitada de la Agremiación Ruralista de Progreso, en razón de que la misma ha dejado de funcionar de acuerdo

a las disposiciones vigentes, no habiendo además, evacuado la vista que se le ha conferido (fs. 3).
III) la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario elevó las actuaciones compartiendo lo expresado por la citada División Contralor de Cooperativas Agrarias;
IV) la Dirección de Asesoramiento Legal se expidió aconsejando cancelar la personería jurídica de la Cooperativa Agraria de referencia en razón de que, según surge de estos obrados, si bien mantiene vigente su personería jurídica, no ha formalizado ningún tipo de actividad, así como tampoco se ha conectado directa ni indirectamente con las autoridades correspondientes, demostrando en los hechos su no voluntad de continuar en vigencia;
Considerando: de los informes producidos en estos obrados surge que la Cooperativa Agropecuaria Limitada de la Agremiación Ruralista de Progreso no realiza actividad alguna, no dando cumplimiento, por tanto, a los requisitos establecidos por el decreto-ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el decreto reglamentario Nº 556/985, de 16 de octubre de 1985 sobre constitución y funcionamiento de las Cooperativas Agrarias; por lo expuesto, corresponde cancelar la personería jurídica de que se trata;
Atento: a lo preceptuado por el literal c) del art. 52 del decreto-ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984, y el inciso n) del numeral 1º de la resolución Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Cancélase la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada de la Agremiación Ruralista de Progreso según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de diciembre de 1961.

2º) La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan en función de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

3º) Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario. — ALBERTO J. BRAUSE.

8

Resolución 731/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada Nueva Valdense.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 9 de diciembre de 1988.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación de la Cooperativa Agropecuaria Limitada Nueva Valdense de Bellaco;
Resultando: I) por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de julio de 1946, se declaró a dicha Sociedad persona jurídica de derecho privado y se autorizó a la Dirección de Contralor Legal a inscribir a la misma en el Registro respectivo;
II) la Dirección de Contralor Legal, luego del informe que sobre la situación de la Cooperativa Agraria de referencia produjo la División Contralor de Cooperativas Agrarias, elevó las actuaciones solicitando se declare extinguida la personería jurídica de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Nueva Valdense, en razón de que la misma ha dejado de funcionar de acuerdo a las disposiciones vigentes, no habiendo, además, evacuado la vista que se le ha conferido (fs. 4);
III) la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario elevó las actuaciones compartiendo lo expresado por la citada División Contralor de Cooperativas Agrarias;
IV) la Dirección de Asesoramiento Legal se expidió aconsejando cancelar la personería jurídica de la Cooperativa Agraria de referencia en razón de que, según surge de estos obrados, si bien mantiene vigente su personería jurídica, no ha formalizado ningún tipo de actividad, así como tampoco se ha conectado directa ni indirectamente con las autoridades correspondientes, confirmando la falta de interés para los miembros de la Cooperativa en proseguir con los objetivos apuntados inicialmente;
Considerando: de los informes producidos en estos obrados, surge que la Cooperativa Agropecuaria Limitada Nueva Valdense, no realiza actividad alguna, no dando cumplimiento, por tanto, a los requisitos establecidos por el decreto-ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el decreto reglamentario Nº 556/985, de 16 de octubre de 1985 sobre constitución y funcionamiento de las Cooperativas Agrarias; por lo expuesto, corresponde cancelar la personería jurídica de que se trata;
Atento: a lo preceptuado por el literal c) del art. 52 del decreto-ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el inciso n) del numeral 1º de la resolución Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Cancélase la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada Nueva Valdense, según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de julio de 1946.

2º) La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan en función de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

3º) Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario. — ALBERTO J. BRAUSE.

9

Resolución 732/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria de Avicultores y Cunicultores del Uruguay Limitada de Montevideo.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 9 de diciembre de 1988.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación de la Cooperativa Agropecuaria de Avicultores y Cunicultores del Uruguay Limitada de Montevideo;

Resultando: I) por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de setiembre de 1948, se declaró a dicha Sociedad persona jurídica de derecho privado y se autorizó a la Dirección de Contralor Legal a inscribir a la misma en el Registro respectivo;
II) la Dirección de Contralor Legal luego del informe que sobre la situación de la Cooperativa Agraria de referencia produjo la División Contralor de Cooperativas Agrarias, elevó las actuaciones solicitando se declare extinguida la personería jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Avicultores y Cunicultores Limitada de Montevideo, en razón de que la misma ha dejado de funcionar de acuerdo a las disposiciones vigentes, no habiendo además, evacuado la vista que se le ha conferido (fs. 6);

III) la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario elevó las actuaciones compartiendo lo expresado por la citada División Contralor de Cooperativas Agrarias;

IV) la Dirección de Asesoramiento Legal se expidió aconsejando cancelar la personería jurídica de la Cooperativa Agraria de referencia en razón de que, según surge de estos obrados, si bien mantiene vigente su personería jurídica, no ha formalizado ningún tipo de actividad, así como tampoco se ha conectado directa o indirectamente con las autoridades correspondientes demostrando en los hechos su no voluntad de continuar en vigencia;

Considerando: de los informes producidos en estos obrados surge que la Cooperativa Agraria de Avicultores y Cunicultores del Uruguay Limitada de Montevideo, no realiza actividad alguna, no dando cumplimiento, por tanto, a los requisitos establecidos por el decreto-ley número 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el decreto reglamentario Nº 556/985, de 16 de octubre de 1985 sobre constitución y funcionamiento de las Cooperativas Agrarias; por lo expuesto, corresponde cancelar la personería jurídica de que se trata;

Atento: a lo preceptuado por el literal c) del art. 52 del decreto-ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el inciso n) del numeral 1º de la resolución Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Cancélase la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria de Avicultores y Cunicultores del Uruguay Limitada de Montevideo, según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de setiembre de 1948.

2º) La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan en función de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

3º) Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario. — ALBERTO J. BRAUSE.

10

Resolución 733/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Parada Daymán.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 9 de diciembre de 1988.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Parada Daymán;

Resultando: I) por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de mayo de 1945, se declaró a dicha Sociedad persona jurídica de derecho privado y se autorizó a la Dirección de Contralor Legal a inscribir a la misma en el Registro respectivo;

II) la Dirección de Contralor Legal, luego del informe que sobre la situación de la Cooperativa Agraria de referencia produjo la División Contralor de Cooperativas Agrarias, elevó las actuaciones solicitando se declare extinguida la personería jurídica de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Parada Daymán en razón de que la misma ha dejado de funcionar de acuerdo a las disposiciones vigentes, no habiendo, además, evacuado la vista que se le ha conferido (fs. 4);

III) la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario elevó las actuaciones compartiendo lo expresado por la citada División Contralor de Cooperativas Agrarias;

IV) la Dirección de Asesoramiento Legal se expidió aconsejando cancelar la personería jurídica de la Cooperativa Agraria de referencia en razón de que, según surge de estos obrados, si bien mantiene vigente su personería jurídica, no ha formalizado ningún tipo de actividad, así como tampoco se ha conectado directa ni indirectamente con las autoridades correspondientes, confirmando la falta de interés para los miembros de la Cooperativa en proseguir con los objetivos apuntados inicialmente;

Considerando: de los informes producidos en estos obrados, surge que la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Parada Daymán no realiza actividad alguna, no dando cumplimiento, por tanto, a los requisitos establecidos por el decreto-ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el decreto reglamentario Nº 556/985, de 16 de octubre de 1985 sobre constitución y funcionamiento de las Cooperativas Agrarias; por lo expuesto, corresponde cancelar la personería jurídica de que se trata;

Atento: a lo preceptuado por el literal c) del art. 52 del decreto-ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el inciso n) del numeral 1º de la resolución Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Cancélase la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Parada Daymán, según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de mayo de 1945.

2º) La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan en función de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

3º) Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario. — ALBERTO J. BRAUSE.

11

Resolución 734/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agraria Limitada Frigorífico Papero (CALFP).

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 9 de diciembre de 1988.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación de la Cooperativa Agraria Limitada Frigorífico Papero (C.A.L.F.P.);

Resultando: I) por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de febrero de 1968, se declaró a dicha Sociedad persona jurídica de derecho privado y se autorizó a la Dirección de Contralor Legal a inscribir a la misma en el Registro respectivo;

II) la Dirección de Contralor Legal, luego del informe que sobre la situación de la Cooperativa Agraria de referencia produjo la División Contralor de Cooperativas Agrarias, elevó las actuaciones solicitando se declare extinguida la personería jurídica de la Cooperativa Agraria Limitada Frigorífico Papero, en razón de que la misma ha dejado de funcionar de acuerdo a las disposiciones vigentes, no habiendo, además, evacuado la vista que se le ha conferido (fs. 19 vta.);

III) la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuaria elevó las actuaciones compartiendo lo expresado por la citada División Contralor de Cooperativas Agrarias;

IV) la Dirección de Asesoramiento Legal se expidió aconsejando cancelar la personería jurídica de la Cooperativa Agraria de referencia en razón de que, según surge de estos obrados, es posible afirmar que en la realidad ésta no existe, ya que el intento de obtener algún contacto con la misma a través de personas que pudieran ser miembros, resultó infructuoso;

Considerando: de los informes producidos en estos obrados, surge que la Cooperativa Agraria Limitada Frigorífico Papero (CALFP) no realiza actividad alguna, no dando cumplimiento, por tanto, a los requisitos establecidos por el decreto-ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el decreto reglamentario Nº 556/985, de 16 de octubre de 1985 sobre constitución y funcionamiento de las Cooperativas Agrarias; por lo expuesto, corresponde cancelar la personería jurídica de que se trata;

Atento: a lo preceptuado por el literal c) del art. 52 del decreto-ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el inciso n) del numeral 1º de la resolución Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Cancélase la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agraria Limitada Frigorífico Papero (CALFP), según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de febrero de 1968.

2º) La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan en función de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

3º) Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario. — ALBERTO J. BRAUSE

12

Resolución 735/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada Productores de Arroz de Lascano.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 9 de diciembre de 1988.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación de la Cooperativa Agropecuaria Limitada Productores de Arroz de Lascano (Rocha);

Resultando: I) por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de noviembre de 1961, se declaró a dicha Sociedad persona jurídica de derecho privado y se autorizó a la Dirección de Contralor Legal a inscribir a la misma en el Registro respectivo;

II) la Dirección de Contralor Legal, luego del informe que sobre la situación de la Cooperativa Agraria de referencia produjo la División Contralor de Cooperativas Agrarias, elevó las actuaciones solicitando se declare extinguida la personería jurídica de la Cooperativa Agropecuaria Limitada Productores de Arroz de Lascano, en razón de que la misma ha dejado de funcionar de acuerdo a las disposiciones vigentes, no habiendo, además, evacuado la vista que se le ha conferido (fs. 4);

III) la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario elevó las actuaciones compartiendo lo expresado por la citada División Contralor de Cooperativas Agrarias;

IV) la Dirección de Asesoramiento Legal se expidió aconsejando cancelar la personería jurídica de la Cooperativa Agraria de referencia en razón de que, según surge de estos obrados si bien la referida cooperativa mantiene vigente su personería jurídica, no ha formalizado ningún tipo de actividad, así como tampoco se ha conectado directa o indirectamente con las autoridades correspondientes, confirmando la falta de interés de los miembros de la cooperativa en proseguir con los objetivos apuntados inicialmente;

Considerando: de los informes producidos en estos obrados, surge que la Cooperativa Agropecuaria Limitada Productores de Arroz de Lascano no realiza actividad alguna, no dando cumplimiento, por tanto, a los requisitos establecidos por el decreto-ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el decreto reglamentario Nº 556/985, de 16 de octubre de 1985 sobre constitución y funcionamiento de las Cooperativas Agrarias; por lo expuesto, corresponde cancelar la personería jurídica de que se trata;

Atento: a lo preceptuado por el literal c) del art. 52 del decreto-ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el inciso n) del numeral 1º de la resolución Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Cancélase la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada Productores de Arroz de Lascano, según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de noviembre de 1961.

2º) La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan en función de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

3º) Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario. — ALBERTO J. BRAUSE.

13

Resolución 736/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Tala.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 9 de diciembre de 1988.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Tala;

Resultando: I) por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de marzo de 1948, se declaró a dicha Cooperativa persona jurídica de derecho privado y se autorizó a la Dirección de Contralor Legal a inscribir a la misma en el Registro respectivo;

II) la Dirección de Contralor Legal luego del informe que sobre la situación de la Cooperativa Agraria de referencia produjo la División Contralor de Cooperativas Agrarias, elevó las actuaciones solicitando se declare extinguida la personería jurídica de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Tala, en razón de que la misma ha dejado de funcionar de acuerdo a las disposiciones vigentes, no habiendo además, evacuado la vista que se le ha conferido (fs. 4);

III) la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario elevó las actuaciones compartiendo lo expresado por la citada División Contralor de Cooperativas Agrarias.

IV) la Dirección de Asesoramiento Legal se expidió aconsejando cancelar la personería jurídica de la Cooperativa Agraria de referencia en razón de que según surge de estos obrados, si bien mantiene vigente su personería jurídica, no ha formalizado ningún tipo de actividad, así como tampoco se ha conectado directa o indirectamente con las autoridades correspondientes demostrando en los hechos su no voluntad de continuar en vigencia;

CONSIDERANDO: de los informes producidos en estos obrados surge que la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Tala, no realiza actividad alguna, no dando cumplimiento, por tanto, a los requisitos establecidos por el decreto-ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el decreto reglamentario Nº 556/985, de 16 de octubre de 1985 sobre constitución y funcionamiento de las Cooperativas Agrarias; por lo expuesto, corresponde cancelar la personería jurídica de que se trata;

Atento: a lo preceptuado por el literal c) del art. 52 del decreto-ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el inciso n) del numeral 1º de la resolución Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Cancélase la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Tala, según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de marzo de 1948.

2º) La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan en función de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

3º) Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario. — ALBERTO J. BRAUSE.

14

Resolución 737/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada La Pileta de Colonia "Tomás Berreta".

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 9 de diciembre de 1988.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación de la Cooperativa Agropecuaria Limitada La Pileta de Colonia "Tomás Berreta" de Fray Bentos;

Resultando: I) por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de febrero de 1962, se declaró a dicha Sociedad persona jurídica de derecho privado y se autorizó a la Dirección de Contralor Legal a inscribir a la misma en el Registro respectivo;

II) la Dirección de Contralor Legal, luego del informe que sobre la situación de la Cooperativa Agraria de referencia produjo la División Contralor de Cooperativas Agrarias, elevó las actuaciones solicitando se declare extinguida la personería jurídica de la Cooperativa Agropecuaria Limitada La Pileta de Colonia "Tomás Berreta" de Fray Bentos, en razón de que la misma ha dejado de funcionar de acuerdo a las disposiciones vigentes, no habiendo, además, evacuado la vista que se le ha conferido (fs. 4);

III) la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario elevó las actuaciones compartiendo lo expresado por la citada División Contralor de Cooperativas Agrarias;

IV) la Dirección de Asesoramiento Legal se expidió aconsejando cancelar la personería jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de referencia en razón de que, según surge de estos obrados, si bien mantiene vigente su personería jurídica, no ha formalizado ningún tipo de actividad, así como tampoco se ha conectado directa ni indirectamente con las autoridades correspondientes, demostrando en los hechos la falta de interés de los miembros de la Cooperativa en proseguir con los objetivos apuntados inicialmente;

Considerando: de los informes producidos en estos obrados, surge que la Cooperativa Agropecuaria Limitada La Pileta de Colonia "Tomás Berreta" de Fray Bentos no realiza actividad alguna, no dando cumplimiento, por tanto, a los requisitos establecidos por el decreto-ley número 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el decreto reglamentario Nº 556/985, de 16 de octubre de 1985 sobre constitución y funcionamiento de las Cooperativas Agrarias; por lo expuesto, corresponde cancelar la personería jurídica de que se trata;

Atento: a lo preceptuado por el literal c) del art. 52 del decreto-ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el inciso n) del numeral 1º de la resolución Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Cancélase la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada La Pileta de Colonia "Tomás Berreta" según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de febrero de 1962.

2º) La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan en función de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

3º) Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario. — ALBERTO J. BRAUSE.

15

Resolución 738/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Centurión (Cerro Largo).

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 9 de diciembre de 1988.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Centurión (Cerro Largo);

Resultando: I) por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de noviembre de 1964, se declaró a dicha Sociedad persona jurídica de derecho privado y se autorizó a la Dirección de Contralor Legal a inscribir a la misma en el Registro respectivo;

II) la Dirección de Contralor Legal, luego del informe que sobre la situación de la Cooperativa Agraria de referencia produjo la División Contralor de Cooperativas Agrarias, elevó las actuaciones solicitando se declare extinguida la personería jurídica de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Centurión (Cerro Largo), en razón de que la misma ha dejado de funcionar de acuerdo a las disposiciones vigentes, no habiendo, además, evacuado la vista que se le ha conferido (fs. 4);

III) la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario elevó las actuaciones compartiendo lo expresado por la citada División Contralor de Cooperativas Agrarias;

IV) la Dirección de Asesoramiento Legal se expidió aconsejando cancelar la personería jurídica de la Coope-

rativa Agropecuaria de referencia en razón de que según surge de estos obrados, si bien mantiene vigente su personería jurídica, no ha formalizado ningún tipo de actividad, así como tampoco se ha conectado directa ni indirectamente con las autoridades correspondientes, demostrando en los hechos la falta de interés de los miembros de la Cooperativa en proseguir con los objetivos apuntados inicialmente;

Considerando: de los informes producidos en estos obrados surge que la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Centurión (Cerro Largo) no realiza actividad alguna, no dando cumplimiento, por tanto, a los requisitos establecidos por el decreto-ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el decreto reglamentario Nº 556/985, de 16 de octubre de 1985 sobre constitución y funcionamiento de las Cooperativas Agrarias; por lo expuesto, corresponde cancelar la personería jurídica de que se trata;

Atento: a lo preceptuado por el literal c) del art. 52 del decreto-ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el inciso n) del numeral 1º de la resolución Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Cancélase la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Centurión (Cerro Largo) según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de noviembre de 1964.

2º) La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan en función de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

3º) Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario. — ALBERTO J. BRAUSE.

16

Resolución 740/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Lanera de Cerro Largo.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 9 de diciembre de 1988.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación de la Cooperativa Agropecuaria Lanera de Cerro Largo de Melo;

Resultando: I) por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de enero de 1946, se declaró a dicha Sociedad persona jurídica de derecho privado y se autorizó a la Dirección de Contralor Legal a inscribir a la misma en el Registro respectivo;

II) la Dirección de Contralor Legal, luego del informe que sobre la situación de la Cooperativa Agraria de referencia produjo la División Contralor de Cooperativas Agrarias, elevó las actuaciones solicitando se declare extinguida la personería jurídica de la Cooperativa Agropecuaria Lanera de Cerro Largo, en razón de que la misma ha dejado de funcionar de acuerdo a las disposiciones vigentes, no habiendo, además, evacuado la vista que se le ha conferido (fs. 4);

III) la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario elevó las actuaciones compartiendo lo expresado por la citada División Contralor de Cooperativas Agrarias;

IV) la Dirección de Asesoramiento Legal se expidió aconsejando cancelar la personería jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de referencia en razón de que, según surge de estos obrados, si bien mantiene vigente su personería jurídica, no ha formalizado ningún tipo de actividad, así como tampoco se ha conectado directa ni indirectamente con las autoridades correspondientes, demostrando en los hechos la falta de interés de los miembros de la Cooperativa en proseguir con los objetivos apuntados inicialmente;

Considerando: de los informes producidos en estos obrados, surge que la Cooperativa Agropecuaria Lanera de Cerro Largo no realiza actividad alguna, no dando cumplimiento, por tanto, a los requisitos establecidos por el decreto-ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el decreto reglamentario Nº 556/985, de 16 de octubre de 1985 sobre constitución y funcionamiento de las Cooperativas Agrarias; por lo expuesto, corresponde cancelar la personería jurídica de que se trata;

Atento: a lo preceptuado por el literal c) del art. 52 del decreto-ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el inciso n) del numeral 1º de la resolución Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Cancélase la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Lanera de Cerro Largo según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de enero de 1946.

2º) La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan en función de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

3º) Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario. — ALBERTO J. BRAUSE.

17

Resolución 741/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Agricultores y Ganaderos Unidos de Florida.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 9 de diciembre de 1988.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Agricultores y Ganaderos Unidos de Florida.

Resultando: I) por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de julio de 1962, se declaró a dicha Sociedad persona jurídica de derecho privado y se autorizó a la Dirección de Contralor Legal a inscribir a la misma en el Registro respectivo;

II) la Dirección de Contralor Legal, luego del informe que sobre la situación de la Cooperativa Agraria de referencia produjo la División Contralor de Cooperativas Agrarias, elevó las actuaciones solicitando se declare extinguida la personería jurídica de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Agricultores y Ganaderos de Florida, en razón de que la misma ha dejado de funcionar de acuerdo a las disposiciones vigentes, no habiendo, además, evacuado la vista que se le ha conferido (fs. 4);

III) la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario elevó las actuaciones compartiendo lo expresado por la citada División Contralor de Cooperativas Agrarias;

IV) la Dirección de Asesoramiento Legal se expidió aconsejando cancelar la personería jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de referencia en razón de que, se-

gún surge de estos obrados, si bien mantiene vigente su personería jurídica, no ha formalizado ningún tipo de actividad, así como tampoco se ha conectado directa ni indirectamente con las autoridades correspondientes, demostrando en los hechos la falta de interés de los miembros de la Cooperativa en proseguir con los objetivos apuntados inicialmente;
Considerando: de los informes producidos en estos obrados, surge que la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Agricultores y Ganaderos Unidos de Florida no realiza actividad alguna, no dando cumplimiento, por tanto, a los requisitos establecidos por el decreto-ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el decreto reglamentario número 556/985, de 16 de octubre de 1985 sobre constitución y funcionamiento de las Cooperativas Agrarias; por lo expuesto, corresponde cancelar la personería jurídica de que se trata;

Atento: a lo preceptuado por el literal c) del art. 52 del decreto-ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el inciso n) del numeral 1º de la resolución Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Cancélase la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Agricultores y Ganaderos Unidos de Florida según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de julio de 1962.

2º) La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan en función de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

3º) Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario. — ALBERTO J. BRAUSE.

18

Resolución 742/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada Molinos, Plantaciones Yerba Mate Bella Unión.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 9 de diciembre de 1988.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación de la Cooperativa Agropecuaria Limitada Molinos, Plantaciones Yerba Mate Bella Unión de Bella Unión;
Resultando: I) por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de marzo de 1977, se declaró a dicha Sociedad persona jurídica de derecho privado y se autorizó a la Dirección de Contralor Legal a inscribir a la misma en el Registro respectivo;
II) la Dirección de Contralor Legal, luego del informe que sobre la situación de la Cooperativa Agraria de referencia produjo la División Contralor de Cooperativas Agrarias, elevó las actuaciones solicitando se declare extinguida la personería jurídica de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Molinos, Plantaciones Yerba Mate Bella Unión, en razón de que la misma ha dejado de funcionar de acuerdo a las disposiciones vigentes, no habiendo, además, evacuado la vista que se le ha conferido (fs. 4).
III) la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario elevó las actuaciones compartiendo lo expresado por la citada División Contralor de Cooperativas Agrarias;
IV) la Dirección de Asesoramiento Legal se expidió aconsejando cancelar la personería jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de referencia en razón de que, según surge de estos obrados, si bien mantiene vigente su personería jurídica, no ha formalizado ningún tipo de actividad, así como tampoco se ha conectado directa ni indirectamente con las autoridades correspondientes, demostrando en los hechos la falta de interés de los miembros de la cooperativa en proseguir con los objetivos apuntados inicialmente;
Considerando: de los informes producidos en estos obrador, surge que la Cooperativa Agropecuaria Limitada Molinos, Plantaciones Yerba Mate Bella Unión no realiza actividad alguna, no dando cumplimiento, por tanto, a los requisitos establecidos por el decreto-ley 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el decreto reglamentario Nº 556/985, de 16 de octubre de 1985 sobre constitución y funcionamiento de las Cooperativas Agrarias; por lo expuesto, corresponde cancelar la personería jurídica de que se trata;
Atento: a lo preceptuado por el literal c) del art. 52 del decreto-ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el inciso n) del numeral 1º de la resolución Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Cancélase la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada Molinos, Plantaciones Yerba Mate Bella Unión según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de marzo de 1977.

2º) La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan en función de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

3º) Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario. — ALBERTO J. BRAUSE.

19

Resolución 743/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Bella Vista de San José.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 9 de diciembre de 1988.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Bella Vista de San José;
Resultando: I) por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de julio de 1951, se declaró a dicha Sociedad persona jurídica de derecho privado y se autorizó a la Dirección de Contralor Legal a inscribir a la misma en el Registro respectivo;
II) la Dirección de Contralor Legal, luego del informe que sobre la situación de la Cooperativa Agraria de referencia produjo la División Contralor de Cooperativas Agrarias, elevó las actuaciones solicitando se declare extinguida la personería jurídica de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Bella Vista de San José, en razón de que la misma ha dejado de funcionar de acuerdo a las disposiciones vigentes, no habiendo, además, evacuado la vista que se le ha conferido (fs. 3);
III) la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario elevó las actuaciones compartiendo lo expresado por la citada División Contralor de Cooperativas Agrarias;

IV) la Dirección de Asesoramiento Legal se expidió aconsejando cancelar la personería jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de referencia en razón de que, según surge de estos obrados, si bien mantiene vigente su personería jurídica, no ha formalizado ningún tipo de actividad, así como tampoco se ha conectado directa o indirectamente con las autoridades correspondientes, demostrando en los hechos la falta de interés de los miembros de la cooperativa en proseguir con los objetivos apuntados inicialmente;

Considerando: de los informes producidos en estos obrados surge que la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Bella Vista de San José no realiza actividad alguna, no dando cumplimiento, por tanto, a los requisitos establecidos por el decreto-ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el decreto reglamentario Nº 556/985, de 16 de octubre de 1985 sobre constitución y funcionamiento de las Cooperativas Agrarias; por lo expuesto, corresponde cancelar la personería jurídica de que se trata;

Atento: a lo preceptuado por el literal c) del art. 52 del decreto-ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el inciso n) del numeral 1º de la resolución Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Cancélase la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Bella Vista de San José, según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de julio de 1951.

2º) La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan en función de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

3º) Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario. — ALBERTO J. BRAUSE.

20

Resolución 744/988. — Se cancela la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada Industrializadora y Conservadora de Salto.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 9 de diciembre de 1988.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación de la Cooperativa Agropecuaria Limitada Industrializadora y Conservadora de Salto;

Resultando: I) por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de junio de 1972, se declaró a dicha Sociedad persona jurídica de derecho privado y se autorizó a la Dirección de Contralor Legal a inscribir a la misma en el Registro respectivo;

II) la Dirección de Contralor Legal, luego del informe que sobre la situación de la Cooperativa Agraria de referencia produjo la División Contralor de Cooperativas Agrarias, elevó las actuaciones solicitando se declare extinguida la personería jurídica de la Cooperativa Agropecuaria Limitada Industrializadora y Conservadora de Salto, en razón de que la misma ha dejado de funcionar de acuerdo a las disposiciones vigentes, no habiendo, además, evacuado la vista que se le ha conferido (fs. 4);

III) la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario elevó las actuaciones compartiendo lo expresado por la citada División Contralor de Cooperativas Agrarias;

IV) la Dirección de Asesoramiento Legal se expidió aconsejando cancelar la personería jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de referencia en razón de que, según surge de estos obrados, si bien mantiene vigente su personería jurídica, no ha formalizado ningún tipo de actividad, así como tampoco se ha conectado directa o indirectamente con las autoridades correspondientes, demostrando en los hechos la falta de interés de los miembros de la cooperativa en proseguir con los objetivos apuntados inicialmente;

Considerando: de los informes producidos en estos obrados, surge que la Cooperativa Agropecuaria Limitada Industrializadora y Conservadora de Salto no realiza actividad alguna, no dando cumplimiento, por tanto, a los requisitos establecidos por el decreto-ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el decreto reglamentario número 556/985, de 16 de octubre de 1985 sobre constitución y funcionamiento de las Cooperativas Agrarias; por lo expuesto corresponde cancelar la personería jurídica de que se trata;

Atento: a lo preceptuado por el literal c) del art. 52 del decreto-ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el inciso n) del numeral 1º de la resolución Nº 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Cancélase la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agropecuaria Limitada Industrializadora y Conservadora de Salto, según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de junio de 1972.

2º) La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan en función de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

3º) Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario. — ALBERTO J. BRAUSE.

Relación de documentos publicados en el mes de Marzo de 1988

VIERNES 28 DE ABRIL DE 1989
Diarios del Nº 22575 al Nº 22592

La primera fecha que aparece es la del documento y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

MARZO 1987

4 — **Indice Mensual** Relación de documentos publicados en el mes de marzo de 1987. Marzo 14.

ABRIL 1987

2 — Decreto 193/987. **Peaje** Exonérase en Ruta 8 a la altura del Km 50.500 a vehículos de propiedad de habitantes de ciudad de Soca. Junio 16. Fe de Erratas, marzo 1º.
29 — Decreto 217/987. **Importaciones** Prorrógase por un año cláusula de salvaguardia dispuesta por decreto 494/986, en condiciones establecidas en el mismo. Junio 22. Fe de Erratas, marzo 2.

OCTUBRE 1987

14 — Decreto 606/987. **Combustibles** Reglaméntanse características y tolerancias de surtidores utilizadas para su venta. Noviembre 17. Fe de Erratas, marzo 3.

NOVIEMBRE 1987

12 — Decreto. **Intendencia Municipal de Cerro Largo** Apruébase Ampliación Presupuestal, 1987. Enero 14, Fe de Erratas, marzo 9.
13 — Resolución. **Intendencia Municipal de Durazno** Apruébase Modificación Presupuestal, ejercicio 1987. Marzo 4.
18 — Decreto. **Intendencia Municipal de Lavalleja** Apruébase Ampliación Presupuestal ejercicio 1987-1988. Marzo 10.
25 — Resolución 561/987. **Cooperativa de Ahorro y Crédito del Centro de Suboficiales Navales (CACSON)** Apruébase estatuto. Marzo 11.
25 — Resolución 562/987. **UCAR Cooperativa** Apruébase estatuto. Marzo 9.
25 — Resolución 563/987. **Cooperativa Ciudad de Montevideo (CO.CIU.M.)** Apruébase estatuto. Marzo 25.
25 — Resolución 564/987. **"Cooperativa Personal Alcan Aluminio del Uruguay S.A."** Retírase autorización para funcionar. Marzo 11.
26 — Resolución 565/987. **Servicio Exterior** Revócanse por razones de legalidad resoluciones que se determinan sobre promociones. Marzo 11.

DICIEMBRE 1987

7 — Resolución 566/987. **Unión Colorada y Batllista** Cancélase personería jurídica dejándose sin efecto resolución anterior. Marzo 15.
8 — Decreto 726/987. **Misiones Diplomáticas** Fíjase asignación trimestral para Gastos de Etiqueta de Jefes para Embajadas de la República en Costa de Marfil. Marzo 15.
10 — Decreto. **Intendencia Municipal de Treinta y Tres** Autorízase donación de predio al Banco Hipotecario del Uruguay. Marzo 1º.
10 — Decreto. **Intendencia Municipal de Treinta y Tres** Concédese anuencia para firmar contrato de préstamo con el Banco Hipotecario del Uruguay destinado a construcción de viviendas Categoría I. Marzo 3.
11 — Resolución 567/987. **Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada de Productos Unidos (CALPU)** Apruébase reforma de estatutos. Marzo 24.
14 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones** Determínase alcance de generadores del Impuesto a la Venta de Carnes. Marzo 22.
16 — Decreto. **Intendencia Municipal de Flores** Declárase Oficial el "Himno a Trinidad". Marzo 1º.
17 — Ley 15.921. **Zonas Francas** Omitiéronse determinados artículos en original. Enero 26. Fe de Erratas, marzo 11.
18 — Resolución. **Intendencia Municipal de Maldonado** Desígnase Comisión Especial para organizar homenaje con motivo de la denominación de Hipólito Aramis Ramos a plazoleta en Punta del Este. Marzo 2.
18 — Resolución. **Intendencia Municipal de Maldonado** Desígnase Comisión Especial para organizar homenaje con motivo de la denominación de Hipólito Aramis Ramos a plazoleta en Punta del Este. Marzo 2.

DICIEMBRE 1987

22 — Decreto 783/987. **Escuela Militar de Aeronáutica** Apruébase Plan de Estudios para formación de Oficiales de la Fuerza Aérea. Marzo 1º.
22 — Decreto. **Intendencia Municipal de Treinta y Tres** Prorrógase vigencia de decreto 10/987 hasta el 30 de enero de 1988. Marzo 21.
24 — Resolución 553/987. **Dirección de Arquitectura** Incorpórase personal eventual a régimen de Seguro por Desempleo. Marzo 10.
29 — Decreto 786/987. **Bienes Culturales Oficiales** Exonérase de todo tributo a la introducción temporaria de los de República Argentina que se desarrollen en nuestro país. Marzo 10.
29 — Decreto 787/987. **Transporte** Reglaméntase obligatoriedad de asegurar las responsabilidades emergentes del contrato del de pasajeros en servicios nacionales, internacionales y turismo. Marzo 7.
29 — Resolución 554/987. **Consulados** Desígnase Cónsul Honorario de la República en Jerusalem, Estado de Israel. Marzo 4.
29 — Resolución. **Ministerio de Salud Pública** Establécese obligatoriedad de prescripción en receta triplicada de estupefacientes de especialidades farmacéuticas que se determinan. Marzo 16.
30 — Decreto 779/987. **Impuesto Específico Interno** Auméntase tasa que grava primera enajenación de cigarrillos, cigarros de hoja y tabacos excluidos los de frontera. Marzo 16.
30 — Decreto 781/987. **Deudas Tributarias** Fíjase porcentaje de recargo por mora aplicable a las mismas. Marzo 11.
30 — Decreto 782/987. **Deudas tributarias** Fíjase tasa de interés aplicable a prórrogas y demás facilidades de pago. Marzo 16.
30 — Decreto 789/987. **Exportaciones** Fíjase devolución de impuestos indirectos por la de manteca. Marzo 7.
30 — Decreto 792/987. **Impuesto al Patrimonio** Fíjase mínimo no imponible, ejercicio 1987. Marzo 7.
30 — Decreto 793/987. **Inmuebles** Ajústase valor real de a efectos de aplicar coeficientes para liquidación del Impuesto al Patrimonio, ejercicio 1987. Marzo 14.
30 — Decreto 794/987. **Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio** Fíjase monto de ingresos a efectos de exoneración establecida en Texto Ordenado 1987. Marzo 7.
30 — Decreto 795/987. **Código Tributario** Actualízanse montos de multas previstas en artículos 95 y 98. Marzo 7.
30 — Decreto 799/987. **Mejillones** Establécese talla mínima de extracción y desembarque en todo el área acuática de su distribución. Marzo 11.
30 — Decreto 801/987. **Instituto Nacional de Vitivinicultura** Establécese que competencias asignadas continuarán siendo ejercidas por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Marzo 11.
30 — Resolución 555/987. **Dirección Nacional de Subsistencias** Fíjase precio de planillas de contralor que expida. Marzo 8.
30 — Resolución 556/987. **Dirección Nacional de Tecnología Nuclear** Dispónese cese de Director Nacional de Tecnología Nuclear. Marzo 7.
30 — Resolución 557/987. **Dirección Nacional de Tecnología Nuclear** Desígnase Director Nacional de Tecnología Nuclear con carácter interino. Marzo 4.
30 — Resolución 558/987. **Ministerio del Interior** Desígnase Ministro Interino. Marzo 4.
30 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones** Fíjase monto de Primera Cuota de Patente de Rodados para 1988 y sus vencimientos. Marzo 22.
31 — Decreto 804/987. **Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas Agropecuarias** Dictanse normas para contribuyentes que adquieran maquinaria agrícola. Marzo 14.
31 — Decreto 805/987. **Ministerio de Salud Pública** Distribúyese partida asignada por ley 15.903. Marzo 21.
31 — Resolución 559/987. **ANCAP** Desígnase Vocal de Directorio. Marzo 14.

DICIEMBRE 1987

31 — Resolución 560/987. **Ministerio de Economía y Finanzas** Concédese licencia reglamentaria a Ministro. Marzo 9.

31 — **Dirección General Impositiva** (Res. Int. 384/987). Dictanse normas sobre monto que grava determinados activos de empresas bancarias y casas financieras. Marzo 8.

31 — Resolución. **Intendencia Municipal de Florida** Fíjase escala de valores fictos para Impuesto de Abasto-Faena. Marzo 15.

ENERO 1988

4 — Indice. **Dirección General de Estadística y Censos** Dispónese publicación del Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de enero de 1988. Marzo 15.

10 — Decreto. **Intendencia Municipal de Maldonado** Modifícase decreto 3.406 de la misma. Marzo 24.

11 — **Dirección General Impositiva** (Res. Int. 26/988). Prorrógase validez de Certificados Unicos para la actividad agropecuaria. Marzo 9.

12 — Decreto 16/988. **Consejos de Salarios** Fíjanse con carácter nacional salarios del Grupo 1, Subgrupo 10 "Casas de Optica y sus talleres de Superficie que elaboren lentes oftálmicos en apoyo de las ópticas". Marzo 10.

12 — Decreto 24/988. **Consejos de Salarios** Fíjanse con carácter nacional salarios mínimos por categorías del Grupo 23, Subgrupo "Margarinas y Grasas Comestibles". Marzo 1º.

12 — Decreto 25/988. **Consejos de Salarios** Fíjanse con carácter nacional salarios mínimos por categorías para Grupo 1, Subgrupo 7 "Librerías y Papelerías" con actividades que comprenden. Marzo 2.

12 — Decreto 26/988. **Consejos de Salarios** Increméntanse con carácter nacional salarios mínimos por categorías para Grupo 33, Subgrupo "Lapidación de Piedras Semipreciosas". Marzo 9.

12 — Decreto 29/988. **Consejos de Salarios** Fíjanse con carácter nacional salarios mínimos para Grupo 2 Subgrupo "Almacenes de Comestibles, Granjas, Verdulerías, Despensas, Provisiones, Mercaditos, Autoservicios, Venta de Aves y Huevos y Lecherías". Marzo 1º.

12 — Decreto 30/988. **Consejos de Salarios** Fíjanse con carácter nacional salarios mínimos por categorías para Grupo 1, Subgrupo 11 Capítulo II, "Casas de Fotografía. Comercialización de Artículos de Cines, Foto y Afines". Marzo 1º.

12 — Decreto 31/988. **Consejos de Salarios** Increméntanse con carácter nacional remuneraciones de Grupo 1, Subgrupo 14 "Agencias de Viaje". Marzo 2.

12 — Decreto 32/988. **Consejos de Salarios** Increméntanse con carácter nacional remuneraciones de Grupo 47, Subgrupo "Areneras". Marzo 2.

12 — Decreto 33/988. **Consejos de Salarios** Fíjanse con carácter nacional salarios para Grupo 2, Subgrupo "Bares, Cafés, Cervecerías, Venta de Pizza y Fainá, Despachos de Bebidas, Reposterías, Confiterías sin Planta de Elaboración y Heladerías". Marzo 2.

12 — Decreto 34/988. **Consejos de Salarios** Increméntanse salarios con carácter nacional para trabajadores del Grupo 4, Subconsejo "Compañías de Seguros". Marzo 1º.

12 — Decreto 35/988. **Consejos de Salarios** Fíjase con carácter nacional incremento para Grupo 46 "Servicios Generales" con las actividades que se determinan. Marzo 1º.

12 — Decreto 36/988. **Consejos de Salarios** Establécese con carácter nacional salarios mínimos por categoría para Grupo 8, Subgrupo "Aviación General Civil". Marzo 9.

12 — Decreto 37/988. **Consejos de Salarios** Fíjanse retribuciones mínimas con carácter nacional para Grupo 9, Subgrupo "Industria del Chacinado". Marzo 2.

12 — Decreto 38/988. **Consejos de Salarios** Increméntanse salarios para Grupo 38, Subgrupo Cerámica Blanca Artesanal. Marzo 2.

12 — Decreto 39/988. **Consejos de Salarios** Fíjanse con carácter nacional salarios mínimos por categorías para Grupo 1, Subgrupo 22 "Despachantes de Aduana". Marzo 3.

12 — Decreto 40/988. **Consejos de Salarios** Establécense salarios mínimos por categoría para Grupo 31 "Industria del Caucho" exceptuados los del "Recauchutaje". Marzo 9.

ENERO 1988

12 — Decreto 41/988. **Consejos de Salarios** Fíjanse con carácter nacional retribuciones mínimas para Grupo 21, Subgrupo 1. Marzo 2.

12 — Decreto 42/988. **Consejos de Salarios** Fíjanse con carácter nacional retribuciones para Grupo 18, Subgrupo Molinos de Féculas. Marzo 3.

12 — Decreto 43/988. **Consejos de Salarios** Increméntanse con carácter nacional salarios mínimos por categorías para Grupo 21 Subgrupo 2 "Confiterías con Planta de Elaboración". Marzo 7.

12 — Decreto 44/988. **Consejos de Salarios** Increméntanse con carácter nacional salarios para Grupo 1, Subgrupo 24 "Frutas y Verduras", Sector Packing. Marzo 3.

12 — Decreto 45/988. **Consejos de Salarios** Increméntanse con carácter nacional remuneraciones del Grupo 1, Subgrupo 30 "Agencias de Carga Aérea y Courier", Capítulo "Agencias de Carga Aérea". Marzo 9.

12 — Decreto 46/988. **Consejos de Salarios** Increméntanse con carácter nacional salarios para Grupo 1, Subgrupo 24, "Frutas y Verduras" Sector Mercado. Marzo 3.

12 — Decreto 47/988. **Consejos de Salarios** Increméntanse con carácter nacional remuneraciones de personal no técnico del Grupo 40 "Asistencia Médica y Servicios Anexos". Marzo 10.

12 — Decreto 48/988. **Consejos de Salarios** Increméntanse con carácter nacional remuneraciones para Grupo 7, Subgrupo "Alíscafo". Marzo 3.

12 — Decreto 49/988. **Consejos de Salarios** Increméntanse con carácter nacional salarios para Grupo 19, Subgrupo "Repartidores de Leche Pasterizada e Inspeccionada y sus Derivados". Marzo 9.

12 — Decreto 50/988. **Consejos de Salarios** Fíjanse con carácter nacional retribuciones para Grupo 9, Subgrupo "Industria Frigorífica". Marzo 8.

12 — Decreto 51/988. **Consejos de Salarios** Fíjanse con carácter nacional salarios para Grupo 2, Subgrupo "Carnicerías y Pescaderías". Marzo 8.

12 — Decreto 52/988. **Consejos de Salarios** Fíjanse con carácter nacional salarios para Grupo 1, Subgrupo 13 Capítulo Agencias de Quinielas y Bancas de Cubiertas del Interior. Marzo 8.

12 — Decreto 53/988. **Consejos de Salarios** Fíjanse con carácter nacional salarios para Grupo 1, Subgrupo 4, "Bazares, Ferreterías, Pinturerías, Jugueterías y Casas de Venta de Artículos de Electricidad y Electrónica" y modifícase categoría de Empacador dada por decreto anterior. Marzo 8.

12 — Decreto 54/988 **Consejos de Salarios** Fíjanse con carácter nacional salarios mínimos para Grupo 37, Subgrupo "Fibrocemento". Marzo 8.

12 — Decreto 55/988. **Consejos de Salarios** Fíjanse con carácter nacional remuneraciones para Grupo 24, Subgrupo "Descarga de Congelado". Marzo 10.

12 — Decreto 56/988. **Consejos de Salarios** Increméntanse salarios con carácter nacional para trabajadores del Grupo 4, "Banca" Subconsejo "Compañía de Seguros". Marzo 10.

12 — Decreto 57/988. **Consejos de Salarios** Increméntanse con carácter nacional salarios para Grupo 3, Subgrupo "Barracas de Lanas" y "Lavaderos de Lanas". Marzo 8.

12 — Decreto 58/988. **Consejos de Salarios** Increméntanse con carácter nacional salarios para Grupo 22 "Industria de la Bebida". Marzo 18.

12 — Decreto 59/988. **Consejos de Salarios** Increméntanse salarios para Grupo 36 "Industria Gráfica de Obra". Marzo 15.

12 — Decreto 61/988. **Consejos de Salarios** Increméntanse con carácter nacional remuneraciones para Grupo 40, Subgrupo "Laboratoristas Dentales". Marzo 16.

12 — Decreto 62/988. **Consejos de Salarios** Increméntanse con carácter nacional remuneraciones de Grupo 1, Subgrupo "Mayoristas e Importadores" Capítulo "Importadores y Mayoristas de Almacén" Marzo 14.

12 — Decreto 63/988. **Porcinos** Establécese régimen de contralor de existencias y movimientos de suinos en todo el país. Marzo 21.

12 — Decreto 64/988. **Aftosa** Modifícase fijación de períodos oficiales de vacunación y deróganse disposiciones de decreto 408/983. Marzo 11.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MARZO DE 1988

ENERO 1988

15 — Resolución. **Intendencia Municipal de Maldonado** Declárase de interés departamental Convención Nacional de Clubes de Leones a llevarse a cabo en el departamento. Marzo 24.
20 — Decreto 73/988. **Administración Nacional de Puertos** Modifícase Capítulo VI del Cuerpo Normativo Tarifario Aprobado por decreto 356/986. Marzo 11.
20 — Decreto 77/988. **Consejos de Salarios** Fíjanse con carácter nacional salarios mínimos para trabajadores del Grupo 1, Subgrupo 8 Barracas de Artículos y materiales de Construcción, Hierro y Madera (excepto tareas industriales). Marzo 16.
20 — Decreto 78/988. **Consejos de Salarios** Increméntanse retribuciones para trabajadores del Grupo 1, Subgrupo "A.N.D.A." (Asociación Nacional de Afiliados). Marzo 14.
20 — Decreto 79/988. **Consejos de Salarios** Fíjanse con carácter nacional salarios mínimos para trabajadores del Grupo 1, Subgrupo 25 "Mercado Modelo". Marzo 16.
20 — Decreto 89/988. **Consejos de Salarios** Increméntanse con carácter nacional tarifas para trabajadores de "Industria de la Vestimenta", Grupo 12, Subgrupo "Trabajo a Domicilio, Sastrerías", etc. Marzo 11.
20 — Decreto 81/988. **Consejos de Salarios** Fíjanse con carácter nacional salarios mínimos para trabajadores jornaleros hasta subcapataz del Grupo 23 "Industria Aceitera — Aceites Comestibles e Industriales". Marzo 14.
20 — Decreto 82/988. **Consejos de Salarios** Fíjanse con carácter nacional salarios mínimos para trabajadores del Grupo 1, Subgrupo 37 "Venta de Artículos Odontológicos e Importadores del Sector". Marzo 16.
20 — Decreto 83/988. **Consejos de Salarios** Fíjanse con carácter nacional retribuciones mínimas para trabajadores del Grupo 18 Subgrupo "Molinos de Sal". Marzo 14.
20 — Decreto 84/988. **Consejos de Salarios** Fíjanse con carácter nacional retribuciones mínimas para trabajadores del Grupo 18, Subgrupo "Molinos de Café, Té y Anexos". Marzo 21.
20 — Decreto 85/988. **Consejos de Salarios** Fíjanse con carácter nacional salarios para trabajadores del Grupo 18, Subgrupo "Molinos de Yerba". Marzo 21.
20 — Decreto 86/988. **Consejos de Salarios** Fíjanse con carácter nacional salarios para trabajadores del Grupo 1, Subgrupo 19 "Administración y Venta de Propiedades". Marzo 21.
22 — Resolución 13/988. **Administración de los Servicios de Estiba** Facúltasele a efectuar por cuenta de los empleadores contrataciones indispensables para mantenimiento de servicios esenciales. Marzo 23.
27 — Decreto 106/988. **Consejos de Salarios** Fíjanse con carácter nacional salarios mínimos para trabajadores del Grupo 1, Subgrupo 11 Capítulo I "Laboratorios Fotográficos". Marzo 21.
27 — Decreto 107/988. **Consejos de Salarios** Fíjase con carácter nacional salarios para trabajadores del Grupo 1, Subgrupo 1 "Tiendas y Similares". Marzo 22.
27 — Decreto 108/988. **Consejos de Salarios** Fíjanse con carácter nacional salarios mínimos para trabajadores del Grupo 1, Subgrupo 9, "Farmacias, Homeopatías y Herboristerías". Marzo 18.
27 — Decreto 109/988. **Consejos de Salarios** Increméntanse con carácter nacional salarios para trabajadores del Grupo 3, Subgrupo "Establecimientos de Elaboración de Cerdas". Marzo 22.
27 — Decreto 110/988. **Consejos de Salarios** Establécese con carácter nacional aumento para trabajadores del Grupo 44, Subgrupo "Tintorerías". Marzo 22.
27 — Decreto 111/988. **Consejos de Salarios** Fíjanse retribuciones mínimas con carácter nacional para trabajadores del Grupo 16, Subgrupo "Escobas, Cepillos, Pinceles y Plumeros". Marzo 23.

ENERO 1988

27 — Decreto 112/988. **Consejos de Salarios** Fíjanse con carácter nacional salarios mínimos para trabajadores del Grupo 1, Subgrupo 20 "Casas de Crédito". Marzo 24.
27 — Decreto 113/988. **Consejos de Salarios** Fíjanse con carácter nacional salarios para Grupo 43 Subgrupo "Personal de Studs y Caballerizas". Marzo 23.
27 — Decreto 114/988. **Consejos de Salarios** Fíjase con carácter nacional salarios para trabajadores del Grupo 1, Subgrupo 31 "Venta de Repuestos para Automotores". Marzo 25.
27 — Decreto 116/988. **Consejos de Salarios** Fíjanse salarios para trabajadores del Grupo 39, Subgrupo "Televisión del Interior". Marzo 23.
27 — Decreto 117/988. **Consejos de Salarios** Increméntanse con carácter nacional salarios de trabajadores del Grupo 24, Subgrupo "Descarga de Fresco". Marzo 23.
27 — Decreto 118/988. **Consejos de Salarios** Increméntanse salarios de trabajadores del Grupo 34 "Industria del Tabaco". Marzo 24.
27 — Decreto 119/988. **Consejos de Salarios** Fíjanse con carácter nacional salarios mínimos para trabajadores del Grupo 2, Subgrupo "Supermercados". Marzo 24.
27 — Decreto 120/988. **Consejos de Salarios** Increméntanse con carácter nacional salarios de trabajadores del Grupo 3, Subgrupo "Secaderos y Saladeros de Cueros". Marzo 25.
27 — Decreto 126/988. **Consejos de Salarios** Increméntanse con carácter nacional salarios para trabajadores del Grupo 15 "Prestación del Servicio Automotriz". Marzo 24.
28 — Resolución. **Precios Mínimos de Exportación** Fíjase por determinado período el de carácter provisional para importación de cierres de cremallera. Marzo 22.

FEBRERO 1988

1º — Indice. **Dirección General de Estadística y Censos** Dispónese publicación del Indice de los Precios al Consumo correspondiente al mes de febrero de 1988. Marzo 15.
18 — Decreto 186/988. **Salarios** Establécese monto del Mínimo Nacional. Marzo 3.
19 — Decreto 190/988. **Actividad Privada** Increméntanse a partir del 1º de febrero de 1988 hasta el 31 de mayo de 1988 salarios mínimos por categoría de grupos y subgrupos en porcentajes que a continuación se establecen. Marzo 16.

MARZO

2 — Resolución 69/988. **"Cruz Roja Uruguaya"** Aclárase nombre correcto citado erróneamente como "Cruz Roja Internacional" en artículo 409 de ley 15.903. Marzo 22.
2 — **Tribunal de Cuentas de la República** Apruébase Ordenanza sobre actuación de Contadores Delegados del Tribunal. Marzo 25.
4 — Ley 15.940. **Ley de Financiación del Endeudamiento Interno** Apruébanse disposiciones para determinados deudores que refinancian sus obligaciones de conformidad con aquélla. Marzo 22.
4 — Decreto 214/988. **Horarios** Fíjase el de invierno para funcionarios de la Administración Central. Marzo 21.
4 — Acta Nº 12. **Suprema Corte de Justicia** Decláranse constituidos a partir del 4 de marzo de 1988 los Juzgados Letrados de Familia de 8º y 14º Turnos. Marzo 22.
9 — Decreto 223/988. **Asignación Familiar** Fíjase la que por hijo y por mes corresponde servir al Banco de Previsión Social. Marzo 21.
18 — **Diario Oficial** No se editó el de día 17 de marzo de 1988 por haber sido declarado duelo nacional. Marzo 18.



Montevideo, Viernes 28 de Abril de 1989

Tomo 335 Año LXXXIII Número 22854

Dirección FLORIDA 1178
Teléfonos 90 38 71 — 91 59 25 — 91 65 8.

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 564|988
15 de noviembre de 1988.

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	290,00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	190,00
Matrimonio de ciudad	600,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	14.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	19.800,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	19.800,00
Exterior por correo:	
Por semestre	39.600,00

EJEMPLARES

Del día	150,00
Atrasados	180,00
De más de quince días	250,00
De más de un año	400,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página	250,00

1 – Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIAS, ELENA ESCOLASTICA (Ficha 975|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3819 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA o GUMERCINDA o MAGDALENA GUMERCINDA o MADAGLENA ROCHA o ROCHA CARDOZO (Ficha D. 9|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7201 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE CONCEPCION DI MAURO DE FEANS (Ficha F. 119/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1989. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 8484 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA IDA TEDESCHI SARTORI DE REINBACHER (Ficha F. 899/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 8541 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA WOLMAN NAJMARK (Ficha F 83|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7510 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DAMASO DIAZ y FILOMENA TURIA (Ficha F 39|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 22 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7000 Abr.10-v.abr.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GOMEZ GOMEZ (Ficha F 1441|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 10 de 1989. — Dra. Beatriz Alcisturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7047 Abr.10-v.abr.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA JUANA DE RIENZO OLAIZOLA de DIBELLO u OLGA DE RIENZO OLAIZOLA de DIBELLO (ficha F. 1285|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3040 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA MORALES LOPEZ (Ficha F. 179|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 13 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8312 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA REY DOLDAN de GUARDIA (Ficha F. 149|89) citándose a herederos acreedores demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1989 — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8363 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARTINEZ (Ficha F 139|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 30 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8629 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA MESTRE ABELLA DE VILLALBA (Ficha F 181|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8660 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA MARY SANSEVIERO LOMANDO (F. B 105|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 8 de marzo de 1989. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7224 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HERMINDA ETCHICHURY de PEREIRA y JUAN PEREIRA VAZQUEZ (FB|17|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 13 de febrero de 1989. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7225 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO GUILLERMO FERRERO (Ficha F 79|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 3 de 1989. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6486 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACQUES WEILL (Ficha F. 89 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8191 Ab.20-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de 1er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO CARLOS ARTUSI CORNU (Ficha F 85|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 8 de 1989. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6406 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR EDUARDO MARENALES FERRARI (Ficha F 133|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 30 de 1989. — Margarita Saborido Silva.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6877 Abr.7-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OSCAR MIGUEL MAIOLINO BRUNI y EVA MAFALDA CORDONE ALVAREZ (Ficha F. 109|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 16 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 6285 Abr.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON MECHULAM COUZIN o CUSIN o COUSIN (Ficha F. 99|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.660,00 10|pub. 6134 Abr.10-v.abr.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA QUEIROLO o COIROLO o CAIROLI MENDEZ (Ficha F. 151/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 7721 Abr.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO VALLEJO WETHERALL (Ficha F. 1389/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 7720 Abr.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIERINA PUGLIESE (Ficha F 1089|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6915 Abr.7-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL SORIA RAMOS de VEGA (Ficha F 931|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6707 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA MONTESANO DE DE LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 5 de noviembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6722 Abr.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO ISMAEL FRANCO ANIDO (Ficha F 127|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1989. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6721 Abr.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES MAXIMO GELMI TAMBURINI y de AMANDA NATIVIDAD DUCE .EPETTO (Ficha D. No. 57/89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Abril 11 de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 7919 Abr.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA PIÑEIRO PIÑEIRO, ELENA PIÑEIRO de GARCIA o ELENA PIÑEIRO PIÑEIRO (D. 97/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 7956 Abr.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA ANGELICA RAGGIO PEPE DE CASTRO o DE DE CASTRO (Ficha F 59|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 28 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7496 Abr.14-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DELGADO RODRIGUEZ o DELGADO RODRIGUEZ DE AGUER (Ficha B 18|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, marzo 3 de 1989. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8597 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PITTAMIGLIO UBAL, APOLINAR VISTERBO o VITERBO (Ficha D número 199 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8630 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAN o ABRAM o ABRAHAM COSAC o KOSAK o KOZAK o KOSAC GORBACZ o GORBACH o CORBACH (Ficha D Nº 127 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8631 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL VARELA BRAGUNDE de DUBRA (Ficha D. 1487/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 8453 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL OSCAR MEIJOME o MEIJONE SANTAMARINA (Ficha D. 93/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Esc. María Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 8512 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO LUIS JUAN BRINGERI SAUERVEIN (Ficha D 863|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8632 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA HAYDEE MEIZOSO o MEIZOSO PEÑAS o MEIZOSO CASTRILLO (Ficha D|11|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8700 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN MASARES (D|219|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 18 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8718 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CALIXTO ACOSTA VALES (Ficha D 1423|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7113 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONILA VARELA FERREIRA o FERREYRA (FB|982|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 2 de febrero de 1989. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7228 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CABALLERO GONZALEZ (Ficha D 1475|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7244 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON BARLOCO SOLDAN (Ficha D 1471|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7149 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA JULIA OPERTTI FURCHERI (F. B. 878/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 1º de diciembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 7673 Abr.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA QUIÑONES AGUIRRE (Ficha D. 149/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 7711 Abr.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FAUSTO MENESES y MARIA SIRIA NUÑEZ de MENESES (Ficha D. Nº 1163, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 7699 Abr.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIX MESA MESA y NOHEMA ELSA MANCEBO de MESA (Ficha D. 461|988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de abril de 1989. — Esc María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 7701 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO RAMON MARIA MARTINEZ MARTINEZ (F. B. 60/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 29 de marzo de 1989. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 7665 Abr.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de WASHINGTON RAMOS VOLPE y GLADYS AIDA CASTRO CHAO de RAMOS, (Ficha D. 1473|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 7859 Abr.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MINGUEZ ASTIAZARAN de SANTARELLI (Ficha D|139|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8316 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELIA MARIA CABRERA (Ficha 95|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8361 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA EISENBERG; EINSENBERG o EISENBERG SERSER DE SZTAJNHORN (Ficha D 81|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6398 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN JULIAN LOPEZ MENDEZ o JUAN JULIAN LOPEZ o JUAN G. LOPEZ MENDEZ y MATILDE GONZALEZ CAMACHO o MATILDE GONALEZ DE LOPEZ (Ficha 54|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, marzo 31 de 1989. — Oscar Rodríguez, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7417 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL FACUNDO TECHERA (F. D|1365|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7517 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO FERNANDO CABRAL SASTRE (FB|956|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 23 de diciembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7593 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA ROSA COGO MOLINA DE PEREZ (Ficha D 1493/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800 00 10|pub. 5577 Abr.10-v.abr 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GINO SALTARELLI MIGLI (Ficha D. Nº 107, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8091 Abr.20-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARGENTINA ó AGUSTINA ENRIQUETA FARIAS ó FARIAS VILLAGRAN de PAIVA - "Sucesión" (Ficha D.|137|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8089 Abr.20-v.my.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MAGDALENA o GUMERCINDA o MAGDALENA GUMER CINDA o MAGDALENA ROCHA o ROCHA CARDOZO (Ficha D|9|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7201 Abr.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JULIA VILLAMARIN CAÑETE DE PATERNOSTRO y BLAS IGNACIO PATERNOSTRO CHIARELLI (Ficha: D|39|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 7473 Abr.21-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ALVAREZ SANTOS (F. 217|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8596 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE GERARDO SPANGENBERG FRIBOLIN (F. 227|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8687 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO GALMARINI RIMOLDI (F. 81|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7544 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AQUINO PEREZ MARTINEZ (F. 1541|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7347 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HECTOR CASTIÑEIRA (F. 1533|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6694 Abr.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL VEGA (Ficha F. Nº 1441|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 30 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8346 Ab.21.v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANESLEY DALLERA PARRAVICHINI (F. 1433|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 7883 Abr.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA INES NOLL UNGER (Ficha F. 133|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 7911 Abr.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINA MALAN JUSTET de DURAND (F. 101|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 7935 Abr.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TUBORAS ARROYO, ALBERTO LORENZO, "Sucesión" (F. 387/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 7698 Abr.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAROLDO ARTURO MARTINEZ FERREIRA (F. 169/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 7607 Abr.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN BAUTISTA RAINERI BONINO (F. 165/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 7697 Abr.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BER o BERNARDO MOKOTOWICZ STOPEK (F. 1491|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7450 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN VICENTE ABREU MEDICI (F. 69|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6039 Mar.31-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ANTONIO y MIGUEL JESUS GIMENEZ PERALTA - Sucesión (Ficha F. 1483|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 4231 Mar.10-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA CARMEN GHIGINO DE ONS (F. 155|89), citandsoe a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7052 Abr.10-v.abr.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELISINDO VIDAL NOGUEIRAS (F. 149|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7048 Abr.10-v.abr.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CARLOS ARTURO SERAFIN PISCIONE BUMILLER (F. 41/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 4582 Mar.13-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO REVETRIA LARROSA y ANTONIA NIETO CICHARO o CICHARRO (Ficha F 1419|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treitna días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7196 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUJAN JULIAN BERTERA SUR (F. 77|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8220 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS NICASIO FRAIGOLA ESCUDERO (F. 171/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 7718 Abr.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO EIZAGUIRRE FERNANDEZ, OLGA BERDEAL o VERDEAL y LORENA NATALIA EIZAGUIRRE BERDEAL o VERDEAL (F. 153|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7198 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES HAMLET SARRO ACERENZA (F. 127|89), citándose a herederos,

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7199 Abr 11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO ILDEFONSO o ILDEFONSO ISIDRO VARGAS o ISIDRO ILDEFONSO o ILDEFONSO ISIDRO VARGAS CABRERA - Sucesión (Ficha A. 25|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8209 Ab.20-v.may.4.

milia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO DANIEL CACERES SILVERA (F. 9/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 8488 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARTINEZ FERREIRA (F. 119/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 8531 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA SBARBARO CARZOLIO (Ficha F. 125/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 8539 Abr.25-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO EMERT OLOWISCKA (Ficha A. 143/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 8483 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PURIFICACION LOIS VICENTE, "Sucesión" (Ficha A. 149/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 8486 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAJA o LIA SARA KLUGHAUPT (Ficha A. 135/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 8489 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDIGNA FROS DE RIBAS (Ficha A. 73/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 8487 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN OLIVERA ANTUNEZ (Ficha A. 125/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 8514 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA ZAVATTIERO o ZABATTIERO MESINA DE LOPEZ (Ficha A. 123/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 7725 Abr.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANICA IRIS CEBALLOS - Sucesión (Ficha A|193bis año 1989), citándose a herederos, acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8287 Ab.21.v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CARLOTTO WUITTER (Ficha A. 99|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8336 Ab.21.v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TERESA o ANTONIA LEPRA y BERNARDO PATRONE (Ficha A. 77|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 7913 Abr.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER GLADIZ SERRA FERRER - "Sucesión" (Ficha A.|171|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.10|pub. 8051 Abr.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ASCHERI PALINA (Ficha A 119|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7309 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO STELLARDI FOGLINO (Ficha A. 21|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 7909 Abr.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA GARRONE o GARRONI DE ALEMAN (Ficha A. 891/986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 7624 Abr.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EFRAIN ARBON, "Sucesión" (Ficha A. 1319/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 7696 Abr.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO FERNANDEZ GIUDICE "Sucesión" (Ficha A. 1363|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 7934 Abr.18.v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER FRANCISCO RESCHUTZEGGER VAGENHOFFER (Ficha A número 105|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8697 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO MORENO MARTINEZ (Ficha A 141|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8699 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA POGGI VALLE DE TOLVE "Sucesión" (Ficha A número 151|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8701 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ROSAS SILVERA FERNANDEZ MARIA JESUSA SILVERA LARRAMENDI y PHILOGONIA SILVERA LARRAMENDI (Ficha A 3|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de febrero de 1989. — Mirta G. D'onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 7724 Abr.21.-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de TOMAS CARLIS AGUIAR y FELICIA CANO RIPOLL de CARLIS "Sucesión" (Ficha A 1255|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 3471 Mz.1-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PACHECO TIRADO (Ficha A. 69|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 7908 Abr.18.v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BACIGALUPI GASTALDI (Ficha S. 195/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 8465 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA VIERA REBOLLO DE PODESTA (F. S [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro [illegible] treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. [illegible]65 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MARTINEZ CORTIJO (F. S|1357|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8695 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ECTORINA JOSEFINA ROSSI DELUCHI de CARRERA (Fa. S. 203/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 8464 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN LARRIERA EGUSQUIZA (Ficha S. Nº 183/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 8454 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA AGAPITA MARDARAS (F. S. 99/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 8490 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de 5º Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA DUFAU RAMO (F|S|número 137|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8628 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOZA o JOSEFA BARCOT o BARGOT MIROSEVIC de DRAGOJEVIC o BRAGOJEVICH o BROGOJEVICH y DONKO o DOMINGO DRAGOJEVIC o DRAGOJEVICH ZUVELA (Ficha S. 141|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 7914 Abr.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVESTRE AMADO MARTINEZ RODRIGUEZ (F. S. 5|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 7910 Abr.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VILCHES OLMEDO (Ficha S. Nº 677|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8189 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ROMERO ROMERO (F|S|115|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7543 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS TOLENTINO RECOBA (F. S 117|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7542 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO ANGELELLI (Ficha S. 1387|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5988 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CESAR COELHO de OLIVEIRA INDART DENIS (Ficha S|197|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8360 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RICARDI SILVA (Ficha F|S|95|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 7622 Abr.21.-v.may

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RICARDO MEDOLLA o MEDOLA ALBERTI y de NATALIA MAGDALENA RONE PEREZ (F|S|131|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 7657 Abr.21.-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILUSION ACOSTA PEREYRA (Ficha E. 37|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6949 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MARTINEZ Y VIDAL o JOSEFA MARTINEZ VIDAL (Ficha E Nº 1589|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8668 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTO o UMBERTO ALESSANDRO o HUMBERTO ALEJANDRO RUGGERI ZUNINO (Ficha E. 69|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 7916 Abr.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PRETO LOPEZ o PRETO LOPES (Ficha E|73|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, nueve de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6709 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY ELVIRA CAMPOS MERIGGI (Ficha E|1|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7005 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES GONDA PEREZ de ALONSO (Ficha E. 911/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 5666 Abr.4-v.abr.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR PALOMEQUE PEREIRA (Ficha E|65|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6908 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letradode Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERNANDEZ CASAS ELVIRA (Ficha E|1659|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 7605 Abr.21.-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA CATALINA HAZAN MAZAL de HODARA (Ficha E 100|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8616 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINIANA BERTHA MARTINEZ de SUAREZ (Ficha E.|95|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8093 Abr.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER JOSE TEIGEIRA BAHAMONDE (Ficha E.|101|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8081 Abr.20-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: A) FELIPE DELGADO, de; B) PRUDENCIA DELGADO de ALFONSO o DELGADO BURGUEÑO de ALFONSO; de C) SEFERINA DELGADO de DELGADO o CEFERINA DELGADO de DELGADO; y de D) DIONISIO FELIPE DELGADO BURGUEÑO (Ficha: E.|141|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 10|pub. 8116 Abr.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA BREGANTI de DE MARIA o EMILIA BREGANTI BREGANTI de DE MARIA (Ficha E|170|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8194 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de STEINER KUPFERSCHMIED HERMAN (Ficha E.1433.88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800.00 30|pub. 4677 Mz.13-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO BENEDETTI BIAGGIONE (Ficha E|1447|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7379 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CERRUTI NICOLAZZI o CERRUTTI NICOLAZZI (Ficha E|43|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7400 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MELLINO MELLINO (Ficha E|119|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7065 Abr.10-v.abr.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ LOPEZ (Ficha E. 1571|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 3132 Feb.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEON LUCIANO CEDRES SANCHEZ y RAMON CEDRES SANCHEZ (Ficha E 1411|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7522 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor uez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ABELEIRA DE LA IGLESIA y de ANA ADA GARRIDO DEVINCENZI o DEVICENZI de ABELEIRA (Ficha E. 1653|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4956 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS GADEA RESEGO o GADEA DIZEO (F. E|1507|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8480 Abr.24-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO POLI CERUTTI o POLI CERRUTTI o POLI CERRUTI (Ficha E 143|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8481 Abr.24-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA OLGA ARISMENDI LEMOS, (S|123|89), citándose a herderos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8871 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO SABAS GARCIA (S-77-89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8451 Abr.24-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA ZULMA MATA de CUELHO (Ficha S. 877|88), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8311 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA CHOREN de ZELTHER (S. 1|89), citandose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8358 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesion de MARY ALVA ARAUJO MACHADO de LARRAYA (S|93|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 7751 Abr.21.-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DESANTIS PASTORE DE RODRIGUEZ (Ficha S 951|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8685 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUICOR MITARIAN "Sucesión" (Ficha S 559|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8627 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ESTRELLA MARTINEZ, SUSANA LOPEZ de VILLANUEVA, JOSE MARIA LOPEZ MARTINEZ y JOSE LOPEZ FREIRE (S. 53|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7957 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA MARGARITA COSSARO AROTCHAREN o ARROTCHAREN (S.|61|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8035 Abr.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA GIUSEFFI de CASALE (S. 95,89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de abril de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8222 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ADALBERTO ROMEO VANZINI o VANZZINI (Ficha S.817.87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7153 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO RODRIGUEZ FAGIAN (S|21|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7192 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATAN ZIMET BRUH (S número 69|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8662 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO YAMANDU GOYEN ALVES (Ficha S|43|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800.00 30|pub. 7180 Ab.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL IGNELZI o IGNETZI BRUNO (Ficha S 1051|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7520 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AURORA SILVEIRA SOCA y LUIS HARTLEY (Ficha S. 733|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4512 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DARDO ALCIDES PEREYRA BERON, (Ficha F. 138|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta daís, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 7 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9070 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO CARLOS TACCONI MANITO, (Ficha F. 534|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8872 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA DIONISIA ALVAREZ FRANCO (Ficha F. 96|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesado para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 15 de 1989. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6362 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA AGUILERA LARROSA (Ficha S 991|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub 700- Abr.10-v.abr.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA PAULINA IRIBONE PEVERONE (Ficha F. 140|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8485 Abr.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO JOSE ARISMENDI (Ficha F. 120|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1989. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8087 Abr.20-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA CARBAJAL GONZALEZ (Ficha F. 968|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8084 Abr.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO HERTZULIS (Ficha F. 136|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ N$ 3.600.00 10|pub. 8106 Abr.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA o ANITA ORLOFF ORENBACH o OZEMBACH (Ficha F. 158|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8205 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIO MENENDEZ CONTRERAS (Ficha F. 20|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5762 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TELMO CAMPERO MENDEZ (Ficha F. 86|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1989. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 7514 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA LUCILA CLAVIJO LOPEZ (Ficha F 166|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8610 Abr.26-v.my.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON CARLOS HERNANDEZ FACAL (Ficha F. 1294|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1988. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8359 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JAIME MIR REY y FELICIA MARIA TERESA REY GONZALEZ DE MIR o MARIA TERESA REY (Ficha F. 156|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8338 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PETRONILA BENEGAS o VENEGAS y VIRGILINO YANES o LLANES (Ficha F. 150|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8365 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA MARGARITA GRAZIOSO VIDELA (Ficha F. 992|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6423 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIO MENENDEZ CONTRERAS (Ficha F. 20|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3,600,00 10|pub. 5762 Mar.31-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ARKEL LAZARO PIRELLI (Ficha F. 88|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7175 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENZO CORTIMIGLIA (Ficha F 98|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 15 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 7179 Abr.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAGOBERTO BALARINI DE OGUETA (Ficha F. 64/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 28 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4699 Ab.10-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ TOUZO o TOUZON (Ficha F 56|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 28 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6682 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SCARAMUZZI (Ficha F. 84|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6814 Ab.7-v.ab|21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO JOSE IGLESIAS BALIN (Ficha F. 1360|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6910 Ab.7-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES ENRIQUE KASMAN (Ficha F. 114|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 10.800.00 30|pub. 6926 Ab.7-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ANDRADA (Ficha F. 1070|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 7513 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELIDA VENTUREIRA de PIÑEYRO y AMERICO PIÑEYRO STRATA (Ficha F 100|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 15 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6709 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME PONS TORRES (Ficha F. 1338|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de novent adías, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 1926 Ab.14-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JESUSA HILARIA PRADO LOPEZ (Ficha: F. 1126|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5599 Abr.5-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ERNESTO CABRERA PERDOMO (Ficha F. 1306|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7884 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMA MUSSIO DE LUBARA (Ficha F. 24|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 20 de 1989. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7955 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ESPIÑEIRA GONZALEZ (Ficha F. 1384|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 6493 Abr.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA MARGARITA TIRELLI MILARES, "Sucesión" (Ficha D|142|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Nelly H. García de Cestau Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9041 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES PIÑEYRO VENTRE DE RIVERO - (Ficha D|Nº 90|Año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9012 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEONARDA OLIVA y ROSARIO UBERFIL OLIVA (Ficha D|Nº 212|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8920 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANASTACIA o ANASTASIA ALONSO PLADA DE MARQUEZ y FERREOL o FERREOR MARQUEZ (Ficha: D|92|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8846 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: FRANCISCA CIRILA PERCOVICH o PERCOVICH VERDE (Ficha: 96/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deduci ren forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Escribana Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6711 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: SILVESTRE UMPIERREZ TORTEROLO (Ficha: D|128|89), citándose a herederos, acreedoers y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7694 Abr.27.v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO HILARIO LECUONA LIZARRAGA (Ficha D 1170|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8664 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO AMORELLI STEFANO (Ficha D número 148 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8559 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS DENIS NICASSIO (Ficha D Nº 176| 89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8666 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA MOLINE GONZALEZ o EMA MOLINE de BIERECHUVALL o BIESCHUVAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 10 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8669 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO CALLERO GENARES (Ficha D 1454|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8513 Abr.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINA ZULMA o ZULMA RODRIGUEZ HERNANDEZ de PERRONE (Ficha D. Nº 22, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8053 Abr.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO HENANDY o BERNARDINO HERNANDEZ ANDRADE (Ficha D|160|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8315 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ROQUE PEREYRA MARRERO (Ficha D|1496|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8364 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELFINA ARDOGUEIN o AROGUEIN de SCARSI (Ficha D|24|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1989. — Ma. Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 7752 Abr.21.-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de a sucesión de ORLANDO NELSON CABALLERO CHANS (Ficha D-106|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 7649 Abr.21.-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SILVESTRE UMPIERREZ TORTEROLO (Ficha D-128|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 7694 Abr.21.-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA o ELSA ANITA ROTH LUDEMANN o ROTH de STAPFF, (Ficha D|834|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1989. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 14.400.00 10|pub. 7758 Abr.21.-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANDER o SANDER RAMOS o SANDER FERREIRA (Ficha D 1306|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 7381 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Famili ade Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SCHAIA ROSENBERG o ROSEMBERG MIDOVWICH - "Sucesión" (Ficha: D. 1354|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 39198 Dc.28-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJO ESTEBAN DELLAVALLE o ALEJO ESTEVAN DE LA VALLE (Ficha D|1492|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7365 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMINDA NIMA MARIA GARCIA SORRONDEGUI (Ficha D. 1200|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6399 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CELSA RIVERA SALGADO de FERNANDEZ (Ficha: D. 1508|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3851 Abr.4-v.abr.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO GONZALEZ ROMERO (Ficha D. 1422|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7886 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA ANTONIA BARREIRA SANCHEZ (Ficha D. Nº 88|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7917 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA CIRILA PERCOVICH o PERCOVICH VERDE (Ficha 96|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Escribana Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6711 Abr.6-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO o ISIDRO ROBERTO SANCHEZ VOLTER (Ficha D. 796|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Escribana Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6685 Abr.18-v.may.3.

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: SCHAIA ROSENBERG o ROSEMBERG MEDOVWICH - "Sucesión" Ficha: D. 1354|88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 39198 Ab.14-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FRUMENTO LABADIE (F: D 130|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6724 Abr.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno. dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES RODRIGUEZ DI BELLO o NIEVES RODRIGUEZ DIBELLO o NIEVES RODRIGUEZ DI BELLO de PERGOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6726 Abr.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura las sucesiones de PAOLO o PABLO. VITTORIO o VICTORIO, ANGELO o ANGEL LUIGI o LUIS ARDOINO CAVERI (Ficha 40|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1989 — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 5976 Abr.14-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO FERREIRA TABAREZ, (F. 180|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8969 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA RENEE CACERES CACERES, (F. 34|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1989 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8968 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA ARIAS PAZOS DE FARALDO (F. 198|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta daís, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8994 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO STORACE CAMP. (F.88|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 7625 Abr.21.-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA GILDA SAPORITI SCANAGATTA o SAPORITTI SCANAGATTA o EMILIA SAPORITI o SAPORITTI de BELLATI o BELLATTI (F. 160 /89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trèinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Esc. M.a Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8667 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ CALVETE (Ficha F. 106|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en foma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8661 Ab26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTINA SOFIA RIBA LUZARDO y DOMINGO TAPIE BESTTUTE (Ficha F. 1368|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8618 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO TAMBASCO MAUTONE (F: 1128|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7130 Abr 11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ (F. 92|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5322 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL IBARRA OTEGUI (F. 1380|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8192 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES GONZALEZ (F. 114|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) 0 N$ 3.600.00 10|pub. 8086 Abr.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTIQUIANA CONCEPCION ROMERO DELGADO (F. 142|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8080 Abr.20-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MARIO RIBEIRO o RIVEIRO ALVAREZ (F. 138|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8107 Abr.20-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA VILLA (F. número 16|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de febrero de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8515 Abr.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX RODRIGUEZ CABRERA (F. 1218|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6693 Abr.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMA CAPITAL ITALIA INTROINI CARABELLI (F. 84|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir ... forma sus derechos. — Montevideo. 8 de marzo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6720 Abr.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BLANCA DURAN BARRETO (Ficha F. 156|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 7490 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MIRTA SIMPLICIA AGUILERA DOMINGUEZ (F. 102|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 7541 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LIBORIO GABARROT MONTANO (F. 104|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 7516 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN BILLIRIS o BILIRIZ STALA y CARMEN ESPINA o SPINA SALVATORE (F. 94|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 7494 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO BORREANI DOGLIO, "Sucesión" (Ficha A|142|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8972 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GONZALEZ CAMPOS "Sucesión" (Ficha A 1116|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8842 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de 11er. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FERRUA FERRUA - "Sucesión" (Ficha A 200|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8844 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ROBA AGUILAR, "Sucesión" (Ficha A|162|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesa-

dos para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8866 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA CARLOTA PATRONE PASTORINO DE GALAN DIONISIA PARONE PASTORINO ECTOR GALAN IBAÑEZ "Sucesiones" (Ficha A 1110|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 7750 Abr.21.-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MOSQUERA GARCIA (Ficha A 88|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 7627 Abr.21.-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO SILVESTRE ITUARTE PINTOS (Ficha A 130|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Marta M Pírez Rangel, Actuaria
1) N$ 3.600.00 10|pub. 7749 Abr.21.-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO BASILISIO SANCHEZ MARTINEZ (F. 154|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8335 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MABEL DEL ROSARIO ROSELLO VILARIÑO (Ficha A. 112|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7936 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR IZARRE o ISARRE JULIACHS (Ficha A. 136|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7954 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GONZALEZ - "Sucesión" (Ficha A.|152|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8088 Abr.20-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ANGEL OTERO VARELA - Sucesión (Ficha A. 1062|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de noviembre de 1988. — Marta M. Píriz Rangel, Actuaria
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8193 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN ADEMAR MOREIRA LOMBARDO - Sucesión (Ficha A. 1184|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7885 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO o JANKELIS VOLFOVITZ o VOLFOVICIUS o VOLFOVICIAUS o VOLFOVIZ o VOLFOVICH o VOLFOVICIAVS HIRSOVITZ o HIRSOVICIUTE (Ficha A. 1176|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 7915 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA FERRARI SICA (Ficha A. 86|89), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7857 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SERVEDIA o SERVEDIE HERNANDEZ - Sucesión (Ficha A. 1126 bis año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, especialmente a José Roberto Servedía Fulco, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 7534 Ab.14-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA MILKA SPINOLA VERA de SKERLJ (Ficha A. 110|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 7493 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DEL CARMEN y JOSE ANTONIO TEJERA PEREYRA o PEREIRA - Sucesión (Ficha A. 1373|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 7521 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ACOSTA AMARILLA (Ficha A. 100|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 7471 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALONDRA REGINA SICCO FERNANDEZ (Ficha A. 96|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 7491 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILICIO ETCHECHURY (Ficha A. 34/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5661 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA BOITO PICARD de TORTORA - Sucesión (Ficha A|156|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8670 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALFREDO GONGALEZ SUGO - Sucesión (Ficha A|146|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8698 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTHA o MIRTA ISABEL FOSSATI de BUFFA "Sucesión" (Ficha A|158|89) citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo .. de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8318 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA REGALOT ROMERO (Ficha A|134|89) citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.0 10|pub. 8310 Ab.21-v.may.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA CELIA MARTINEZ ORENDES de HERNANDEZ "Sucesión" (Ficha A|114|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8333 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HELVECIA SCUARCHE o SCUARCHE RAMOS de FLORENTINO (Ficha A. 90|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8208 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL BEATRIZ PIAGGIO BIANCHI (Ficha A 8|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8450 Abr.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO GONZALEZ FARIÑA "Sucesión" (Ficha A 360|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8530 Abr.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LAZAGA LUZARDO (Ficha S 180|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8449 Abr.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GONZALEZ FAGANI o PAGANO (F. S 108|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a

deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8491 Abr.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO SANZ (F. S número 1298|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8538 Abr.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA ESTEBANA GONZALEZ DIVERIO (Ficha S|132|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria. Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7346 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE o JUOZAS GULBINAS SP[illegible] (F. S. 1182/88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3[illegible] de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3912 Abr.17-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLEGARIO CANDIDO MENENDEZ DIAZ (F|S|1302|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7470 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUJAN MICHELENA (F|S|1258|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7539 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RIVEIRO GALAN (F|S|112|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8221 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE HERNANDEZ COUVOISIER (F. S.|1378|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º [illegible]e febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8083 Abr.20-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA MARTINEZ MARTINEZ (F|S 104|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Go[illegible] Act[illegible] Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7311 Abr.13-v.[illegible]

ED[illegible] — El señor Juez Letrado de Familia [illegible] Decimoprimer Turno dispuso la apertura [illegible] sucesión de ROQUE JACINTO [illegible] RRER[illegible] [illegible]MACHO "Sucesión" (Ficha A [illegible] 88) [illegible]dose a herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 7745 Abr.21.-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZENONA JOSEFA ACOSTA DE MARTINEZ "Sucesión" (Ficha A|138|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 7623 Abr.21.-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINIANO GONZALEZ BORGES (F|S|86|89) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Esc Juan A. da Misa Rial Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 7712 Abr.21.-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN UBALDO MARTINEZ VERA (F|S|128|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derehos. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 7722 Abr.21.-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez eLtrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de AGUSTIN DELFINO LA ROCA, MARIA ANGELA ITALIA de DELFINO, CARLOS AGUSTIN DELFINO ITALIA y MARIA ESTHER DELFINO ITALIA (Ficha S|1318|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.80.00 10|pub. 8317 Ab.21-v.may.5.

EDCTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PATRON MARTINEZ de TRIANON (F. S|120|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mazo de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8312 Ab.21-v.may.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE MARIA ROCA BALDOVINO de VOLONTE (F. S|146|89), [illegible]dose a herederos acreedores y demás in[illegible]ados, [illegible] que comparezcan dentro de [illegible] días, a deducir en forma sus derechos. — [illegible]ontevideo, 13 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8334 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER RUBEN SOCA CASTRO (F. S|106|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8362 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ABEL ANISETO ROBAINA [illegible]ARTE (F. S|1188|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.0 010|pub. 8337 Ab.21-v.may.5.

lia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: GIULIA MARIA o JULIA MARI[illegible] MIFSOLE[illegible] de CELMI y GIUSEPPE o JOSE CELMI y NAURELINO ROZA (F. S|1414|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.400,00 10|pub. 6902 Abr.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BLANCO NEGREIRA (F. S. 26|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4540 Ab.14-v.ab.28.

EDICO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIRTHA SUSANA GOGGIA RAMOS (Ficha S|650|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5111 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura [illegible] la sucesión de ERNESTO VIDAL MALDONADO MARIA EMILIA o EMILIA PEREIRO RODRIGUEZ (F|S|90|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6710 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA FILOMENA RUIZ, (F|S|134|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9052 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA MERCEDES BLANCO FERNANDEZ DE NOCETTI (F|S|92|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8873 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FLORENCIO PEREYRA QUIÑONES (F|S|1300|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8838 Abr.27-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE [illegible] DE DECIMOTERCER T[illegible]

EDICTO. — El señor Juez [illegible] milia de Decimotercer Turno dispuso [illegible] tura de la sucesión de MARIA [illegible] YES Z[illegible]TARO (Ficha E|146|89), citándose a [illegible]rederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7380 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA ALTOBERRO BACHERE (Ficha E|120|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, nueve de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 7318 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer T[illegible], dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] MEDEROS G[illegible] [illegible]PIERREZ (Ficha E. [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989 — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 7465 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ SANTOS, MARIA ELIDA. (Ficha E. 124/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1989. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 7540 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENSIA u HORTENCIA SERE POUQUETTE (Ficha S. 1314/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 7511 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES SIMPSON LAWLOR (Ficha E|116|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mazo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 7456 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA CHIMINO o CHEMINO DURELLI o DOREL (Ficha E|152|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Ma. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7474 Abr.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ISRAEL CEDRES MONTANO (Ficha E|86|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 7515 Ab.14.v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del PILAR EDITH YANEZ RENDO (Ficha E 194|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8482 Abr.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO SIQUEIRA (Ficha S. 68/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 7509 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZURDO CAIRO de BOTTINO (Ficha E|212|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8313 Ab.21 v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA GARCIA MARTINEZ de IBARRA (Ficha E|170|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 828(Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELA FLORA ZUNINO LAZARI o NAZARI de PEYRE (Ficha E| 216|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8286 Ab.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de 13.er Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YELCY DOS SANTOS SORIA de MADERA (Ficha E 228|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8068 Abr.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFINA BOVIO de DIAZ y JOSEFINA IRIS DIAZ de CAMEJO (Ficha E 190|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8090 Abr.20-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANA o FELICINA FILEPPO RONCC (Ficha E|188|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcar dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 7748 Abr.21.-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SILVA DE SOUSA o DE SOUZA (Ficha E. 1420|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6708 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DIORIO RUIZ (Ficha E|404|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 dem ayo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 7747 Abr.21.-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ MARZANO CARLOS JULIO (Ficha E|16|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|ub. 6133 Abr.10-v.abr.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ELVIRA ARIETTA RAMOS de CORREA (Ficha E|984|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6945 Abr.10-v.abr.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO CARBAJAL GRAZZIANI o GRAZIANI (Ficha E número 132|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8108 Abr.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO DE ARMAS ORTIZ (Ficha E|172|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8171 Ab.20.v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOVSEP TUMAIAN (Ficha E|128|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8207 Ab.20.v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CESCHINI RUVINALI (Ficha E|1030|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Mª S López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6819 Abr.7-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO SIMON SODANO RODRIGUEZ (Ficha E|192|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7193 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA GREGORIA PEREZ BATISTA (Ficha E. 1430|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7858 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PETRYK LUCYK o PEDRO PETRYK (Ficha E. 186|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7937 Ab.18-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EDUARDO ORLANDO STORACE VIÑA (S|1022|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 4733 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Moisés weber o Moisés Weber Bleicher o Blicher (S|56|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7700 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: NORA AIDA FRANCHI ALZUGARAY (S-86 /89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7695 Mar.27-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES VERDES VEIGAS o VEIGA (S|136|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8452 Abr.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ANGEL PERNA PRIETO (Ficha S 1178|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8529 Abr.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA CORREA ROSS (S. 150|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8702 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA MUSLERA MEDEROS (Ficha S. 150|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 24 de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8686 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIODORO RUFINO SANTOS AMARANTE (Ficha S|164|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8684 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO RODRIGUEZ OLIVERA (S. 39), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8683 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PARDO BARROS (Ficha S. 124|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8663 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: UMBERTO o HUMBERTO LISTO FARINELLA (Ficha: S. 110/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6295 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ETELVINO FERNANDEZ ALVAREZ (Ficha: S. 100/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6296 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO BOSCH RODRIGUEZ (Ficha S|142|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7398 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA o ANGELICA o MARIA ANGELICA LICIO o MARIA ANGELICA LICIO SONDEREGGER (Ficha: S 1268|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5460 Abr.17-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA o ADELA ISABEL MASCHWITZ de ESTRADA (S|98|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7191 Abr.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BEATRIZ IGLESIAS de GONZALEZ y RAUL GONZALEZ RODRIGUEZ (S. 90|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7061 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZELDA SKAPIRO o ZELDE NOVICHOVIE o SELDES NAVIJOVICH o SELDA NAVIJOVICH o ZELDI NOVIARUCH (S|108|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
N$ 4.800,00 10|pub. 7176 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NELIDA BAGNULO SANTORIETRO (Ficha S|116|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7147 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS SPOTURNO GAUDINO (Ficha S 1262|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de febrero de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7150 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO REYES CABRERA (S-96|89), citándose a herederos, acreedoresy demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7746 Abr.21.vmay.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO MOSS LARRE o MOSS LANE (Ficha S. 1226|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8206 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO ANTONIO SBARBARO LOFFREDO o LOFREDO (Fª S Nº 76|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjuntas.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8069 Abr.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA o ADELINA ISABEL TAROCO LEAL (S|146|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8092 Abr.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO HECTOR MORLINO GONZALEZ (S-500-88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8082 Abr.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BARRETO de MALCEÑIDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8105 Abr.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ZUÑIGA MANZANO (Ficha S|42|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6497 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORA AIDA FRANCHI ALZUGARAY (S-86|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7695 Abr.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MOISES WEBER o MOISES WEBER BLEICHER o BLAICHER (S|56|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 31 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7700 Abr.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO ENEAS CLEMENTE FONTANA PERDOMO (S|158|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8332 Ab.21 v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO RODRIGUEZ SUAREZ (Ficha B Nº 30|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. — Artigas, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7337 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERMINA PALLERES ANNHEIM (Ficha B|25|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Cámara Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7338 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO DACIO

BELLON ROVIRA (S. 84|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8190 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA HAYDE CAFFERA ABADIE (Ficha S. 54|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7953 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO LAZARO PEDRO OMAR, LAZARO FERNANDEZ, AMERICA MARCELINA FERNANDEZ y AMERICO MARTIN LAZARO FERNANDEZ (S. 1320|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7887 Ab.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO HERNANDEZ GARCIA (Ficha S. 46|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 7129 Ab.11-v.ab.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GOMEZ FRAGA (F.C.V. 111|988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de mayo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7827 Abr.18-v.my.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ONORINA u HONORINA u HONORIA ELENA CHARLONE BASSINO o CHARLONI BACCINO (Ficha B 17|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 7 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8411 Abr.25-v.my.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de VITTORIA VACCARO ISABELLA (Ficha B número 493|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8410 Abr.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO PASTORINO CASERES o CACERES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 10 de febrero de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8415 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO KROLICZEK KUKULA (Ficha B. 465|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 9 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8419 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS RAMON o RAMON SUAREZ REYES (Ficha B|454|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 28 de octubre de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8418 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO OMAR CAMEJO DELGADO (Ficha B. 22|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 7 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8417 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA MABEL PORLEY CABRERA (Fa. B| 550|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8416 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO ALBERICO CARABALLO DINI (Fa. B. 34|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 28 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8414 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertur ade la sucesión de PABLO SROMEK (Fa. B. 26|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deduci en foma sus derechos. — Las Piedas 7 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8413 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN ERNESTO RODRIGUEZ ABRIL (Fa. B 586|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras 7 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8412 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA GUARNIERI CAPPI (Fa. B. 36|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 14 de marzo de 1989. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8409 Ab.25-v.my.9.

INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO TECHERA AMARILLA (Ficha 47|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 16 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 7618 Abr.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso, la apertura de la sucesión de LIBORIO PEREZ UMPIERREZ, (Ficha 395|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 20 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 39190 Mar.31-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA BRESESTI de BERNADET (Ficha 18|B año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando febrero 24 de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8522 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO OCTAVIO MAUNIER, (Ficha S|8|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa daís, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 4201 Mar.13-v.may.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARINS CAUSILLA o COUSILLAS (Ficha 54 año 89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 17 de marzo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7297 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de VICENTA LEONTINA DE SOUZA de PERDOMO (Ficha 94|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8614 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ARTIGAS ROCHA (Fª B Nº 17|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de febrero de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3658 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAIME ANGEL BRODIN DA SILVA o DASILVA (Fª B 10|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de febrero de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3657 Abr.13-v.abr.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA MALLETIS o MALLETTES ARISTOY de RIVAS (Ficha B|15|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 15 de 1989. — Esc. Raúl Rosello, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8499 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA RENEE PIJUAN DEYA (Ficha B|8|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia mazo 6 de 1989. — Esc. Raúl Rosello, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8498 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DUPRE MENDEZ (Ficha B|244|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 24 de 1988. — Esc. Martha Loréley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8497 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrad ode Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA o PAULINA PAGES DUARTE de REYES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia febrero 20 de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8496 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA FUNES CASTRO (Ficha B. 14/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 15 de 1989. — Esc. Raúl Roselló, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 7568 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ESTHER GIMENEZ ORTIZ (Ficha B. 10/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 8 de 1989. — Esc. Raúl Roselló, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 7569 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAIMONDO BOLFO (Ficha B. 17/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 17 de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 7570 Abr.14-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR LEONEL COLLAZO CARABALLO (F? 47|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 14 de marzo do 1989. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7668 Abr.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de ESTRELLA CASTRO SALGADO DE ESTRADA y de GUALBERTO BENJAMIN CASTRO CASTRO (F? 495|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — ICarmelo, 17 de marzo de 1989. — Esc. Marcos Kauylián, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7333 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA LEYSA DE VECINO o AGUSTINA LEISA DE VECINO o AGUSTINA LEIZA (F? 48|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7389 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RAYMUNDO TABECHI o TABEQUI BANCHERO (F? 55|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 17 de marzo de 1989. — Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7334 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR SEVERO MENDOZA VIERA (F 454 bis|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 20 de diciembre de 1988. — Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7332 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA PETRONA DE LA QUINTANA de ROCHA (Fa 417|B|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5647 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de TERESA PANAMA GUARAGLIA DE MORA y VICENTE DIONISIO MORA GIACCONE o GIACONE o DIACONE o DIACCONE (F? 33|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 7 de marzo de 1989. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6806 Abr.10-v.abr.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de: DUILIO JULIAN FERRANDO PASSARINO (Fa 455/88), citánndose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 20 de diciembre de 1988. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2717 Abr.6-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SAUL IVAN LESCI DUFAU (Ficha C. N? 12 año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8403 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS IBARRA y LOLA MORALES (Ficha C. N? 466 año 1978, Arch. 721), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de teinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8400 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL UBELSON CABRERA PEOMBO (Ficha C. N? 34 año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8401 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA COLLAZI BULETTI (Ficha C. N? 35, año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8402 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL IROULEGUY ETCHEVERRY de AMARO (Ficha C. N? 16, año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8391 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ARMANDO GEYMONAT ARTUS (Ficha C. N? 22, año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8392 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FANI o FANNY SCHAFFNER ó SCHOFFER SCHMID ó SCHONITT de DOVAT (Ficha C. N? 28, año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8393 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR CARLOS BERTINAT ALLIO (Ficha C. número 27, año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Rosario, 30 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8394 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO ANICETO HERNANDEZ HERNANDEZ (Ficha C. N? 11, año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8395 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HERWIN AMADO BENECH PEYROT (Ficha C. N? 274, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 15 de diciembre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8396 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARABALLO COLLAZO (Ficha C. N? 38, año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8397 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS OLIVERA MORENO (Ficha C. N? 10, año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8540 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA HUBER SOSA de MORALES (Ficha C número 318 año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de febrero de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6725 Abr.6-v.abr.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO MOREIRA MARINO (Ficha C. Nº 315, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de febrero de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 7560 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BASUALDO PEREZ VEGA (Ficha C. Nº 312, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de febrero de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 7561 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA QUEREJETA BETANCOUR (Ficha C. Nº 317, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de febrero de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 7562 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO TELESFORO SUAREZ (Ficha C. Nº 1, año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de febrero de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 7563 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PORRO ABRINIS (Ficha C., Nº 8, año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1º de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 7564 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA LUISA o LUISA ELISA CELIO DAFONT o DAFOND (Ficha C., Nº 301, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de febrero de 1989. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 7565 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HEDER TOURN CONSTANTIN (Ficha C., Nº 285, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de febrero de 1989. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 7566 Abr.14-v.abr.28.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SIXTO DIAZ TORRES (F. B 1|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, febrero 28 de 1989. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7343 Abr.13-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELINA JULIA GONZALEZ POSE y RODOLFO GONZALEZ POSE (F. B. 34/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, marzo 16 de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 7488 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de IROLINDO GERONIMO CAWEN (F. B 16|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, marzo 3 de 1989. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7342 Abr.13-v.abr.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO MARTINEZ BURIAN o MARTINEZ MATEAUDA (F. B|50|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 28 de marzo de 1989. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7674 Abr.21-v.my.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA HAYDEE o AIDEE o AIDE OLAZABAL DE VIERA (Fº 27|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas marzo 28 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7680 Abr.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GELINO FRANCISCO MIRANDA (Fº 43|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 29 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7681 Abr.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANITA PEREZ (conocida por Marta Pérez) (Fº 52|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 29 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7682 Abr.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS MARIA RODRIGUEZ HERNANDEZ (Fº 53|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 29 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7683 Abr.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANIBAL AURELIO XIMENEZ HERNANDEZ (Fº 41|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de marzo de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7684 Abr.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUMBERTO RAMON APARICIO FERNANDEZ (Fa. 22|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 28 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6859 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRUNO CORBO MALDONADO (Fº 54|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas marzo 29 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7685 Abr.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELICA GARCIA MONTANI DE CUITIÑO (Fº 282|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 28 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7687 Abr.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de WERNER ERICO OSWALD TETMAJER DE PRZERWA o WERNER ERICO ARNALDO TETMAJER DE PRZERWA (Ficha 951|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de febrero de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8018 Abr.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS TELESFORO CORREA LUZARDO (Ficha 945|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de febrero de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8017 Abr.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIANO EULALIO o VICTORIO FERREIRA DE LEON (Fa. 502|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 17 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6855. Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO BARRERA (F B. 463|1988) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 20 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7678 Abr.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO BARRERA CABRERA (Fº 35|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Minas, marzo 28 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7679 Abr.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAUL DIEGO PELUA y ALBA MIRTHA UMPIERREZ LOPEZ DE PELUA o UMPIERREZ SANTOS DE PELUA (Fº 460|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 10 de 1987 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7686 Abr.21-v.my.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO SINFOROSO CURBELO PEREZ (Ficha letra B. Nº 681 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 33507 Abr.17-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BELARMINA BLANCA NUÑEZ PLADA (Ficha 723|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentrode treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, noviembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8779 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO FELIX OLIVERA NUÑEZ o FERNANDO OLIVERA (Ficha 921|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de diciembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8778 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARGNI, CORILIA IRIS (Ficha 78|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de abril de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7734 Abr.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GOMEZ DE LEON, EUSTAQUIA JACINTA (Ficha 43|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de marzo de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6613 Ab.11-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de WILSON BIRRIEL GONZALEZ (Ficha 34|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8924 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL PEREIRA MUSSIO (Ficha 944|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 15 de febrero de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8926 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA ELENA PEREIRA o PEREYRA AMATTI (Ficha 42|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8923 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE LANCI RANIERI (Ficha 54|89) "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 27 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 8781 Abr.27-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIO GREGORIO VIERA SUAREZ (Ficha 990|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de diciembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8780 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer aInstancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MENDEZ DUTRA (Ficha 1004|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de febrero de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8777 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BARDIN GIBRAT, MAX HENRI o ENRIQUE - Sucesión (Ficha 50|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 6 de marzo de 1989. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 6667 Ab.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA MARIA ELKAN (Ficha B|26|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 22 de febrero de 1989. — Mªde Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800.00 30|pub. 6832 Ab.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de EDYE NEGRON, SOFIA BEATRIZ (Ficha 20/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — María de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5510 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GUTIERREZ HERRERA, SIRIA, "Sucesión" (Ficha 22/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — María de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5509 Abr.14-v.abr.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GENOVEVA GENTILE (Fa. B|91|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de abril de 1989. — Elilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8562 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CORREA, ANTONIO o ANTONIO GINES (Fº B 33|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de febrero de 1989. — Escribana Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7983 Abr.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA RUPERTA SCHMIDT DESIMOF (Fa. B. 57/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 15 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 7575 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de NEREO VIDIELLA FONTAN (Ficha B. 23/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de febrero de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 7573 Abr.14-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ELISA VANUCHI DAMIANO de FIRPO (Fa. B|628|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de octubre de 1988. — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7574 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de: GOICOECHEA TELECHEA de LAURINO, JUANA (Fa. B|44|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de marzo de 1989. — Escr. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7576 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de: ANTENOR de OLIVERA u OLIVERA TECHEIRA o TECHERA (Fa. B|42|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de marzo de 1989. — Escr. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7577 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORINA IRMA PESTAÑA SEGOVIA de BARRETO y FELIZ o FELIX BARRETO (Fa. B|754|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6850 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera nIstancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesiónde FALLETTI CABRERA, ROMEO (Fº B|28|1989), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 15 de marzo de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6849 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FLORENCIA o FLORINDA OLIVERI u OLIVIERI VALERIO o BALERO (Fa. B|552|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 10 de agosto de 1988. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 4 800.00 10 pub. 7219 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ARNAUD DE ARDANAZ (F: B 62|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de marzo de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7982 Abr.20-v.my.4.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de OBDULIA ATILIA BARTEL PEREZ de CERRILLA (Ficha letra B número 130|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos —Fray Bentos, 21 de febrero de 1989. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7664 Abr.21-v.m.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: FRANCISCA ATHAIDES CORREA de CAL (Ficha: B. 27 bis/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 31 de marzo de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7586 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: LEOVEGILDA COSTA ACOSTA o LEOVEGILDA DACOSTA o LEOVEGILDA GOMES da COSTA (Ficha: B. 34/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 31 de marzo de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7584 Abr.24-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de VISITACION MANDURE (B. 52|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 12 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8613 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de: ARACY QUEPFERT de VARGAS (B. 210/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de octubre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7585 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rovera, dispuso la apertura de la sucesión de SARA VICO HURTADO (B. 411|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de febrero de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 6072 Mz.31-v.my.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de: FRANCISCA FERNANDEZ ROCHA de MARTINEZ o FRANCISCA FERNANDEZ de MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de marzo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7455 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de: EUDOXIO GABINO GIMENEZ GIMENEZ (F. 41/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de marzo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain. — Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7454 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL FIERRO BARANZANO (F. 29|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de marzo de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8003 Abr.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO INOCENCIO LARREA (F. 349|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha 29 de marzo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 7833 Abr.18-v.may.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA DALMAO SANCHEZ (B. 45|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de marzo de 1989. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8751 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN FARIAS (B. 1001|988); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de diciembre de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8752 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de IVA DA COSTA PORTO o PORTO, ALVES ALEJO o ALVES o ALVEZ (B. 1003|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 3 de enero de 1989. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8759 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de CIPRIANO ROGELIO CEBALLOS PIEDAD y MARIA GRACES (B. 3|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 20 de febrero de 1989. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8758 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA RODRIGUEZ de SILVA (B. 312|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 1o. de diciembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8766 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO LEONARDO MENONI LASSALLETTE (B. 56|1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto 3 de marzo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600 00 10|pub. 8765 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GOMEZ (Fa. B. 42|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 27 de febrero de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8757 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES ATHAYDE RIBERO FERREIRA (B. 66|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 7 de marzo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8749 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de REGINALDO CAMARGO (B. 50|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 28 de febrero de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8750 Abr.27-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de: JULIO PAZ TORENA MANCILLA (B.|886|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de diciembre de 1988. — Esc. Pedro Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 30|pub. 3623 Abr.6-v may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PAZ TORENA MANCILLA (B.|886|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Salto. 23 de diciembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 30|pub. 3623 Mar.29-v.may.11.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PERRONI MADARALLI o MARADEY (F. 111|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 29 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7997 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA OLGA ARENA CORNU de CROSSA (F. 9|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 21 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7996 Ab.24-v.may.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO MARTINEZ CAMACHO (F 121|1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 28 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7994 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BORIS o BARIZIO LEYBA GAYVORONSKYI o GAYVORONSKY (F. 33|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 3 de abril de 1989. — Esc. Mª José Arnábal Pesquera, Actuaría Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7899 Abr.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE MATIAGUA o MATTIAGUA CABRERA (F. 113|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 28 de 1989. — Esc. Mª José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7892 Abr.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EDITH MILIAR o EDITH LILIAN CABRERA SOSA (F. 141|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 30 de 1989. — Esc. Mª José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7895 Abr.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA TOMASA o AURORA TOMASA COVADONGA o AURORA PEREZ MARTINEZ o PEREZ DE ROZZA (F. 41|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 6 de marzo de 1989. — Esc. Mª José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7894 Abr.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTA MARTINEZ CORUJO DE PEREZ (F. 147|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 3 de 1989. — Escribana Mª José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7891 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PASTORINO LANZA (F. 108|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 11 de abril de 1989. — Miguel G. Senattore Villero, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8469 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA FAJARDO PORTILLO (F. 20|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 22 de 1989. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7995 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de LEONEL SELLANES IZQUIERDO y JUANA ARANDA PEÑA (F. 38|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 6 de 1989. — Miguel G. Senattore Villero, Escribano.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7893 Abr.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EMA LETICIA GABASTU MARTINEZ DE RAMOS (F. 104|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 17 de 1989. — Miguel G. Senattore Villero, Escribano.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7889 Abr.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MONTAÑO MOREIRA (F. 754|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 26 de 1988. — Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7890 Abr.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GREGORIO BAUZA BENZANO (Ficha 52 bis|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José febrero 28 de 1989. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7896 Abr.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de NANCY o NANCI RAQUEL DE LEON FERNANDEZ (F. 56|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 10 de 1989. — Esc. Miguel G. Senattore, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7897 Abr.18-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA CHICO (F. 78|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 8 de 1989. — Esc. Mª José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7898 Abr.18-v.my.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO PLACIDO BIANCHI MUSSIO (Ficha No. 116 del año 1989), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 7 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8925 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA GOÑI LOPEZ (Ficha Nº 12 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 14 de marzo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8010 Abr.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO LAVAGNINO o LOBAGNINO (Ficha Nº 47 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados ,para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 13 de marzo de 1989.— Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 7.200,00 20|pub. 8012 Abr.21-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ABEL GIL ARANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 22 de agosto de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 23820 Mar.8-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO CASTILLO BENTANCOUR (Ficha 651|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 13 de marzo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8009 Abr.20-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BALTAZAR SANTOS (Ficha B|25|1989) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 31 de marzo de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8267 Ab.21 v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MYRIAM SCALA RIOS de ROSTAN (Ficha B 202|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 14 de agosto de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8006 Abr.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO ALVARO GORDANO CABRERA (Ficha B 102|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 13 de junio de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8011 Abr.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GERBER KOHLI (Ficha B 24|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 31 de marzo de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8117 Abr.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO GALLO VIGNOLO (Ficha B|27|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 3 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7967 Abr.18-v.my.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ESTHER GONZALEZ FERREIRA de CANTERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 27 de diciembre de 1988. — Escribana Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8504 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MUTUBERRIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 10 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8506 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR RUIZ DIAZ GONZALEZ (Ficha B. 198|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 17 de febrero de 1989. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8505 Abr.25-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de: FABIO ISABELINO BARDIER SOLER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 8 de marzo de 1989. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7486 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de las sucesiones de: LUCINDO MACHADO RODRIGUEZ y MARIA SOFIA ALMIRON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 3 de marzo de 1989. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7487 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de las sucesiones de: ANDRES APOLINARIO MARTINEZ y MARIA LUISA MONESIGLIO AMARILLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 8 de marzo de 1989. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7485 Abr.24-v.may.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ARTEAGA FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de abril de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8741 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA SOSA GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, paar que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8441 Abr.24-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: ANICETO SEGOVIA LOYARTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7416 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA BERROGORRY OSPITALECHE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 marzo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7415 Abr.24.-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS SILVERA CUELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7391 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA CASARIEGO SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10/pub. 7390 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de GABINO ECHEVARRIA o GABINO ELADIO ECHEVERRIA LOYARTE, de MATILDE ARNAY o ARNAIZ de ECHEVERRIA o ECHEVARRIA y de ANGEL o ANGEL CELEDONIO ECHEVERRIA o ECHEVARRIA ARNAY o ARNAIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 11 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 6.000,00 10/pub. 7327 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de DULCELINA MEDINA de GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de junio de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10/pub. 7326 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FERREIRA RODA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 9 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10/pub. 7325 Abr.13-v.abr.27.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

ROCHA

CADUCIDAD DE BOLETOS DE COMPRA Y VENTA BALNEARIO PUNTA RUBIA Décima Sección Judicial de Rocha

Se hace saber a los siguientes poseedores de boletos de compraventa o sucesores a cualquier título, que habiendo tarnscurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurrido quince días de la última publicación del presente, quedarán caducados todos los derechos de los respectivos boletos de venta.

FRANCISCO HUGO ARIJON: Manzana 20, solares 20, 21 y 22, padrón 118 m/á., del 23 de febrero de 1979.

DIMARINO BIBIANO LEON y BLANCA ANAIR GALLERO: Manzana 35, solar 26, padrón 628 m|á., del 21 de diciembre de 1976.

FRANCISCO HUGO ARIJON: Manzana 37, Solares 1, 21 y 22, padrón m|á., del 6 de abril de 1979.

APOLO PELUFFO: Manzana 54, Solar 17, padrón 706 m|á., del 1º de marzo de 1977.

JESUS CONDE: Manzana 55, Solares 4 y 5, padrón 725 m|á., del 25 de febrero de 1977.

CARLOS IRINEO PEREZ, Manzana 55, solar 19, padrón 727 m|á., del 9 de marzo de 1977.

HECTOR MARTIN MUNIZ, Manzana 55, Solar 20, padrón 727 m|á,, del 9 de marzo de 1977.

Propietaria: María del Carmen Tastás Nogués, domiciliada en Tacuarembó 1442, Esc. 307, Montevideo.

(Art. 10 - Ley 9099).
2) N$ 39.150,00 15|pub. 5246 Abr.7-v.may.2.

Punta Rubia, Décima Sección Judicial de Rocha

Se hace saber a los siguientes poseedores de boletos de compraventa o sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurrido quince días de la última publicación del presente, quedarán caducados todos los derechos de los respectivos boletos de venta (Art. 10, ley 9.099). Solares que corresponden a plano del Agrimensor Eduardo Alvarez, inscripto en Catastro con el Nº 1399.

Nombre: Walter González Muniz; Solar 30; Manzana: 2; Padrón: 477.

Nombre: Leonardo Castellano; Solar: 41; Manzana: 23; Padrón: 146 m|á.

Nombre: Jorge Szyfer Lipowicz; Solares: 23 y 24; Manzana: 48; Padrón: 670 m|á.

Nombre: Francisco Hugo Arijón; Solares: 19, 20, 21, 22 23, 36, 37 y 38; Manzana: 81; Padrón: Nº 300 m|á.

Nombre: Ana María García Benítez; Solar: Nº 20; Manzana: 64; Padrón: 754 m|á.

Saúl y Ricardo Tastás, domiciliados en Tacuarembó 1442, Esc. 307, Montevideo.
2) N$ 12.600,00 15|pub. 34666 Abr.25-v.may.16.

3—Convocatorias Comerciales

TABAMARK S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de mayo de 1989 a las 10 horas en el local de la Avda. Gral. Rondeau 2060 donde se tratará la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1988.
2) Designación del Directorio.
3) Designación del Síndico.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente del directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para dicha asamblea.
3) N$ 1.450,00 1|pub. 8932 Ab.27-v.my.11.

SAMBI S. A.

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 4 de mayo de 1989 a las 18 y 30 horas en el local de la calle Ramón Márquez 3148 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance y destino de los resultados de los ejercicios finalizados al 31|12|85, 31|12|86, 31|12|87 y 31|12|88.
2) Designación del Directorio.
3) Elección de un accionista para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos sociales, el registro de acciones o certificados bancarios de depósito se abrirá con tres días de anticipación a la asamblea hasta el momento de iniciarse la misma en el local antes indicado. — El Directorio.
3) N$ 2.320,00 1|pub. 8950 Ab.27-v.ab.27.

AMBROIS & CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Ambrois & Cía. S. A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de mayo de 1989 en el local de la calle 25 de Agosto Nº 709, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 15:30 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1988. Informe del Síndico.
2) Proyecto de distribución de utilidades.
3) Elección del Síndico.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, para asistir a las Asamblea Generales, los accionistas deberán

depositar sus acciones hasta 24 horas antes del comienzo de la asamblea en la gerencia de la sociedad. En sustitución de las acciones, se admitirán certificados de depósito de las mismas otorgados por instituciones bancarias de plaza. — El Directorio.
3) N$ 2.900.00 1|pub. 8946 Ab.27-v.ab.27.

SUYA S. A.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 3 de mayo de 1989 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18.30 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Uruguay 1719 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria y balance de los ejercicios finalizados el 31|5|87 y 31|5|88.
2) Elección del Directorio.
3) Designación de un accionista para firmar el acta.
De acuerdo al artículo 10 de los estatutos sociales el registro de acciones o certificados bancarios se abrirá con tres días de anticipación a la asamblea en el local antes indicado — El Directorio.
3) N$ 2.030 00 1|pub. 8949 Ab.27-v.ab.27.

CENTRO DE PROPIETARIOS DE CASAS HOMEOPATICAS DEL URUGUAY
Montevideo, 21 de abril de 1989.
Sres. Propietarios de Casas Homeopáticas.
La Directiva del "Centro de Propietarios de Casas Homeopáticas del Uruguay, convoca a Asamblea a realizarse el jueves 11 de mayo de 1989 a la hora 18:30 en la calle Yí 1434.
Tema del día: Elección de nuevas autoridades. — Carlos Amaya (C. I. 1.500.450-4).
3) N$ 11.600,00 10|pub. 8919 Abr.26-v.may.10.

S.U.D.O.T.
Sociedad Uruguaya de Opticos Técnicos
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los socios de S.U.D.O.T. a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 10 de mayo de 1989 en Acevedo Díaz 1673.
Primera convocatoria: 19:30 horas.
Segunda convocatoria: 20:00 horas.
Orden del Día:
1) Elecciones.
2) Memoria y Balance.
Se recuerda a los señores asociados que el atraso de tres cuotas consecutivas lo inhabilita en su carácter de socio. — O. T. Oscar Bettoni, Presidente. — O. T. Alejandro Vallendor, Secretario.
3) N$ 11600,00 10|pub. 8725 Ab.25-v.may.9.

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO OBSTETRICO "PIEDRA ALTA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
El Directorio del Sanatorio Médico Quirúrgico Obstétrico "Piedra Alta S. A.", convoca para Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse en su sede el día 13 de mayo de 1989, a la hora 10, tratándose la siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria y Balance de Resultados y Situación, e informes de la Sindicatura, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1988.
2) Designación de cinco miembros titulares y cinco suplentes del Directorio para el ejercicio 1989-1990 y de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1989.
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
La asistencia de accionistas estará sujeta al artículo 13 de los Estatutos, debiendo depositar las acciones o documentos sustitutivos con anticipación a la Asamblea. — Florida, abril de 1989.
3) N$ 6.960,00 3|pub. 8717 Ab.25-v.ab.27.

4 — Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO
Se presentaron: María del Rosario Matos Sozzo y Silvia Elena Matos Sozzo, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 486 del Cementerio del Paso del Molino cuyo primitivo titular era Margarita Falchero de Canale.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Montevideo, abril 12 de 1989. — Francisco G. Arrospide, Escribano.
4) N$ 3.480,00 3|pub. 8188 Abr.27-v.may.2.

Se presentó Aurora Tonar Romagnano solicitando un certificado que le habilite el uso del nicho N.o 848 del Cementerio del Norte, cuyo primitivo titular era Elisa Romagnano.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Laura Pereira de Figueiredo, Escribana Pública.
4) N$ 3.480,00 3|pub. 7907 Abr.27-v.may.11.

Se presentaron LUIS RAFAEL CASARAVILLA GONZALEZ, CARLOS MARIA CASARAVILLA GONZALEZ, RODOLFO NAPOLEON DEL CORAZON DE JESUS CASARAVILLA GARZON, MERCEDES INES MARIA JOSEFINA DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS CASARAVILLA GARZON, PABLO MIGUEL IGNACIO CASARAVILLA PONSETI, GONZALO MIGUEL CASARAVILLA PONSETI, DIEGO FEDERICO CASARAVILLA ARMAND UGON y JUAN MIGUEL CASARAVILLA ARMAND UGON, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 29 del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era Carlos Casaravilla.
Se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Mario . Souto Pereyra, Escribano.
4) N$ 5.220,00 3|pub. 9038 Ab.27-v.may.2.

SERVICIO DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante este Servicio la señora ELIDA ESTHER MUSSO, en su calidad del titular del Nicho No. 50 bis del Cementerio del Buceo, solicitando el traslado al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de: Santiago Oderiz, Haydée Román, Mariana O. de Vigliola, Juan Gregorio Oderiz, Daniel Vigliola, Angela Alisca y Ulises Omar Puig y Luis Miguel Sánchez.
Se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho a estos restos para interponer sus reclamos.
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Washington R. Balliva Bruno, Director de Servicio de Necrópolis.
4) N$ 17.400.00 10|pub. 8829 Abr.26-v.may.10.

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO
Se presentaron RUBEN CORREA SILVERA, HUGO CORREA SILVERA, ABELARDO CORREA SILVERA y SELVA CORREA SILVERA, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 348 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Belarmino Silvera.
Se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Montevideo, abril 12 de 1989. — Francisco G. Arrospide, Escribano.
4) N$ 3.480,00 3|pub. 8720 Ab.25-v.ab.27.

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO
Se presentaron: MARTA OFELIA, GUSTAVO ANSELMO y FERNANDO ENRIQUE MARTINEZ FERRERO, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 1.207 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Gustavo Martínez Fariña y otros.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Ma. del Rosario Ricci de Bárcena. Escribana.
4) N$ 11.600.00 10|pub. 8075 Ab.24-v.my.8.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores FRANCISCO ALBERTO, MARIA BLANCA y OLGA LUISA BERGALLI FERRARO, en su calidad de titulares del Sepulcro Nº 273 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, diciembre 20 de 1988. — Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 14.500,00 10|pub. 4737 Abr.21-v.my.5.

SERVICIO DE NECROPOLIS
Emplazamiento
Habiéndose presentado ante este Servicio las señoras ELISA y MARIA HELENA BORDONI BARROS, en su calidad de titulares del Nicho No. 1473 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Wáshington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 14.500.00 10|pub. 8473 Abr.24-v.may.8.

Emplazamiento
Habiéndose presentado ante este Servicio la señora PALMIRA HORJALES en su calidad de titular del Nicho No. 3676 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo marzo 16 de 1989. — Carlos Santana Encargado del Servicio de Necrópolis.
4) N$ 17.400.00 10|pub. 7537 Abr.13-v.abr.27.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 de Cementerios, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores LIDIA MABEL, MILTON, SONIA y ROBERT MOZZO BEATRIZ; ADELA MARIA MOZZO CABRERA; NELLY CARMEN y MELBA NIRES MOZZO CAMPI; NESTOR ARIEL, HUGO HEBERT, NIDIA MARISA y CESAR FREDY MOZZO GONZALEZ; JAIME ALBERTO MOZZO; DELFINA BEATRIZ y RUFINA ALCIRA GONZALEZ, solicitan título del Nicho Nº 14, Sector A del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de "Flia. Andrés Mozzo", en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. A. 133.908/88). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 11.600,00 5|pub. 8940 Ab.27-v.may.4.

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis
Emplázase a cualquier interesado y|o titular del Panteón No. 51 Sector C del Cementerio de la ciudad de Canelones, que en su tapa luce "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos", para la reparación del mismo, en un plazo de noventa días contados a partir de la primera publicación del "Diario Oficial"; a presentarse bajo apercibimiento de caducidad de derechos en el Departamento de Necrópolis de la Intendencia Municipal; Expte. A 11626686, artículo 13 de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763|80.
4) (C.C.) 30|pub. 41208 Mar.30-v.may.12

5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: POPELKA, EMA MARIA c./MEDORI, CARLOS ALBERTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (D. 621/982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ema María Popelka Pereira y Carlos Alberto Medori

Rebolledo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 6130 Mar.31-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos. CARLOS TOURSARKISCIAN o TOURSARKISSIAN c./BLANCA IRIS MORALES (Ficha E. 275/988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Toursarkiscian o Carlos Toursarkissian y Blanca Iris Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6391 Abr.12-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "CACERES MARCELO c| ALVAREZ SILVANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1289|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelo Cáceres y Silvana Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8712 Ab.26.v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: FERNANDEZ, ARSENIO WALTER c.|ANGRISANI, GILDA YARA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 75|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arsenio Walter Fernández Barca y Gilda Yara Angrisani Da Costa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8476 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "RAINUSSO ROSA c| ECHENIQUE JUAN" (Ficha "E" Nº 11|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Rainusso y Juan Echenique, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Esc Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7963 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: IBARRA, EDWARD c| BENTANCUR, ANA GABRIELA (Ficha E 7|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edward Ibarra y Ana Gabriela Bentancur, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5341 Abr.4-v.my 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SELVA TERESITA IBARBURU CABRERA c| MIGUEL ULISES MESA - *Liquidación y Disolución* de Sociedad Conyugal" (Ficha E|718 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Selva Teresita Ibarburu y Miguel Ulises Mesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub 6888 Ab.7-v.my.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos. "SZAFRANSKI GLASER, SAUL c/GERSTENBLUTH POLIAK, ITA RAQUEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 522|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Saúl Szafranski Glaser e Ita Raquel Gerstenbluth Poliak, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6555 Ab.6-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "DZIEWULECKA LOPEZ, OSCAR ALBERTO c| BARON, GRISELDA ADRIANA" (Ficha E. número 920|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Alberto Dziewulecka López y Griselda Adriana Barón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5605 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "COSTANIAN GOBRIANI, LUCINDA c| BARREIRO, PEDRO RAMON - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 915|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucinda Costanian Gobriani y Pedró Ramón Barreiro, citándose y emplazándosea todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8229 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "AGUILAR, LUIS c./PAIS, GRACIELA, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha "E" Nº 83/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Gustavo Aguilar Sassetti y Graciela Pais Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5538 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "DELMAR PEREIRA y MARIA ELSA CENDAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|1347|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delmar Pereira y María Elsa Cendan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — *Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.*
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8216 Abr.26-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MAGDALLENA o GUMERCINDA o MAGDALENA GUMERCINDA o MAGDALENA ROCHA o ROCHA CARDOZO (Ficha: D. 9|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1989 — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7201 Abr 27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SARACHU y BELTRAME "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 75|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Santiago Beltrame Echeverría y María Mónica Sarachu Campote, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8343 Abr 27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: FERNANDEZ OGANDO, JORGE y ALVES, MARIA DE LOURDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1161|87 bis), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Fernández Ogando y María de Lourdes Alves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8620 Abr.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: FONSECA MUÑOZ, PEDRO y GAGO ALVAREZ, MARIA MARLENE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 159|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Fonseca Muñoz y María Marlene Gago Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8547 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: DOMINGUEZ PRETI y ELISA BEATRIZ RAGGIO RECTORAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 93|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Eduardo Domínguez Preti y Elisa Beatriz Raggio Rectorán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1999. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8342 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "LUSTENBERGER, ILSE c/SCHERZER, ALEJANDRO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1031|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Susse Scherzer e Ilse Lustenberger Cacciali, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge

deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8103 Ab.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: VICTOR ARMANDO o AMANDO PEREZ LOPEZ y ALBA ALICIA JARDIM PAPA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 1053/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Victor Amando o Armando Pérez López y Alba Alicia Jardim Papa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5977 Abr.5-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "GIOSCIA TORRE, ADRIANA NOEL y BOLANI CUERVO, EDUARDO HORACIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 977|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Horacio Bolani Cuervo y Adriana Noel Gioscia Torre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6929 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos ALFREDO EUGENIO ALTAMIRANO y ELISA PIÑEYRUA "Dis y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 1209|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Eugenio Altamirano Abella y Elisa Tanja Piñeyrúa Arredondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7211 Ab.11-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: "CLERC VAZQUEZ FERNANDO RAUL y BAÑALES MEHARU MARGARITA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 109|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Raúl Clerc y Margarita María Bañales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6930 Ab.12-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ARBIZA, ROGELIO JAVIER y ARAUJO, GREYSI MARY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 505/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rogelio Javier Arbiza y Greysi Mary Araújo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 12 de diciembre de 1988 — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6434 Abr.5-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: SEGUNDO LABELLA EDUARDO RAFAEL y ALVAREZ CABRERA SUSANA IVONNE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha E 951|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Rafael Segundo Labella y Susana Ivonne Alvarez Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4849 Mar.29-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "VECINO BULLA ALVARO RUBEN y BUTUREIRA ROSEMIGLIA MARIELA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1259|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Ruben Vecino Bulla y Mariela Butureira Rosemiglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5686 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MIGLIOZZI, JUAN JOSE y BELLOMO, GRACIELA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1115/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Migliozzi y Graciela Bellomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 7316 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ALVAREZ, LUIS ALBERTO y CARRASCO, REINA CRISTINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 239/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Alvarez Almada y Reina Cristina Carrasco Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 7355 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ESTECHE, ELIS VERNASSA y FERRARI, CELIA MARGARITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 51|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elis Vernassa Esteche y Celia Margarita Ferrari Chichet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1989. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5241 Abr.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: LOPEZ MEDINA, JUAN ALBERTO y PEREIRA GARIN GRACIELA RAQUEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 69|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto López Medina y Graciela Raquel Pereira Garin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5323 Abr.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "POSE LOPEZ, ALFREDO OSCAR y NIN, AURORA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 171|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Oscar Pose y Aurora Nin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6530 Ab.6-v.may.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "CROSSA AGUILAR GUMERSINDO NESTOR y MATTOS MIGUEZ AIDA CRISTINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 117|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gumersindo Crossa Aguilar y Aida Cristina Mattos Míguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 8201 Ab.20-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BARBE URIARTE, MARIA DEL ROSARIO y CARDOZO ESTRELA, HERCULANO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1307, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Rosario Barbe Uriarte y Herculano Cardozo Estrela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9013 Ab.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: REGUSCI JUNG, LYDIA MARIA y CAZABAN PICON, JULIO ENRIQUE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 49|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Regusci Jung, Lydia María y Cazabán Picón, Julio Enrique, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 6 de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7964 Abr.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PUIGGROS, SUSANA c.|MARTINEZ, RUBEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 77|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Susana Raquel Puiggros García y Rubén Martínez Camejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8341 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FERREIRO JORGE y RODRIGUEZ ELISAMAR DOMINGA (Ficha: E. 31, año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente

entre los esposos: Jorge Ferreiro y Elisamar Dominga Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, cinco de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7762 Abr.17-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "LOPEZ VARELA ORQUIDEA c| HONORIO IBARRA TORRES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 1081|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orquidea López Varela y Honorio Ibarra Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5685 Abr.11-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CABRERA, ROBERTO OSCAR y PERDOMO, EDELMA; "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 439|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Oscar Cabrera Mazzetti y Edelma Perdomo Pastorino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés y a la demandada para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 25.200,00 30|pub. 4585 Mar.13-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: AREVALO, MARIO RAMON y PARMIGIANI, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 27 de 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arévalo, Mario Ramón y Parmigiani, Ana María, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7168 Ab.11-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "NAVARRO JULIO HOMERO y PIRIZ MARTA MABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1203 año-1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Homero Navarro y Marta Mabel Píriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5585 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ALVAREZ, MONICA MARIA c/MERCANT, FRANCISCO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 469|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Gabriel Mercant Rottondo y Mónica María Alvarez Lugaro de Mercant, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6641 Ab.10-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BESTULFO, EDUARDO NELSON y BELLOMO, MARIA SANDRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1147/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Nelson Bestulfo y María Sandra Bellomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 7317 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RODRIGUEZ GARRONE WASHINGTON c.|GIOVANINI DURAÑONA, SUSANA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 155|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Rodríguez Garrone y Susana Giovanini Durañona, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7476 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CANTERA, NELSON ARIEL y MORALES BORRAS, MARIA EUGENIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 137|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Ariel Cantera Céspedes y María Eugenia Morales Borrás, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8114 Ab.24-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "SUAREZ ROBERT, ALCIDES y LOPEZ ESTRELLA, BENITA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E. 684|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Robert Alcides Suárez y Estrella Benita López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8102 Abr.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ALVAREZ GUILLERMO y PEDREIRA de ALVAREZ ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 183 bis| 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Guillermo Alvarez Saavedra y Ana María Pedreira Maglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8325 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "JARODICH SALOMON y KOGAN DAYENA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1337|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salomón Jarodich Director y Dayena Kogan Kielmanoska, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 14 400.00 20|pub. 5735 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "BOLOGNA MATILDE MARIA y GRENNI AMILCAR RICARDO Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 71|89, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Matilde María Bologna Clapes y Amílcar Ricardo Grenni Basso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 10 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub 5771 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ZINGER, MARIO y GARCIA, ESTELA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 99/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Zinger Blaustein y Estela María García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 6288 Abr.3-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PEREZ GLADYS y RODRIGUEZ WELLINGTON - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 21|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Elsa Pérez Abreo y Wellington Carlos Rodríguez Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7058 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ROSSO OLGA TERESITA c| BOTTA HELIOS VICENTE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 555|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Teresita Carmencita Rosso y Helios Vicente Botta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de diciembre de 198. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7057 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BERRUETA, CIRO c./FARUELO, NORMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 235 bis/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ciro Fernando Berrueta González y Norma Faruelo Antelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 6286 Abr.3-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ROSSI OSVALDO y SANIN CELIMA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1325|88); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Rossi García y Celima Encarnación Sa-

nin Agis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.00.00 20|pub. 8180 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FONTES EDUARDO y FASCIOLO MABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 35|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Washington Fontes y Mabel Fasciolo Roldán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20pub. 4735 Abr.3-v.may.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "AGUILERA BENJAMIN c| ITURBURU MARIA GLADYS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1097|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benjamín Alberto Aguilera y María Gladys Iturburu Sello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5556 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FRANQUEZ MANUEL y CORTES ANA MARIA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1247|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Mair Franquez Robaina y Ana María Cortes Helal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7546 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "SUAREZ, ROBERT ALCIDES y LOPEZ, ESTRELLA BENITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 684|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Robert Alcides Suárez y Estrella Benita López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8102 Ab.24-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CASELLA LOTITA, FILOMENA y GIANNOTTI PASCALE, PABLO" (Fº D|117|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Filomena Casella Lotita y Pablo Giannotti Pascale, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7948 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "AGUILERA D'APOLITO ANIBAL WALTER y ALVAREZ SUAREZ BEATRIZ ERCILIA" (Ficha D|61|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Walter Aguilera D'Apolito y Beatriz Ercilia Alvarez Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Doctor Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5790 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos "CALANDRIA ROSSI, WALTER SANTIAGO y GONZALEZ GONZALEZ, TAI SEE NATALIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|1277|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Santiago Calandria Rossi y Tai See Natalia González González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7031 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PERNAS DUARTE, ELBIO JULIO y ETCHART GIL, ADRIANA ALICIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|75|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Julio Pernas Duarte y Adriana Alicia Etchart Gil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 9 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5688 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "REY GOMENSORO, EDUARDO HAROLDO y LARICCIA de LEON, ELVIRA ANTONIA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1045|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Haroldo Rey Gomensoro y Elvira Antonia Lariccia de León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4060 Ab.6-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ABELLA RODRIGUEZ, PRIMITIVO HUGO c/GOMEZ ARIGON, SUSANA GLADYS" (Fº D. 1337|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Primitivo Hugo Abella Rodríguez y Susana Gladys Gómez Arigón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6719 Ab.10-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "SOSA PEDRUELO, SEGISMUNDO ERNESTO e INDART AGUIRREGARAY, MARIA CRISTINA" (Fa. D|74|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Segismundo Ernesto, Sosa Pedruelo y María Cristina Indart Aguirregaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8199 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "JORBA JORBA, JOSE JAIME CARLOS y BEZZATO ABUD, SONIA TOMASA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 1105|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Jaime Carlos Jorba Jorba y Sonia Tomasa Bezzato Abud, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Doctor Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2612 Abr.4-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ESPINO PEÑA, REINALDO RAMON c./RICAMONTE FERNANDEZ, MELBA LORELEY (F. D. 961/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Reinaldo Espino Peña y Melba Loreley Ricamonte Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 6169 Mar.31-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: AZZIZ MANSUR, ELIAS y ALVES SOSA, PAULA ALICIA (F. D. 113/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elías Azziz Mansur y Paula Alicia Alves Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 6330 Abr.3-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ARTIGAS PADRON, GLORIA ESTHER y RAMOS, ENRIQUE" (Ficha D. 1381|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Esther Artigas Padrón y Enrique Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8113 Ab.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PICEDA MORALDI FELIPE c.|VILLASBOAS ELSA RENEE (Ficha D. 197|84). "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Piceda Moraldi y Elsa Renée Villasboas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7547 Abr.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: FRIEDMANN TURNER, RUBEN c| YHTZ MARTINEZ, SENELDA CONSTANCIA (Fº D Nº 243|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ruben Friedmann Turner y Senelda Constancia Yhtz Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento

de que si no compareecn, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5374 Abr.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MEDEROS FERNANDE., LIBORIO MARIA c| MAUBRIGADES RUIZ, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal' (Ficha D|775|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Liborio María Mederos Fernandez y María Cristina Maubrigades Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5687 Ab.4-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GERMAN IGNACIO DUVOS IZARRUALDE y Mª del ROSARIO SAVIO MATTOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B Nº 17 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Ignacio Duvos Izarrualde y María del Rosario Savio Mattos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8690 Abr.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MOURAT PICARONI, OSCAR y ELSA AIDEE CLAVERO RECUERO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. B|741|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Mourat Picaroni y Elsa Aidée Clavero Recuero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1989. —
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7945 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: "HOVAGIMIAN MANUKIAN, ANTONIO JUAN y MACCHI MANGONE, BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|73|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Juan Hovagimian Manukian y Beatriz Macchi Mangone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7947 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PASCALE VIOLETA MABEL y JOSE MANUEL MARTI VILA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 937|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Violeta Mabel Pascale Oroño y José Manuel Martí Vila citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 25 de noviembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8369 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CIBILS DUTRA, GONZALO JOSE y MARIA SUSANA MENDEZ DIAZ "Disolución y Liquidación de Sociedad" (Ficha B. 639|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo José Cibils Dutra y María Susana Méndez Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7533 Abr.13-v.may.12

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ GONZALEZ LEDIA ESTHER c/ SAN MARTIN MUÑOZ ANGEL ANTONIO - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha B. 751|88) se hace saber que se decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Angel Antonio San Martín Muñoz y Ledia Esther Rodríguez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400 00 20|pub. 7638 Abr.17-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PEREYRA DIAZ, JORGE CARLOS y MARILUZ CEDRES PADRON - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha Nº 749/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Carlos Pereyra Díaz y Mariluz Cedrés Padrón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 30 de marzo de 1989. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7709 Abr.17-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MUIÑOS FRANCHI, RUBEN HUGO c|CARTAGENA FERNANDEZ, MARIA ADELINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 345|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Hugo Muiños Franchi y María Adelina Cartagena Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 7536 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "RODRIGUEZ MACHADO, RAUL y NILDA ALLDEMA LOUREIRO SCAIOLA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 719|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Rodríguez Machado y Nilda Alldema Loureiro Scaiola citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1989. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5755 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos; "GERMINO SALERNO, CARLOS ALBERTO y ELSA MARIA ALONSO ALVAREZ o ALBAREZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 745|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Germino Salerno y Elsa María Alonso Alvarez o Albarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 15 de febrero de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4351 Mar.29-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BORGES VIQUE, EPIFANIO FERMIN y TERESA ERMINDA BIARDO MAROTTA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 671/988, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Epifanio Fermín Borges Vique y Teresa Erminda Biardo Marotta, citándose y emplazándose a todos lo que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5979 Abr.5-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "VIAMONTE GAZZANEO, CARLOS ALBERTO y LOPEPE IDIART, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B|727 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Viamonte Gazzaneo y Ana María Lopepe Idiart o Lopepi Idiart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 6894 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos GUTIERREZ LOPEZ, CARMEN MABEL y RICARDO COTIGNOLO MELLO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha 290|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Mabel Gutiérrez López y Ricardo Cotignolo Mello o Mallo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 28 de agosto de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7208 Ab.11-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: CUTINELLA AQUINO, DARIO contra LILY STELLA CASARAVILLA BRIGNONI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 49/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Darío Cutinella Aquino y Lily Stella Casaravilla Brignoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 6308 Abr.3-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CUADRA MOREIRA, MARTA AZUCENA c/JULIO RAUL LAIN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 153|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Raúl Lain y Marta Azucena Cuadra Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Olga Vaes Pirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6547 Ab.6-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ABADI, FELIX EDUARDO y MARTA ELENA NELL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 5|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los espo-

sos Félix Eduardo Abadi y Marta Elena Nell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1 de marzo de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6521 Ab.6-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PAGALDAY PAGALDAY, NELIS c/ HUGO ROGELIO COSTA CARBALLEIRA "Med. Cautelar" (Ficha B|18|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelis Pagalday Pagalday y Hugo Rogelio Costa Carballeira, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7184 Ab.11-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "AMORIN CARRIO, ELBIO LUIS y GLADYS ESTER RONDEAU GOMEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 111|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Luis Amorín Carrió y Gladys Ester Rondeau Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.400,00 20|pub. 3218 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ARGUL QUESADA, DAMIAN PEDRO c| ROSARIO ASUNCION RUIZ MENDIVIL "Medidas preparatorias - Disolución de Sociedad Conyugal" (F. B 495|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Damián Pedro Argul Quesada y Rosario Ruiz Mendivil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5242 Abr.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "BOADA GRASSI o GROSSI, MARTIN y CELIA MARIA SANTI GRAU - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 743|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Boada Grassi o Grossi y Celia María Santi Grau, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5584 Ab.4-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GERMAN LARROSA y BEATRIZ BLENGINI "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 1059|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Larrosa y Beatriz Blengini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción cnotra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 3447 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CAZABAN PICON, MARIO y LOZADA GOMEZ, ELVIRA BLANCA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 791|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Cazabán Picón y Elvira Blanca Lozada Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8546 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "GONZALEZ PIÑEIRO, ANGEL y COTO, Ma. LIBERTA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|1313|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Liberta Coto y Angel González Piñeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3395 Mar.1º-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PICCARDO MARIA INES ANTONIA contra PASTOR LUIS MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha No. 85| 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Inés Antonia Piccardo y Luis María Pastor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8639 Abr.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BUCCINO, MARTINEZ, EDUARDO JAVIER y SALABERRIBORDA, LIL MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1417/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Buccino Martínez, Eduardo Javier y Salaberriborda, Lil María, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 6291 Abr.3-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: HERNANDEZ, SILVIA RAQUEL c./DE los SANTOS, CARLOS JULIO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 209/984), se hace saber que por auto Nº 21.347 del 26 de diciembre de 1988, se decretó el cese de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por Silvia Raquel Hernández y Carlos Julio De los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 7369 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SALOMON, VICTOR KURT c./GONZALEZ, GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. D. 11/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Kurt Víctor Salomón c./GRACIELA GONZALEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 7370 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "DIAZ GARCIA, da ROSA, ANA DELIA c| BAEZA MOREIRA, ALFREDO LORENZO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|1295|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Díaz García da Rosa, Ana Delia c| Baeza Moreira, Alfredo Lorenzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, tres de marzo de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6889 Ab.12-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "URIARTE DE DIGHIERO BLANCA c| DIGHIERO, JORGE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 881|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Uriarte Rubio y Jorge Dighiero Arrarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6890 Ab.7.v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ALONSO, JOSE MARIA c| BERMUDEZ MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Alonso y María Soledad Bermúdez (Ficha 1391 año 1988), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6931 Ab.7.v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "DIAZ, NIDIA y OTERO, JOSE WALTER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D|1307|bis|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nidia Díaz y José Walter Otero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6956 Ab.7.v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CEDRES, OFELIA CAROLINA c| BELEDO, LUIS MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1093|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ofelia Carolina Cedrés y Luis María Beledo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8230 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "PALLAS, DANIEL JORGE y VARELA, LAURA RAQUEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D. Nº 115, año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolu-

ción y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Jorge Pallas y Laura Raquel Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6731 Ab.10-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "LOPEZ RUIZ, CARLOS ROBINSON y MARTINEZ PIRIZ, SANDRA LORELEY - Disolución y Liquidación" (Ficha D|1447|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Robinson López Ruiz y Sandra Loreley Martínez Piriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Edilia Ameal Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7008 Ab.10-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "LAIN RABUÑAL, VICTOR HEBERT y ALONSO LABARDEN, LILLIANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 4|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hebert Lain Rabuñal y Lilliana Alonso Labarden, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8115 Ab.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: ABATE LUIS EDUARDO y CORREA Ma. GRACIELA (Ficha No. E. 10|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos "Abate Luis Eduardo y Correa Ma. Graciela", citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8463 Abr.24.v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: OLAZABAL SUSANA c.|RODRIGUEZ JESUS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1002|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Susana Ivonne Olazabal San Román y Jesús Walter Rodríguez Ferrari citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8475 Abr.24.v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: FERREIRA, CARLOS c.| DE LOS SANTOS, CELESTE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E|38|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Manuel Ferreira González y Celeste María de los Santos Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7213 Ab.11-v.may.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "MARSHALL, GERMAN EDUARDO c| SAINT ROMAIN, MARGARITA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|50|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marshall, Germán Eduardo y Saint Romain, Margarita María, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1989 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7032 Ab.10-v.my.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: "GAZZARA, GUILLERMO y GUARISCO, ZULMA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|84|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Gazzara y Zulma Renée Guarisco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7063 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: MADRID, HECTOR GODOFREDO c/ GOMILA HILDA ESTHER - Disolución y Liquidación de Soicedad Convugal" (Ficha: E. 1256|/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Madrid, Héctor Godofredo y Gomila, Hilda Esther, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezacn a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7708 Abr.17-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: TORRENS NUÑEZ, NELLY YOLANDA c.| VEGA MARTINEZ, ISIDRO JUAN RAMON "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 728|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Yolanda Torrens Núñez e Isidro Juan Ramón Vega Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7143 Ab.11-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: TAMIS KROGER, JORGE YAUDET c.| GRBAVAC, LILIAN CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 826|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Yaudet Tamis Kroger y Lilian Cristina Grbavac, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400 00 20|pub. 7144 Ab.11-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: GOMEZ GARCIA, ALBA LUZ c| CARLOS GUILLERMO BLANCO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 1194 año 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Luz Gómez García y Carlos Guillermo Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5231 Abr.4-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "GURGETANO, BRENDA EMA c/ CUELLO, JUAN M. - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: E. 660/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: BRENDA EMA GURGETANO BARCELO y JUAN FRANCISCO CUELLO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Paysśe de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7931 Abr.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "GURGETANO BRENDA EMA c| CUELLO JUAN FRANCISCO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 660|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Brenda Ema Gurgetano Barceló y Juan Francisco Cuello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7931 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: JORGE OLIVERA RODRIGUEZ y MARIA MERCEDES PALMER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1282|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Olivera Rodríguez y María Mercedes Palmer Cortazzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1o. de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8446 Abr.24.v.may.23.

EDICTI. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: MIGUEL ANGEL CARUSSO y ELENA RENEE CARDOZO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 712|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Carusso Otero y Elena Renée Cardozo Sierra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8518 Abr.24.v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "SUSANA CARMEN MANZANARES PARODI y JOSE MARIA MENDIOROZ SESTO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 132|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Mendioroz Sesto y Susana Carmen Manzanares Parodi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6702 Ab.10-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: JOSE MERE y MYRIAM DA SILVA CE-

RONI - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E. 904/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Meré Marotta y Myriam Da Silva citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Paysé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5232 Ab.6-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: PASCUAL MATURRO y ATILA GADEA DE MATURRO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 104/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Matturro Lapetina y Atila Gadea Freigola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 6168 Mar.31-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: PEREYRA TAMBASCO, GUSTAVO c./ORTEGA CARUSO, PABLA ADRIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1412/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Pereyra Tambasco y Pabla Adriana Ortega Caruso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 6094 Mar.31-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: "ROBERTO SANZO y GABRIELA NOELIA POSE OHACO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 114|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Sanzo Gallicchio y Gabriela Noelia Pose Ohaco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6895 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "LAURO ANIBAL GONZALEZ MALDONADO y SUSANA VIGNOLI MATTOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. N 164|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lauro Aníbal González Maldonado y Susana Vignoli Mattos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 30 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6957 Ab.7-v.my.8-v.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: FAJARDO GARGANO, MIGUEL ANGEL y FRACHIA, ELSA ADRIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1368/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Fajardo Gargano y Elsa Adriana Frachia Boccone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 5964 Abr.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: PEREYRA PAZOS, CARLOS ALBERTO y DE LA FUENTE BARCELO, MARIELA MAGDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 54|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Pereyra Pazos y Mariela Magda de la Fuente Barcelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 5398 Abr.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: CARLOS ALFREDO CURBELO PELLEGRINO y MYRIAN ISABEL FERREIRA BURGOS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 70|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alfredo Curbelo Pellegrino y Myrian Isabel Ferreira Burgos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5980 Abr.3-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "ALMA LETICIA POCHELLU c/JUAN CARLOS SAN MARTIN - Embargo Preventivo previo a la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 1402/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Carlos San Martín y Alma Leticia Pochellu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparcen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600,00 20|pub. 5689 Abr.14-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ANA MARIA CONCEPCION PENA CURBELO y PABLO ERNESTO CAJADE MENDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1378/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Ernesto Cajade Méndez y Ana María Concepción Pena Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5611 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "CARLOS RAFAEL QUEROL CAVANI c/HILDA LILIAN NETTO - Medida Cautelar y Disolución de Sociedad Conyugal" (F. E. 572|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rafael Querol Cavani e Hilda Lilián Netto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5179 Mar.27-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: JOSE ANTONIO ATEL y ADRIANA ISABEL NASO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1196/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Atel y Adriana Isabel Naso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5604 Ab.5-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: TRAMBAUER y MACHADO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1100, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Manuel Trambaeur Díaz y Sandra Ivonne Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de marzo de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8545 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "GIALLANELLA ZULMA LEONOR c| TOLOSA EDISON TOMAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E. 962|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Giallanella Zulma Leonor y Edison Tomás Tolosa Avellino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7946 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "ALMA LETICIA POCHELLU c| JUAN CARLOS SAN MARTIN - Embargo Preventivo Previo a la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1402|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos San Martín y Alma Liticia Pochellu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 5689 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: VINCENT POPELKA, JUAN PABLO y PASCALE MORATORIO, ADRIANA ESTHER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 76 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pablo Vincent Popelka y Adriana Esther Pascale Moratorio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5978 Abr.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: JOSE MERE y MIRIAM DA SILVA CERONI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 904|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Mere Marotta y Myriam Sonia da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro

del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5232 Abr.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: MARIA del CARMEN ALSUBIDES NUÑEZ y WALTER PICCININNO GIL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 1354|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Piccininno Gil y María del Carmen Alsubides Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren intrés para qu comparzcan a dducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5233 Abr.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: AMORIN y MACHIN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E. 1096|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existiendo entre los esposos Juan Carlos Amorín y María Angélica Machín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra ols bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, nueve de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7505 Abr.13.v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "TORRES ROSELLO, HECTOR RAUL y CEJAS, ROSA ESTHER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 904|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Raúl Torres Roselló y Rosa Esther Cejas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6896 Ab.7.v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: LABORDA POGGI, LUIS DOROTEO y RODRIGUEZ SERVETTI, BEATRIZ DELIA (Ficha E. Nº 948|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Doroteo Laborda Poggi y Beatriz Delia Rodríguez Servetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6307 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: IPARRAGUIRRE, EDUARDO y LORENZO, MARIA ELENA (Ficha E. 48/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Iparraguirre y María Elena Lorenzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub 5612 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "DOLDAN, MIRTA c/SOTO, ARTURO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 784|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos *Mirta Doldán Falero y Arturo Esteban Soto* Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5164 Mar.27-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno en autos: MERCEDES CHOUCIÑO LAMAS c.|JOSE ESTRAMIL ANDRADE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 64|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mercedes Chouciño Lamas y José Estramil Andrade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4959 Mar.29-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "JOSE LARRAURI y NORMA CABALLERO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E. 1002|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente. entre los esposos José Raúl Larrauri y Sara Norma Caballero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a ducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4456 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "RAMOS CARLOS y GLERYS, SILVESTRE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1098|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Beltrán Ramos y Glerys Silvestre González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7030 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F. E. número 66|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Walter Della Cella y Ana María Medici, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.800,00 20|pub. 6290 Abr.10-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: DUBROCA AMILCAR y ZAFRAN SUSANA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 58|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Amílcar Hugo Dubroca y Susana Mabel Zafrán, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos entro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6287 Abr.14-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "SUAREZ GUILLERMO y OTATTI, *MARIA CECILIA Disolución y Liquidación e* Sociedad Conyugal" (Ficha E. 92|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Suárez Lorenzana y María Cecilia Ottati Collazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7044 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: MARTINEZ, ELINA c./BERMUDEZ, JESUS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 716/987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elina Martínez y Jesús Bermúdez, citándos y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 7403 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "MENDEZ, HORACIO y PERLA PEREZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 76|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Méndez Duhalde y Perla Teresa Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibmeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6703 Ab.10-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: IMAZ JOSE LUIS y APARIQUIAN o APARIKIAN JANET "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1236|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Imáz Eiola y Janet Graciela Apariquián Modernel o Aparikián Modernel, citándose y emplazándose a todos los que tuvienden interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 4738 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: FERNANDEZ, MARIA c/ CASANOVA, FREDDY - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E. 1030|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Rosa Fernández y Freddy Aníbal Casanova, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4679 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "JOVER JOSE c| RODRIGUEZ TERESA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 78|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Jover y Teresa Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1989 — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7007 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: DEL CAPELLAN, OSCAR y SACHETTI, ANA MARIA - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 125|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Oscar Luis Del Capellán Barreto y Ana María Sachetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8461 Abr 25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: GONZO, CARLOS y SILVEIRA, OLGA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 14|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Roberto Gonzo y Olga Nelsa Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no compareecn, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5333 Abr.4-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimosegundo Turno, en autos: "BUCHNER BORDES ANDREA e INCIARTE MOOR-DAVIE, ALBERTO (F. D|92|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Andrea Buchner Bordes y Alberto Inciarte Moor-Davie, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7939 Abr.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "BUCHNER BORDES ANDREA e INCIARTE MOOR-DAVIE ALBERTO" (Fª D|92|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrea Buchner Bordes y Alberto Inciarte Moor-Davie, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7930 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "FEIJOO COUSIDO, MARIA ISABEL y BORRAZAS CANEDO JOSE" (Fª D|76|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Feijóo Cousido y José Borrazas Canedo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7009 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: "BOSCH COR, LUIS ALBERTI y RIVAS RODRIGUEZ, BLANCA LUZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|160|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Bosch Cor y Blanca Luz Rivas Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8148 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 13º Turno, en autos: BARRANCO ROMERO HIPOLITO FELIPE y ANA ROSSIELLO SANZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 362|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hipólito Felipe Barranco Romero y Ana María Rossiello Sanz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 20 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14 400,00 20|pub. 4161 Abr.14-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: RIVERA CABRERA, JACINTO ROQUE c| MUÑOZ CORRALES. ELENA TERESITA (Ficha D|1312|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacinto Roque Rivera Cabrera y Elena Teresita Muñoz Corrales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5335 Abr.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: SOUTO MARROZOS, WALTER FRANCISCO y POSADAS PALOMEQUE, CARMEN OLIVIA (Fa. D. 1340|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Walter Francisco Souto Marrozos y Carmen Olivia Posadas Palomeque, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Se habilita la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7447 Abr.13.v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BEIRO AUGUSTO, DANIEL y PARES NAVARRA, ANA MARIA (Fª D|1248|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Beiro Augusto y Ana María Pares Navarra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5888 Abr.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: MARTINEZ ROSANO, RUBENS y GOYETCHE PEREZ, GLORIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 1016|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubens Martínez Rosano y Gloria Goyetche Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7167 Ab.11-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: OLITA FREIRA, JUPITER y SARLI YOLANDA (F. D|1382|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Júpiter Olita Freira y Yolanda Sarli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5999 Abr.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BLANCO TROLESE, ALEJANDRO y BONILLA PEDROZO, MARIA CRISTINA (Ficha D.40|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Blanco Trolese y María Cristina Bonilla Pedrozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6289 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "FLOCKEN BARRIOS, JULIO CESAR y RODRIGUEZ NIETO, SILVIA AURORA" (Fº D. 1358|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Flocken Barrios y Silvia Aurora Rodríguez Nieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8958 Ab.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en los autos MENDIOLA SARASOLA, IGNACIO FEDERICO y GARCIA FIORITO, ALICIA "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D|1181|87), se hace saber que por resolución Nº 16490 de fecha 1º de noviembre de 1988, se decretó el restablecimiento de la sociedad conyugal de bienes integrada por Ignacio Federico Mendiola Sarasola y Alicia García Fiorito, y a los efectos que corresponda se hacen estas publicaciones por el término de sesenta días, Montevideo, 23 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7207 Ab.11-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: FERNANDEZ PEREZ, DOMINGO y PENEDO FERNANDEZ, ROSA (F. D|8689) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Fernández Pérez y Rosa Penedo Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrn acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6292 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: URRUTIA NIEVES, MARIA GRACIELA y TERRA FERNANDEZ JAVIER (Ficha D Nº 1148|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Graciela Urrutia y Javier Terra Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5322 Abr.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: MILANS BELLINI, RAFAEL LUIS c./BACCINO PONS, MARIA SUSANA (Ficha D. 974/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Luis Milans Bellini y María Susana Baccino Pons, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

6) N$ 14.400,00 20|pub. 6392 Abr 5-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "ROMAN BASUALDO, SILVIA TERESA c/GOJDYEZ DELGADO, NICOLAS" (Fº D. 1360|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Teresa Román Basualdo y Nicolás Gojdyez Delgado, citándose y emplazándose a todos los qu etuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienees del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 6732 Ab.10-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: DOMINGUEZ CABALLERO, JOAQUINA y DEVINCENZI CONDON - GUSTAVO" (Fº D|88|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Joaquina Domínguez Cabaleiro y Gustavo Devincenzi Condon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8474 Abr.25-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: JUAN SEVERO SILVA MANGO c/ MIRTA BEATRIZ GARCIA GARCIA (Ficha: B|646|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Severo Silva Mango y Mirta Beatriz García García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1989. -- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8544 Abr.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "PALUMBO BERTRAN, FRANCISCO MANUEL y ANA MARGARITA REDONDO RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 22|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Manuel Palumbo Bertrán y Ana Margarita Redondo Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8060 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "SILVEIRA COITHINHO, MARIA CRISTINA c/EDUARDO MANUEL OLIVET MARTINEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 350|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Silveira Coithinho y Eduardo Manuel Olivet Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 10 de octubre de 1988 — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8065 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "IBARRA SILVEIRA, RITA MARA y ALVAREZ CAIRO, ROBERTO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 82|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rita Mara Ibarra Silveira y Roberto Alvarez Cairo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8076 Ab.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: FERRERO SABALICH, ISABEL ANA y DANIEL RAUL SEGOVIA BARBAS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 470|88). Se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ferrero Sabalich, Isabel Ana y Daniel Raúl Segovia Barbas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 8324 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: SANCHEZ RONCHI, MARIA ROSA contra LUIS OSCAR CABRERA VASCONCELLOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 510|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Rosa Sánchez Ronchi y Luis Oscar Cabrera Vasconcellos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 8326 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "DEMICHERI JALIFE, LUIS GUSTAVO y ELENA ELIZABETH MATA MICCONI, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 68|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Gustavo Demicheri Jalife y Elena Elizabeth Mata Micconi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 16.800.00 20|pub. 8200 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: MORALES PEREZ, JOSE PEDRO y LAURA ALICIA GERIBON VACCAREZZA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 624|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Pedro Morales Pérez y Laura Alicia Geribón Vaccarezza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 5243 Abr.3-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos. "PRZYBOJEWSKI DAWIDOWSKA, ANDRZEJ ANTONI y CARMEN BEATRIZ ARBIZA ARBIZA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" Ficha B. 544|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrzej Antoni Przyoojewski y Carmen Beatriz Arbiza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 6733 Ab.10-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Tur , en autos: MOREIRA MARTINEZ, HENRY y CELICA NELVA CIRIO PIZZORNO (Ficha: E. 48|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la soicedad conyugal existente entre los esposos: Henry Moreira Martínez y Célica Nelva Cirio Pizzorno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días bajo apercibimiento de que si no comaprecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 10|pub. 7716 Abr.17-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: RIVADULLA GAGO, ROSALIA c.|CARLOS REYNALDO PINTOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 566|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosalía Rivadulla Gago y Carlos Reynaldo Pintos por auto 13.738 de fecha 21 de noviembre de 1988, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de quqe si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 8 de marzo de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 16.800.00 20|pub. 7356 Abr.12-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, No. 14.864 del 12 de diciembre de 1988, en autos: GUIDA GONZALEZ, JULIO AGUSTIN y ANA TERESA DOGLIO BECCO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. número 620|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Agustín Guida González y Ana Teresa Doglio Becco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 16.800,00 20|pub. 5234 Abr.10-v.mayl.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "FERNANDEZ NOYA ALFREDO c| MARIA RODRIGUEZ QUINTEIRO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 277|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Fernández Noya y María Rodríguez Quinteiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de febrero de 1989 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 6955 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en los autos: BALLESTEROS GUERRERO, HECTOR HUGO y LIDIA NELIDA BELTRAME NUÑEZ o BELTRAME MUÑOZ "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 28 bis|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyu-

gal existente entre los esposos Héctor Hugo Balllesteros Guerrero y Lidia Nélida Beltrame Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto

5) N$ 16.800.00 20|pub. 5375 Abr.3-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "FELIPE BILBAO INUNCIAGA y DELIA ESTHER CAIMI URROZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 8 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Bilbao Inunciaga y Delia Esther Caimi Urroz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 5770 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos GRADIN VELAZQUEZ, JUAN CARLOS y MARIA ESTRELLA CARDOZO CONDE "Disolución y Liquidación Soc. Conyugal" (Ficha B|536|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Gradín Velázquez y María Estrella Cardozo Conde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 7169 Ab.11-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: RODRIGUEZ REYES, JOSE OMAR c.| BLANCA ROSA CENTENA FLITAS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 228|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Omar Rodríguez Reyes y Blanca Rosa Centena Flitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 7214 Ab.11-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos COUTO, MARIA TERESA c.| RUBENS WALTER SILVEIRA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Couto y Rubens Walter Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 7182 Ab.11-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "ABREU, ANACLETO EUGENIO c/RIVERO, RENEE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 988|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anacleto Eugenio Abreu y Renée Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8077 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "PORRAS LARRALDE, MARIA CARMEN y HUGHES DELGADO, CONRADO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D|234 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Porras Larralde, María Carmen y Hughes Delgado, Conrado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 8370 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Alfredo Sóñora Rodríguez y Gladys Margarita Silvera c.| ALBERTO CAYETANO FERRADA OLMO - Pérdida de Patria Potestad" (C.|180|88), se cita, llama y emplaza a Alberto Cayetano Ferrada Olmo y Fanny Loreley Giménez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 1º de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.

5) (Ley 13.209) 30|pub. 41540 Abr.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos LIGERINI, CARLOS c.| PINTOS, ADDY MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 1544|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Humberto Ligerini y Addy María Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 7212 Ab.11-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: SBURLATTI, NILDA y RUIZ, EDUARDO, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|134|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nilda Sburlati Calvo y Eduardo Ruiz Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, so apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Ma.| del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 7761 Abr.17-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "GONZALEZ, ANDRES y GARCIA MORALES, PILAR Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: D.|32|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Andrés González y Pilar García Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, catorce de marzo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 7759 Abr.17-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos PEREZ, WASHINGTON c.| MARTINEZ, GRACIELA ESTHER "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (D|1202|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Pérez y Graciela Esther Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 7183 Ab.11v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "CARRO PESCIO JORGE OMAR y BERAZA CAMPOS MARIA DEL CARMEN "Dis. y Liq. de Soc.| Conyugal" (Ficha D|1514|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Omar Carro Pescio y María del Carmen Beraza Campos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesentaa días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1989. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicados. — Esc. Odilia Ameal Pérez Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 2167 Mar.29-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: TERKIEL OXMAN ADHEMAR c| LAGO, IRENE MARCELINA "Disolución y Liquidación" (Ficha D 362|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adhemar Terkiel Oxmán e Irene Marcelina Lago, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 10|pub. 6000 Abr.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: FERRAZ, CARLOS ERNESTO contra CALVO, MARY ISABEL "Disolución y Liquidación" (F. D. 462|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ernesto Ferraz y Mary Isabel Calvo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 3 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 7375 Abr.12-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: SILVESTRI, FERNANDO EUGENIO y FERREYRA, DIANA NYBIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 116/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Eugenio Silvestri y Diana Nybia Ferreyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 5595 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: AITA, ANA MARIA y CENTENO PEREYRA, CARLOS ALBERTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1506/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Aita y Carlos Alberto Centeno Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 6388 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "ESPIGA NIN BERNARDO MARIA c| PUCCI GARMENDIA, ELENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha

D|24|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo María Esijiga Nin y Elena Pucci Garmendia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub 5450 Abr.4-v|may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: "MARTINEZ APESTEGUIA o APEZTEGUIA, JOSE LUIS Y TOMALINO VIGNA, ALICIA EMA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 52|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Apesteguía o Apeztegula y Alicia Ema Tomalino Vigna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5180 Abr.4-v|may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: GONZALEZ GARCIA ANIBAL y DIAZ FERNANDEZ DELIA "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 1382|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal González García y Delia Díaz Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajoa percibimiento de ques i no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7535 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por dnsposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: BARRIOS ELOLA, FERNANDO y GONZALEZ FIRPO, ADRIANA GRACIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 8|89), ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Barrios Elola Fernando y González Firpo, Adriana Graciela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, nueve de marzo de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7446 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "GUTFRAIND FELDMAN, JORGE ERNESTO y QUEIRUGA CONTI, LAURA BEATRIZ - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 94|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gutfraind Feldman, Jorge Ernesto y Queiruga Conti, Laura Esther, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6740 Ab.10-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "OBREGON ANGELA e IZQUIERDO RIVERA RAMON BERNARDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|1404|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angela Obregón y Ramón Bernardo Izquierdo Rivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 11 de abril de 1989. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8217 Ab.20-v.my.19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Artigas Subrogante en autos: "JESUS IBALDO y ANA MARIA CRISTINA FERNANDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 5|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Ibaldo y Ana María Cristina Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecn sólo tendrán acción contra los bienes de lcónyuge deudor. — Artigas, 21 de febrero de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7993 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JULIO CESAR MENDINA c./ SANTA CECILIA PINTOS - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F A. 278/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Mendina y Santa Cecilia Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 2 de febrero de 1989. Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2514 Abr.17-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: MARIA de FATIMA SANGUINET contra LUIS GUILLERMO LARRONDA (Ficha A. 51| 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María de Fátima Sanguinet y Luis Guillermo Larronda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 12 de abril de 1989. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8723 Abr.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: TERESITA SALDANHA y JUAN CARLOS PRESA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|260|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Saldanha y Juan Carlos Presa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 14 de noviembre de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5935 Ab.3-v.my.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CIAPPESONI ARNALDO, JOSE CARLOS y MERCEDES RIPPOL (Ficha Civil No. 52|89) "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 10.783. — Canelones, 18 de abril de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 9.600.00 20|pub. 8928 Abr.26-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "CABRERA PERDOMO, WILLIAM IVAN y MARY NOEMI GALLEGO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 184|988) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 29 de noviembre de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 8133 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: LOPEZ AREZO, RUDY y MARTA MACHIN FASSI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 24|89) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones,3 de marzo de 1989 — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 6017 Abr.3-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: MONTES DE OCA, HECTOR RUBEN y BELLOZO, MARCELINA - "Dis. Liq. Soc Conyugal" (Ficha: B. 115/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Héctor Ruben Montes de Oca García y Marcelina Bellozo de Mello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 17 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8427 Abr.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL y NELLY GLADYS PAZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 457|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Fernández y Nelly Gladys Paz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5839 Abr.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: MAZ, TERESA MARTHA c./EDUARDO GARAY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 477/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Garay y Teresa Martha Maz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrá nacción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 3 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5838 Ab.5-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: HERNANDEZ, JOSE LUIS c./ CACERES, Ma. DE LOS ANGELES - "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: B. 238|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Luis Hernández Fernández y María de los Angeles Cáceres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8429 Abr.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: ARTIGAS, NANCY RENEE c/ ADEMAR, CARLOS MARQUISIO - "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Fa. B|432|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ademar Carlos Marquisio y doña Nancy Renée Artigas Tomeo. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 3 de febrero de 1989. — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8430 Ab.25.v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BLANCA ESTER o ESTHER CABANA BORGES v WILLIAM ANGEL SOSA DI CIOCCO (Ficha 133|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7 de la ley Nº 10.783. — Pando, mayo 17 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 7962 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ENILDA SILVERA c.| MARCELINO GONZALEZ (Ficha 251|B|1984). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, marzo 13 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 8307 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges IRMA ESTHER MARI FRAGOLA c./RAUL DAMONTE LOPEZ (Ficha B. 453/1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, marzo 7 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 5850 Ab.5-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAMON CANDIDO DA ROSA VIERA y ELSA FERREIRA VARGAS (Ficha B. 48/1989), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, marzo 16 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 6443 Abr.5-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANA MARIA MARTURET GARCES c./MARINO HUBERT BERRUETA MOLINA (Ficha B. 494/1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, marzo 7 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 6442 Abr.5-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARY NAHIR PEREZ c.|ALFONSO FELIPE RATTO OJEDA (Ficha 440|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Pando, febrero 16 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 4276 Abr.5-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "GUILLERMO VAZQUEZ RAMILO y MARIA MERCEDES CABEZAS PEREYRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 430|B|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Vázquez Ramilo y María Mercedes Cabezas Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 21 de setiembre de 1987. — Esc. Alondra Boada, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6756 Ab.10-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN CARLOS COSTA OLIVEIRA y MARIA BETTINA BESOLA PROVENZA (Ficha 42|B|1989), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, Marzo 10 de 1989. — Esc. María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 7233 Ab.11-v.may.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "GONZALEZ, WEINER y DE SOSA, RENE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 62|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Weiner González y René de Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 30 de marzo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8015 Ab.25-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "SANTANA, ZENON y ARAUJO, ECILDA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 9|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zenón Santana y Araújo, Ecilda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 21 de febrero de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.000,00 20|pub. 6569 Ab.10-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por: MARCELO SANTA CRUZ y MARIA MARGARITA NEGRI (Ficha B. No. 55|89), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Melo 16 de marzo de 1989. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 7299 Abr.12-v.may.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: SUHR MELLERIO, HERNAN HERNANDO y ESPINO CHEVALIER, DIANA GRACIELA - "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B. 4/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Suhr Mellerio, Herman Hernando y Espino Chevalier, Diana Graciela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 6 de abril de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz. Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8502 Abr.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: ARMAND UGON, SONIA NELLY y DIAZ VILLANUEVA AURELIANO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 1/989). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armand Ugon, Sonia Nelly y Díaz Villanueva, Aureliano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 7 de marzo de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 5864 Abr.5-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: FONTES LISTA, JUAN CARLOS y GRAU FERNANDEZ, NELLY TERESITA - "Dis. y Liq. de la Soc." (F. B. 2/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Fontes Lista, Juan Carlos y Grau Hernández, Nelly Teresita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 7 de marzo de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7572 Abr.14-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "BAEZ, RUBEN c/DUARTE, BLANCA SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 27|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Báez y Blanca Susana Duarte Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 13 de marzo de 1989. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7670 Ab.17-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "RIZZO MARTINEZ, JORGE y ALVAREZ BARIDON, OLGA INES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 49 bis 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Cleveland Rizzo Martínez y Olga Inés Alvarez Baridón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 17 de marzo de 1989. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7671 Ab.17-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: MORELLO GARRONE, NELIDA y PEDRONCINO RUELLA, VICENTE C. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 16|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nélida Morello Garrone y Vicente Celestino Pedroncino Ruella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 7 de marzo de 1989. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6378 Abr.6-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: ASSANELLI, SANTOS ROQUE y GONZALEZ ALANIS, DORA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil A. Nº 439/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Roque Assanelli y Dora González Alanís, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 26 de diciembre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8406 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "BELMIDEZ, EDGAR y ORSI, YOLANDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. C. Nº 16|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgar Antonio Belmúdez Archetti y Yolanda Mabel Orsi Carro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 10 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7760 Ab.17-v.may.-l.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: GUTIERREZ, MARILI REINA c/ ARMAND UGON, OSCAR ELMO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 186/987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marili Reina Gutiérrez Bentancur y Oscar Elmo Armand Ugón Brünner, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 11 de mayo de 1987. — Rodolfo Benzano. Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7567 Abr.14-v.may.15.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: ARRIOLA De RODAO, MARIA del CARMEN y OSCAR RODAO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 26|89), se hace saber al público que por auto No. 191, del 21 de febrero de 1989, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre María Del Carmen Arriola y Oscar Rodao, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, marzo 3 de 1989. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 3783 Abr.26-v.may.25.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos DOMINGO OMAR PEÑA PEREZ y FRANCIA ELIZABETH JAIME BEASLEY "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|3|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Peña Pérez y Francia Elizabeth Jaime Beasley, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 21 de febrero de 1989. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 14 400.00 20|pub. 7239 Ab.11-v.may.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: "AVILA MONTERO, FELIPA c/OSVALDO RIVERO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. A. N. 979|88), citar y emplazar a Osvaldo Rivero para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. — Florida, 17 de febrero de 1989. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) (L. 20|4|55) 30|pub. 41491 Ab.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: ALVAREZ VAZQUEZ, EDUZARDO MANUEL y MARIA INES CAROLINA, ARTUCIO ARCELUS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 995|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Manuel Alvarez Vázquez y María Inés Carolina Artucio Arcelus, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 1º de febrero de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 7230 Ab.11-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: ARTUCIO ARCELUS, EDUARDO PABLO y MARIA LAURA YTZAINA ECHEVERRIGARAY "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. B|1007|988) se hace saber que se ha decreado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Pablo Artucio Arcelus y María Laura Ytzaina Echeverrigaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 1.o de febrero de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 7229 Ab.11-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "MORALES DELGADO, WALTER AUDEMAR c| NORMA GLADYS PASTORIN MACHIN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.A. Nº 658|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Audemar Morales Delgado y Norma Gladys Pastorin Machín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 10 de marzo de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 7667 Ab.21-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Segundo Turno de Florida, en autos: RUETALO CANAVESI, ENRIQUE ISRAEL y SARA PACHECO RINALDI "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (F. B. N. 864|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Israel Ruétalo Canavesi y Sara Pacheco Rinaldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 26 de diciembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5486 Abr.6-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: HERNANDEZ MARTINEZ, JOSE ENRIQUE y MARIA GABRIELLA LAUDISIO IBARRA "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (B N. 730|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Hernández Martínez y María Gabriella Laudisio Ibarra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 4 de noviembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub 5487 Abr.6-v.may.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos BERNASCHINA TELLECHEA DANUBIO CLAUDIO y MARTINEZ OJEDA NELIDA NATIVIDAD (Ficha . año 1989) se hace saber que por resolución de fecha ... de ... ro de 1989 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Danubio Claudio Bernaschina Tellechea y Nélida Natividad Martínez Ojeda, y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 6 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6864 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MARTINEZ RUBEN UBERFIL y DIANO MARY BEATRIZ (Fa. 181 año 1987) se hace saber que por resolución de fecha 12 de mayo de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ruben Uberfil Martínez y Mary Beatriz Diano, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 2 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6865 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: PEREZ GARCIA GLADYS MARISEL c| REYES CASTRO HEBERT (Fa. 10 año 1989), se hace saber que por resolución de fecha 21 de febrero de 1989, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Hebert Reyes Castro y Gladys Marisel Pérez García, y se ha mandado citar a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Minas, marzo 29 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7691 Ab.21-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos TRABADELO ANTONIO OVIDIO c/ DALFOLO MARIA MABEL (Fa. 36 1989), se hace saber que por resolución de fecha 3 de marzo de 1989 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don ANTONIO OVIDIO TRABADELO y MARIA MABEL DALFOLO y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 29 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7690 Ab.21-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GONZALEZ GADEA, MARIA ELENA y BELTRAME SUAREZ ELBI CESAR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 450|1988), se hace saber que por resolución de fecha 25 de noviembre de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Elbi César Beltrame Suárez y doña María Elena, González Gadea, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 22 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5304 Abr.3-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: CABALLERO NELLY ISABEL c.|FERNANDEZ HUGO W. (Fa. 482, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 9 de diciembre de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Hugo W. Fernández y Nelly Isabel Caballero y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 17 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5305 Abr.3-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición dle señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: DE LOS SANTOS FIGUEREDO NOLVER DARIO y FUENTES PERDOMO ANAHI (Fa. 492, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 16 de diciembre de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Nolver Darío de los Santos Figueredo y Anahí Puentes Perdomo, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 17 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub 5621 Abr.6-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: FURTADO GUERRA, ZULMA CRISTINA c.|MARTINEZ CURBELO GERARDO RAMON (Fa. 91, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 13 de abril de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Gerardo Ramón Martínez Curbelo y Zulma Cristina Furtado Guerra, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas setiembre 19 de 1988. — Pedro M. Díaz, Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5622 Abr.6-v.may.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: ALTEZ, ENRIQUE y SILVA de ALTEZ, CAROLINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 535|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Altez y Carolina Silva de Altez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub 7241 Ab.11-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "Intendencia Municipal de Maldonado c/ PADRON número 7944, Primera Sección, Juicio Ejecutivo (Fa. 1347/88), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 7944 de la Primera Sección de Maldonado o a sus sucesores a cualquier título por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 31 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 41454 Abr.14-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Nº 2792 Primera Sección Juicio Ejecutivo" (Fa. 1351|88), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 2792 de la Primera Sección Judicial de Maldonado y a sus sucesores a cualquier título por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 27 de octubre de 1988. — Ma. Lourdes Baptista Actuaria Adjunta.
8) 30|pub. 41453 Abr.14-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: MUSSIO ROBAINA, HEBER FRANCISCO y PELOCHE PERDOMO, MARIA MODESTA "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 665|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Francisco Mussio Robaina y María Modesta Peloche Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5283 Abr.3-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "FERNANDEZ CHAVEZ NIETO CARLOS EDUARDO c| CORBO OLIVERA MARISOL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 631|87); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Eduardo Fernández Chávez Nieto y Marisol Corbo Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 2 de febrero de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6834 Ab.7-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: MACHIN MIRYAM BEATRIZ c| OLIVERO, RAMON (Lº B F. 408 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Machin, Miryam y Olivero, Ramón Aníbal), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 6 de marzo de 1989. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7968 Abr.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, de Primera Instancia, en autos: KROUPENSKY, KARINA y MARIN, FERNANDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. B. 1032| 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Karina Kroupensky y Fernando Marín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 21 de febrero de 1989. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5303 Abr.3-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, (Ficha 1022|88), en autos: PERDOMO LUIS ENRIQUE y DUTRA MARIA BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Perdomo Luis Enrique y Dutra María Beatriz, citándose y emplazándose a todos los que tuiveren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6610 Abr.7-v.may.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: VETTORAZZI HUELLER SIGFRIDO c.|CRAVELLO FILA, IVES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 19|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sigfrido Vettorazzi Hueller e Ives Cravello Fila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5255 Abr.3-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Primer Turno de Paysandú, en autos: SANGUINETTI FRACHE, HERMANS EDUARDO FELIX y BENITEZ MARTINEZ, MARIA ISABEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 1697|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hermans Eduardo Félix Sanguinetti Frache y María Isabel Benítez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 8 de febrero de 1989. — Esc. Nilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 6022 Abr.6-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MEDINA SILVEIRA, HECTOR e IGNATOV PRIBILSKY, TERESITA ELENA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|9|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Héctor Medina Silveira y Teresita Elena Ignatov Pribilsky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 27 de febrero de 1989. — Esc. Raquel M. Torres. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7580 Abr.14-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "PIEGAS, MARIA MERCEDES c/MARTINEZ, CARLOS ESTEBAN" (Fa. A. 1084|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Mercedes Piegas y Carlos Esteban Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7990 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "MEYER, URUGUAY ALBERTO y ORDOÑEZ, DOLORES" (Fa. A. 28|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uruguay Alberto Meyer y Dolores Ordóñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 9 de marzo de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7989 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ODDONE PARADISO, MIGUEL ANGEL y GIAMBERINI COLOMBO, JACQUELINE MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 1114|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Oddone Paradiso y Jacqueline María Giamberini Colombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren

interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 27 de febrero de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5256 Abr.3-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ARTIA ALMIRON, ALFREDO MARIA y LUST HITTA, SILVIA GRACIELA (Fa. A|666|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alfredo María Artia Almirón y Silvia Graciela Lust Hitta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de setiembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7579 Abr.14-v.may.15.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: FERNANDO VANZINI y VIVIAN SUSANA BONTI de VANZINI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha. A. 189|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Daniel Vanzini Pons y Vivián Susana Bonti Abalos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducri sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 27 de diciembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 5874 Abr.6-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "FERNANDEZ SECCO, SANTIAGO JOSE y FERNANDEZ REQUENA, ISABEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F. A|22|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago José Fernández Secco e Isabel Fernández Requena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 3 de abril de 1989. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7662 Ab.21-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "PERIASCO, MARIA DEL CARMEN y AZZATO, JOSE MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F. A|11|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Azzato y María del Carmen Periasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 28 de febrero de 1989. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7661 Ab.21-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "JOURDAN ARBELO, CARLOS RUBEN y ROMERO BISARO, ALICIA JULIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F. A. 14|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ruben Jourdan Arbelo y Alicia Julia Romero Bisaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesent. días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, .. de marzo de 1989. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6007 Ab.6-v.may.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "LUIS ALBERICO ALBARENGA y YOLANDA MOREIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha B. 145|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Albérico Albarenga Soza y Yolanda Moreira de Mello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 28 de setiembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6374 Ab.6-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: MARIA CLARA TRINDADE y GUILLERMO LEAL LOPEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Coyugal de bienes" (Ficha B. 26|1989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Leal Lórez y María Clara Trindade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 30 de marzo de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 7590 Abr.14.-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: MARIA RENEE ALBORNOZ CABRERA c/ ALVARO ENRIQUE VARES DE MATTOS - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 16/89). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Renée Albornoz Cabrera y Alvaro Enrique Vares De Mattos (A. 16/89), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 8 de marzo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 7589 Abr.14-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: SERRANA MIRIAM RIVAS y WILBUR CASIANO FLORES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Serrana Miriam Rivas Bisio y Wilbur Casiano Flores Lima (A. 201|88), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 15 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 5272 Abr.3-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "JOSE RENEE ILHA SUAREZ y MARIA NELI ALBARENGA SOZA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A. 117|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Renée Ilha Suárez y María Neli Albarenga Soza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 22 de julio de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6372 Ab.6-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "CARLOS ALBERTO ALBARENGA SOZA y LOYOLA ARAUJO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (A. 116|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Albarenga Soza y Loyola Araújo Quintanilla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 22 de julio de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6373 Ab.6-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "MARCELO MENDONÇA RODRIGUEZ y MARIA GRACIELA ELGUY SANTOS - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (A. 240|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelo Mendonça Rodríguez y María Graciela Elguy Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 23 de diciembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6371 Ab.6-v.may.5.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "SAREDO, MARIO FEDERICO y GONZALEZ, MARY NELVA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 57|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Federico Saredo y Mary Nelva González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 3 de marzo de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5649 Ab.6-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: LOPEZ, STALIN ATALANE y JUAMBELTZ RODRIGUEZ, MARIA ELISA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 443/987). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Stalin Atalane López y María Elisa Juambeltz Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 25 de noviembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 6161 Mar.31-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "GRANERO, BRAULIA c/PIRIZ, ADEMAR" (Fa. 396|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Braulia Granero y Ademar Píriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8004 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: PIRIZ ACOSTA de SOSA RUTH c|SOSA SOSA SIXTO (Fa. 758|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Piriz Acosta de Sosa Ruth y Sixto Sosa Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 17 de febrero de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 8005 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: "ARAUJO LARROSA, WALTER y MACHADO FONTES, SELVA ROSA" (Fa. 734|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Araújo Larrosa y Selva Rosa Machado Fontes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 5930 Ab.6-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "CORREA SILVERA MARTA SILVIA y ROCHA TORIBIO SANTOS" (Ficha 420|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Correa Silvera Marta Silvia y Rocha, Toribio Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 6854 Ab.7-v.my.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: LECHINI, RITA MABEL c|BERNARDINO VIEIRA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (A. 51|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rita Mabel Lechini y Bernardino Vieira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 13 de marzo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 8755 Abr.26-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "VAUCHER, JOSE LUIS c/DENNISSE GEANINE DURAN - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (A. 97|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Vaucher y Dennisse Geanine Durán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 14 de marzo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 5696 Ab.6-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "BORTAGARAY GARRASINO, ABEL y DONDO SUPPARO, MARIA ELENA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (A. 55|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abel Bortagaray Garrasino y María Elena Dondo Supparo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 7 de marzo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 5512 Ab.6-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: LANDARIN, FERNANDO LUIS c.|ZENI, LILIA RENEE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 8|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Luis Landarín y Lilia Renée Zeni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, seis de marzo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 8756 Abr.26.v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "JULIA CRISTINA VARGAS DE DE LOS SANTOS con LUIS INOFRE DE LOS SANTOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 341|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julia Cristina Vargas De De Los Santos y Luis Onofre De Los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 24 de diciembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 6974 Ab.10.v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "DAVID DE LIMA, WALTER c| EMILDA BONINI Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|16|89 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter David De Lima y Emilda Bonini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 6 de marzo de 1989. — Esc. Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 6975 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "ACHIGAR FARIAS ARTURO FARIA y LAIRIHOY LORENZELLI MARIA DEL ROSARIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. A|1608|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo María Achigar Farías con María del Rosario Lorenzelli Lairihoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 1º de noviembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 6998 Ab.10.v.my.9.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "BINTANCOUR DENIS, JUAN CIPRIANO y MERIDA TOVAGLIARE NILIAN MARIA - Disolución de la Sociedad Conyugal" (F. 87|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Cipriano Bintancour y Nilian María Merida Tovagliare, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 28 de marzo de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 7018 Ab.18.v.my.9.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ LIMA c./VILMAR LIBERTAD GONZALEZ SINIESTRO - "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha 90, Año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Enrique Rodríguez Lima y Vilmar Libertad González Siniestro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de setenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 28 de marzo de 1989. — Martín Irisarri. Actuario.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 7436 Abr.14.v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: KAHRS ALDO y JANET ALONSO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 202|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aldo Kahrs y Janet Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 1o. de febrero de 1989. — Esc Roberto Fernández Olivera, Actuario.

5) N$ 14.400.00 20|pub 5642 Abr.6-v.may.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "CATALOGNE ESTEVEZ, JOSE PEDRO y LOPEZ LARREGUI, PERLA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Catalogne Estévez y Perla López Larregui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 10 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 5631 Ab.12-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: DUARTE LOPEZ, LUIS AMANCIO y SILVA de DUARTE, TERESITA VENANCIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 228|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Amancio Duarte López y Teresita Venancia Silva de Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, diciembre 2 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 5278 Abr.3-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tacuarembó, en autos: PIREZ, LUIS EDUARDO y PIÑEIRO, AURCA ESTELA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente

entre los esposos Luis Eduardo Pírez y Aurea Estela Piñeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 2 de octubre de 1987 — Esc. Rosario Pérez Delgado. Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5279 Abr.3.v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "OLVEIRA GONZALEZ, WASHINGTON ROBERTO y ANA MARIA HERNANDORENA SEGREDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A|357|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Oliveira González y Ana María Hernandorena Segredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 9 de febrero de 1989. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 8262 Ab.24-v.my.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: JUAREZ, TERESA NORMA y JOSE LUIS TORME ROVIRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 21, año 1989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Norma Juárez y José Luis Torme Rovira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 17 de marzo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 8657 Abr.27.v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: HUERTA CALDAS, JULIO CESAR y NIRIA MOROSINI MIRABALLES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1148, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Huerta y Niria Morosini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 23 de febrero de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8147 Abr.24.v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "PIMIENTA CARLOS DANIEL y ALICIA NAIR RODRIGUEZ AQUINO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 2 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Pimienta Carlos y Alicia Nair Rodríguez Aquino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 17 de marzo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7647 Ab.21.v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: BARRERA, JUAN CARLOS y RAMONA MARIA MAGUNA "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha No. 612|B|Año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Barrera Lima y Ramona María Maguna Mila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7330 Abr.12.v.may.11.

7 – Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Rivera Márquez, Andrés c/ PAREDES CALVO, MARTINA - Divorcio - Exequatur" (Ficha Nº 488|88), se cita y emplaza a doña Martina Paredes Calvo, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Andrés Rivera Márquez, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Ferrol, La Coruña, España, el 10 de marzo de 1987, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 8 de febrero de 1989. — Libia Serrón Aparicio. Abogado. — Secretaria Departamento Administrativo.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 4939 Ab.13.v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Méndes Verde Martha Graciela c| ESQUIVEL WASHINGTON - Divorcio" (Ficha E. 743|88), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días al señor Washington Esquivel a que comparezca en juicio, e intimándole a que constituya domicilio dentro del radio judicial bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Montevideo, 15 de setiembre de 1988. — Escribana Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 7604 Ab.21 v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Paulós, Inés c/LASTRA, LUCIO GALILEO - Divorcio sola voluntad" (Ficha E. 1165|88), se llama, cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Lucio Galileo Lastra, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 3852 Mar.9-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Morales Ruiz, Nelson contra OLIVERA, FLOR DE LIZ "Divorcio" (Ficha E. 99|89), se cita llama y emplaza a: Flor de Liz Olivera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 30 (treinta) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
7) N$ 6.000.00 10|pub. 8876 Abr.26.v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Sosa, Miriam c|NAVARRO, Cecilio — Divorcio" ficha E 615|88, se cita, llama y emplaza a: Cecilio Navarro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se le cita además para el previo juicio conciliatorio. Montevideo, 21 de julio de 1988. — Niní D. Gorret Silveira. Actuaria Adjunta.
7) (Cta. Cte.) 30|pub. 40935 Mar.30-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Sosa Miriam c| AVARRO, CECILIO "Divorcio" (Ficha E 615|88) se cita, llama y emplaza a Cecilio Navarro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se le cita además para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 21 de julio de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira Actuaria Adjunta.
7) (C.C.) 30|pub. 40935 Ab.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: Correa Rodríguez, Hugo Alberto c.|RODRIGUEZ PALACIOS, NELLY ETEL "Divorcio por causal" (Ficha D. 267|88), se cita, llama y emplaza a Nelly Etel Rodríguez Palacios a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto No. 16.007 de 17 de octubre de 1988, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41286 Abr.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: Lemos Bertanc, José María c.|PEREZ ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN "Divorcio por causal" (Ficha D. 1195|88) se cita llama y emplaza a: María del Carmen Pérez Alvarez, a fin de que comparezca a estar a Derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicacionees. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 18.000,00 30|pub. 38907 Mar.29-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en los autos caratulados: Ferrer Urdinarán, Francisco José c.|CALDERON CALLE, DIGNA MILAGROS "Divorcio" (Fa. D. 123|89), se cita, llama y emplaza a: Digna Milagros Calderón Calle, a fin de que comparezca a estar a Derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
7) N$ 18.000.00 30|pub. 7035 Abr.10.v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "Inverso Sica, Raquel contra ROSA AMADO, RAUL EMIR - Divorcio" (Ficha 389), se cita, llama y emplaza a Raúl Emir Rosa Amado, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 5100 Mar.27-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en losa utos caratulados: Izquierdo, Reimark c.|PEREZ FERREIRA NIRA MAR "Divorcio" (Ficha D. 651|88). Se cita, llama y emplaza a la señora Nira Mar Pérez Ferreira a estar a Derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto No. 21.233 del 29 de diciembre de 1988, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41434 Abr.12.v.may.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: Maspons, María del Pilar c.|GIBELLI,

DANIEL EDUARDO "Divorcio por causal" (Ficha D. 427|87), se cita llama y emplaza a Daniel Eduardo Gibelli, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

7) N$ 18.000,00 30|pub. 7357 Abr.12-v.may.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en el expediente caratulado: "Pérez Castreño María Teresa c/PARAMAS IGLESIAS FIDEL Divorcio" (Ficha D 517|88) se cita y emplaza al señor Fidel Paramas Iglesias a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.

7) N$ 14.400,00 30|pub. 4381 Mar.16-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Gutiérrez Gutiérrez, María Cristina c|PEREIRA ROVEDA SERGIO NELSON, Divorcio por causal". (Ficha D|232|88), se cita, llama y emplaza a Sergio Nelson Pereira Roveda a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Por auto Nº 15.270 del 7 de octubre de 1988 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

7) (R 20|4|55) 30|pub. 41049 Mar.17-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en los autos caratulados: Costa González, María Isabel c| CAPUZ de CASTRO, JOSE MIGUEL "Divorcio por causal" (Ficha D 30|89) se cita, llama y emplaza a José Miguel Capuz de Castro a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención citándosele asimismo a conciliación y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 27 de febrero de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

7) N$ 18.000,00 30|pub 4102 Ab.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en los autos caratulados Cardani, Jorge c.| SUAREZ, MARTHA Divorcio" (Ficha D|70|89) se cita llama y emplaza a Martha Raquel Suárez para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

7) N$ 14.400,00 30|pub. 7210 Ab.11v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: "Aversa Crispino, Antonio c/SATURNINO, MARIA APARECIDA - Divorcio" (Ficha D. Nº 1380, año 1988), se cita y emplaza a María Aparecida Saturnino, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecencia. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

7) N$ 14.400,00 30|pub. 4380 Mar.16-v.may.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Santana, Eduardo c.|ABELLEIRA, MARTHA "Divorcio" (Ficha A. No. 11|89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Martha Rosario Abelleira para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 27 de febrero de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.

7) N$ 18.000,00 30|pub. 6579 Abr.7-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: Santana, Daniel c.|CARABETTA ALEJANDRA "Divorcio" (Ficha A. 56|89), se cita, llama y emplaza a Alejandra Carabetta por el término de noventa días para que comparezca en forma a deducir sus derechos y para tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estos publicaciones. — Las Piedras, 13 de marzo de 1989. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

7) N$ 18.000,00 30|pub. 6580 Abr.7-v.may.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Sigales, Víctor c./ CARMEN CIRINEA DE BON - Divorcio" (Ficha 218|88), se hace saber que se cita, llama y emplaza a la señora Carmen Cirinea de Bon por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a que comparezca en autos. — Melo, setiembre 19 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

7) N$ 6.000,00 30|pub. 31086 Abr.4-v.may.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Gutiérrez Roxana c|CAMPOS FRANCISCO "Divorcio (Ficha 3227|88)", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos al Sr. Francisco Campos, dentro del plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio para seguir estos procedimientos, citándosele asimismo a conciliación. — Maldonado, 28 de diciembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

7) N$ 14.400,00 30|pub. 5698 Abr.3-v.may.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Martínez Testagrossa, María Dominga c./ RIBERO DAMASENA, DELBRAY - Divorcio por causal" (Fa. A.|983|1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Delbray Ribero Damasena, a que comparezca a estar a derecho en estos autos y a cumplir con el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Paysandú, 16 de noviembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.

7) N$ 18.000,00 30|pub. 38462 Abr.6-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Medina Silveira, Zulma Esther c| NUÑEZ, JOSE CESAR "Divorcio por causal" (Fa. A 937|1988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José César Nuñez a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 6 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

7) (Ley 13.209) 30|pub. 41325 Ab.7-v.my.23.

DIVORCIO POR CAUSAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: Sosa Molina, Graciela Desiret c| MARTINEZ, GAUDENCIO "Divorcio por causal" (F. A 1056|1988) se cita, llama y emplaza al Sr. Gaudencio Martínez, a estar a derecho en estos autos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 17 de marzo de 1989. — Está auxiliada de pobreza. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 10|pub. 41539 Abr.24-v.my.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en los autos caratulados: "Leticia Isabel Modernell de Gastellu C|JOSE LUIS GASTELLU, Divorcio", (Ficha letra A. Nº 148|1988), se cita, llama y emplaza a José Luis Gastellu, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 28 de diciembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

7) N$ 14.400,00 30|pub. 4636 Mar.17-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: Conde Irma Beatriz c| TAJES, JORGE AGUSTIN "Divorcio por causal y Auxiliatoria de Pobreza" (F. A|117|1988), se cita se llama y se emplaza al señor Jorge Agustín Tajes, a que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 90 días y para la audiencia de conciliación a realizarse en el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro (Juzgado de Paz Departamental de Young), el día 25 de julio de 1989, a las 14 horas. — Young, 28 de febrero de 1989. — Griselda Culela Masdeu Actuaria.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41162 Abr.4-v.may.17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "Gutiérrez, Walter Mar c/CORREA, ILSE JAQUELINE - Divorcio por Causal" (Ficha 505|88), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en autos y cumplir con el requisito de la conciliación a Ilse Jaqueline Correa por el término de noventa días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designársele defensor de oficio, ante quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Rocha, 9 de febrero de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

7) N$ 18.000,00 30|pub. 5931 Ab.5-v.may.19.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "Pérez Menéndez Ana María c|MIGUES JORGE EDUARDO Divorcio por Causal", (F. 712|1988), se cita, llama y emplaza a Jorge Edaurdo Migues, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, octubre 25 de 1988. — Esc. Miguel G. Senattore Viliero, Actuario Adjunto.

7) N$ 14.400,00 30|pub. 4629 Mar.17-v.may.8.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: "Orona, Nilda Teresa c| SANTOS, ROBERTO - Divorcio por Causal" (Ficha A|157|1988), se cita, llama y emplaza a Roberto Santos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Asimismo se le cita para la audiencia de tentativa de conciliación a realizarse en el Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Soriano, el día 28 de agosto de 1989 a las 14 horas. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 20 de febrero de 1989. — Esc. Daniella Donato, Actuaria Subrogante.
7) N$ 21.600.00 30|pub. 8154 Ab.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: Viera Martínez, Aída Luz c/MENDEZ CARLOS MARIA "Divorcio por Causal" (Ficha A|142|1988), se cita, llama y emplaza a Carlos María Méndez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio a realizarse en el Juzgado de Paz Departamental de Dolores, el día 16 de mayo de 1989, a las 14:00 horas. — Se hace constar que se le concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 21 de diciembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub 40864 Mz.1º-v.ab.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos dictada: "Bentancor, Susana Lilián c/a. UMPIERREZ, ELBIO - Divorcio" (Ficha A. Nº 121|1988), se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Elbio Umpiérrez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designe defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 19 de octubre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
7) N$ 18.000,00 30|pub 3929 Mar.9-v.ab.27.

8 – Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico 56 46 33 y 54 08 79, habilitado en Novara No. 3426. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso, iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 8659 Abr.27-v.may.2.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico No. 56 47 00, habilitado en Camino Carrasco No. 4490 F 1 Apto. No. 6. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 8609 Abr.27-v.may.2.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico No. 23 54 06, habilitado en Millán 2933. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 8658 Abr.27-v.may.2.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 25 43 88, habilitado en Lancaster 4520. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, p. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días.
8) N$ 1.740,00 3|pub. 7126 Abr.18-v.abr.27.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 49.70.62 habilitado en Charrúa 2025. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 8966 Ab.27-v.my.2.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 39.76.95 habilitado en Av. de las Instrucciones 1289.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 9053 Ab.27-v.my.2.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 90.14.86 habilitado en Cuareim 1327 Ap. 407.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 8931 Ab.27-v.my.2.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 20.23.32 habilitado en Guardia Oriental 3443.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 8967 Ab.27-v.my.2.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 41 71 67, habilitado en Paysandú 1922 bis, Apto. 101.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo número 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: Treinta (30) días calendario.
8) N$ 1.740,00 3|pub. 7693 Abr.27-v.may.2.

Al titular del servicio telefónico Nº 56 17 48 habilitado en Irlanda 2045.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, Piso 4.o, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 1.740,00 3|pub. 8835 Abr.26-v.abr.28.

Al titular del servicio telefónico Nº 79 34 74 habilitado en Cavia 2981.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 Piso 4.o por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 1.740,00 3|pub. 8809 Abr.26-v.abr.28.

Al titular del servicio telefónico Nº 8 26 61, Sr. ARTURO MANRIQUE, sito en Rincón del Indio, Maldonado.
Deberá presentarse en ANTEL, Regional Maldonado, Florida y Avda. Artigas, por trámite de traspaso, iniciado con plazo de 30 días.
8) N$ 3.480,00 3|pub. 8776 Abr.26-v.abr.28.

A los titulares de los servicios telefónicos Nos.: 39 11 33 y 39 63 36 habilitados en Camino Cibils 6026 y Nº 39 62 32, habilitado en Camino Cibils 5936.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 Piso 4.o por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 1.740,00 3|pub. 8884 Abr.26-v.abr.28.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 25 43 88 habilitado en Láncaster 4520. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4º, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días.
8) N$ 1.740.00 3/pub. 7126 Abr.25-v.abr.27.

Emplazamiento. — Al titular del servicio telefónico Nº 78 83 17 habilitado en Bulevar España 2997 Apto. 101 presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 Piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 8462 Ab.24-v.ab.26.

Al titular del servicio telefónico Nº 23 31 95 habilitado en Avda. San Martín 3946 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 8443 Ab.24-v.ab.26.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

El Departamento de Personal No Docente del Consejo de Educación Primaria emplaza conforme a lo dispuesto en los decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 a la señora Jacqueline Díaz de Castillo, Auxiliar VI contratada eventual Ficha de Cobro N.o 5584 adscripta a la Escuela N.o 72 de Primer Grado del Dep. de Río Negro para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de este emplazamiento a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de que en caso omiso se le tendrá por renunciante. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Dep. de Relaciones Públicas y Prensa.
8) (C.C.) 1|pub. 41721 Ab.27-v.ab.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

Se cita y emplaza al funcionario de este Instituto, señor RICARDO NIETO, por el término de diez días a partir de la última publicación, para que comparezca ante el Departamento de Personal del citado Organismo (Uruguay 878), bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, de acuerdo por lo dispuesto en el Decreto 241/969 del 30 de mayo de 1969. — INDA - Departamento de Personal, Uruguay 878. — María Zelmira Cordero, Jefe del Departamento de Personal, Int.
8) (C.C.) 3|pub. 41715 Ab.27-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/ ALBERTO KAHN - Juicio Ejecutivo" (Ficha 137|87), se cita, llama y emplaza a ALBERTO KAHN, por el término de noventa (90) días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 7 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
8) N$ 40.652.00 30|pub. 40652 Ab.13-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA ELSA GARREIRO, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "MARTINEZ DE GARREIRO, MARIA ASCENCION c.| MARIA ELSA GARREIRO Investigación de Maternidad" (Código Civil) (Ficha B.-204|88), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
8) N$ 14.400,00 30|pub. 4680 Abr.4-v.may.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c|LLAMBI, OSVALDO ILDEFONSO y otra "Expropiación" (Ficha número 171|86), se cita, llama y emplaza al señor Osvaldo Ildefonso Llambí, Bareño. Luis Alberto Llambí y María Sofía Llambí de Terra para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 21 de noviembre de 1986. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 566 Mar.1º-v.abr.27.

9 – Expropiaciones

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 15 de marzo de 1989, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción necesaria para la perforación Nº 89.1.001, ubicada en la Segunda Sección Judicial de San José, propiedad de

Agropecuaria Capurro S. A., padrón Nº 11.967 rural y que de acuerdo al plano del ingeniero agrimensor Alvaro Acquistapace tiene un área de 496 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados, expediente Nº 215.798|88.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 10 de marzo de 1989.

9) (C.C.) 8|pub. 41674 Ab.26-v.my.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL

Reiteración de Edicto Expropiado Nº 158

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y se emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el No. 2.099 que por decretos Nros. 23.753 ampliatorio del 21.971 y resoluciones Nros. 10.385|87 ampliatoria de la 203.658 de fechas 15 de octubre de 1987 y 24 de octubre de 1984 y 4 de noviembre de 1987 y 5 de noviembre de 1984 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada totalmente con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus el área de 191 metros cuadrados. 70 decímetros cuadrados que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrimensor Pablo Fernández Bardesio registrado con el No. 7.310 el 24 de setiembre de 1985 en la Dirección General del Catastro Nacional que se deslinda de la siguiente manera:

Al Este: 10 metros 61 frente a la calle Minas.

Al Sur: 18 metros 05 lindando con el padrón No. 2.098.

Al Oeste: 10 metros 63 lindando, con el padrón No. 2.125.

Al Norte: 18 metros 05 lindando con el padrón No. 2.100. declarándose de urgencia su ocupación.

Por resolución No. 961|89 de 7 de marzo de 1989 de la Intendencia Municipal fijó la indemnización expropiatoria en 528 U. R 6.224 (quinientos veintiocho unidades reajustables) con seis mil doscientas veinticuatro diez milésimas.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el No. 20-2099 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo, abril 5 de 1989.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 41563 Abr.24.v.may.4.

U.T.E.

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, hace saber a los señores JULIO CESAR MONTEMURRO LUMACONI, EDUARDO DIAS CABANA, DIEGO GERMAN BALESTRA BARRIOS, RICARDO TOMAS CLARAMUNT SAPRISA y a toda otra persona que se considere con derechos al bien descripto a continuación, que

I) El Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 13.10.88, designó para ser expropiada por UTE una fracción del inmueble empadronado con el Nº 118170 sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo la que, según el plano de UTE, Departamento de Bienes Raíces de fecha 2/88, levantado por el Ing. Agrim. César Díaz Daray, inscripto con el número 13.338 en la Dirección General del Catastro Nacional el 11.11.88, tiene un área de 1150 m2 25 dm2 y el siguiente deslinde: Al Norte, 27 mts. 74 cms. de frente a la calle Enrique Martínez; al Noreste, 40 mts.; al Sureste, 25 mts. lindando en estas dos últimas direcciones con el Padrón Nº 118170 m/á., del cual procede; y al Suroeste, 52 mts. 2 cms. que por ser esquina es también frente a la calle Buricayupí.

II) Que el referido inmueble se destina para asiento de una Estación 30/6 KV.

III) Que el Poder Ejecutivo, por la misma resolución declaró urgente la toma de posesión del bien designado.

IV) Que UTE ofrece a los propietarios la suma equivalente a U.R. 5610.253681 del Banco Hipotecario del Uruguay, valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección General del Catastro Nacional.

V) Los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de UTE, calle Paraguay 2431. Piso 8º, Ventanilla 828 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la Ley de Expropiaciones ya citada. — Departamento de Relaciones Públicas.

9) (C.C.) 8|pub. 41647 Ab.26-v.may.8.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, hace saber al señor ANTONIO VIA NA REIXACH y a las demás personas que se consideren con derecho al bien que se detalla a continuación:

I) El Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 27 de enero de 1988, designó para ser expropiado el bien inmueble empadronado con el Nº 7253 p., sito en la 5ª Sección Judicial del departamento de Rocha, Paraje San Luis, zona rural, y que según plano realizado por el Ing. Agrim. Roberto Patiño, en diciembre de 1986 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 4685 el 22 de enero de 1988, consta de una superficie de 1 Há. 0816 m2, con el siguiente deslinde: Al Norte, recta de 98 mts. 62 de frente a la Ruta Nacional Nº 19; al Noreste, recta de 100 mts. que lo separa del Padrón Nº 2911; al Sureste, recta de 90 mts. que lo separa del padrón mayor área Nº 7253; y al Suroeste, recta de 140 mts. 36 que lo separa del padrón mayor área Nº 7253.

II) El referido inmueble será destinado para asiento de una reductora 60/15 KV.

III) El Poder Ejecutivo, por el mismo decreto declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado.

IV) UTE ofrece por el referido bien la suma de U.R. 63.8558 (sesenta y tres Unidades Reajustables con ocho mil quinientas cincuenta y ocho diezmilésimas).

V) Los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de UTE, Paraguay 2431, piso 8º, de la ciudad de Montevideo. — Departamento de Relaciones Públicas.

9) (C.C.) 8|pub. 41648 Ab.26-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictado en autos MTOP c| SUC. GORLERO "Expropiación y toma urgente de posesión" (F. 384|84) se ha dispuesto se cite, llame y emplaze a los integrantes desconocidos de la Sucesión Gorlero propietario del padrón N.o 56379 de la 8.a Sección Judicial de Montevideo Km. 150,49 por el término de 90 días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio contra quién se seguirán los procedimientos. Asimismo se les intime a que manifiesten si existen personas con derechos reales o personales con respecto al inmueble. — Esc. Iride Cayelli Bordón, Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 30|pub. 41591 Ab.21-v.jn.5.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

EXPROPIACION

Por resolución del Intendente Municipal de fecha 18 de octubre de 1988, número 998 se designó para ser expropiado el siguiente bien inmueble:

Sección Judicial: 9a.
Paraje: San Gregorio.
Manzana: 109.
Padrón: 2638.
Superficie: 4 hectáreas, 8.850 metros.
Propiedad: Marcelino Vibanco y otros.
Tasación: N$ 12.500.000.00 (nuevos pesos doce millones quinientos mil).

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados a que comparezcan en la Oficina de Asesoría Letrada Escribanía Municipal de la Intendencia Municipal de Tacuarembó.

Expediente 9.948|88 que se encuentra de manifiesto.

9) (Cta. Cte.) 5|pub. 41501 Abr.21.v.abr.27.

10 — Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: IMIZCOZ MARTICORENA, ROCIO, "Incapacidad" (Ficha C 393/988) se hace saber que por decreto 13.079 de fecha 3 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Rocío Imizcoz Marticorena, designándose Curador definitivo a María Inés Marticorena de Imizcoz. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

10) N$ 4.800.00 10|pub. 6922 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en autos: MIRALDO MARGARITA "Incapacidad" (Ficha V 1077|88) se hace saber que por auto N.o 1043 de fecha 22 de febrero de 1989 se declaró en estado de presunta incapacidad a Margarita Miraldo y se designó curadora interina a la señora Graciela Yutronich. — Montevideo, 11 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

10) N$ 4.800.00 10|pub. 8986 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos cartulados: NIETO ALVAREZ, LAURA "Incapacidad" (Fa. TV|393|88), se hace saber que por resolución 801 de fecha 8 de febrero de 1989, se decretó la incapacidad de Laura Nieto Alvarez, y se designó curadora del mismo a Inés Alvarez. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

10) N$ 6.000,00 10|pub. 5765 Abr.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ DE YELOS, MAURA - Incapacidad" (Fa. TV.|241|87), se hace saber que por resolución 7.437 del 23 de mayo de 1988, se decretó la incapacidad de Maura Alvarez de Yelós y se designó curadora de la misma a Marta Yelós Alvarez. — Montevideo, diciembre 20 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

10) N$ 4.800,00 10|pub. 7753 Abr.17-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "VELAZQUEZ GONZALEZ, JOSE ENRIQUE - Incapacidad" (Ficha C 560|87), se hace saber a sus efectos que por auto número 12.698 del 28 de octubre de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a José Enrique Velázquez González, designándose Curador Propietario a Elizabeth Velázquez González. — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza con fecha 3 de marzo de 1988, auto número 1.627. — Esc. Orosmán Gianero, Actuario Adjunto.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41464 Abr.13-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos LUZARDO PERDOMO, CARMEN "Incapacidad" (Ficha V|639|85), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Carmen Luzardo Perdomo, designándose curador a Ramón Luzardo Perdomo. — Y a los solos efectos legales se realizan estas publicaciones; las mismas gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41632 Ab.24.v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MATTOS LOUREIRE, NANCY MABEL - Incapacidad" (Ficha V. 262|87), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Nancy Mabel Mattos Loureiro, habiéndose designado curador a Omar Mattos Pérez. — Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diez de abril de mil

novecientos ochenta y nueve. — Este trámite tiene auxiliatoria de pobreza. — Ma del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41560 Abr.18-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "SATRAGNO SERRANO, HECTOR FERNANDO - Incapacidad" (Ficha F. 32|88), se hace saber que por decreto Nº 12.356 de fecha 25 de octubre de 19.. se declaró en estado de Incapacidad a Héctor Fernando Satragno Serrano, designándose curador definitivo a Héctor Ramón Satragno Laporte. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Margarita Saborido, Actuaria.
10) N$ 4.800.00 10|pub. .43.. Abr 13-v abr.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en autos caratulados GONZALEZ ALONSO, ALBERTO ROLANDO "Incapacidad" (Fº TV|146|88). se hace saber que por resolución 11.494 de fecha 24 de agosto de 1988, se decretó la incapacidad de Alberto Rolando González Alonso y se designó curadora del mismo a María del Carmen Domínguez de González — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 8542 Ab.24.v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "LATORRE ROSMINO, MARIA TERESITA - Incapacidad" (Ficha: V. 388/84), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Teresita Latorre Rosmino, habiéndose designado curadora a Inés Teresa Rosmino. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 28 de marzo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 7740 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "LATORRE ROSMINO, MARIA TERESITA - Incapacidad" (Ficha V. 388|84), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad María Teresita Latorre Rosmino, habiéndose designado curadora a Inés Tere.. Rosmino. — Y los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez. Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 7740 Abr.17-v.may.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: DELGADO PAULO ROSA MARIA "Incapacidad" (Ficha B. 315|88), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 11.469 de fecha 13 de diciembre de 1989 la incapacidad de Rosa María Delgado Paulo, designándose curador a María Idalvina Paulo. — Las Piedras, 7 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 8425 Ab.24-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, en los autos caratulados: VAZQUEZ MARTINEZ, GERARDO "Incapacidad" (Ficha B. 94|88), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 11.176 de fecha 18 de octubre de 1988 la incapacidad de Gerardo Vázquez Martínez, designándose curadora a Teresa Martínez de Vázquez. — Las Piedras 10 de febrero de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 8424 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: TEJERA BONELLO, MARIA DELICA "Incapacidad" (Fº B. 132|88), se hace saber que se ha decretado *por auto* Nº 13.712 de fecha 19 de diciembre de 1988 la incapacidad de María Delica Tejera Bonello designándose curadora a Iris Raquel Tejera Bonello. — Las Piedras, 7 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 842.. Ab.24-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "MARIA HAYDE NUÑEZ CUPERE - Incapacidad" (Ficha: Nº 531|B.|1985). se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Haydée Núñez Cupere. — Se concedió Auxiliatoria de pobreza. — Pando, abril 7, 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41586 Abr.20.v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando. dictada en autos: "BLANCA LILIAN CARDOZO - Incapacidad y Auxiliatoria de pobreza" (Ficha 2|B.|1989). se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Blanca Lilián Cardozo, designándose curador de la misma a Aurora Cardozo. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, abril 11 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41587 Abr.20.v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos caratulados: "Collazo Alcides y Graciela Asumendi c GLADYS SILVERA Pérdida de la Patria Potestad" (F|C| Nº 610|1988). se cita, llama y emplaza a Gladys Silvera para que comparezca en autos a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Pando, 1º de febrero de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (Ley 13.209) 30|pub. 41048 Mz.10.v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos "ALBA RAMOS - Incapacidad y Auxiliatoria de pobreza" (Ficha 526|B.|.988). se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Alba Ramos, designándose curadora de la misma a Urbana Pilar Falero de Ramos. — Se concedió Auxiliatoria de pobreza. — Pando, abril 5 de 1989 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41455 Abr.13-v.abr.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: ROSTAN, JONHNY "Incapacidad" (Ficha Civil B Nº 696|86), se hace saber que mediante providencia Nº 4.452 de fecha 16 de diciembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Jonhny Rostan. — Rosario, 8 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 8404 Ab.24.v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: GONZALEZ ALANIS, DORA AIDA, "Incapacidad" (Ficha Civil B. Nº 239|1988) se hace saber que mediante providencia Nº 4.149 de fecha 25 de noviembre de 1988, se designó curador interino de la presunta incapaz Sra. Dora Aída González Alanis al Sr. Aníbal Asanelli. — Rosario 26 de diciembre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 8405 Ab.24.v.may.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: BENECH, NELSON HUGO "Incapacidad" (Ficha Civil B Nº 413|1986), se hace saber que mediante providencia Nº 3.359 de fecha 30 de octubre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a don Nelson Hugo Benech. — Rosario 11 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 8398 Ab.24.v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: AGUILERA, RAUL ERNESTO "Incapacidad" (Ficha Civil B Nº 416|1987), se declaró en estado de incapacidad . Raul Ernesto Aguilera. — Rosario, 23 de agosto de 198. — Rodolfo Benzano, Actuario
10) N$ 3.600.00 10|pub. 839.. Ab.24.v.may 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: AGUILERA, ALBERTO ARAMIS "Incapacidad" (Ficha Civil Nº 513|986), se hace saber que mediante providencia Nº 156 de fecha 12 de febrero de .988 se declaró en estado de incapacidad a Alberto Aramis Aguilera. — Rosario, 10 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 3.600.00 10|pub. 8389 Ab.24-v.may.8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno. dictada en autos: "FIERRO, NUBIA NELVI Incapaz" (Ficha B. .5|88), se hace saber al público que por auto Nº 2.631 de fecha 1º de setiembre de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a Nubia Nelvi Fierro, designándose Curador de la misma a Pedro Elis Fierro, por decreto 102|89 del 13|2|89. — Publicación gratuita, R. 20|4|55, ley 13.209). — Durazno, 1º de marzo de 1989. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41497 Abr.17-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: ZAMORA, CELESTE "Pres. Incapáz" (Ficha B. 400|86). se hace saber al público que por auto número 1758 de fecha 23 de junio de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a Celeste Zamora, designándose Curadora de la misma a Celeste Sanabria. — Durazno, setiembre 8 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi Actuaria.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 8782 Abr.26.v.may.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos. "MANCUELLO OYARZABAL, LUCIA YANETH", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de noviembre de 1988, se declaró el estado de incapacidad de Lucía Yaneth Mancuello Oyarzábal, designándose curadora de la misma a Elisa Oyarzábal. — Minas, marzo 6, de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10pub. 7677 Abr.17-v.may.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos "LUISA AMABILIA FERREIRA "Incapacidad" (Fa. B|295|1988) surge que por resolución N.o 705 de fecha 23 de febrero de 1989 se declaró en estado de incapacidad a Luisa Amabilia Ferreira y se designó curador de la misma a Pedro Luis Ferreira sirviendo este auto de suficiente discernimiento. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú 10 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres. Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 41595 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "BERMUDEZ, AURORA - Incapacidad" (Fa. B.|281|1988), se hace saber que por resolución N.o 3.477 de fecha 29 de diciembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Aurora Bermúdez, designándose curadora de la misma a Celeste López de Bermúdez. — Paysandú, 15 de marzo de 1989. — Está auxiliado de pobreza. — Escribana Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10 pub. 41538 Abr.17-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "DIAZ, ROSA ELSA - Incapacidad y auxiliatoria de pobreza" (Fa. B|269|1987, por resolución N.o 699 de fecha de 23 de febrero de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Rosa Elsa Díaz y se designó curadora a Amberes Edilse Fuentes.— Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 14 de marzo de 1989 — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41542 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: "SANCHEZ, CLAUDIA SUSANA - Incapacidad" (Ficha B.|378|88), se hace saber que por auto número 240 de fecha 3 de febrero de 1989, se declaró incapaz a Claudia Susana Sánchez, designándose curadora a Elsa Ferreira de Sánchez. — Paysandú, 7 de marzo de 1989. — Está auxiliada de pobreza. — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10 pub. 41537 Abr.17-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PINTOS BONELLI, ALBERTO ANIBAL - Incapacidad" (Fa. B.|346|87), se hace saber que por auto Nº 308, de fecha 9 de febrero de 1989, se declaró incapaz a Alberto Aníbal Pintos Bonelli, designándose curadora a América Renée Bonelli. — Paysandú, ! de marzo de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 7984 Abr.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: GALLARDO VIDIELLA GIANELLA ESTHER "Incapacidad" (Fa. B 18|1987) se hace saber que por auto N.o 3167 de fecha 2 octubre 1987 se declaró en estado de incapacidad a Gianella Esther Gallardo Vidiella designándose curadora a Lírica Esther Vidiella. — Paysandú, 16 de febrero de 1989. Está auxiliada de pobreza. — Esc Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 41594 Ab.21-v.my.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 4.624 del 14 de agosto d- 1987 se declaró en estado de Incapacidad a María Ignez Gonçálvez (B. 34|87), habiéndose designado curadora de la misma a Aura Torre de De Mello. — Rivera, ć de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
10) N$ .800,00 10|pub. 7583 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 532 del 27 de febrero de 1989 se declaró en estado de Incapacidad a BAUDILIO SERGIO ORIOL (B. 393|88), habiéndose designado curadora del mismo a Alminda Viera. — Rivera, 27 de marzo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, ctuaria Adjunta.
10) N$ .800,00 10|pub. 7582 Abr.13-v.abr.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: RODRIGUEZ, RAMONA "Incapacidad" (B 190|987), hace saber que por resolución No. 8379 de fecha 26 de diciembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Ramona Rodríguez, designándose Curador propietario a Carolina Rodríguez, cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 9 de febrero de 1989.

A los efetcos legales se hacen estas publicaciones en Salto a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
10) N$ 6.000.00 10|pub. 8753 Abr.26-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: BARRUTHE REINA, NANCY BEATRIZ "Incapacidad" (B. 145|988) hace saber que por resolución No. 3449 de fecha 11 de agosto de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Nancy Beatriz Barruthe Reina, designándose curadora a Lucía Cándida Reina de Barruthe.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 8768 Abr.26-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: DE LOS SANTOS, ANGEL ROQUE "Incapacidad" (Fa. B. 243|987), se hace saber que por resolución No. 4200 de fecha 30 de agosto de 1988, previa conformidad fiscal, se declaró en estado de Incapacidad a don Angel Roque de los Santos, designándose curadora definitiva a doña Nieves de los Santos, quien tomó juramentada aceptación del cargo el día 19 de diciembre de 1988 y a quien se exonera de practicar inventario y prestar fianza, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 26 de diciembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
10) N$ 7.200.00 10|pub. 8754 Abr.26.v.may.10.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: GONZALEZ MARTINEZ, OTTO ARIEL "Incapacidad" (Ficha B|724|988) se hace saber que por resolución Nº 5708 de fecha 7 de octubre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Otto Ariel González Martínez, designándose curadora a doña Victoria Martínez, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. — Salto, 11 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 8767 Ab.26-v.my.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1º Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "PEREYRA DURAN, ODILA ESPERANZA - Incapacidad" (F. 773|1987), se hace saber que por resolución Nº 10.403 del 9 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Odila Esperanza Pereyra Durán, designándose curadora a Milca Elena Pereyra Durán. — San José, noviembre 24 de 1988. — Esc. Ma José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ ..800,00 10|pub. 7999 Abr.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "SILVERA LIMA OTERO, SIMON RAUL - Incapacidad" (F. 273|1986), se hace saber que por resolución número 12.119 del 19 de diciembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Simón Raúl Silvera Lima Otero, designándose Curador a Velarde Artigas Otero. — San José, marzo 17 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 8000 Abr.18-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "LEMES CASTRO, ADA MARIA - Incapacidad" (F. 318|1985), se hace saber que por resolución Nº 5.230 del 18 de agosto de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Ada María Lemes Castro, designándose Curadora a Belkis Azucena Porley Lemes. — San José, setiembre 20 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ .800,00 10|pub. 7998 Abr.18-v.may.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "SOSA VILLANUEVA, ALICIA RAMONA - Incapacidad" (Ficha B. 183|988), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Alicia Ramona Sosa Villanueva, habiéndose designado curador a Hugo Martín Sos.. — Y, a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 6 de marzo de 1989. — Esc Gregorio Ríos Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 8507 Abr.25-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Primer Turno en autos RUIZ PACHECO MIRTA ELOIDE "Incapacidad" (Ficha B. 221|88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Mirta Elide Ruiz Pacheco, habiéndose designado curador a Pedro María Martínez Ruiz. — Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 31 de marzo de 1989. — Esc Gregorio Ríos, Actuario.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 8508 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Primer Turno, en autos GALVAN MENENDEZ, EDUARDO "Incapacidad" (Ficha B. 85|88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Eduardo Galván Menéndez habiéndose designado curador a Antonio Confesor Galván. — Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 31 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 8509 Ab.24-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos caratulados: FURTADO ELENA "Declaración de incapacidad" (F.A. 272|986) se hace saber que por auto N.o 38 del 8 de febrero de 1989 se declaró en estado de incapacidad a Elena Furtado designándose como su curadora definitiva a Flor de Liz Furtado cuya aceptación del cargog fue aceptada con fecha 2 de marzo de 1989. — Paso de los Toros, 8 de marzo de 1989. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
10) N$ 6.000.00 10|pub. 8305 Ab.21-v.my.5.

11 — Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó WASHINGTON OSVALDO LANOTE (Ficha V 35|89) quien optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrece información de Julio César Arismendi y de Néstor Ricardo López. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 8974 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó SONIA CRISTINA FERNANDEZ TORTORA (Ficha V 50|89) quien optando al título de Procurador y Escribano ofrece información de Alma López Fusatti y Lucila Braga Rosa; y a los efectos legales se traen publicaciones. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 8975 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó de los SANTOS ARIGONI, MARIA ADRIANA (F. V. 40|89), quien optando el título de Procuradora ofrece información de Leticia Piriz y de Clorindo de Castro. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 8633 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó CLARA MYRIAM LEITE ALVEZ (Ficha V 17|89) quién optando al título de Procurador ofrece información de Stella Mary García y de Eva Kelmanowski En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 14 días del mes de abril de 1989. — Esc Haydée Basterrech, Actuaria.
11) N$ 6.000.00 10|pub. 8306 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|46|89), se presentó ADRIANA DEL CARMEN FERNANDEZ RODRIGUEZ, quien optando al título de Procuradora, ofrece información de vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Escribana Haydée Basterrech, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 8212 Abr.20-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V |45|89), se presentó DANIEL CASTILLOS GOMEZ, quien optando al título de Procurador, ofrece información de vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 8211 Abr.20-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno. se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|28|89), se presentó RAQUEL NERY BALSA VARELA, quien optando al título de Procurador, ofrece información de Clara Leite y de Sebastián Sedano. — Y a los los legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Esc.Haydée Basterrech, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 8241 Abr.20-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|307|88) se presentó Gabriel Durán De Los Santos quien optando el título de Procurador, ofrece información de Sandra Benelli Latorre y Tatiana Monteverde Iribarren. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10pub. 7918 Abr.17-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|309|88) se presentó SANDRA BENELLI LATORRE, quien optando el título de Procurador, ofrece información de Gabriel Durán De Los Santos y de Tatiana Monteverde Iribarren. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 7918 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|22|89), se presentó MARISOL TRIGO MENCHACA, quien optando por el título de Procuradora, ofrece información de Teresa Nieto y de Elbio E. Mederos. — Y a los efectos legales hacen estas publicaciones.— Montevideo, 6 de abril de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub 8132 Abr.18-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|37|89), se presentó GLADYS MORENO, quien optando el título de Procurador, ofrece información de Mónica Curvelo y de Alejandra Alanís. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 8052 Abr.18-v.may.3.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JULIA ISABEL RODRIGUEZ MEDEROS (Ficha 99|88), quien optando por el título de Procuradora ofrece la declaración de Gabriela Figueiro y Yila y María del Carmen Abreu Millán. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Cristina Fraga Chao, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 8094 Abr.18-v.may.3.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA NAHIR OLIVER ANDRIOLO (Ficha V. 15|89), domiciliada en Carlos Roxlo 1499 Apto. 203, quien optando al título de Escribana Pública ofrece información de Mario Gustavo Larrañaga y Diego Luis De Alava. — Montevideo, abril 7 de 1989. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 8703 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno se hace saber que se presentó ante este Juzgado ELBA BEATRIZ MORAES MESSINA (Ficha V 22|89) domiciliado en Juan Paullier 1604 Ap. 22 quien optando al título de Procurador ofrece información de Adela Montiel y Rossana Faverio sobre su vida y costumbres. — Montevideo, abril 13 de 1989. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 8289 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|24|89), se presentó IVONNE LOURDES BEATRIZ BERTUCCI AMARELLE domiciliada en Juan Paullier 1604 Piso 6 Apto. 12, quién optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrece información de María del Rosario Simón y Silivia Sánchez, sobre su Vida y Costumbres. — Montevideo, abril 10 de 1989. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 7968 Abr.17-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|11|89), se presentó VIVIANA ESTHER ELENBERG GORENDAR, domiciliada en Rambla República de Chile 4291, quien optando a los títulos de Procurador y Escribana, ofrece información de Maralí Alvarez y Sonia Verónica Ivanczuk sobre su vida y costumbres. — Montevideo, abril 6 de 1989. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 7475 Abr.20-v.may.4.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado de Paz de Sexto Turno y en los autos caratulados: ROSA VALDOMIR "Información de vida y costumbres" (Ficha C 231|88) se ha presentado el siguiente escrito: Rosa Valdomir con domicilio en Paraguay 1325 Ap. 209 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de la señorita Cecilia Irigoyen y del señor Jorge Franzini sobre mi vida y costumbres expidiéndose testimonio. — Rosa Valdomir. — Dr. Leonardo Slinger. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — María Cristina Partelli, Actuaria.
11) N$ 6.000.00 10|pub. 8347 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RICHARD DANIEL REGUSCI ALANIS, domiciliado en Santiago de Chile 1304, apartamento 301, quien optando por el título de Procurador, ofrece la declaración de: María Jose Piaggio Gottliebs y Humberto Mauricio Correa González. — Montevideo, viernes 10 de marzo de 1989. — María Cristina Partelli, Actuaria.
11) N$ 3.600,00 10|pub. 8149 Abr.20-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HISPANIA MORA MARIA LOPEZ GARCIA, domiciliada en la calle Minas 2007, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de Carlos María De Grossi Rienzi e Irene Olivera Machado. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 8440 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que se presentó GUSTAVO NESTOR PEREZ ARAUJO, optando al título de Procurador y Escribano Público, ofrece información de Gabriela Da Riva y Patricia Gonçalves. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 3.600,00 10|pub. 5990 Abr.24-v.may.8.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante esta Sede, autos (Fa. V 81|89), se presentó JORGE GABRIEL VARELA BASTIANINI, domiciliado en Caracé 505 Apto 204, quien optando por el título de Procurador, ofrece la información de Celia Gama y de Margot Amaro. — Montevideo, diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 7658 Abr.[illegible]-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: ESQUERRE RIVADAVIA, NANCY BEATRIZ "Incapacidad" (Ficha V 240|87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Nancy Beatriz Esquerre Rivadavia habiéndose designado curador a Víctor Hugo Batalla. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 9039 Ab.27-v.my.11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EDUARDO PALUIAN GUILLEIN (Ficha: V.|4|89), quien optando por el título de Procurador ofreció la declaración de Luis Alberto Cantisano y Julio César De Armas. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1989. — María Elisa Giúdice, Actuaria Subrogante.
11) N$ 3.600,00 10|pub. 3729 Abr.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó: EDUARDO AMBROSIO FRUGONI RISSO (Ficha: V.|7|89), quien optando por la profesión de Despachante de Aduana ofreció la declaración de Juan Carlos De Andreis y Gustavo Zanini. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 27 de febrero de 1989.— En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente, que sello, firmo y firmo en Montevideo, veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — María Elisa Giúdice, Actuaria Subrogante.
11) N$ 2[illegible]00 10|pub. 7730 Abr.17-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "GABRIELA ARIAS - Información de Vida y Costumbres" (Ficha: V.|9|89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gabriela Arias, quien optando por el título de Procurador ofreció la declaración de Celia Marisa Aronovicz y María Beatriz Facal. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de abril de 19[illegible]. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria
11) N$ 4.800,00 10|pub. 7727 Abr.17-v.may.2.

EDICTO. — Por dipsosición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante Juzgado se presentó EDUARDO PALVIAN GUILLEIN (Ficha: V|4|89), quien optando por el título de Procurador ofreció la declaración de Luis Alberto Cantisano y Julio César De Armas. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1989. — María Elisa Giúdice, Actuaria Subrogante.
11) 10|pub. 3729 Abr.13-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno se hace saber que ante esta sede se presentó BRENDA LILIAN CABRERA SOSA, domiciliada en Paraguay 1547, apartamento 1507, quien optando al título de Procurador, ofrece la declaración de los testigos: María del Huerto Silva y Roberto Edmar De León Braga. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

11) N$ 4.800,00 10|pub. 7628 Abr.17-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se presentó GABRIELA FAZZIO CASTILLA (Ficha V. 12|89) optando por el título de Procuradora y ofreciendo declaración de Cecilia Vallejo y Verónica Bazzano. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Escribana Cristina Cervini, Actuaria.

11) N$ 3.600,00 10|pub. 7912 Abr.17-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó NELSON YEMIL CUBEN LABADIE, domiciliado en Paraguay 1547 apartamento 1507, quien optando al título de Procurador, ofrece la declaración de los testigos: María del Huerto Silva y Roberto Edmar De León Braga. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 4.800,00 10|pub. 7629 Abr.17-v.may.2.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó GLORIA LEWY del PINO (Ficha V 14|89) quien optando al título de Procurador y Escribana ofreció la declaración de Elida Ethel Fernández y Libia Esther Serrón. Y a los efectos legales se hacen estas publicacionees. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 4.800,00 10|pub. 9042 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno en autos caratulados CELIA MARISA ARONOVICZ EPSTEIN "Inf. de vida y costumbres" (Ficha 7 bis|89) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Celia Marisa Aronovicz Epstein quien optando por el título de Procurador ofreció la declaración de Gabriela Arias y María Beatriz Facal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

11) N$ 4.800,00 10|pub. 8339 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 11|89) se presentó LUZ STELLA CORREA COELHO, domiciliada en Ana Monterroso de Lavalleja 2004 Apto. 4, quien optando por el título de Procuradora ofrece información de Adriana María Dos Santos Mello y Rafael Paiva Ramade. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.

11) N$ 6.000,00 10|pub 8095 Abr.18-v.may.3.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Dra. María del Pino de Vega, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BEATRIZ OLGA COLOCCI COPATTI (Ficha Nº 11|89), optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofrece la información de Edelveis Chiocchi y María Teresa Vera. — Las Piedras, abril 6 de 1989. — María del Pino de Vega Juez de Paz Departamental.

11) N$ 6.000,00 10|pub. 7361 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Dra. María del Pino de Vega, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA TERESA VERA CHIOCCHI (Ficha 12|89), optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo la información de Olga Copatti y Beatriz Colocci. — Las Piedras, abril 6 de 1989. — María del Pino de Vega, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 6.000,00 10|pub. 7360 Ab.12-v.ab.26.

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental, en autos: "CARDINAL, ANA MARIA - Información de Vida y Costumbres" (Fs. 428|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana María Cardinal, constituyendo domicilio en la calle Rodó 515 de esta ciudad de Minas, quien optando por el título de Procurador, ofrece la declaración de Rosa Corbo de Tellechea y Adela Paravis de Ruy, domiciliadas en 25 de Mayo 611 y Carbajal 952 respectivamente de esta ciudad. — Dra Gliceria Alzugaray, Juez de Paz Departamental de Lavalleja

11) N$ 5.000,00 10|pub. 7592 Abr.13-v.abr.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Salto (Interina), se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA MARGARITA BOADA MARTINEZ, domiciliada en Treinta y Tres 366 optando por el Título de Procurador ofrece declaración de Ana María Echagüe, domiciliada en Herrera y Obes 305; María Lina Ferreyra, domiciliada en Luis A. de Herrera 326 y de Roberto María Coelho domiciliado en 19 de Abil 2208. — Salto, 12 de abril de 1989. — Dra. Estela Jubette de Rocha, Juez Interino.

11) N$ 4.800,00 10|pub. 8494 Ab.24-v.may.8.

12 – Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.F.E.

Administración de Ferrocarriles del Estado

Licitación Pública Nº 17/89

— Dos compresores de aire portátiles diesel.
Plaza e importación.
Fecha: 7.6.89. Hora 17:00.
Precio del ejemplar: N$ 2.500,00.

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas de Proveeduría, Paraguay 1735, el día y hora establecidos.

La recepción se efectuará en la Sección Licitaciones, hasta 1 (una) hora antes de la fijada para dicho acto.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el horario de 13:00 a 18:00. — Proveeduría - Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 41641 Ab.26-v.ab.28.

Licitación Pública Nº 16/89

— Bulones dobles para durmientes de acero.
Plaza e importación.
Fecha: 7.6.89. Hora 16.30.
Precio del ejemplar: N$ 3.000,00.

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas de Proveeduría, Paraguay 1735, el día y hora establecidos.

La recepción se efectuará en la Sección Licitaciones, hasta 1 (una) hora antes de la fijada para dicho acto.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el horario de 13.00 a 18.00. — Proveeduría - Licitaciones.

12) (C C.) 3|pub. 41642 Ab.26-v.ab.28.

Licitación Pública Nº 1/89

— Resortes para vagones.
Plaza e importación.
Fecha: 7.6 89. Hora 16:00.
Precio del ejemplar: N$ 2.500,00.

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas de Proveeduría, Paraguay 1735, el día y hora establecidos.

La recepción se efectuará en la Sección Licitaciones, hasta 1 (una) hora antes de la fijada para dicho acto.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el horario de 13:00 a 18:00. — Proveeduría - Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 41643 Ab.26-v.ab.28.

A. N. C. A. P.

DIVISION PORTLAND

Plaza

Licitación Pública Nº 2|0332: CARGA DE CEMENTO EN SACOS DE 50 KGS. EN FABRICA DE PORTLAND PAYSANDU.

Apertura: 2 de junio de 1989.
Valor del pliego: N$ 3.000,00
Hora: 14:00.

La apertura de las ofertas presentadas en la licitación pública se realizará en la sala de licitaciones, edificio Ancap, Paysandú y Avda. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja (ciudad de Montevideo).

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 8:00 a 14:00 horas a las oficinas de la Sección Compras de la División Portland en Cno. Boiso Lanza y Vigía (Manga), o en la Sección Compras de la Fábrica de Portland Paysandú (Avda. de las Américas y Dr. Roldán Paysandú).

12) (C. C.) 2|pub. 41725 Ab.27.v.ab.28.

Plaza . Importación

Licitación Pública Nº 2|0331: COMPRA DE CABLES ELECTRICOS

Apertura: 16 de junio de 1989, hora 14:00.
Valor del pliego: N$ 3.000,00.

La apertura de las ofertas presentadas en la licitación pública se realizará en la sala de licitaciones, edificio Ancap Paysandú y Avda. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 8:00 a 14:00 horas a las oficinas de la Sección Compras de la División Portland en Cno. Boiso Lanza y Vigía (Manga).

12) (C. C.) 2|pub. 41724 Ab.27-v.ab.28.

A. N. C. A. P.

Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland

DIVISION PORTLAND

—Plaza—

LICITACION PUBLICA Nº 2|0332: Carga de Cemento en sacos de 50 Kgs. en Fábrica de Portland Paysandú.

Apertura: 2 de junio de 1989, hora 14:00.
Valor del Pliego: N$ 3.000,00.

La apertura de las ofertas presentadas en la Licitación Pública se realizará en la Sala de Licitaciones, Edificio A.N.C.A.P., Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja, (ciudad de Montevideo).

Para recabar los Pliegos de Condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 8:00 a 14:00 horas a las Oficinas de la Seción Compras de la División Portland en Cno. Boiso Lanza y Vigía (Manga), o en la Sección Compras de la Fábrica de Portland Paysandú (Avda. de las Américas y Dr. Roldán - Paysandú).

12) (C. C.) 2|pub. 41698 Abr.26-v.abr.27.

A. N. E. P.

Administración Nacional de Educación Pública

Consejo de Educación Secundaria

LICITACION PUBLICA Nº 5|89

MATERIAL DE LIMPIEZA:

Retiro y Precio de Recaudos
Lugar: Depto. de Proveeduría de Educación Secundaria, Joaquín de Salterain 1016.
Fecha: 2 de mayo de 1989, horario de 13:00 a 17:00 horas.
Precio: N$ 2.000,00 (Nuevos pesos dos mil).
Recepción y Apertura de Propuestas
Lugar: Depto. de Proveeduría de Educación Secundaria.
Recepción, hasta una hora antes:
Apertura: 23 de mayo de 1989.
— Primer llamado 14:30.
— Segundo llamado: 14:45.
Garantía de Mantenimiento de Propuestas:
— 1 o|o s|monto de la oferta;
— 5 o|o s|monto de la adjudicación.
Depositar Garantía en Tesorería del Organismo, Rincón 690.

12) (C. C.) 3|pub. 41673 Abr.26-v.abr.28.

A. N. E. P.
Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACION
TECNICO PROFESIONAL
Universidad del Trabajo del Uruguay
LICITACION PUBLICA Nº 41|89

Objeto: "Papeles varios".
Recaudos y|o consultas: División Producción y Abastecimiento - Oficina 23 - Edificio Central de U. T. U. - San Salvador 1674 esq. Minas.
Horario: De 12:30 a 17:00 horas.
Apertura: 12 de mayo de 1989.
Hora: 15.30 Primer llamado;
16:00 Segundo llamado.
Lugar: Salón de Comisiones San Salvador Nº 1674. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 41633 Abr.24-v.abr.26.

A N T E L

Licitación Pública Nº 746 en Plaza R. Nº 298|89

Pliego de condiciones A 706.
Expediente Nº 37.050.
Objeto: Construcción de red primaria y redes terciarias, líneas de abonados y desmantelamiento de las instalaciones existentes en la zona III de Montevideo. (Financiada por Banco Mundial).
Apertura: primer llamado: 22 de mayo de 1989, hora 14. — Segundo llamado: 29 de mayo de 1989, hora 14.
Precio del ejemplar completo: N$ 25.000,00 (IVA incluido).
La apertrua tendrá lugar en Daniel Fernández Crespo 1534, octavo piso, sala de licitaciones de la sede central de ANTEL.
Los pliegos podrán obtenerse en el sector 16 licitaciones de ANTEL en la sede central, octavo piso en el horario de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 41677 Ab.26-v.ab.28.

A N T E L
Administración Nacional de Telecomunicaciones
LICITACIONES
Licitación Pública Nº 743 en Plaza R. 333|89

Pliego de Condiciones A 703
Objeto: "Adquisición de 4 Transformadores: 2 de 6300|400 V,800 y KVA y 2 de 230|400 V., 350 KVA para las Subestaciones de Centrales".
Apertura: Primer llamado: 1.o de junio de 1989, hora 14:00.
Segundo llamado: 8 de junio de 1989, hora 15:00.
Precio del ejemplar: N$ 2.500,00 (I.V.A. incluido).

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA
Construcción del Conjunto Habitacional B-31 (Urbaneste) en la ciudad de Maldonado
Primer y Segundo Llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay comunica a los interesados en la Licitación Pública para la construcción del Conjunto Habitacional B-21 (Urbaneste) en la ciudad de Maldonado, que la apertura de la misma ha sido prorrogada para el:
MIERCOLES 17 DE MAYO DE 1989
Los demás términos se mantienen de acuerdo al llamado realizado en su oportunidad. — Montevideo, abril de 1989. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 2|pub. 41719 Abr.27-v.abr.28.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 975

Contratación de un servicio integral de mantenimiento de ascensores de los edificios propiedad de la Institución.
Apertura de Propuestas: 31 - 5 - 89.
Primer llamado: 16:00 horas.
Segundo llamado: 16:30 horas.
El acto se llevará a cabo en la dirección abajo indicada.
Los recaudos se podrán retirar en la División Técnica en Arquitectura, Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja 1464, Piso 1º, de 12:30 a 17:30. — La Gerencia.
12) N$ 3.480,00 3|pub. 8984 Abr.27-v.may.2.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS
Modificación Licitación Pública Nº 1|89

Se modifica Objeto: "Adquisición de hasta 500 Camperas tipo Policial".
Demás condiciones se mantienen: Retiro de Pliegos Depto. V. (Administración) Mercedes y Minas.
12) N$ 1.740,00 3|pub. 8961 Abr.27-v.may.2.

MINISTERIO DE TRANPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Licitación Pública Nº 69/88

— Concesión de la Terminal de Omnibus para Transporte Suburbano de Montevideo.
Se pone en conocimiento de los interesados que el acto de apertura de propuestas para la licitación de referencia ha sido postergado para el día 8 de mayo de 1989, fijándose las horas 15 y 15 y 30 para el primer llamado y segundo llamado, respectivamente, en el lugar establecido en el llamado anterior.
12) (C.C.) 3|pub. 41645 Ab.26-v.ab.28.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Hidrografía
LICITACION PUBLICA Nº 18|989

Se llama a Licitación Pública para la "Adquisición de cadenas de amarre forjadas, con contrete, Grado U-2".
El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de N$ 20.000,00 (nuevos pesos veinte mil).
Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional de ubicada en la calle Ciudadela Nº 1414, previo pago de su importe en la Tesorería de dicha dependencia (1er. piso).
La apertura de ofertas se efectuará en el segundo Piso del Edificio sede de la Dirección Nacional de Hidrografía, ubicado en el domicilio mencionado precedentemente, el día 30 de mayo de 1989, a las 14:00 horas (primer llamado). Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha indicados, pero a las 14 y 30 horas.
12) (C. C.) 5|pub. 41625 Abr.24-v.abr.28.

P.L.U.N.A.
LICITACION PUBLICA Nº 3|89

Objeto: Construcción de un resguardo para el personal de rampa.
Apertura: 26 de mayo de 1989, hora 14:00, Sala de Sesiones del Directorio, Colonia 1013 Piso 7º.
Recepción: Hasta la hora 13:30 del día 26 de mayo de 1989 en la Gerencia de Administración Colonia 1013, piso 1º.
Los pliegos de condiciones particulares y generales podrán ser retirados en la Gerencia de Administración, Colonia 1013, piso 1º, en el horario de 12 a 17 horas, previo pago del mismo en Tesorería (planta baja).
Valor del pliego: N$ 15.000,00.
12) (C. C.) 2|pub. 41723 Ab.27-v.ab.28.

LICITACION PUBLICA Nº 2|89

Objeto: Servicio de Transporte para tripulantes personal y comisiones del organismo.
Apertura: 22 de mayo de 1989 hora 14:00, Sala de Sesiones del Directorio, Colonia 1013 piso 7º.
Recepción: Hasta la hora 13:30 del día 22 de mayo de 1989 en la Gerencia de Administración, Los pliegos de condiciones particulares y ge. Colonia 1013, piso 1º.
nerales podrán ser retirados en la Gerencia de Administración, Colonia 1013, piso 1º, en el horario de 12 a 17 horas, previo pago del mismo en Tesorería (planta baja).
Valor del pliego: N$ 6.000,00.
12) (C. C.) 2|pub. 41722 Ab.27-v.ab.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Se llama a la siguiente licitación pública:
HC Nº 3367 — Discos y antibiograma y diferenciales productos químicos y colorantes para laboratorio clínico.
Primer llamado: 25 de mayo de 1989. Hora 10:00.
Segundo llamado: 25 de mayo de 1989. Hora 11:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 2.500,00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.
12) (C.C.) 3|pub. 41652 Ab.26-v.ab.28.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LICITACION PUBLICA Nº 634|89
—Plaza—

Objeto: "Adquisición de dos inmuebles con destino a casa habitación sitos en la zona urbana delimitada por las calles 3 de febrero, Avda. Camacho, Pedragoza Sierra y Avda. Artigas en la ciudad de Maldonado".
Apertura: 26 de mayo de 1989, hora 15:00. 27 de mayo de 1989, hora 15:00 (2º llamado).
Los Pliegos podrán ser retirados en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, piso 7.o, ventanilla 725, en el horario de 12:30' a 17:30' horas, los días hábiles. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Departamento de Compras.— Gerencia de División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 41688 Abr.26-v.abr.28.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional

Llámase a Licitación Pública Nº 341|89 para la adquisición de: "Víveres frescos y secos", destinados al menú del personal de la Armada Nacional.
Los Pliegos de Condiciones respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada, Misiones 1435, en el horario de 8:00 a 12:00 horas todos los días hábiles.
El valor de los pliegos es de N$ 4.500.00 (Nuevos pesos cuatro mil quinientos).
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de mayo de 1989 a las 9:00 y 10:00 horas respectivamente en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, muelle fluvial, hangar "A", puerta Nº 15, primer piso, Area Puerto de Montevideo.
12) (C. C.) 8|pub 41555 Abr 18-v abr.28.

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública Nº 157/89
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública para la enajenación de 2 (dos) aeronaves Aviocar C-212-200, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Pliegos General y Particular de Condiciones, los que podrán ser retirados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 31 de mayo de 1989 a la hora 10, en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Avda. Pedro de Mendoza Nº 5553
En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día, a la hora 10.15, en el local establecido para el Primer Llamado. — Montevideo, 24 de abril de 1989.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 41667 Abr.27-v.may.4.

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública Nº 157/989
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la enajenación de 2 (dos) aeronaves Aviocar C. 212-200, en un todo de acuerdo a lo establecido en los pliegos general y particular de condiciones lo que podrán ser retirados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
La apertura del primer llamado se efectuará el día 29 de mayo de 1989 a la hora 10 en el local de Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Avda. Pedro de Mendoza 5553.
En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, 21 de abril de 1989.
12) (C.C.) 10|pub. 41667 Ab.26-v.my.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 76

Objeto: "4 Equipos de frío, 8 puertas de cámara y 3 Freezers".
Apertura: 19 de mayo de 1989.
— Primer llamado: Hora 9:00.
— Segundo llamado: Hora 10:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio. — Calle Guaraní 1599, 2º Piso.
Valor del Pliego: N$ 13.500,00.
12) (C. C.) 3|pub. 41692 Abr.26-v.abr.28.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
Departamento V - Adquisiciones
LICITACION PUBLICA Nº 108|989

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Cámaras Mortuorias y Mesa de Autopsias en un todo de acuerdo a los Pliegos

de Condiciones Particulares y Generales que los interesados podrán retirar en la Avenida Centenario 3055 - Sección Licitaciones - Departamento V - Adquisiciones de lunes a viernes de 8:30 a 11:30
Apertura de las Propuestas: 19 de mayo de 1989 a las 11:30 y 12:30 para el primer y segundo llamado respectivamente
Valor del Pliego de Condiciones: N$ 15.000,00 (Nuevos pesos quince mil).
12) (C. C.) 5|pub. 41623 Abr.24-v.abr.28.

LICITACION PUBLICA Nº 109|989

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un Cromatógrafo Líquido de Alta Eficacia H.P.L.C. en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales que los interesados podrán retirar en la Avenida Centenario 3055 - Sección Licitaciones - Departamento V - Adquisiciones, de lunes a viernes de 8:30 a 11:30.
Apertura de las propuestas: 31 de mayo de 1989 a las 9:30 y 10:30 para el primer llamado y segundo respectivamente.
Valor del Pliego de Condiciones N$ 1.000,00 (Nuevos pesos un mil).
12) (C. C.) 5|pub. 41624 Abr.24-v.abr.28.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA Nº 7|89
Objeto: ARRENDAMIENTO O ADQUISICION DE UNA FINCA PARA RESIDENCIA ESTUDIANTIL EN LA ZONA CENTRICA DE MONTEVIDEO.
Apertura: 25 de mayo de 1989, primer llamado: hora 16.
Pliego de condiciones: N$ 10.000,00.
Informes: Dirección de Adquisiciones: Tel.: (042) 2.40.10. — Maldonado, 25 de mayo de 1989.
12) (C.C.) 2|pub. 41718 Ab.27-v.ab.28.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
Licitación Pública Nº 1/989
Objeto: Construcción de 50 viviendas unifamiliares en Tacuarembó, en Convenio con el Banco Hipotecario del Uruguay.
Apertura: Día 9 de junio de 1989 a las 16 horas en primer llamado; a las 16:30 horas en segundo llamado.
Lugar: Sala de Sesiones de la Intendencia Municipal de Tacuarembó.
Pliegos: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Intendencia, calle 18 de Julio 164 (Tacuarembó), o en la Oficina de Compras de la Intendencia en Montevideo, calle Orestes Araújo 2071 bis (Montevideo), los que podrán adquirirse al valor de N$ 25.000,00 (nuevos pesos veinticinco mil). — Sergio Chiesa Duhalde, Intendente Municipal. — Esc. Enrique Porcile Chiesa, Secretario General.
12) (C.C.) 3|pub. 41663 Ab.26-v.ab.28.

13 – Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

DARSENA S.R.L.

Dársena S.R.L. propietaria del Bar Dársena, ubicado en Rambla 25 de Agosto 238 de esta ciudad con motivo de su clausura de actividades con fecha 15 de marzo de 1989, cita a sus acreedores a presentarse en Cerrito 282 escritorio 207, en el horario de 10 a 17 horas de lunes a viernes.
13) N$ 23.200,00 10|pub. 7170 Abr.14-v.abr.28.

LLAMADO A ACREEDORES

ROBERTO ANTONIO MOLINARI AGUIAR con comercio en la calle Anzani 1756 convoca a acreedores en la calle General Prim 3441 de 10:00 a 12:00 horas.
13) N$ 5.800,00 10|pub. 7313 Abr.12-v.abr.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en el expediente caratulado: HISPANO AMERICANA CASA BANCARIA S.A. "Liquidación" (Ficha B 15|87) se hace saber que con fecha 13 de febrero de 1989 se dictó la resolución N.o 399 que dice: "Téngase el dictamen del Ministerio Público por resolución de la sede declarándose la insolvencia de la masa y háganse las publicaciones solicitadas expidiéndose edictos. Trábanse los embargos solicitados en petitorio 7.o de Fs. 495 oficiándose".
En consecuencia corresponde comunicar al público que se dispuso: I) La promoción del expediente sobre la fijación de la fecha de efectiva cesación de pagos.
II) La publicación, durante el término de 10 (diez) días del llamado a los acreedores para la verificación de sus créditos indicándose que durante un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la última publicación se pondrá de manifiesto y a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado la documentación pertinente para que presenten su aprobación o deduzcan las oposiciones u observaciones que entiendan oportunas; haciéndose constar que transcurrido el plazo señalado: a) se tendrán por verificados y fijados definitivamente aquellos créditos que no hayan sido observados por los acreedores; y b) no se tendrán por verificados automáticamente aquellos créditos que no siendo observados por los acreedores lo fueron por el Liquidador debido a su condición de pasivos litigiosos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
13) N$ 15.600,00 10|pub. 8962 Ab.27-v.my.11.

14 – Edictos Matrimoniales

Montevideo, 27 de abril de 1989

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

LUIS ALBERTO DELGADO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel Salvo número 94 y BLANCA GLORIA CIGALES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Angel Salvo número 94.
MARCOS DANIEL ACOSTA, 43 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa Nº 2612 Apto. 43 y MARIA INES BURGUETE, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2612 Apto. 43.
EDUARDO LEONEL AGUIRRE, 28 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Federación 2048 (Colón) e HILDA RAQUEL SANCHEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Federación 2048 (Colón).
GUSTAVO ADOLFO ARAUJO, 31 años divorciado, militar, oriental, domiciliado Manuel Alonso 1692 Apto. 2 y GLADYS RENEE CAMARGO, 33 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Chiávari 3188.

OFICINA Nº 2

JACKIE SHAIA BIALYSTOCKI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3070 Apto. 304 y SILVIA GISELLE GULIAK, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Berro 1122 Apto. 502.
JOSE MARIA BRASESCO 37 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Luis B. Berres block 5 Apto. 001 (Nuevo París) e ISABEL PERCIDA MANCINI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Berres block S Apto. 001 (Nuevo París).
JUAN CARLOS BLANCO, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros Nº 2991 Apto. 5 y ALEJANDRA GUILLERMINA BARBOT, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Almería 4833.
LUIS HUGO BERNATTI, 45 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3740 bis Apto. 1 y LILIAN INEZ MARTINEZ, 29 años, divorciada, pedicura, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3740 bis apartamento 1.
WALTER BAULANG, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle B Nº 1838 (Punta Gorda) y BETTY LEONOR MARQUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle B Nº 1838 (Punta Gorda).
FERNANDO BARRIOS, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Del Fuerte 5444 Apto. 2 y JULIA SUSANA MOLINA 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2934 Apto. 501.

OFICINA Nº 3

FERNANDO DIEGO CANTON, 19 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Atanasio Aguirre 1120 y ANA LAURA LOPEZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Quijote Nº 2489 Apto. 602.
JULIO ANDRES CARDOZO 18 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Las Tres Gracias Nº 2720 y ELENA BEATRIZ OLIVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sixtina 4081.
JUAN CARLOS CORREA, 26 años divorciado, panadero, oriental, domiciliado Calle 14 número 3764 (Cerro) y GLORIA SOSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Austria 2500 bis
JAVIER MARINO CAMAROSANO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 2374 y GRACIELA SOTO 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Justo Maeso 3539.
WALDEMAR RICARDO CARRASCO, 38 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado km. 16 Calle N 7988 y MARIA del CARMEN VEGA, 32 años, soltera, oriental domiciliada Cnel. Raíz 1231.
JULIO CESAR CASTRO, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Vicente Basagoiti Nº 4693 y ALBA RUT CESAR, 16 años, soltera, doméstica oriental, domiciliada Emancipación Nº 5887.
ROBERTO JUSTO COULLET, 35 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 3942 y ESTELA MARTHA del CARMEN LABORDE, 35 años, soltera odontólogo, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 3942.
PABLO CAETANO, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cno. Melilla 6420 block 8 Apto. 002 (Complejo Verdisol) y ADA DINORAH SILVEIRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campichuelo 168.
JORGE JOSE COSTA, 34 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Caracé 524 Apto. 402 y JACQUELINE LUCY ANCET, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brito del Pino 1265 Apto. 502.

OFICINA Nº 4

ROBERTO WALTER FERREYRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1530 y ALICIA FUENTES 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valparaíso Nº 1108
RUBEN ALFREDO FOLONIER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao número 3238 Apto. 102 block 26 e IRMA CRISTINA DIAZ, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Callao 3238 Apto. 102 block 26.

OFICINA Nº 5

MILTON HECTOR GUIDO 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolivia 2551 y CARINA OLGA VALENZANI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Minnesota número 1991.
GUSTAVO GIMENEZ 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Maldonado 995 Ap. 601 y ACACIA SALSAMENDI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Requena 1505 Apto. 101.

LUCIANO GOMES 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tacuabé 4589 y ANA PATRICIA VIZOSO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomkinson 2352.

OFICINA Nº 6

FERNANDO RAUL MACE, 30 años, divorciado comerciante, oriental, domiciliado Coquimbo número 2318 y MARIA CRISTINA BONVICINI, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Coquimbo 2318.
CARLOS ELBIO MIGLINO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1842 y LIDIA CANCELA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1111.
GABRIEL GUSTAVO MORADOR 25 años, soltero, profesor de educación física, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1379 Apto. 201 y SANDRA LORANS MATEU, 26 años, soltera, profesora de educación física, oriental domiciliada Jacinto Vera 3581 Apto. 2.
WASHINGTON JAVIER MURAÑA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leonardo da Vinci 3523 block 10|103 y GABRIELA TRIAS, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado y R. Darío Of 3 Nº 5279 F.
WALTER HUGO MENDEZ, 18 años, soltero, carpintero, oriental domiciliado Guarapirú número 3856 y ANDRIANA YANES VIERA 16 años soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3310 Apto. 2.

OFICINA Nº 7

RUBEN HECTOR PERA, 33 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 2380 Apto. 3 y MARIELA CLYDES MUSSETTI, 29 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2380 Apto. 3.

OFICINA Nº 8

ALI ASGHAR ROSTAMI, 67 años, soltero, agricultor, iraní, domiciliado Pedro F. Berro Nº 1396 Apto. 502 y MEHR AGHDAS NADERI, 54 años soltera, modista, iraní, domiciliada Pedro F. Berro 1396 Apto. 502.

OFICINA Nº 9

ROBERT CESAR SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Castro s|n. vivienda 40 y MARTA VERONICA GONZALEZ, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Enrique Castro vivienda 40.
BARTON CARLIN SILVEIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Azarola Gil 4818 bis y MARIA de los ANGELES URGUIOLA 15 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bilbao 3758 Apto 5.
FERNANDO ARIEL SANTANA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Funes 2920 y ELIZABETH CHAVES, 29 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Juan José de Amézaga 2345.

OFICINA Nº 10

DAVID TEICHER, 46 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Miguel Barreiro número 3258 Apto. 201 y SILVIA ROSENBLATT, 26 años, soltera comerciante, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3258 Apto. 801.
ROBERTO TRANQUILO, 60 años, divorciado, rematador público, oriental, domiciliado Avenida Uruguay 1960 e IRIDE MARGARITA ARROQUI, 50 años viuda, comerciante, oriental, domiciliada Avda. Uruguay 1960.
HECTOR NICASIO TARDITTI, 25 años, soltero, mecánico industrial, oriental, domiciliado Lancasteriana 2320 y LILIAN ELIZABETH CARDOZO, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Lancasteriana 2277.
CESAR NAJMAN, 26 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Canadá 6317 apartamento 101 y MARIELA INES GRINWALD, 22 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Verdi 4600.
SERGIO WALTHER NIS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hamburgo 1583 y BEATRIZ SILVYA PERDIGON, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Schiller Nº 4679 Apto. 15 B.

14) N$ 600,00 3|pub. v.my.2.

Montevideo, abril 26 de 1989

OFICINA N.o 1

LUIS ANTONIO DZICZEK, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Luis B. Berres 5890 B y MYRIAM CLAUDIA GIOVANNINI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada México 1686.

SERGIO ASDRUBAL DE LA QUINTANA, 27 años, soltero, impresor, oriental, domiciliado Antonio Machado 1462 y FABIOLA MONICA VITKOVSKI, 19 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 3304 Ap. 602
JOSE CANDIDO AMADO, 31 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijote 2937 y SELVA LUCIA ASTI, 33 años, soltera, odontóloga oriental domiciliada José Castro 4023

OFICINA N.o 2

SAMUEL GONZALO BLIXEN, 45 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Pilcomayo 5431 Ap. 301 y ALICIA GLADYS BIDEGARAY, 39 años divorciada, oriental, domiciliada Pilcomayo 5431 Ap 301.
MARCOS BENTANCUR, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Br. Artigas 989 y MONICA CRISTINA IRIARTE, 24 años divorciada, hacendada, oriental, domiciliada Gil 1066.
LUIS EDUARDO ESTRELLA, 59 años, divorciado, comerciante oriental, domiciliado Echevarriarza 3312 Ap. 202 y MARIA LORENZA ISNALDI, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ecrevarriarza 3312 Apto. 202.
JULIO CESAR ECHEVALETA, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1587 y MARIA LOURDES LEMA, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Liga Federal 1895.

OFICINA N.o 3

JOSE FERNANDO CASTRO 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Luis Pereyra 5637 y LOURDES FABIANA GUZMAN, 14 años, soltera oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 5639.

OFICINA N.o 4

ELKIS JUVENCIO FAGUNDEZ, 25 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Yaguarón 1972 Ap. 002 y SILVIA FANDINO, 24 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarón 1972 Ap. 002
OSCAR GUSTAVO FOURMENT, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Caganchа 2218 Ap. 5 y BEATRIZ MARIA CARRASCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5310 Ap 1.
RICARDO JOSE LAGOS, 28 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Cuareim 1454 Ap 301 y ADRIANA CONCEPCION RADICCIONI, 29 años, soltera, médico veterinario oriental, domiciliada Miraflores 1383
MILTON SEVERO FORNARO, 41 años, divorciado, empelado oriental domiciliado José Martí 3217 y MARIA LUCIA PEREZ, 39 años, divorciada, nutricionista, oriental, domiciliada José Martí 3217.

OFICINA N.o 5

MARIO JESUS GONZALEZ, 24 años soltero, militar, oriental, domiciliado A. Scarone 4787 y ROSA IVA ALVEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada A. Scarone 4787
IGAL ENRIQUE HENDEL, 25 años, soltero, economista, oriental, domiciliado Achiras 1432 y ESTHER PATRICIA ZAMISCH, 22 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes 6071.
OMAR HUGO GUEDES DE REZENDE, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado República 2115 Ap. 3 y PATRICIA BEATRIZ REDONDO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1964.
JULIO HUELMO 57 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Reyles 1828 y MARIA LUISA BAEZ, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos Reyles 1828.
GERARDO GLADIO GREEN, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Homero de Gregorio 3561 y CLAUDIA FELIX, 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Bruselas 4420
PABLO ANTONIO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Uriarte 6309 y MARIA ANDREA LIN, 17 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1544.
ALFREDO ENRIQUE GARCIA, 31 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Sgo. de Chile 904 Ap. 105 y MARIA FERNANDA BENAVENTE, 28 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Achiras 1402.

OFICINA N.o 7

WASHINGTON EDUARDO PEREZ, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1497 y EMA JUBEL ALVES, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Lucas Moreno 2826.

CARLOS GABRIEL PAZ 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Durán y Yegros Block Z 2 Ap. 305 y OLGA ADRIANA SANTOS, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Porongos 3246 Ap. 3.
JORGE MANUEL PARDIE 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Rafael 6573 y PATRICIA DEL CARMEN REYES 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saint Bois 4754
EDUARDO ULISES PAMPILLON, 32 años, soltero, chofer oriental, domiciliado Julio César 1667 y CLARIN DA CRISTINA FAGUNDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Corta 3383.
LUIS EDUARDO PINO, 31 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4843 y FANNY ANALIZ BESTERLIZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4843.
ALBERTO HEBER PUYOL 35 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4440 y LUCIA MARISA DIAZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lius A. de Herrera 3561.

OFICINA N.o 8

JUAN BERNARDO RUBINOWICZ, 34 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Martí 3435 Ap 702 y ANA MARIA LARRAURA, 28 años soltera, maestra oriental, domiciliada Julio C. Grauert 859.
NELSON DANIEL RODRIGUEZ, 33 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Juan Carlos Gómez 1487 Ap. 11 y VERONICA VIVIAN PARRA, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Juan Carlos Gómez 1487 Ap. 11.

OFICINA N.o 9

CARLOS ADEMAR SCARPA, 24 años soltero, empleado, oriental domiciliado Piedra Alta 1879 y MARIA MARCELA da LUZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vilardebó 1838.
RICARDO BISMARK SOSA, 31 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Joaquín Martori 1882 e IRENE GONZALEZ, 31 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Joaquín Martori 1892.

OFICINA N.o 10

EDUARDO ARIEL NUÑEZ, 24 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1418 y CLAUDIA RITA CARRIERI, 27 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Cádiz 2986.
FERNANDO RAMON OCAMPO, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Senaqué 3577 y NANCY MORELI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 1.o de Marzo 4087 A.
RAUL FABIAN VILARDO 26 años empleado, oriental, domiciliado Alte. Harwood 6161 Ap. 002 y OLDY MERCEDES ALVAREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Batlle y Ordóñez 2145
ILDO TEIXEIRA DE MELLO, 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos Dumont 2706 y RITA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental domiciliada Santos Dumont 2802.

14) N$ 600,00 3|pub. v.may.2.

---

16 – Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Vera, Vera, Juan Carlos c|MANUEL BRAVO Y RODRIGUEZ o sucesores a cualquier título, Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C Nº 960|88), se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenaria respecto de un solar de terreno ubicado en el Barrio Hipódromo, Decimosexta Sección Judicial del Depto. de Montevideo, padrón número 75.204 señalado con el Nº 59 en el plano del Agrimensor Ubaldo Pittaluga del 3 de diciembre de 1908, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 3 de diciembre de 1908 consta de una superficie de 408 mts., con 10 mts. de frente al S. E., a la calle de Los Studs o Los Studs; 40 mts. 80 ctms. al N. E., linda con solar 58; 10 mts. al N. O. limita con solar 47, y 40 mts. 80 ctms. al S. O. linda con solar 60, todos los solares del mismo plano.

Se cita llama y emplaza a: A) Mauel Bravo y Rodríguez o sus sucesores a cualquier título. B) Los herederos y sucesores a cualquier título de la lindera Leonor Cabrera Casella; C) Todos y cualquier interesado a cualquier título, e inclusive los linderos que no se conoce el domicilio; para que se presenten ante esta sede a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Susan Puga de Silva. Actuaria.

16) N$ 46.800,00 30|pub. 8681 Abr.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos "SEROKENA CASAÑA SVEN SWARI — Prescripción Adquisitiva" Ficha Nº 126|88 se cita, emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble situado en la Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 30.163, Nº 2 de la manzana "A" del plano de Agr. Luis Casella de enero de 1927 inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de enero siguiente; superficie mts 450,00, deslinde mts 10,00 al Suroeste de frente a calle Fernando Menck —puerta Nº 4449— mts 45,00 al Noroeste con solares y 27 propietarios Juan Ugarte y Carlos Visca mts 10,00 al Noreste con solar 20 de Juan Vignone; y mts. 45,00 al Sureste con solar, propietario José Vignone Peluso, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo 30 de marzo de 1989 — Susana Puga de Silva Actuaria

16) N$ 32.400,00 30|pub. 5508 Ab 6-v.may 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TUNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: Sapyras, Rosa y Otros c| CARLOS ABELLA VILLAR y Otra "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 4 Nº 190|1988), se hace saber que ante esta sede se presentaron Rosa Sapyras, Clara y Lilián Dauber Sapyras, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble: solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en zona urbana del departamento de Montevideo, Decimoprimera Sección Judicial, empadronado con el Nº 131.652, que según plan de mensura del Ingeniero Roberto Celaya de agosto de 1987, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 11060 el 11 de agosto de 1987, con una superficie de 301 metros 65 decímetros y según título 301 metros 2.750 decímetros que se deslinda: 6 metros 5 centímetros de frente al Noroeste a la calle Mazangano con puerta Nº 738, distando su punto más próximo a la calle María Orticochea 78 metros 12 centímetros; 49 metros 95 centímetros al Suroeste, lindando con padrón Nº 131.653 propiedad de Alfeo N. Brum; 5 metros 72 centímetros al Sudeste linda con padrón número 131.660, propiedad actual de sucesores de Hugo Bonifacino, y 8 tramos de línea rectas que suman un total de 49 metros 26 centímetros al Noreste que linda con padrón 178.217.

Se cita, se llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto y especialmente a Carlos Abella Villar y Margarita Silva, o a sus sucesores a cualquier título, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

En fe de ello, expido el presente y firmo en Montevideo, el tres de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

16) N$ 54.000,00 30|pub 7949 Abr.27-v.jun 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se han presentado MARIA ANGELICA HERNANDEZ y ADRIANA VERA HERNANDEZ promoviendo prescripción adquisitiva treintañal (Ficha 2|36| 89), del inmueble ubicado en el departamento de Canelones, SEPTIMA SECCION JUDICIAL, balneario Lagomar empadronado con el número 8.364 -antes pad. 20.434 m|á- que es el solar 10 manzana 108 plano del agr. Omar Paganini Rocamora de octubre de 1953 inscripto en Catastro el 17 de noviembre de ese año con el Nº 8 009 con un área de 717 mts. 60 dmts. y 15 mts. de frente al NE a calle Río Uruguay entre Gral. Gestido y Río Danubio; 47 mts. 84 ctms. al SE con solar 9; 15 mts. al SO con solar 25 y 47 mts. 84 ctms. al NO con solar 11.

Se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a el en el bien de referencia comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducirlos en forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 43.200,00 30|pub. 8691 Abr.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos DUQUE SUBERBIE TABARE E. — Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha Nº 138, año 1988. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble Padrón Nº 46.241, 9ª Sección Judicial de Montevideo superficie de 660 mts 50 dms.c., según plano del agrimensor Luis Abarno, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 124558 el 5 de mayo de 1988 que se deslinda así al Suroeste, padrón Nº 166.848 (Teatro Municipal); al Noroeste y Norte padrón Nº 185.153 al Noreste propiedad de los señores Julio Pérez y Raúl Berrondo; al Sureste, Av. Instrucciones. Propietario anterior: Sucesión de Raúl Aguerrebere, herederos: Aída Pomo Aguerrebere, César Pomo Aguerrebere, Jorge Eduardo y Héctor Telechea Bergman, Margarita Delia Helena y Raquel María Sollier Balefir. Linderos: Rubén Berrondo. Rosa Mendoza Cortés, Julio Pérez, Gerónimo Semini, Ramón Piñeiro Felipe Cerv y Juana G. de Lujas Para que comparezcan a deducirlo en autos bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirá este procedimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 6 de diciembre de 1988 — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

16) N$ 39.600,00 30|pub 6556 Ab.6-v.may.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos "GUILLEN DIAZ, PEDRO - PRESCRIPCION TREINTENARIA" (Ficha 2 22|88) se hace saber que el actor ha iniciado juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno con construcciones sito en la 16a S. J. de Montevideo Empadronado con el Nº 69 271, el que según plano del Agrimensor Diego Rodríguez de noviembre de 1987 inscripto en la Dirección General de Catastro el 17|12|1987 con el N 11891 consta de una superficie de 398 mts. 07 dms. con frente al SO de 10,09 mts. a la calle Alberto Susviela Guarch, distando su extremo más próximo 54,42 mts. a la esquina con calle Osvaldo Cruz; 39,87 mts al SE que limitan con Padrón 69.272; 9,8 6 mts. al NE con Padrón 69 265 y 39,96 mts al NO con Padrón Nº 69 270. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descrito a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. dentro del plazo de noventa días, dejándose constancia que se concedió al promotor el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, marzo 2 de 1989. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto

16) (C. C.) 41224 30|pub. Ab.3-v.may.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. dictada en autos: MENEZES, NADIR, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha número 686/988), se hace saber que se presentó el gestionante solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente vehículo automotor, marca Fiat, modelo 125 Berlina tipo sedán, 4 puertas, año 1973, Padrón Nº 233.037, del departamento de Montevideo y Matr. Nº 167.365, motor No. 676.624, potencia fiscal 16 hp y 4 cilindros.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido, y en especial a SERO S. A. o sus sucesores, a que comparezcan en estos autos. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 13 de febrero de 1989. — Juan C. Yrigoyen. Actuario Adjunto.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 7372 Abr.27-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha C 128|88), se presentó MONICO PIÑEIRO, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno y mejoras padrón N.o 69.617, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, señalado como fracción D en el plano del Agr. Juan Ricci inscripto en Catastro con el número 45.218, según el cual tiene una superficie de 407 mts. 39 dcms. con 8,35 mts. de frente al S. E. a la calle Manuel Calleros entre Gerónimo Piccioli y Smidel.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado. dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 9 de 1988. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 8715 Abr.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: ABALO RODRIGUEZ MARTIN "Prescripción" (Ficha Cl 366|88), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble, padrón número 168.205, sito en la Quinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, señalado con la letra N Solar No. 45 en el plano del Agrimensor Raúl Conde de octubre de 1939 compuesto de una superficie de 98 metros 31 decímetros con frente a la calle Bruno Méndez No. 3928 entre Láncaster y Gral. Martín Rodríguez para que comparezcan a deducirlos en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y especialmente a los señores Nicolás Delta, Juan Julián y Josefina C. Salvo de Abal y a sus respectivos sucesores. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 7710 Abr.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos ELBIC LA GRECA y MARIA IRMA RODRIGUEZ "Prescripción" (Ficha 28|88) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva de la cuarta ava parte del bien sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo zona urbana padrón número 102.444 señalado con el N.o 97 de la manzana E del plano de los agrimensores Botet y Lenzi inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de octubre de 1921 tiene una superficie de 335 metros 50 decímetros deslindándose así: 10 metros de frente al Noreste a la calle Elba, 33 metros 55 centímetros a Sureste lindando con los solares 98 y 99, 10 metros al Sur lindando con el solar 100 y 32 metros 56 centímetros al Noreste lindando con el solar 96

En consecuencia se cita y emplaza a Angel Rolando Russo y a sus herederos a cualquier título y a todos los que se consideren interesados n eestos autos a comparecer dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 36.000,00 30|pub 616- Ab 5-v my.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS ALBERTO FERREIRA (Ficha B. 464|87). solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva respecto del siguiente bien:

Solar de terreno y mejoras, padrón número 80 098 sito en la 14ª Sección Judicial de Montevideo señalado como solar Nº 1 en el plano del Agrim. Julio de Medina de marzo de 1910. inscripto en la Dirección de Topografía el día 31 de marzo de 1910 según el cual consta de una superficie de 466 mts 54 dms., y se deslinda así: 49 mts. 81 cms. de frente al Sur sobre la calle José Arecnavaleta donde la puerta de entrada se halla señalada con el Nº 4091; 10 mts. 93 cms. también de frente al Noreste, por ser esquina a Bvar. José Batlle y Ordóñez; 44 mts 92 cms. al Norte, lindando con el solar ocho; y 9 mts. 85 cms lindando al Oeste con parte del solar 16 todos del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevi-

deo 31 de noviembre de 1988. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
16) N$ 43.200,00 30|pub. 3251 Mar. ...

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos BONINO ASTARITA, JULIO CESAR - Prescripción Adquisitiva' se cita y se llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el automóvil marca Peugeot modelo 504.2000 SRS motor número 323.712 años 1979 padrón N° 272.162, matrícula N° .92.-34 y especialmente a Raimundi y Herrera S. A. o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Esc. Irice Cavelli Bordón, Actuaria Adjunta.
16) N$ 21.600,00 30|pub. 5856 Mar.13-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: TURINELLI DUCASSOU, LIBERATO. "Prescripción" (Ficha C N° 705|1988), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Liberato Turinelli Ducassou solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: el inmueble sito en la Decimoprimera (antes Décima) Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón número 52605 que según plano del ingeniero agrimensor Eduardo Infatozzi, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de setiembre de 1988 con el N° 13098 consta de un área de 312 mts. 22 dms. con 10 mts. 11 cms. de frente a calle Bolocuá (N° de puerta 4177) entre calles Casaravilla y Clemenceau, lindando al N con los padrones N° 52604 y 52618, al Oeste con el padrón 52617, al S. con el padrón 52606.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial al señor Tomás Ravago o Rabago y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, marzo 6 de 1989. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
16) N$ 43.200,00 30|pub. 6389 Abr.4-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "MUIÑO ESTEVEZ, MANUEL HUGO - Prescripción adquisitiva" (Ficha 697|86) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Manuel Hugo Muiño Estevez solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien: Inmueble padrón N° 131112, de la 5ª Sección Judicial de Montevideo, con 10 mts. de frente sobre la calle Juan Sebastián Elcano y linda al Este con el padrón N° 131111, propiedad de don Alfredo César Melo García; al Oeste con el padrón 131113, propiedad de Ciriaculla Savello; al Noreste con el padrón 131143, propiedad de propiedad de Primitivo Soria Machín; y al Noroeste con el padrón 131142 propiedad de María R. Ricardo e Isabel Williams García, tiene una superficie de 652 mts. 70

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, y en especial a los sucesores de Germán Bocage a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Montevideo, 15 de setiembre de 1987. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 36.000,00 30|pub. 4499 Mar.17-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno - "Prescripción Adquisitiva" (Ficha: 2103/88), se hace saber que ante esta Sede se presentó: LUIS LISORIO VINCEIRO, solicitando acción de prescripción respecto del solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimaprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón N° 153.577, con frente a la calle Avenida A, hoy J. Jiménez de Aréchaga N° 2948, según plano del agrimensor R. Muñoz Oribe, señalado con el número 118 de la manzana "L", inscripto en la Dirección de Topografía con el N° 974, el 4 de diciembre de 1935, el que consta de un área de 571 metros cuadrados con 61 y se deslinda de acuerdo al siguiente detalle: al Suroeste 15 mts 41 cms. con frente a la Avenida "A"; al Oeste: ochava de 15 mts 69 formada por la Avendia "A" calle de 20 mts.; al Noroeste: 13 mts. 41 con frente a la calle de 20 mts.; al Noreste: 25 mts. con el solar 117 y al Sureste: 23 mts. con el solar 119.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos para oponerse a esta gestión, especialmente a doña Manuela Varela de Deus; Andrés; María Esther; Raúl; Sofía Amira; Héctor Abel y Lilia Deus Varela o a sus sucesores, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1° de febrero de 1989. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
16) N$ 54.000,00 30|pub. 8548 Abr.25-v.jun.7.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Nilda Moraes de los Santos c/ SUCESORES DE OCIMA GARCIA - Prescripción Treintenal" (Ficha: A|254|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: Nilda Moraes de los Santos promoviendo acción de prescripción treintenal del siguiente bien:

Inmueble padrón 973 de la Primera Sección Judicial del Departamento dicho inmueble como resulta de la documentación adjunta consta de un área de 831 metros 69 decímetros y se deslinda así: al Norte una ochava de un metro 6 decímetros formando esquina, al Noreste una recta de 25 metros 67 centímetros con frente a calle José P. Varela; al Sureste recta de 31 metros 33 centímetros que lo separa del inmueble padrón 974; al Suroeste 3 rectas de 9 metros 24 centímetros, 13 metros 01 centímetros y 4 metros 67 centímetros respectivamente que linda al padrón 972, y 29 metros 46 centímetros de frente a calle Manuel Oribe.

Emplázase a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción se pretende y en especial a Ocina García y otros o sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, a ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
16) N$ 43.200,00 30|pub. 5638 Mar.31-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "OSVALDO BONETTE - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha A. 266|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Osvaldo Bonette, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal del siguiente bien inmueble urbano, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, padrón N° 4569, manzana N° 69, lindando por el S.E. de frente a la calle Sarandí; por el S.O. lindando con los padrones N° 8603, propiedad de José Cristaldo; N° 4868, propiedad de Constantino Píriz; N° 123, propiedad de Susana Fulco; por el N.O. lindando con los padrones N° 4712, propiedad de Blanca Mutti; y N° 7201, propiedad de Eugenio Costa; por el N.E. lindando con el padrón N° 8580, propiedad de Mirta Cecilia Taveira.

Emplázase a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción se pretende y en especial a los sucesores a cualquier título de Gabriel Suertegaray, a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
16) N$ 36.000,00 30|pub. 7339 Ab.13-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Artigas, en autos: "PEDRO BERMUDES - Prescripción Treintañal" (Ficha A. 231|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pedro Bermudes, promoviendo acción de prescripción treintañal del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas zona suburbana padrón 1054, actual 8684 manzana N° 315, que según plano del agrimensor Roque D. Lavecchia de octubre de 1987, posee una superficie total de 5.102 metros cuadrados y que se deslinda así: 69 mts. 34 dms. al Noreste de frente By Pass de Ruta 30; 72 mts. 22 dms. al Sureste lindando con padrón 5965; 58 mts. 81 cms. al Suroeste lindando con parte del padrón 5966; y 75 mts. 49 cms. al Noroeste lindando con parte del padrón 6777. Dicho plano fue inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N° 595 el día 19 de octubre de 1987.

Emplázase a los sucesores de Pedro Bermudes y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripción se pretende a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
16) N$ 39.600,00 30|pub. 7341 Ab.13-v.may.29.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ NOVENA SECCION MIGUES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ESTEVEZ, RUBEN - Prescripción Treintenaria" (F. C - 3/89), se cita y emplaza a Juan José Jaume y Bernat o Jaume Bernat o a sus sucesores a cualquier título y/o a quienes se consideren con derechos en contra el inmueble padrón número 284 en mayor área, señalado con el número dos según plano del agrimensor Alcides Aldama, de mayo de 1979, sito en la Octava Sección Judicial de Canelones así como a los titulares de los padrones linderos: Andrés Panucio, sucesores de Romualdo y Dante Facino y Leila Grenni de Rodríguez, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Migues, diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Carlos Colmenero Rodríguez, Juez de Paz.
16) N$ 28.800,00 30|pub. 8432 Abr.25-v.jun.7.

INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "BUZON MACHADO, PEDRO y Otra - Acción de Prescripción Adquisitiva de 6 años" (Ficha A. número 563|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Pedro Buzón Machado y Norma Gladys Pérez Barreto promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien: Camión marca "Leyland", del año 1971, matrícula "A" N° 523504 (antes 55932 y anterior 52396), empadronado en Canelones (La Paz) con el N.o 105597 (antes 51664 y anterior 3228), con motor a gasoil N.o 32563, de 70 HP y 4 cilindros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y especialmente al Sr. José Alfredo De La Peña Arbiza o a sus herederos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en legal forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimentos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
16) N$ 32.400,00 30|pub 6581 Abr.7-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "CASTELLANO, CARLOS ANTONIO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. A. 762|1988), se hace saber que se ha presentado Carlos Antonio Castellano, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón N° 36.540, solar 27, manzana 2, ubicado en el balneario Lagomar de la Séptima Sección de Canelones, con una superficie de 439 mts. 05 dms. que se deslinda así: 15 mts. de frente sobre calle A, y 29,27 mts. de largo, lindando lateralmente con los solares 25 y 29 y por el fondo con el solar 26, todos de la misma manzana. Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión den-

tro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención y designando Defensor de Oficio que lo patrocine. — Pando, 10 de febrero de 1989 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 28.800,00 30|pub 5745 Mar.30-v.may.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "SILVERA de RIVERO, DOROTEA - Prescripción Adquisitiva (Fa. 245|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Dorotea Silvera de Rivero promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble. Padrón Nº 4034, ubicado en manzana Nº 363 de la zona urbana de Melo Primera Sección Judicial de Cerro Largo, con una superficie de 992 m2 04 dm2, según plano del agrimensor Francisco López, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el día 29 de setiembre de 1988, con el Nº 8004, con el siguiente deslinde: con frente al Sureste a la calle Mireva entre calles Moret y Camino Vecinal.

En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Melo, diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
16) N$ 32.400,00 30|pub 4840 Mar.17-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: "PEREZ, WILSON - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 177|88), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón número 9337 compuesto de una superficie de una hectárea, 8.377 m2, según plano del agrimensor Francisco López, inscripto con el Nº 7931 el 28.6.88, sito en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo y en especial a los sucesores de Gregorio o Gregoria Liencres, para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Melo, agosto 11 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
16) N$ 21.600,00 30|pub. 4839 Mar.17-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "TRONA LOLLI, ANTONIO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 281|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Antonio Trona Lolli, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble rural: Padrón Nº 9363 (antes 4717), ubicado en la 1ª Sección Judicial de Cerro Largo que según plano del Ing. Agrim. Oscar Rivero Colman, de setiembre de 1988, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 7991 de 16 de setiembre de 1988 tiene un área de 130 hectáreas 7952 metros y linda al N con camino vecinal; al NE con padrón 9303; al E. con padrón 9388; al SE y S con Ruta Nº 7; y al O. con Barrio Prieto y padrones 9369, 9361.

En consecuencia, se cita, emplaza y llama por 90 (noventa) días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble, en especial a "La Buena Tierra S. A.", los titulares de los predios linderos, a María Octavia Nosenga, sucesores de Camilo Oxley José Lima, Manuel Díaz, María Saborido y Oriente Antunes, y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, 23 de noviembre de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
16) N$ 43.200,00 30|pub. 4507 Mar.17-v.may.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: MUSI de GUERRY ANIFE "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 487|88), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que se consideren con derecho respecto del bien padrón No. 307, con una superficie de 427 metros cuadrados, 45 decímetros cuadrados, ubicado en calle Piedras y 25 de Agosto de la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, según croquis realizado por el Agrimensor, señor Daniel Mérif, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 20 de febrero de 1989. — Esc. Esther S. de Batto, Actuaria.
16) N$ 21.600.00 30|pub. 7672 Abr.17-v.may.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMATERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimatercera Sección del departamento de Colonia, dictada en autos. "JAUREGUI MORENO, MARTHA NERBA - Prescripción Treintañal Adquisitiva" (Exp número 25|1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Fabreaux, o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Fracción de terreno ubicada en esta Sección Judicial: padrón urbano Nº 263, con un área de 450 mts. y es el solar Nº 27 de la manzana "R" plano del Agrim Joaquín Campelo, año 1927 inscripto en Topografía el 3.11.927 y el que se deslinda así: Oeste, 12 mts 50 cms. con frente a calle Libertad: Norte, en 36 mts. con frente a calle Rivera, por ser esquina; Este, en 12 mts 50 cms con solar número 36; y al Sur, en 36 mts con el solar Nº 28. — Florencio Sánchez, setiembre 12 de 1988. — Pedro Ramírez, Juez de Paz.
16) N$ 32.400,00 30|pub. 7294 Ab.13-v.may.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: RODAS, GREGORIA "Prescripción treintenaria" (Ficha Civil A. N 507|1988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre los inmuebles que a continuación se deslindarán emplazándose para llenar el requisito de la conciliación dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio; de los padrones Nos. 795 y 796 (urbanos) sitos en la ciudad de Juan L. Lacaze (14a. Sección Judicial del departamento de Colonia) deslindándose de la siguiente forma: 10,10 metros de frente a la calle Montevideo; 11,42 metros de frente a la calle Roma; 10,10 metros al NO con el padrón N.o 797 y 11,42 metros al Sudoeste con el padrón N.o 794 e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 5 el 12 de febrero de 1938. — Rosario, 28 de febrero de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
16) N$ 28.800,00 30|pub. 4154 Ab.5-v.my.19.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: Administración Nacional de Educación Pública contra LOS SUCESORES DE RUFINO PELUFFO "Expropiación y ocupación urgente de parte del Padrón No. 1228" (Ficha A. 225|985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rufino Peluffo a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de no comparecer se designará Defensor de Oficio citándose en el mismo acto para el comparendo verbal prescripto por el artículo 42 de la ley 3.958 y artículo 3o. del decreto ley 10.247. — Durazno, 16 de diciembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
16) (Cta. Cte.) 30|pub. 41493 Abr.24-v.jun.6.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Durazno Encargado interino, en autos: Ibarra de Fumero, Celia Mary contra BARRERO, TOMAS o SUCESORES "Prescripción adquisitiva treintenal" (Ficha C 90|88) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el N.o 4589 ubicado en la manzana N.o 395 de la ciudad de Durazno, 1.a Sección Judicial de este departamento que según plano del Agr. Ruben González Mazzini del 4 de junio de 1973 inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Durazno con el N.o 3359 el 14 de junio de 1973 tiene una superficie de 2.028 ms. 23 dms. y que así se deslinda: 46 ms. al Noreste lindando con padrón N.o 4590 de Juana del Río de Del Río; 44 ms 5 cms. al Sureste lindando con padrón N.o 4588 de Sinforoso Godoy; 46 ms. 40 cms al Suroeste de frente a calle Pública y 43 ms 75 cms de frente al Noroeste a calle Pública (hoy calles Ubeda y Matías del Río).

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los sucesores de Tomás Barrero a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este trámite. — Durazno, 20 de junio de 1988 — Cristóbal Nogueira Mello, Juez de Paz Encgdo interino.
16) N$ 46.800,00 30|pub 4031 Ab.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Lemos, Fructuoso contra LEOPOLDO y VICTOR LARTIGAN Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha A. 119|88), se hace saber que ante esta sede se presentó Fructuoso Lemos, deduciendo acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 2571, con una superficie de 3 182 m2 de la 1ª Sección Judicial de Durazno manzana 493.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leopoldo y Víctor Lartigan, o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Durazno 16 de agosto de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
16) N$ 28.800,00 30|pub. 5285 Mar.27-v.may.9.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: ATILIO MONCHER y MARIA CARBALLO de MONCHER "Prescripción treintenaria" (Ficha A|22|88) se hace saber que ante esta Sede se han presentado Atilio Moncher y María Carballo de Moncher iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón N.o 1825, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, con frente a calle Agraciada N.o 69, manzana N.o 427 con un área de 540 metros 95 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a Jesús Antúnez Muñoz, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Se encuentra auxiliados de pobreza (F. B|50|88).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 13 de marzo de 1989. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
16) (R.20|4|55) 30 pub 41390 Ab.11-v.my.25.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dictada en autos caratulados: MACHIN ACOSTA, RAMONA "Prescripción treintenaria" (F.B. N.o 734|88) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble sin construcciones padrón N.o 3938 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 5382 con un área total de 699 m2, 20 decímetros ubicado en la 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Florida y en especial a los sucesores de Isabelino Dobal para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 11 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) N$ 25.200,00 30|pub 3947 Ab.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dictada en autos caratulados: TORRES, ELENA ESTHER "Prescripción adquisitiva" (F.B. N.o 616|88) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho

al bien inmueble empadronado con el N.o 2897 ubicado en la 1.a Sección Judicial de Florida, calle Batlle y Ordoñez entre Zufriategui y Herrera y Obes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 8 de abril de 1955 — Florida setiembre 15 de 1988 — Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
16) (Ley 13.209) 30|pub. 4091o Ab.5-v.my.19.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Zamora Cirullo Walter y otros c.|PADRON No. 4376 "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. 197|88). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Walter Zamora Cirullo, Juan Pedro Zamora Salavarría y Alba Aurora Pedotti Zamora promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de campo y mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Lavalleja empadronada con el No. 4376 compuesta en una superficie de 175 hectáreas, 1.119 metros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien padrón 4376 (integrada por las fracciones A y B) en forma especial a los linderos: Sucesores de Sevando Zamora (padrón No 4362); Mirta Lorenzo de Bidondo (padrón Nc 4352) Hugo Lorenzo Almeida (padrón número 4328) Ramón Lorenzo (padrón 4353); Suc. Alfredo Gallo (padrón 4375); Suc. Ramón Gorgorozo (padrón 4384); Nelson García Gorgorozo (padrón 4377); Nader García (padrón número 4384) todos domiciliados en la Quinta Sección de Lavalleja, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Minas, 13 de octubre de 1988 — Pedro M Díaz Prieto. Actuario.
16) N$ 38.600,00 30|pub. 6866 Abr.7-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "Annibali Firenze, Nemesia Ignacia c/ PADRON Nº 5740 - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 307/88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nemesia Ignacia Annibali Firenze, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: padrón Nº 5740, sito en la ciudad de Minas, Primera Sección de Lavalleja, que se compone de una superficie de 323 m.2 30 dm.2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y en forma especial a los sucesores de María Annibali y de Caetana o Cayetana Leonardi, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Minas, 5 de diciembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 25.200,00 30|pub. 4164 Abr 21-v.jun.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que se ha presentado en autos caratulados: GARAY, FELIX y Otra - "Prescripción Treintenal" (Ficha: 3071/88), Félix Garay y Esmeralda Ricci, solicitando acción de prescripción treintenal sobre el inmueble padrón 10.405, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado (paraje Reservas del Este). El mismo tiene una superficie de ... metros cuadrados y linda con los padrones 10.404 y 3802 en una línea de 30 metros al Noroeste; con el padrón 9865 en una línea de 20 metros al Noreste; con el padrón 9866 en una línea de ... metros al Este y una línea de 20 metros al Sur sobre la calle Sucre.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse, a esta acción, y especialmente al Banco de Previsión Social; y a los propietarios de los padrones linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos, si no comparecen.
— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 2 de febrero de 1989 — M de Lourdes Baptista Actuaria Adjunta
16) N$ 28.800,00 30|pub 4436 Mar 17-v may 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: FERNANDEZ SERGIO c| PEREZ JUSTO "Prescripción Treintenal" (F 2370|88). se cita y emplaza al señor Justo Pérez o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble, solar con mejoras y construcciones, padrón 715, manzana 491, de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, en Piriápolis, de 452 metros cuadrados, que se deslinda así al NO 10 mts. con el padrón 30, SE mts. con calle Uruguay, SO 45 mts. 20 cms. con el padrón 716, al NE 45 mts. 20 cms. con el padrón 714 y a sus linderos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 2 de marzo de 1989 — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
16) N$ 25.200.00 30|pub 8433 Ab.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Velázquez, Ruben c| PADRON 1624 (Piriápolis) "Prescripción" (F. 1402|88) se hace saber que se ha presentado Ruben Velázquez, promoviendo acción de prescripción treintenal sobre el siguiente inmueble:
Un solar de terreno empadronado con el número 1624 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Piriápolis, con una superficie de 1000 metros cuadrados que linda al NO con 20 metros con Bulevar Gral. Artigas, al NE 50 metros con padrón número 1625, propiedad de Beatriz Yensina de Sánchez, al SE 20 metros con padrón Nº 1623 propiedad de Clara Pazos de Chebi y al SO 50 metros con calle Las Piedras.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos en el término de noventa días y en especial a su propietario don Juan Boero y a sus sucesores y a los linderos y a sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
16) N$ 36.000,00 30|pub. 7906 Abr.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Tercer Turno, en autos caratulados: TORRES LOPEZ MARIA DEL CARMEN y otra "Prescripción treintenal" (F. A. 1842|88). se hace saber que se han presentado doña María del Carmen Torres López y Trinidad Raquel Escrich Pereira, solicitando prescripción treintenal del inmueble sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado padrón No. 193, el que según plano del Ing. Agr. Enrique Bengochea Alvarez de julio de 1988 inscripto en la Dirección del Catastro Nacional (Maldonado) con el No. 1995. el 11 de julio de 1988, tiene una superficie de 925 metros cuadrados 8 decímetros cuadrados, y se deslinda: al Oeste línea recta de 21 metros 14 centímetros sobre calle Solís; al Este línea de 21 metros 20 centímetros con padrón No. 190; al Sur línea de 43 metros 71 centímetros con padrón No. 4680; al Norte línea de 43 metros 71 centímetros con padrones Nros. 9853 y 192.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre dicho inmueble, y en especial a los sucesores de María Leocadia Silva y a los linderos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Maldonado, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Haydée Bastarretch, Actuaria Adjunta.
16) N$ 43.200,00 30|pub. 7606 Abr.18-v.jun.1o.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Lidia Gelos, en autos caratulados: GELOS LIDIA contra IDOYAGA MIRIAM "Prescripción". (Ficha 1091|88) iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre la moto marca Yamaha, modelo YB, matrícula de Maldonado 5-4889 padrón N.o 4889.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, en especial a doña Miriam Idoyaga, a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Maldonado, 4 de noviembre de 1988 — Dra. Mary Alonso Lumini, Juez de Paz.
16) N$ 21 600.00 30|pub 7242 Ab.11-v my 25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en los autos Córdoba de Bengua, María Luisa c.|BENGUA, DALILA y DEOLINDO o sus sucesores "Prescripción Treintenaria" (F. 55|89), se hace saber que se ha solicitado la acción de prescripción adquisitiva sobre dos fracciones de terrenos ubicados en la Sexta Sección Judicial del departamento de Paysandú, paraje "Tambores" empadronados en conjunto con el No. 300 y según plano del Agrimensor Ildefonso P. Esteves, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 1.310 el 5 de mayo|977, están señaladas con los números y constan de las superficies siguientes: a) La fracción señalada con el No. "1" consta de nua superficie de 1.543 metros 20 decímetros, con 77 metros 5 centímetros de frente al Sureste a calle de 17 metros de ancho y 3 metros 30 centímetros de frente al Noreste al Camino Nacional: y b) La fracción señalada con el No. "2" consta de una superficie de 263 metros 80 decímetros, con 38 metros de frente al Noreste a calle de 17 metros de ancho y 14 metros de frente al Noreste al Camino Nacional.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre dichos bienes y especialmente a los hermanos Dalila y Deolindo Benguá o sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, marzo 9|989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
16) N$ 54.000.00 30|pub. 7581 Abr.14-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ROULLIER MONTERO ELISEO CIRIACO - Prescripción" (Fa. A. 997|1988), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eliseo Ciriaco Roullier Montero, solicitando la prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: inmueble ubicado en la 10ª Sección Judicial de Paysandú compuesto de 5 hás. 7487 cs.á que se deslinda de la siguiente forma: Al Noroeste. 145 mts 35 cms. frente a servidumbre de paso existente encallada que da salida a Ruta 26; por el Noreste, 528 mts. con 07 lindando con el padrón número 1690; por el Sureste, 56 mts. con 60. lindando con el padrón 1079; y por el Noreste cuatro líneas con el padrón Nº 1078, parte de 84 mts 90. 155 mts. 82. 69 mts. 12 y 309 mts. 59
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a Amalia T. de Montero y sus sucesores. a que comparezcan ante esta sede a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Paysandú, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
16) N$ 39.600,00 30|pub. 5257 Mar.27-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LAPURIZ, JOSE LUIS, Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. A| 1095|1988), se hace saber que ante este Juzgado se presentó: José Luis Lapuriz, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: un inmueble ubicado en la quinta número 177, empadronada con el Nº 7533, que según plano del agrimensor Alvaro G. Franco de agosto de 1988, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 7755 el 9 de setiembre de 1988, tiene una superficie de 410 m. 22 dm. que se deslinda así:
Diez m. 60 cm. Frente al Oeste a calle Felipe Argentó (- Dos), igual extensión al Este lindando con el padrón Nº 5599; 38 m. 70 cm. al Norte lindando con el padrón Nº 7532 e igual extensión al Sur lindando con el padrón número 12.217.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y especialmente a Saturnino Lezcano o Lescano y sus sucesores y a los linderos Sres Osvaldo Pons, Gloria Savornín de León y Martiniana Giles, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se

seguirán los procedimientos — Paysandú, 15 de febrero de 1989 — Esc Raquel M Torres. Actuaria Adjunta.
16) N$ 33.200,00 30|pub 4177 Mar.27-v.may.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ROSA NILDA CASCO de ANTOS "Prescripción adquisitiva treintenaria" padrón 2205 (Ficha letra A N.o 133|988) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosa Nilda Casco de Antos, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Una manzana N.o 304, de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, padrón N.o 205 sin mejoras. Dicha manzana se encuentra delimitada por las calles Oribe al Noroeste, Tala al Nordoeste, Guayabos, al Sudoeste, Ceibal al Sudeste, plano del agrimensor David Doti Genta, de fecha octubre de 1988, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Río Negro, con el número 3050 el 19 de octubre de 1988 se compone de un área de 6086 metros cuadrados 05 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de novena días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos 28 de febrero de 1989. — Esc. Carlos M Mazzilli Actuario Adjunto.
16) N$ 39.600,00 30|pub. 7240 Ab.11-v.my.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dictado en autos ALBERT ETCHECHURY "Prescripción treintenaria" (Ficha A 127|1985) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Etchechury solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera empadronado con el N.o 356 de la manzana 61 inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el N.o 11.289 el 11 de junio de 1970 y que según plano del agrimensor Albérico César Segovia está compuesto de una superficie de 771 metros cuadrados y 3.785 cm2 con frente a las calles Dr. Ugón y Julio Herrera y Obes y que se deslindan así. 28.63 (veintiocho metros y sesenta y tres centímetros) al norte frente a la calle Julio Herrera y Obes; 26.95 (veintiséis metros y noventa y cinco centímetros) al Este Dr. Máximo Ugón; 28.63 (veintiocho metros y sesenta y tres centímetros al sur, lindando con el padrón 366 y 26.95 (veintiséis metros y noventa y cinco centímetros) lindando con el padrón 13 399 (anterior 357.

En consecuencia se cita y emplaza a quienes se consideran con derecho y en especial a los sucesores de Juan María Varela a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Rivera, 14 de marzo de 1988. — Walter Figueredo, Actuario Subrogante.
16) N$ 46.800.00 30|pub 3938 Ab.5-v.my.19.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "DE CASTRO JUAN CARLOS - Precripción Adquisitiva" - (Ficha 511|88) de Primer Turno, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren a estar a derecho en autos sobre el siguiente bien mueble: vehículo marca "Willys Overland" tipo "Jeep" modelo del año 1954 padrón Nº 7.038 y Matrícula B8 7.038 de la Junta Local de Solís - Pueblo Gregorio Aznárez, de la Intendencia Municipal de Maldonado y especialmente a Luorigras Ltda. a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio ante quien se seguirán los procedimientos — Rocha, 3 de febrero de 1989 — Esc. María Celia de Salterain Actuaria Adjunta
16) N$ 25.200,00 30|pub. 4136 Mar.28-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos SCHIAVO DE LOS SANTOS ALBERTO ENRIQUE - MARIA ANTONIA MENDEZ PEREIRA "Prescripción Adquisitiva Treintanal" (Ficha 459/88) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho sobre el siguiente bien: una fracción de terreno solar sus construcciones y demás mejoras que le acceden pagadas situada en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Rocha. ciudad del mismo nombre en la manzana Nº 72 del catastro oficial. empadronada con el Nº 77 que según plano del Agr Lumber Corrado Amorín de enero de 1981 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha. el 2 de febrero de 1981, con el Nº 7661, consta de una superficie de 590 metros. 30 decimetros que se deslindan así: treinta y cuatro metros. treinta y seis centímetros de frente al Noreste a la calle Pantaleón Artigas: diecisiete metros. dieciocho centímetros al Sureste a la calle Juan Rosas; treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros al Suroeste con el Padrón setenta y seis y diecisiete metros, dieciocho centímetros al Noroeste con Padrón setenta y ocho y especialmente a los linderos Beltran Píriz y los sucesores de José Cruz García a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha. 1º de febrero de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid Actuaria
16) N$ 46.800.00 30/pub. 3584 Mar.1º-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: "PRIETO PEZZUTTO MATILDE ELENA y ENILDA ZULEMA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Ficha 38/89) se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 3565, sito en la manzana 281 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del departamento de Rocha. que según plano del Agrimensor César Aguiar, inscripto en Catastro con el Nº 4003 el 19 de julio de 1983 se compone de una superficie de 590 m2 y 13 dm con frente de 17 mts 20 cms. a calle Leonardo Olivera (Nº 295); para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio; y especialmente a sucesores de Julián Prieto y Matilde Pezzutto, Brenda Juana, Cándida Roca, Roberto Antonio, Daoiz Domingo y Luis Alberto Prieto Pezzutto; Lenin Prieto Larrosa, Carmen Prieto Duarte. Julián Prieto Puppo, o demás sucesores a título universal o singular; a los linderos José Correa (Padrón 3566) y Hermójenes Prieto (Padrón 3564) o sus sucesores a cualquier título.

— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha 13 de marzo de 1989. — Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid. Actuaria.
16) N$ 39.600,00 6028 30|pub. Ab.3_v.may.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primrea Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MACEDO, GABRIEL, Prescripción Treintenaria" (A|135,989), hace saber que se ha presentado Gabriel Rodríguez Macedo: promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los inmuebles empadronados con los números 23.593, 23.594 y 23.595 sitos en la Primera Sección Judicial de Salto, señalados con los números 2, 3 y 4 en el plano del Agr. Walter Margall inscripto en la Oficina Departamental Catastro de Salto el 27 de abril de 1981, con el N.o 6.091, según el cual los deslindes y superficies siguientes: Padrón Nº 23.593. Superficie libre de ochava, 198 mts. 88 dms. que se deslindan así: Norte 19 mts. 94 cr. con solar número 1; Este: 10 mts. 59 cms. con solar número 3 del mismo plano; Sur: 16 mts. 45 cms. de frente a calle José Pedro Varela y al Oeste 6 mts. 41 cms. de frente a la calle Ituzaingó, uniendo la alineación de ambas calles una ochava legal de 5 mts. Padrón Nº 23.594: Superficie: 203 mts. deslinde Norte 10 mts., con padrón Nº 6.325; Este: 20 mts. 37 cms. con fracción número 4 del mismo plano; Sur: 10 mts. de frente a calle José Pedro Varela; Oeste: 20 mts. 23 cms. lindan con fracción Nº 2 y 1 del mismo plano. Padrón Nº 23.595 superficie: 204 mts. 40 dms. con el deslinde: Norte: 10 mts. con padrón Nº 6.325; Este: 20 mts. 51 cms. con lote Nº 5 del mismo plano Sur; 10 mts. de frente calle José Padro Varela y Oeste: 20 mts. 37 cms. con lote Nº 3 del mismo plano.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días así como los linderos Sres. Nelly Catalina Rodríguez, domiciliada en Ituazaingó Nº 293, Asdrúbal Rodríguez domiciliado en José Pedro Varela s|n. y Cosme Gómez domiciliado en Ituzaingó 289; bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nuve. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
16) N$ 68.400,00 30|pub. 8746 Abr.27-v.jn.9.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Jose, en autos: "de ARMAS PIAGGIO, WALTER ULISES - Prescripción" (F. A. 189-1987). se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Padrón 8015 señalado con el Nº 2 en el plano del Agrim. Omar Paganini Rocamora, en enero de 1937 inscripto en la Dirección General de Avalúos el 9|II|1937. según el cual consta de un área de 7 hás 6129 mts 85 dms. que deslindan así: Al Sudeste. de frente a camino vecinal al Sudoeste con fracción Nº 3 del mismo plano; al Noroeste, con servidumbre de paso; y al Noreste, con fracción Nº 1 del mismo plano. Padrón 6289 señalado con el Nº 2 del plano trazado por el Agrim. Salvador Mascheroni de setiembre de 1920 según el cual consta de un área de 7.481 mts. 30 dms., que deslindan así: Al Noroeste. con el señor José Facal: al Nordeste con fracción Nº 3; al Sudeste. con servidumbre de paso; y al Sudoeste. con fracción Nº 1 del mismo plano. Ambos padrones están ubicados en la 6ª Sección Judicial de San José.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en los inmuebles de autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — San José, diciembre 1º de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
16) N$ 54.000,00 30|pub. 4881 Mar.17-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno en autos: GONZALEZ GONZALEZ HILARIO RAUL "Prescripción" (F.A. 45|1988) se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien inmueble: Padrón N.o 611 de la 6.a Sección Judicial de San Jose ciudad de Libertad que consta de una superficie de 1382 ms. y deslinda: por el N.E. con padrón 612 y calle 25 de Mayo; al S.E. con padrón 616; al S.W. con calle Luis Morquio y padrón 1590; y al N.O. con padrón 610.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el trámite. — San José, diciembre 27 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
16) N$ 28.800,00 30|pub 6272 Ab.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno en autos: HERNANDEZ CEDRANI, ISABELINO OLEGARIO y otra "Prescripción" (F.A. 13|1989) se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón N.o 2762 de la 1.a Sección Judicial de San Jose fracción de terreno ubicada en calle Florida que linda: al Sur con padrones Nos. 2759, 2761 y 2760; al Este de frente a calle Florida; al Norte con padrones Nos. 2763 y 2753 y al Oeste con padrón 2758 según plano del Agr. José Ma. Teijeiro inscripto con el N.o 3431 en la Dir. Gral. de Catastro el 8|IV|1981 y que consta de una superficie de 651 m.c. 41 dm.c

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los interesados qu. se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los señores Lucas Delgado De León Dalmacio Gaido Calvo. Juan M Arriera. Carmen D G de Lucas. Aida Blanco y/o sus sucesores o causahabientes a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirá este trámite y por el termino de noventa días — San José, marzo 7 de 1989 — Esc. Ma Jose Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
16) N$ 39 600.00 30|pub 5469 Ab.5-v my 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José. en autos MARTINEZ RUIZ. JULIAN 'Prescripción' (F A 65|1988). se hace saber que se promovió acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: fracción de campo sita en la Segunda Sección Judicial de San José, fracciones 1 3 y 4 de plano del Agrimensor Beltrán de mayo de 1942 con una superficie el 1 de 8 H. 8.945 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados; el 3 con 6 hectáreas. 1 194 metros cuadrados 69 decímetros cuadrados y el 4 con 6 hectáreas 1 194 metros cuadrados 69 decímetros cuadrados siendo estas fracciones parte del padrón 2381
En consecuencia. se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos. y especialmente a los linderos y|o sus causahabientes o sucesores: Luis Falero, Casimiro Martínez, Pablo Martínez, Isabel Ruiz de Martínez y Juan Martínez y a los sucesores de Juana Ruiz de Martnez; Flore Ruiz e Isabel Ruiz de Martinez, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá este juicio. — San José, mayo 25 de 1988 — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta
16) N$ 36.000.00 30|pub. 7011 Abr.10.v.may.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: TESTA PEREYRA, HILARIO "Prescripción" (F. A. 282|1988) se hace saber que se ha iniciado acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: una fracción de terreno, sin construcciones, ubicada en la Pimera Sección Judicial de San José, padrón No. 117 en mayor área, padrón actual 9.955, señalada con el No. 2 en el plano del Agrimensor Daniel Deagostini Routín, de setiembre de 1987, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el No. 6.460 el 8 de febrero de 1988, según el cual consta de un área de 308 metros 65 decímetros, que deslinda: al N. frente a calle Ansina; al E. con padrón 118; al S. con padrón 5703, y al O. con solares 3 y 1 del mismo plano.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que por cualquier concepto puedan considerarse con algún derecho sobre el bien. a Aida Acosta y a José María Dipacce Mortier y|o sus sucesores a título universal o particular, y especialmente a los linderos del inmueble: Sucesión Hildo Tempone. Víctor Peraza García, Edison Wilmar Díaz Lacabanne y Hugo Víctor Silvera González, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este trámite. — San José, febrero 2 de 1989. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
16) N$ 31.600.00 30|pub. 8002 Abr.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "BENTANCUR, JUAN CARLOS - Prescripción" (F. A. 204|1987) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 5391 de la 1ª Sección Judicial de San José, que según plano del Agr. Humberto Castelli, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de San José el 6 de mayo de 1932, tiene un área de 293 mts. 70 dms. y linda: al Norte, con solar 8; al Sur, con solar 12; al Este, frente a calle Antonio D. Costa; y al Oeste, con solar 9. El solar descripto se distingue con el Nº 10 en el citado plano.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y/o sus sucesores o causahabientes, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, octubre 20 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
16) N$ 32.400,00 30|pub. 8471 Ab.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó OSCAR NELSON BUSTAMANTE MOSCA (A 224,88), iniciando juicio de Prescripción treintenaria del siguiente inmueble: Terreno, construcciones y demás mejoras que contienen, ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, parte del solar 2, manzana 46, de la planta urbana, padrón 1033, que según plano del agrimensor Juan Carlos Dellepiane de abril de 1986 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el No 3972 y tiene un área de 919 metros cuadrados 17 según mensura con frente a calle Figueroa y J. de Ibarbourou por ser esquina.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 30 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
16) N$ 36.000.00 30|pub. 6845 Abr.7-v.may.23.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Jose en autos ALCAIDE LISSARRAGUE ONEYDA TERESITA y otros "Prescripción" (F A. 266|1988) se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre un solar de terreno ubicado en Playa Pascual zona suburbana de la 8.a Seccion Judicial de San José empadronado en mia con el N.o 8384 señalado con el N.o 3 en el plano del Agrim Dardo Barreic Santurio de abril de 1947 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José el 28 de setiembre de 1948 con el N.o 276 según el cual consta de una superficie de 800 ms. que deslindan así: al NO de frente a Camino a la Carretera a Montevideo; al SE con parte de. solar 4; al NE con solar 2 y al SO de frente a calle 17 ms.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés sobre el inmueble de autos y especialmente a Julio Castro Feler, sus sucesores y|o causahabientes a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José febrero 22 de 1989. — Miguel G. Senatore Villler. Esc Actuario Adjunto
16) N$ 39 600.00 30|pub 6183 Ab.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: "MENDIETA MORALES DE BARCELO. MARIA CELIA y otro - Prescripción" (F. A. 242|1988). se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: Terrenos con sus edificios y mejoras, ubicados en la 1ª Sección Judicial de San José. huerto Nº 131, zona urbana de esta ciudad. padrones 3518 y 3519, que según plano de mensura del Agr. José María Teijeiro del 21.IV.1988, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 3862, el 27.IV.1988, con una superficie en conjunto los dos padrones, de 1.000 mts.. que se deslinda; Al N.E., 40 mts. de frente a calle Charrúa; al S.E., 25 mts. de frente. por ser esquina a calle 25 de Agosto; al S.O.. 40 mts. con padrones 3520 y 3517; al N.O. 25 mts. que la separan del padrón 9657.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en dicho inmueble, especialmente a los sucesores a cualquier título de don Juan Echeverry. a los señores Nelson Ichazo Fuentes. sucesores de Roberto González, Eva Reboira de González. Luis y Carlos González Reboira, Julián Denis y Blanca Curbelo de Denis Ricardo Barbé, María Josefina, Ricardo F. y Juan J. Barbé Laudes, y/o sus sucesores o causahabientes a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este trámite. — San José, noviembre 28 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta
16) N$ 50.400,00 30|pub. 4659 Mar.17-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: "LAINO MARICHAL, FRANCISCO y otra - Prescripción" (F. A. 330|1983). se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Padrón Nº 1761 de la 3ª Sección Judicial de San José. que consta de tres fracciones:
Fracción Nº 1, que linda al N y E. con Ruta 45; al S. con Padrón Nº 16262; al O. con Padrón Nº 1763.
Fracción Nº 2: al N. y E. con Camino Público: al S. con Padrón Nº 16262; al O. con Ruta Nº 45
Fracción Nº 3 al N con Padrón Nº 1760; al E., con Padrón Nº 1090. al S. con Padrón Nº 16262 al con Ruta Nº 45
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés sobre el inmueble de autos. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. con quien se seguirá este trámite - San Jose diciembre 21 de 1988 — Esc Miguel G Senattore Villerc Actuario Adjunto
16) N$ 32 400,00 30|pub. 4630 Mar.17-v.may.8.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: Troche Luis Horacio c| COHEN. ISUA o sus herederos. "Prescripción adquisitiva de automotor" (Ficha A|9|1989) se hace saber: Que ante esta Sede se ha presentado Luis Horaico Troche iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien mueble:
Una camioneta marca Commer, tipo rural, año 1956. motor Nº P 46.163 LXO. matrícula 131.070. Padrón 163186 del departamento de Montevideo contra el señor Isua Cohen o sus herederos.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial al señor Isua Cohen o a sus herederos. para que se presenten a deducirlo. en dicho término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 2 de marzo de 1989. — Esc Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Subrogante.
16) (R. 20|4|55) 30|pub 4!151 Abr.4-v.may.17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "MOREIRA VELAZCO, WILFREDO OVIDIO - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (F A. 33|1988). se hace saber que se ha presentado ante esta sede Wilfredo Ovidio Moreira Velazco, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente inmueble: Padrón 738. manzana 80. urbano de la 10ª Sección Judicial de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, área total de 1.000 m2 (metros cuadrados). que se deslinda así: 20 mts. de frente a calle Gral. José G. Artigas al Suroeste, Noroeste 50 mts. con padrón 739. Noreste 20 mts. con padrones 730 y 2446 y Sureste 50 mts. con padrón 737. Inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó. el 25 de octubre de 1988 con el Nº 4148.
En consecuencias se llama y emplaza a Sucesores de Juana M. de Amarillo a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. con quien se seguirán los procedimientos. — Paso de los Toros, 13 de febrero de 1989 — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
16) N$ 32.400,00 30|pub. 3904 Mar.8-v.ab.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: SANTANA OLGA LIA "Prescripción adquisitiva" (Ficha 1124 año 1988) se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Olga Lia Santana iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien:
Tres solares de terreno con sus mejoras sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres. ubicados en la manzana N.o 109, empadronados con el N.o 1289, señalados con los números 1, 2 y 3 en plano del agrimensor Ramón M. Cabrera, de marzo de 1975, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Treinta y Tres el 25 de abril de 1975 con el N.o 4446 y consta de una superficie total de 922 metros 3512 centímetros

cuadrados y se deslindan en su conjunto : Norte línea recta de 21 metros 475 centímetros, da frente a calle Joaquín Artigas por el Oeste 3 segmentos de recta que se continuan de 15 metros 45 centímetros y 12 metros respectivamente, con frente a calle Dionisio Oribe; por el Este 3 segmentos de recta que se continuan de 15 metros 50 centímetros 15 metros 45 centímetros y 12 metros respectivamente, que corresponden a las fracciones 1, 2 y 3 respectivamente, linda con José P Díaz y por el Sur línea recta de 21 metros 475 centímetros con Inocencio Velazquez

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que consideren con derechos sobre el bien referido, en carácter de anteriores propietarios, a sucesores de Amara Gadea a título universal o particular y en general a todos aquellos por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble descripto o parte del mismo a estar con derecho dentro del plazo aludido, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Habiéndose concedido auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 14 de marzo de 1989 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria

16) (R.20|4|55) 30pub. 41386 Ab.11-v.my 25

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALEJANDRO DANIEL CHIRICO solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "Para Ti Madre" del cual se declaró autor. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada de la Dirección General.

17) N$ 2.900.00 10|pub. 8864 Abr.27-v.may.11.

Cristina Rodríguez Cabral solicita la inscripción de la obra titulada "De par en par" de la cual se declaró autora. — Montevideo 20 de abril de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada de la Dirección General.

17) N$ 2.900.00 10|pub. 8941 Ab.27-v.my.11.

Félix Yamandú Culshaw Fagúndez solicita la inscripción del seudónimo "B.V. Troy" del cual se declaró autor. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada de la Dirección General.

17) N$ 2.900.00 10|pub. 8965 Ab.27-v.my.11.

Alfredo Brida Bregantini solicita la inscripción del seudónimo "Alfred Bride" del cual se declaró autor. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada de la Dirección General.

17) N$ 2.900.00 10|pub. 8964 Ab.27-v.my.11.

NEMESIS BOTTO por MARGARITA CURBELO solicita la inscripción de la obra titulada: "Avances en Psiquiatría"; de la cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Bibga. Mabel Batto. Encargada del Despacho de la Div. Gral.

17) N$ 4.350.00 10|pub. 8922 Ab.26-v.my.10.

SUSANA BLANCA ARAUJO EGUREN, ANA ELVIRA NAVARRO RODRIGUEZ y MARTA RUBAL VICENTE, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Tres experiencias en educación sexual con adolescentes", de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.

17) N$ 4.350.00 10|pub. 8839 Ab.26-v.my.10.

CECILIA DIAZ solicita la inscripción de las obras tituladas: "Sepa que..." y "Partes de la máquina de escribir", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.

17) N$ 2.900.00 10|pub. 8526 Ab.24-v.may.8.

LUIS A. GONZALEZ solicita por M. G. Editores S.R.L., la inscripción de la obra titulada: "Farmanuario MG 89", de la cual se declara editor el mandante. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.

17) N$ 4.350,00 10|pub. 7769 Ab.24-v.may.8.

R. y R. Gioscia S. A., solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Daniel Viglietti: "Canciones para el hombre nuevo".
Big Country: "Peace in our time".
Araca la Cana: "Cassette de Bolsillo".
Sergio Denis: "Sergio Denis"
Jorginho Gularte: "Almazen".
Intérpretes Varios: "Canciones de amor".
Grupo Vocal Universo: "Album de Oro".
Paul Strauss: "Marchas célebres".
Sylvia Meyer: "Fuera de lugar".
Waldo de los Ríos: "Operas".
Otto Kempierer Richard Warner: "Lohengrin-Tristán e Isolda" (Orquesta Filarmonía).
Richard Wagner: "Parsifal - La Tetralogía - Los Maestros Cantores de Nuremberg" (Orquesta Filarmonía Otto Klemperer).
Los Gavilanes: "Zarzuela en tres actos: Orquesta Cantores de Madrid. Director: Federico Moreno Torroba.
León Gieco: "Semillas del corazón".
Eddy Grant: "File under rock".
Pollo Píriz y su Grupo: "Los granaderos bailan a la luz de la luna".
Durán Durán: "Big Thing".
Banda Original: "The Decline of Westenr Civilization - Part II: The Metal Years".
Los Zucará: "Album de Oro".
Zafharoni: "48 horas".
Alberto Cortez: "Concierto".
Jorge Bonaldi: "Album de Oro".
De los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 13 de enero de 1989. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 13.050,00 10|pub. 7970 Ab.24-v.may.8.

JUAN ANTONIO VITANCOUR PIRIZ solicita la inscripción de la obra titulada "El Teorema de Fermat. La nueva definición del número Primo y el Plesbicito del 16 de abril de 1989 en el Uruguay. Fundamentación lógica de nuestro voto en blanco"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Bibga Mabel Battó, Encargada del Despacho de la Dirección General.

17) N$ 4.350.00 10|pub. 7407 Abr.14-v.abr.28.

MIRTA SATKIN de KWEKSILBER solicita la inscripción de la obra titulada "El mundo que fue"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.

17) N$ 5.800.00 10|pub. 8021 Ab.18-v.may.3.

Diego Julián Capandeguy Jacoby solicita la inscripción de la obra titulada "Algunas cuestiones sobre el discurso de la ciudad por partes en la teoría, realizaciones críticas del moderno" de la que se declaró autor. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Enc. de la Dire. Gral.

14) N$ 4.350.00 10|pub. 7652 Ab.14-v.ab.28.

Rosanna De[illegible]zoppa Baethgen solicita la inscripción de la obra titulada "Manuel Agropecuario-Agricultural Handbook" del cual se declara autora. - Montevideo, 3 de abril de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Enc del Despacho de la Dir. Gral.

17) N$ 2.900.00 10|pub. 7644 Ab.14-v.ab.28.

RUBEN JESUS GALEANO HERNANDEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Tropitemas"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Bibga Mabel Battó, Encargada del Despacho de la Dirección General.

17) N$ 2.900.00 10|pub. 7489 Abr.14-v.abr.28.

ELSA MIGUELA SAGASTI TRINDADE solicita la inscripción de la obra titulada "El sopas", de la cual se declara autora. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.

17) N$ 2.900,00 10|pub. 8125 Abr.18-v.may.3.

MARIA BEATRIZ SANCHEZ TEIJON y JULIA ESTHER AGRASOT DE LEON solicitan la inscripción de la obra titulada "Matemáticas 1"; de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Bbga. Mabel Batto, Encargado del Despacho de la Dirección General.

17) N$ 5.800,00 10|pub. 8045 Abr 18-v.may.3.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: APPRATTO CACELA, JOSE ANTONIO "Rectificación de Partida" (Ficha B. 469|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente donde dice: "Approtto", debe decir: APPRATTO. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

19) N$ 7 200.00 15|pub. 8096 Abr.24-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: OXLEY MIER, CARMEN "Rectificación de Partida" (Ficha B. 373|1985) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido que donde dice: "Sexo masculino" debe decir: SEXO FEMENINO; donde dice: "que es hijo y nieto" debe decir: QUE ES HIJA Y NIETA.

Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. Margarita Saborido Silva Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41410 Abr.13-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: DANIEL ESTEBAN GONZALEZ ALTEZ "Rectificación de Partida" (Ficha D 1219|88), se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento No. 522 del 24 de enero de 1978, de la Oficina No. 11 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde en el apellido del inscripto figura "Gómez" debe decir GONZALEZ, por así corresponder. — Montevideo, 20 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 9.000.00 15|pub. 7384 Abr.13-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: EMILIA PACELLO GAMBETTA de SALVADOR "Rectificación de Partida" (Ficha D. 19/989), se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento No. 54 del 15 de enero de 1916 de la 18a. Sección del departamento de la Capital, en el sentido que donde en el apellido paterno de la compareciente figura "Paciello" debe decir: PACELLO; y del acta matrimonial Nº 136 de fecha 28 de mayo de 1938 en el sentido que, donde en el nombre de pila del padre de la compareciente figura "Humberto", debe decir UMBERTO, donde figura "Emilio" debe decir EMILIA y donde en el apellido materno de la compareciente figura "Gambeta" debe decir: GAMBETTA por así corresponder. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 14.400.00 15/pub. 7209 Abr.18-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "FIGUEROA CACERES, LUIS ALBERTO, Rectificación de Partida", (Ficha F. 83|89), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Luis Alberto Figueroa Cáceres acta Nº 343 del 1º|2|33 de Montevideo en dicha partida se padeció error en cuanto al apellido materno en donde dice: "CASERES" debe decir CACERES por así corresponder. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 9.000,00 15|pub. 8580 Abr.27-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados de OLIVEIRA BALLEJO NELSON; de OLIVEIRA SEBASTIAN y BALLEJO de OLIVEIRA RAMONA "Rectificación de Partidas" (Ficha F. 1011|87), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificacíón de las siguientes partidas: 1) De nacimiento de Nelson De Oliveira Ballejo, Acta

No. 54 de fecha 24 de enero de 1962 del Oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección de Canelones en el sentido de donde dice "que es hijo legítimo de Sebastian De Oliveira" debe decir "que es hijo legítimo de Sebastian de Oliveira"; 2) De defunción de Ramona Esther Vallejo de Oliveira Acta No. 288 de fecha 19 de diciembre de 1970 del Oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección de Canelones, en el sentido de donde dice "en esta ciudad falleció Ramona Esther Vallejo de Oliveira" debe decir: en esta ciudad falleció RAMONA ESTHER BALLEJO de de OLIVEIRA" y 3) De defunción de Sebastián De Oliveira. Acta No 128 de fecha 14 de junio de 1970 de Oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección de Canelones, en el sentido de donde dice "en esta ciudad falleció Sebastián De Oliveira" debe decir en esta ciudad falleció SEBASTIAN DE OLIVEIRA, por así corresponder. — Montevideo, 1o. de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 21.600.00 15|pub. 7639 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SARALI. UVER VRIAN y otros "Rectificación de Partidas" (Ficha F. 934|87). se solicita la siguiente rectificación de nacimiento de Jessica Alexandra acta No. 532º de fecha 19 de junio de 1986 donde dice: "Liber Brian Salari" debe decir: UVER VRIAN SARALI que es lo correcto y partida de matrimonio de Sarali Uber c/ OLIVERA GENOVEVA, acta No 756 donde dice "Uber Brian Salari" debe decir UVER VRIAN SARALI.
Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
19) (R. 2014|55) 15|pub. 41410 Abr.11-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DE LOS SANTOS, SEGUNDO y RIZZO, TERESA y DE LOS SANTOS RIZZO, ROSA "Rectificación de Partida" (Ficha A. 41|89) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: A) Matrimonio de Segundo de los Santos y Teresa Rizzo, acta No. 43, del 11 de febrero de 1956, 22a. Sección Judicial de Montevideo; B) Nacimiento de Rosa Zulema de los Santos Rizzo, acta No. 617 del 6 de febrero de 1957 de la Oficina Adjunta "D" de Montevideo en el sentido de que donde dice: "De los Santos", debe decir: de los SANTOS, por así corresponder — Montevideo, 24 de febrero de 1989. — Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta
19) N$ 12.600,00 15|pub. 7368 Abr.20-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "MC CLEW HERRERA y THODE ALEXANDER JOHN ANDREW - Rectificación de Partida" (Ficha S. 1201|87), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Alexander John Andrew, Acta Nº 1514, extendida el 25 de junio de 1971, en Montevideo, Pocitos, 24ª Sección, en el sentido de establecer donde dice: "Mac Clew", debe decir: MC CLEW, por así corresponder. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 7501 Ab.14-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: LUISI SERMACISIAN, DANIEL ROBERTO "Rectificación de partida" (Ficha S. 103|89). se hace saber que se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Daniel Roberto Luisi Sermacisian, Acta Nº 1590, extendida el 26 de agosto de mil novecientos sesenta y nueve Oficina No. 24, en el sentido de establecer donde dice: "Lermacisián" debe decir: SERMACISIAN, por así corresponder. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 6925 Abr.14-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PALUJAN GUILLEN, EDUARDO "Rectificación de Partida" (Ficha A. 565|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Eduardo Estéban Palujan Guillén acta No. 470. del 20 de agosto de 1964, Séptima Sección de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Guillein", debe decir: GUILLEN, por así corresponder. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 8291 Abr.21-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: ZANNONI LAURIA IVANA "Rectificación de Partida" (Ficha S. 85|89), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Ivana Carmela Angela Zannoni Lauria, Acta Nº 1596. extendida el 2 de setiembre de 1958, de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Zanoni" debe decir: ZANNONI, por así corresponder. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
19) N$ 9.000.00 15|pub. 8036 Abr.24-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: PROVENZA LARREA BERTA IRMA "Rectificación de Partida" (Ficha S 47|89), se ha dispuesto iniciar el trámite de rectificación de partida, de la partida de matrimonio de Berta Irma Provenza Larrea, con Adrian León Provenza. acta No. 48. extendida el 25 de febrero de 1966, de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Guerrero" debe decir: LARREA. por así corresponder. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuaria.
19) N$ 9.000.00 15|pub. 8348 Abr.21-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: LUISI SERMASICIAN, DANIEL ROBERTO - "Rectificación de Partida" (Ficha: S. 103|89), se hace saber que se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Daniel Roberto Luisi Sermasician, Acta Nº 1590, extendida el 26 de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. Oficina Nº 24, en el sentido de establecer, donde dice: "Lermasición", debe decir: SERMASICIAN. por así corresponder. — Montevideo. 10 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 6925 Abr.14-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: MIMBACA. FABRICIO "Rectificación de Partida" (Ficha S. 901|1988) se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento del menor, en ella figura inscripto como: "Fabricio Rúben Mimbraca Duarte", cuando en realidad es FABRICIO RUBEN MIMBACA DUARTE. Con relación al apellido del padre del menor: donde dice: "Ruben Darío Mimbraca", debe decir: RUBEN DARIO MIMBACA. Con relación al apellido del abuelo paterno del menor: donde dice: "Ovidio Mimbraca". debe decir: OVIDIO MIMBACA. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 7386 Abr.13-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: FERNANDEZ, ALFREDO y ALBA SAYANES "Rectificación de Partida" (Ficha S. No. 849|88), se hace saber que en esta sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de Alfredo Fernández Sarthou y Alba Raquel Sayanes Acosta. pues en la misma en donde dice que Alfredo Fernández Sarthou nació el 4 de setiembre de 1942 debe decir que nació el 4 de noviembre de 1942, y cuando dice que es hijo de Gregorio Fernández, casado, debió decir, SOLTERO. además en donde dice que "Alba Raquel Sayanes es hija de Alba Costa" debió decir que era hija de ALBA ACOSTA. (Acta No. 459|74 - Oficial, de la 23a. Sección Judicial de Montevideo). — Montevideo setiembre 20 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 12.600,00 15|pub. 7206 Abr.11-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: HALEGOA FERRAZ. MARIO VICTOR "Rectificación de partida" (Ficha S. 51|89). se hace saber que se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Víctor Halegoa Ferráz, Acta No. 1191, extendida el 5 de marzo de 1970, Adj. "D" de Montevideo en el sentido de establecer donde dice: "Ferras" debe decir: FERRAZ. por así corresponder. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 6827 Abr.13-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de Sexto Turno, en los autos caratulados: "PABLO MASNER, Rectificación de Partida" (E|13|89), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Pablo Masner solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: Acta Nº 2685 de fecha 12 de setiembre de 1938 de la Decimoctava Sección Judicial de la Capital en el sentido de que donde dice "Mosner" debe decir: MASNER.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 14 de 1989. — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta
19) N$ 7.200,00 15|pub. 8688 Abr.27-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "LUQUE ESTHER, Rectificación de Partida, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 689 de fecha seis de diciembre de 1959 de la Séptima Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "ETER" debe decir ESTHER, por así corresponder. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200,00 15|pub 8705 Abr.27-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: CABARCOS CORTELEZZI, GUSTAVO DANIEL "Rectificación de Partida" (Ficha E 107|89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "Gustavo Daniel Cabarcos Cortelezzi". Acta número 292 de fecha 8 de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve de la Cuarta Sección del departamento de Montevideo. en el sentido de que donde dice: "...", por la línea materna de Idelmar Cortelizzi." debía decir: CORTELEZZI. por así corresponder — Montevideo, veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Ma. S López Morand Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.800.00 15|pub. 7055 Abr.10-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos caratulados: "DELIC CANTOS CAMELO - Rectificación de Partida" (Ficha E 36|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Delio Santos Camelo. Acta Nº 472 de fecha 27 12 1985. de la 1ª Sección del departamento de Rivera. en el sentido de que donde dice: "Campos". debe decir: SANTOS por así corresponder. — Habilítase la Feria Judicial Mayor — Montevideo. 1º de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000.00 15|pub. 6491 Ab.6-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: ELSA ELENA CANALES "Rectificación de Partida" (E. 34|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta, y de su padre, figuran como "Canale" debe decir CANALES. por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 17 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000.00 15|pub. 8056 Abr.24-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. dictada en autos: ESTABLE, NICOLAS SERGIO "Rectificación de partida" (E. 179|88). se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nicolás Sergio Estable Alachio en el sentido de que donde figura el apellido 'Aladrio" debe decir ALACHIO por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000.00 15|pub. 7161 Abr.11-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos: "BOIDO DOMANDA, ANGEL - Rectificación de Partida" (E|183|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento del compareciente en el sentido de que donde su apellido materno figura como: "Domando" debe decir: DOMANDA, por ser ello como corres-

ponde — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, diciembre 30 de .988 — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta
19) N$ 900.00 15|pub 6717 Abr.13-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados. DEL DUCA CANTARO VICENTE "Rectificación de Partida" (Ficha B. 466|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente, por figurar en ella como: "Vicente Del Luca, como hijo de Francisco Del Luca' cuando en realidad debería decir: VICENTE DEL DUCA, hijo de FRANCISCO DEL DUCA — Montevideo, 16 de febrero de 1989. — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 9 000.00 20|pub. 8225 Abr.21-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos. SEOANEZ PINTOS, OLINDA MATILDE MONICA "Rectificación de Partida" (Ficha B. 14|89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente donde se padeció error en el apellido paterno figurando como: 'Leoanez' cuando lo correcto es: SEOANEZ. - Montevideo, 15 de marzo de 1989. — Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 6924 Abr.14-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno. se hace saber que en autos: DORON NUCHOVICH BLUM "Rectificación de Partida" (Ficha D. 138|89). se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento 3.221 del dieciséis de octubre de 1961, de la 28a. Sección del departamento de la capital en el sentido que donde el apellido paterno del inscripto figura "Nuchowich", debe decir NUCHOVICH, por así corresponder. — Montevideo 12 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000.00 15|pub. 8340 Ab.21-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos "MARIA NOELIA VIDAL PEREZ Rectificación de Partida" (Ficha D. 1334|88) se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento N.o 1169 del 19 de julio de 1983 de la Oficina N.o 10 del Dpto. de Montevideo, en el sentido que donde dice: "es hija legítima del declarante y de Blanca Reina Pena", debe decir: "y de BLANCA REINA PEREZ" y donde dice en el margen superior del acta: "Vidal Pena, María Noelia", debe decir: VIDAL PEREZ. MARIA NOELIA, por así corresponder. — Montevideo, 21 de diciembre de 1988. — Esc Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.800,00 15|pub 6718 Abr.7-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — En los autos: "VAYRA, LUIGI FRANCO GUIDO - Rectificación Partida" (Ficha F. 174|89), se ha solicitado ante el juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno la rectificación de la partida de matrimonio celebrada el 29 de octubre de 1955, en la Oficina Nº 20 de Montevideo, Acta Nº 469, en el sentido de que donde dice que el contrayente Luis Franco Guido Vayra nació el 10 de enero de 1931, debe decir: "que nació el 10 de enero de 1935". — Montevideo, abril 12 de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 9028 Ab.27-v.may.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: FIRPO SANTIAGO MARIA "Rectificación de Partida" (Ficha F. 512|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento del hijo del gestionante Acta No. 52, de fecha 6 de noviembre de 1980 de la Of. 11 del departamento de Montevideo en el sentido de que donde dice que es hijo legítimo de "Edgar Jacimbraga", tanto en el cuerpo de la partida como en el margen, debe decir: SANTIAGO [illegible] y donde dice que se le ha puesto el [illegible] de "Edgar" debe decir SANTIAGO [illegible] así corresponder. — Montevideo. 22 de [illegible]ero de 1989. — El señor Santiago Firpo, gestionante de actas se encuentra auxi[illegible] [illegible]obreza. — Ma. Alicia Curi Pérez. Ac[illegible]nta.
[illegible] 4|55) 15|pub. 41567 Abr.20.v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turon, en autos: HOLCMAN ZARKO ILANA FANNY "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1294|88), se solicitó la siguiente rectificación de la partida de nacimiento de Ilana Fanny Holcman Zarko, Acta No 1062 del 30 de abril de 1973 de Montevideo. en donde dice "Tarka" debe decir ZARKO por así corresponder. — Montevideo 26 de diciembre de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
19) N$ 7.200.00 15|pub. 7633 Ab.24-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "SUAREZ, WASHINGTON AQUILES y BONIFACIO, MYRIAM BEATRIZ - Rectificación de Partida" (Ficha: A. 94|89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: MYRIAM BEATRIZ BONIFACIO CUTTICA y BERNARDINO AQUILES SUAREZ OLID acta Nº 754, del 19 de noviembre de 1981, Montevideo, Of. Nº 9, en el sentido de que, en el texto y al margen, donde dice: "WASHINGTON" debe decir: "BERNARDINO" por así corresponder — Montevideo. 10 de marzo de 1989. — Esc. Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
19) N$ 9.000.00 15|pub. 6394 Abr.10-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "GARCIA, ELISA y GRAEFF LORENO - Rectificación de Partida" (Ficha S. Nº 582|87), se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de Elisa Mederos García con Loreno Graeff, extendida el 22.12.1951, Acta Nº 196, en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de establecer, donde dice: "Elisa García". debe decir: ELISA MEDEROS; y donde figura como "hija de padre desconocido", deberá decir: "hija de BASILIO MEDEROS", por así corresponder. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Gofil, Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 7927 Ab.18-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "SILVIA BELLUZZI MUIÑOS - Rectificación de Partida" (E. 264|88) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde figura el apellido paterno "Beluzzi" en la anotación marginal, debe decir: BELLUZZI; y donde figura el apellido materno "Muiñoz", debe decir: MUIÑOS, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 27 de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 8979 Ab.27-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dictada en autos: GONZALEZ MARIA DELIA "Rectificación de Partida" (E. 250 bis|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida del matrimonio de Horacio Héctor Ramírez y María Delia González en el sentido de que donde el apellido de la contrayente figura como "Buzo" en el cuerpo de la partida y en la anotación marginal debe decir GONZALEZ, y donde dice "hija de Román Buzó, de nacionalidad oriental, de estado fallecido" debe decir: hija de..., de NACIONALIDAD..., de ESTADO..., por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 10 de 1989. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta
19) N$ 12.600 00 15|pub. 8059 Abr.20-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dictada en autos: MARIA MILINDRA DUARTE de OLIVEIRA, RUBEN DARIO MIMBACA GAMBETTA "Rectificación de partida" (E. 149|1988), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el apellido paterno del contrayente figura como "Minbaca" debe decir MIMBACA. por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, octubre [illegible] de 1988.

— Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta
19) N$ 9.000.00 15|pub 7385 Abr.13-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "CLAUDIA JANET LIMA BARTON - Rectificación de Partida" (E. 188|87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Claudia Janet Lima Barton. en el sentido de que donde dice: "Carlos Lema", debe decir: CARLOS LIMA; donde dice: "ignora nombre del suegro fdo. y de Federica Machado", debe decir: JOSE LIMA, FDO. y de FIDENCIA MACHADO; y donde dice, en la anotación marginal: "Lema Barton Claudia Janet", debe decir: LIMA BARTON CLAUDIA JANET, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 7528 Ab.14-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: KAREN KAMIL KAHAN "Rectificación de partida" (E. 6|89), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Karen Kamil Kahan en el sentido de que donde dice: "sexo masculino, hijo legítimo..." debe decir SEXO FEMENINO. HIJA LEGITIMA...". por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo marzo 10 de 1989. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000.00 15|pub. 7247 Abr.11-v.may.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: VALDI LINO, "Rectificación de Partida" (F. B. 23|89), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en la siguiente forma en el acta donde dice: "Valda" del Sexo femenino debe decir: VALDO del Sexo masculino y al margen donde dice "Valda" debe decir VALDO por así corresponder. — Artigas a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000.00 15|pub. 7992 Abr.20.v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: NELIDA REBOLIZ, y las de Nacimiento de sus menores hijas: MARIA CRISTINA, SILVIA BEATRIZ. NILSA MARGOT y MARIA DE CARMEN, estableciéndose que donde dice: "Jacquez" debe decir: RODRIGUEZ JACQUEZ.

Se deja constancia que la compareciente actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Bella Unión, 7 de marzo de 1989 — Esc. Pablo J. Somacal Correa. — Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41318 Abr.7-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la Partida de Matrimonio de MARIA LUISA MOREIRA RIVERO, estableciéndose que donde dice: "Rivero", debe decir: MOREIRA. — Se deja constancia que la compareciente actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Bella Unión, 7 de marzo de 1989. — Esc. Pablo J. Somacal Correa. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41315 Abr.7-v.abr.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera IInstancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la Partida de defunción de Pablo Gancharow. estableciéndose que donde dice. "Ganceron". debe decir: "GANCHAROW". Bella Unión. 12 de abril de 1988. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.

En fe de ello. de mandato judicial y para constancia se expide el presente, que signo y firmo en la ciudad de Bella Unión a los doce días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y ocho. — Juan M. Sarasúa. Actuario
19) N$ 9 000.00 5920 15|pub. Ab.3-v.ab.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "TECHERA, JORGE BERNARDO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 470|88), se hace saber que ante esta sede se presentó Jorge Bernardo Techera solicitando la rectificación de su partida de nacimiento (nacido el 2. de octubre de 1958 en Montevideo Adj. D, Acta Nº 4542) en el sentido que donde dice como apellido materno: "Reyes", debe decir: BARCELLOS, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 7 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
19) N$ 10.800,00 15|pub 8426 Ab.24-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: MANZI BERTOLA, RICARDO y MARY MAVEL LORENCE COSATTI - "Rectificación de Partida" (Ficha B 20|89) se hace saber que ante esta Sede se presentó: Ricardo Manzi Bértola y Mary Mavel Lorence Cossatti, solicitando la rectificación de partida de matrimonio celebrado el 5 de diciembre de 1973 en Montevideo, Primera Sección Judicial de ese departamento, Acta 175, en el sentido que donde dice: "Ricardi Manzi", debe decir: RICARDO MANZI, y al margen, donde dice: "Manzi Ricardi con Lorence Mary Mavel", debe decir: MANZI RICARDO con LORENCE MARY MAVEL por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 7 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria.
19) N$ 12.600,00 15|pub. 6578 Abr.7-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: MORALES, JUAN FREDY y otra, "Rectificación de Partida" (Ficha C. 19/1989), se dispuso la rectificación de la Partida de Nacimiento de la menor Alejandra Anabel Morales Sousluaga, en el sentido que, donde dice: en el margen "Figueredo", debe decir: MORALES; donde dice: "Sousloaga", debe decir: SOUSLUAGA y donde dice: "Juan Figueredo", debe decir: JUAN MORALES. — Pando, 3 de marzo de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000.00 15/pub. 4805 Abr.24-v.may.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita al rectificación de partida de nacimiento de EULOGIO RECARTE CLAVIJO (Fa. 626|88), pues en la misma donde dice sexo veintisiete", debe decir SEXO MASCULINO, por ser todo ello como corresponde. — Melo, 5 de abril de 1989 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 7.200.00 15|pub. 8014 Abr.20-v.may.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "MUNIZ SILVA, EMILIO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 202|.88), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Emilio Muñiz Silva, inscripto con el Nº 48 el día 30 de junio de 1921, en La Villa de La Paz, del Dpto. de Colonia, de la siguiente forma: donde dice "Munis", debe decir: MUÑIZ. — (Auxiliatoria de Pobreza). — Colonia, marzo 30, 1989. — Esc. Raúl Rosello. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41391 Ab.12-v.may.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: REINOSO JOSE E. y ORTIZ ANA MARIA "Rectificación de Partida" (Fa. 31|89), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de José Enrique Reinoso y Ana María Ortiz, pues en donde dice: "Reynoso", debe decir: REINOSO y la partida de nacimiento de Ana Valeria Reinoso Ortiz, en donde figura como apellido paterno "Reynoso" debe decir REINOSO, por así corresponder. — Car. melo 13 de marzo de 989 — Esc. Marcos Keuyhan, Actuario Adjunto
19) N$ 9.000.00 15|pub. 733t Abr.13-v.may.8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos: MAIQUE IBON "Rectificación de partida" (Ficha B 354|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente donde dice: "Maique Ibon" debe decir: MAAIKI IBON y donde dice: "comparece Emilio Maique" debe decir: Comparece AMIN MAAIKI, por ser lo correcto. — Durazno, 6 de diciembre de 1988. — Esc Susana Bella Grassi Actuaria.
19) N$ 9 000.00 15|pub. 7344 Abr.13-v.may.5.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Subrogante de Flores, en autos: "NAZARIO GOMEZ HERNANDEZ - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 239|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nazario Gómez Hernández, en el sentido que donde dice: "que el día veinticinco de noviembre de 1986...", debe decir: "que el día veintiocho de noviembre de 1986...", por así corresponder. — Trinidad, 14 de febrero de 1989. — Arturo Graña Tobler. Actuario Adjunto.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 7238 Ab.12-v.may.4.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos rotulados: BARRIOS MARIA MERCEDES "Rectificación de Partida" (F. B. 360|1988), se ha solicitado la rectificación del Acta de nacimiento de María Mercedes Barrios en el sentido que donde dice "Mauro" debe decir LUCIANO CLEMENTE, por así corresponder. — Minas, diciembre 22 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 7.200.00 15|pub. 7689 Abr.18-v.may.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: SOLA BATISTA, NASI CLELIA, "Rectificación de Partida" (Ficha No. 890|88) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

1) De nacimiento, Acta No. 111 del 30 de agosto de 1934 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que donde dice "Nasi Clelia", debe decir NANCY CLELIA.

2.) De matrimonio, Acta No. 38 del 27 de abril de 1957 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que donde dice "Nasi Clelia Solá Batista" debe decir NANCY CLELIA SOLA BATISTA por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.
19) N$ 12.600.00 15|pub. 6833 Abr.7-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "PIRIZ BLANCO, PAOLA GIOVANNA - Rectificación de partida" (Fa. 660|88), se hace saber que se han presentado José María Rodríguez y María Della Blanco Nova, solicitando la rectificación de la partida de Paola Giovanna, en el sentido que donde dice: "Giovana", debe decir: GIOVANNA, como es lo correcto; y donde dice: "masculino", debe decir: "femenino". Acta Nº 734. — Maldonado, 13 de diciembre de 1988. — Esc Haydée Basterrech Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 7904 Ab.18-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Jeuz Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado se hace saber que en autos: Ma. DEL CARMEN SALAZAR - "Rectificación de Partida" (F 718|88), se solicitó la rectificación del acta de matrimonio de Ma del Carmen Salazar Blaya, en el sentido que donde dice: 'Blave', debe decir: BLAYA, como corresponde. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.800,00 15|pub 6602 Abr.7-v.abr.28.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ANDRES BUSCHIAZZO FIGARES "Rectificación de Partida" (Ficha Letra B No. 139|1988) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "Andrés Buschiazzo Figares" de la siguiente manera: en donde figura el apellido materno "Figarez" debe decir FIGARES por ser lo verdadero y lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 9 de marzo de 1989. — Esc Carlos M Mazzilli. Actuario Adjunto.
19) N$ 9 000 00 15|pub. 6271 Abr 7-v.abr.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRA TAROCO CAL (Ficha B. 135|88), en el siguiente sentido: en el cuerpo del Acta, donde dice: "Alejandro", debe decir: ALEJANDRA; y al margen de la misma, donde dice: "Alejandro", debe decir: ALEJANDRA. — Rivera, 20 octubre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 7587 Ab.14-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ERONDINA VIERA VIERA - "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (A. 172|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Sentencia Nº 103 de fecha 27 de mayo de 1986, en el siguiente sentido: donde dice: "Padrón Nº 44", debe decir: "Padrón Nº 444. — Rivera, 8 de marzo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200.00 15|pub. 6596 Abr.7-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DEICY FERNANDA VARELA SILVA (B. 408|88), en el siguiente sentido: en el cuerpo y al margen del Acta, donde dice: "Delcy", debe decir: DEICY. — Rivera 10 de marzo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 6844 Ab.10-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CELI CARBALLO GONZALEZ (B. 168|88), en el siguiente sentido: en el cuerpo del Acta, donde dice: "nació una criatura del sexo masculino", debe decir: "nació una criatura del sexo femenino". — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 13 de marzo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|455) 15|pub. 41322 Ab.10-v.may.2.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se hace saber que en los autos: "HUGO PEREIRA SILVEIRA — Rectificación de Partida" Ficha 1F.S se presentó el señor Hugo Pereira Silveira, solicitando la rectificación de partida I) de matrimonio Acta Nº 15 del 28 de agosto de 1970 en la 10ª Sección Judicial en el sentido que donde dice: "Hugo Pereyra Silveira" debe decir: HUGO PEREIRA SILVEIRA y donde dice "hijo de Urpiano Pereyra" debe decir: URPIANO PEREIRA II) de nacimiento Acta Nº 5 de fecha 16 de junio de 1971 en la 10ª Sección Judicial de Rocha en el sentido que donde dice: "comparece Hugo Pereyra Silveira" debe decir: HUGO PEREIRA SILVEIRA; donde dice que es nieto por línea paterna de Urpiano Pereyra, debe decir: URPIANO PEREIRA. III) de nacimiento Acta Nº 8 de fecha 13 de noviembre de 1973 de la 10ª Sección Judicial, en el sentido que donde dice que es Urpiano Pereyra, debe decir: URPIANO PEREIA; y donde dice: "comparece Hugo Pereyra Silveira" debe decir: HUGO PEREIRA SILVEIRA por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones — Dejo constancia de que fue otorgada la Auxiliatoria de Pobreza. — Rocha, 27 de marzo de 1989 — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 41382 Ab.11-v.may.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado d Perimera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "BASTOS GOMEZ, MARIA NOEL, Rectificación de Partida" (B|889|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Miguel Angel Bastos y Adriana Geni Gómez solicitando la rectificación de la siguiente partida nacimiento Acta N.o 761 de fecha 25 de mayo de 1983 de la Primera Sección Judicial de Salto en el sentido que donde dice: "Miguel Angel Basto" debe decir: MIGUEL ANGEL BASTOS

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 9.000,00 15|pub. 8742 Abr.27-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: GOLLARDIA, RENEE MARTIN "Rectificación de Partida" (B. 891|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Edilia Ustra Trinidad solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Renée Martín, Acta No. 592 de fecha 5 de mayo de 1986 de la Primera Sección Judicial de Salto en el sentido de que al margen donde dice: "Rene Artigas Gallardia" debe decir: RENE ARTIGAS GOLLARDIA.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a seis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Litiga Auxiliatoria de Pobreza. — Resolución 20|4|55, ley 13.209. — Angel Malvasio Laxague Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41421 Abr.13-v.may.5.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "DIFILIPPO, NELSON - Rectificación de Partida" (F. 99|1989), se hace saber que se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Filippo", debe decir: DIFILIPPO. — San José, marzo 16 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

19) N$ 7.200,00 15|pub. 8470 Ab.24-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "LARGUERO, EMILIO y otros - Rectificación de partidas del estado civil" (F. 151|1989), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) Matrimonio entre José Larguero y María Reboulaz; b) Defunción de José Larguero; c) Nacimiento de Emilio Larguero; d) Matrimonio de Emilio Larguero con Blanca Lilia Hunziker; e) Nacimiento de Carlos Emilio Larguero; f) Nacimiento de Héctor Larguero; g) Nacimiento de Susana María Larguero; h) Matrimonio de Susana María Larguero con Horacio José González; i) Nacimiento de María Victoria González Larguero; j) Nacimiento de María Eloísa González Larguero; Nacimiento de María Gabriela González Larguero; en el sentido de que donde dice "Larguero", debe decir: LARGHERO, por ser lo correcto. — San José, abril 10 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

19) N$ 14.400,00 15|pub. 8468 Ab.24-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: GONZALEZ MONTES, MARTIN - "Cambio de Nombre" (F. 106/1989), se hace saber que el gestionante se ha presentado solicitando el cambio de su nombre: "Martín Ramírez" por el de: MARTIN GONZALEZ MONTES. — San José, 8 de marzo de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

19) N$ 7.200,00 15|pub. 4897 Abr 21-v.may.12.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos caratulados: SONIA CECILIA MERNIES "Rectificación de Partida" (Ficha 340|85) ,se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del Acta No. 1113 año 1983 de la Primera Sección Judicial de Soriano en virtud de que se han padecido errores, pues donde dice: "que es hijo natural de Sonia Cecilia Mernies", debe decir: que es hijo legítimo de RUBEN EDUARDO URIA y de SONIA CECILIA MERNIES, y que es nieto por línea paterna de FILEMON URIA y de ADELINA BURGOS, y por línea materna de ORIENTAL MERNIES y de IRMA OSORES por así corresponder.

En fe de ello y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose saber que Sonia Cecilia Mernies goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 28 de febrero de 1989. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41498 Abr.18-v.may.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: BALBUENA GALIANO ORFILIA "Rectificación de partida de matrimonio con auxiliatoria de pobreza" (F. A. 177|988), se hace saber que ante esta sede se tramitan las rectificaciones de partidas con auxiliatoria de Pobreza, de matrimonio de Belén Suárez y Orfilia Balbuena, en el sentido que donde dice: "Orfilia Ramírez", debe decir: ORFILIA BALBUENA GALIANO por ser lo correcto, como así también la de Defunsión de Belén Suárez pues donde dice: "de su matrimonio con Orfilia Ramírez", debe decir: con ORFILIA BALBUENA GALIANO, por ser lo correcto. — Paso de los Toros, 9 de marzo de 1989. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41490 Abr.21-v.may.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: ALVAREZ, ELVIRA "Rectificación de Partida" (Ficha No. 659|B|año 1988), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Elvira Alvarez, en el sentido de donde dice: "el día dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y dos" debe decir: VEINTIUNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO, por ser verdadera fecha de nacimiento. — Treinta y Tres agosto 11 de 1988 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 9 000,00 15|pub. 7329 Abr.13-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: RUIZ NAVEIRA ADEMAR "Rectificación de Partida" (Ficha número 416|988) se solicitó a rectificación de la partida de nacimiento de Ademar Ruiz Naveira en el sentido de que donde dice: "del sexo masculino" e "hijo legítimo", debe decir: SEXO FEMENINO e HIJA LEGITIMA, por ser del sexo femenino la compareciente y ser lo correcto. — Treinta y Tres, junio 21 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 9.000,00 15|pub. 7328 Abr.13-v.may.5.

20—Remates

MONTEVIDEO

GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Olaso Carrasco, Pedro Raúl y otro c|. LA VISTA, HORACIO y otra - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C.|28|83), se hace saber que el próximo 31 de mayo, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, matrícula Nº 1716, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, por acuerdo de partes, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Cinco fracciones de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, situados en la Octava Sección Judicial del departamento de Río Negro, zona rural, que según plano de mensura y fraccionamiento de campos, levantado el 29|12|65, por el Agrim. Miguel López Alfonso, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 13|1|66, se señalan con las letras A, B, D, 1 y 2 en dicho plano y se deslindan así:

Fracción "A": Se compone de una superficie de 208 Hás. 2.570 mts. y linda: 927 mts. 80 cmts. al Norte con la fracción 3 del mencionado plano; al Este 2.167 mts. 50 cmts. con la fracción "B" del mismo plano; 993 mts. 50 cmts. al Sur limitando con el Padrón 1.442 propiedad de Enrique Stirling S. A. y 1.171 metros al Oeste lindando con el Padrón 2.467.

Fracción "B": Compuesta de una superficie de 617 Hás. 9.890 mts. y linda: 1.088 mts. 90 centímetros al Norte con la fracción N.o 1 del ya relacionado plano; línea quebrada formada por 4 tramos de rectas de 1.564 mts. 70 centímetros, 889 mts. 60 cmts., 817 mts. y 294 mts. con Noreste, Noroeste, Norte y Noreste respectivamente que la separa de la fracción "C" del mismo plano; al Sureste, línea quebrada compuesta de dos tramos de recta de 468 mts. 60 cmts. y 1.517 mts. 50 cmts. lindando con la fracción "D"; al Sur 2.716 mts. 10 mts., con el Padrón 637, propiedad de Esther Haedo de Amorín; y al Oeste 2.167 mts. 50 cmts. con la fracción "A" del mismo plano.

Fracción "D": Se compone de una superficie de 508 Hás. 2.870 mts. 2 (libre de camino) que se deslinda así: Al Norte recta de 1.110 metros 60 cmts. limitando con la fracción 2 del mismo plano; al Este recta de 2.235 mts. lindando con el Padrón N.o 635 de Carlos E. Young; al Sur recta de 2.846 mts. 80 cmts. confinando con el Padrón N.o 637, propiedad de Esther Haedo de Amorín; al Noroeste línea quebrada de 471 mts. 50 cmts., 1.494 mts., 685 mts. 20 cmts. y 53 mts. 90 cmts. sobre el camino vecinal al Paso de la Laguna, que la separa de la fracción "B" del mismo plano. Esta fracción está atravesada por las Cañadas Los Sauces y del Cerro.

Fración 1: Tiene una superficie de 38 Hás. 2.890 mts. que se deslinda así: Tres rectas de 536 mts. al Oeste: 160 mts. al Noroeste y 1.159 metros 60 cmts. al Noreste, todas lindando con la fracción 3 del mencionado plano; y 1.188 metros 90 cmts. al Sur limitando con la fracción "B" siempre en el plano del Agrim. Miguel López Alfonso.

Fracción 2: De una superficie de 50 Hás. 2.080 mts. (libre de camino) que se deslinda

así: Línea quebrada al Noroeste, formada por dos tramos de recta de 582 mts. 60 cmts., y 963 mts. 80 cmts. que la separa con la fracción 3 del mismo plano; al Noreste 886 mts. 50 cmts. lindando con el Padrón Nº 635, propiedad de Carlos E. Young y otros, y 1.110 metros 70 cmts. al Sur lindando con la fracción "D" del mismo plano II) Una fracción de campo con cuantas mejoras contiene y le acceden empadronada con el N.o 2 466, antes en mayor área y señalada con el N.o 1 en el plano del Agrim. Miguel López Alfonso, levantado el 8|7|70 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.063 el 2|9|70, compuesta de una superficie de 45 Hás. 4.590 mts. y que se deslinda así: Al Norte línea quebrada compuesta de 4 rectas que forman ángulo entrante y que miden: 840 mts., 47 mts. con 40 cmts., 144 mts. 80 cmts. 233 mts 60 cmts. lindando con la fracción 2 del mismo plano y que se orientan respectivamente al Noreste, al Norte y las dos últimas Noroeste; 536 mts. 60 cmts. al Este con otra propiedad de los enajenantes; 927 mts. 80 cmts. al Sur confinando con el entonces padrón N.o 2.466 y 814 mts. 50 centímetros, al Oeste limitando con el Padrón N.o 2.467. Las "A", "B" y "1" del plano de López Alfonso de 1965, conjuntamente con la fracción "1" del plano del mismo Agrimensor del año 1970 ya descripto, forman actualmente parte del Padrón 636, antes Padrón 2.466; mientras que las fracciones 'D" y "2" del mismo plano de López Alfonso de 1965, forman actualmente el Padrón N.o 3.409.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3 o|o y 3,63 o|o respectivamente del precio de remate, etc.

3.o) Que existen arrendamientos inscriptos.

4.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1.21 o|o del precio de remate.

5.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523, Piso 7.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 33.600,00 5|pub. 9064 Abr.27-v.may.4.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en los autos: "Humberto Cerrutti Elgue c.| ISHAK ALDGEM LEFTOF - Juicio Ejecutivo" (Fa. C|1|88), el 3 de mayo desde las 16:00 horas en Yaro 1121 el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351 - R.U.C. Nº 210354410016), sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación, los bienes muebles embargados en autos. — Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N $2.160,00 3|pub 8885 Abr.26-v.abr.28.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Banco Sudameris c| DUARTE PIRES, JOSE ANTONIO y otra - Intimación de pago" (1.497|81), se hace saber que el próximo 10 de mayo de 1989, a las 15:00 horas en Sarandí 518|20, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con sus edificios, plantaciones, alambrados y demás mejoras que le acceden, situada en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, paraje Rincón del Cerro, zona rural, Padrón número 42.220, parte que según plano del Agrimensor José Aizpun Monduert, de setiembre de 1989, inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 de los mismos con el N.o 92.868, con una superficie de conjunto de 10 Hás. 1771 mts. c. 81 dm. c., y está compuesta por dos fracciones separadas por la rectificación del trazado en la Ruta N.o 1 (acceso a Montevideo) y se deslindan: I) Fracción del Noreste del Trazado Ruta N o 1, 151 mts. de frente al Noreste a Camino Las Flores, 147 mts. 30 cms. al Suroeste a Trazado Ruta N.o 1; II) Fracción al Suroeste del Trazado Ruta número 1: 146 mts. 44 cms al Noreste de frente a trazado Ruta N: 1.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la Escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más I.V.A

3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador 1 o|o más I.V.A.

4) Que el bien objeto de ejecución fue dado en anticresis por los esposos José Antonio Duarte Pires y María Sara Villamil López al Banco Sudameris.

5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaría. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 10.800,00 5|pub 8921 Abr.26-v.may.3.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Banco Real c.| MARIA JOSE CAETANO y otros - Juicio Ejecutivo" (C. 2141 bis|84), se hace saber que el próximo 10 de mayo de 1989, a las 15 y 30 horas en Sarandí 518|20, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y mejoras, Padrón Nº 135 681, ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, que es parte del solar N.o 5 en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll del 3|4|1925, y que según plano del Ing. Alberto R. Castro de agosto de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía del M.O.P. el 12 de agosto de 1930, con una superficie de 302 metros cuadrados 50 dm.c., con 5 mts. 50 cms. de frente al Sureste a la Avenida 8 de Octubre.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo, y la comisión de compra del rematador 3 o|o más I.V.A.

3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador 1 o|o más I.V.A.

4) Que no existe plano de mensura ni de construcción.

5) Que el remate se realizará en dólares norteamericanos.

6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaría. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 9.000,00 5|pub. 8909 Abr.26-v.may.3.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: Toyas Vallejo, José y otra c./RIZZO GURRI, CELIA CRISTINA, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 4/143/984), se hace saber que el próximo 15 de mayo, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, Matr. Nº 362, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 502 que forma parte del edificio construido en un terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 27.255, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Ruben V. Kovacevich que se relacionará, consta de una superficie de 345 metros, 25 dms. y tiene 10 mts. de frente al S.E. a la Avda. Ing. Luis P. Ponce, entre Rivera y Palmar, distando el punto medio 33 metros, 70 cms. de la esquina con la Avenida Rivera. La Unidad 502 empadronada individualmente con el Nº 27.255/502, se ubica en 5º Piso, a cota más 13 mts., 46 cms., según plano proyecto de fraccionamiento del Agr. Ruben Kovacevich, de junio de 1978, inscripto el 14/8/78 con el Nº 633 en la Dirección General de Catastro Nacional, se compone de una superficie de 58 mts., 17 dms. y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "Q5" y "J5", y de un lugar para garage en el patio cochera "O" (bienes comunes)

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 % de su oferta al bajarse el martillo 2º Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios certificados y la comisión de compra del rematador e I V A o sea el 3.63 por ciento del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A o sea el 1 21 por ciento del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Clase 76, Serie 140, Nº 9.155, Daniel Fernández Crespo 1508; 5º) Que el bien se encuentra gravado con hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Clase 76, Serie 140, Nº 9.155), desconociéndose el monto actual de la deuda; 6º) Que surge de autos que el inmueble está ocupado por sus propietarios, según manifestación del actor; 7º) Que los certificados agregados de los Registros Públicos están incompletos; 8º) No existe agregada copia del plano de fraccionamiento horizontal; 9º) Que el expediente y los demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523, Piso 2º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

20) N$ 18.000.00 5/pub. 9063 Abr.27-v.may.4.

MIGUEL RODRIGUEZ CROCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, en autos: "Díaz Dragovich, Fernando c.| MIRTHA DITRE DE ESPALTER y otro - Juicio Ejecutivo" (2.035|83), el día 8 de mayo de 1989, desde las 17:00 horas en Bartolomé Mitre 1475, se rematará por el martillero Miguel Rodríguez Croci, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Vitrina refrigerada con equipo, televisor color Korting, cortadora de fiambre Berkel, balanza Berkel, estanterías metálicas y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.99 o|o). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 2.520,00 3|pub. 8841 Abr.26-v.abr.28.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: Banco Exterior Uruguay c./DORA ESCAICH URTAZUN, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha B. 687/984), se hace saber que el próximo 24 de mayo a las 14.30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, Matrícula Nº 1716, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: La unidad de Propiedad Horizontal 102, empadronada con el número 134.416/102, antes con el Nº 221.191, que según plano del Agrim. Manuel Rodríguez Mujica, de marzo de 1962, cotejado por la Dirección de Edificación del Municipio de Montevideo el 29/7/64 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 49.432 el 4/8/64, se ubica en el primer piso a cota vertical, más 3 mts., 20 cms., tiene una superficie de 86 mts., 8.876 cms. y le corresponde la utilización de los balcones "M1", "N1", "C1" y "P1" bienes comunes. Dicha unidad de Propiedad Horizontal se emplaza en el terreno ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, Padrón matriz 134.416, que según otro plano del Agrim. Manuel Rodríguez Mujica, de febrero de 1960, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 39.785 el 1º/7/60, tiene una superficie de 554 mts., 57 dms., con 9 mts., 34 cms. al Sur de frente a la calle Almería y 9 mts., 82 cms. al Suroeste de frente a la calle Hipólito Irigoyen, uniendo ambos frentes, ochava curva de 17 mts., 88 cms. de desarrollo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura-

ción, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e I.V.A.: o sea el 3.63 por ciento del precio del remate; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A.. o sea el 1.21 % del precio del remate; 4º) Que de los certificados agregados, surge que el inmueble se encuentra arrendado según contrato del 27/1/84, inscripto en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis el 31/1/84 con plazo vencido el 31/1/86, aunque existía, con anterioridad expresa prohibición de arrendar estipulada en el Contrato de Hipoteca de 28/10/81 debidamente inscripto en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección el 4/11/81 y en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis el 13 de enero de 1982; 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1989. — Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 18.000.00 5/pub. 8520 Abr.24-v.abr.28.

MARIO BERRIEL FRONTAN
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en autos: Baridon Ricca, Eduardo c./NELSON DOMINGO OSINAGA BUSCHIAZZO y otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 1801/988), se hace saber que en los autos radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, caratulados: Baridon Ricca, Eduardo c./NELSON DOMINGO OSINAGA BUSCHIAZZO, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 312/983). por resolución número 3759 de setiembre 29 de 1983, se procederá por intermedio del martillero Mario Berriel Frontan, Matr. 3328. R.U.C. 04012206015, asistido del Oficial Alguacil en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, el día 19 de mayo a las 15.00 horas, en remate público. sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el Balneario "Santa Ana", ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del Dpto. de Colonia, empadronados en conjunto con el número 6.112, señalados con los Nos. 11 y 12, manzana 16 del plano del Agr. Manuel E. Ibarra, de julio de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 29 de agosto de 1945 co nel Nº 150. compuesto de una superficie total de novecientos metros; B) Un solar de terreno y demás mejoras ubicado en el Balneario "Santa Ana". Decimosegunda Sección Judicial del Dpto. de Colonia. Padrón Nº 6.107, señalado con el Nº 5 de la manzana 16 en el plano del Agr. Manuel Ibarra, de julio de 1945. ya relacionado compuesto de una superficie de 450 mts. cuadrados; C) Un solar de terreno y demás mejoras, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Colonia, Balneario "Santa Ana", Padrón Nº 6.433, señalado con el Nº 3, manzana 58 en el plano del Agr. Washington Torterolo Segovia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 16 de octubre de 1956, con el Nº 1489, compuesto de una superficie de 800 metros cuadrados.

Se previene: a) No se hace estudio gráfico por no obrar planos agregados a los títulos; b) Tampoco se puede estudiar la situación de las construcciones por no haber ninguna documentación agregada; c) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento del remate; d) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración e impuestos que gravan la operación; e) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado de Paz Departamental de Decimotercer Turno, Zabala 1367, Piso 4º. — Montevideo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 4 de 1989. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

20) N$ 19.800.00 5/pub. 8521 Abr.24-v.abr.28.

ABRIL PEREZ ALVEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Pérez c./FERREIRA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 3/541/987), se hace saber que el próximo lunes 8 de mayo de 1989, a las 15.00 horas, en el local de la Avda. Rivera 4109/11, se procederá por intermedio del martillero Abril Pérez Alvez, Matr. 3772, R.U.C 211489470015, a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 120.000.00 (nuevos pesos ciento veinte mil) del siguiente bien: un automóvil marca Citroen, modelo AMI 8, 2 CV año 1973. Padrón 105.381, mat. 105.381 de Paysandú.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 15 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión del rematador (10 %), I.V.A. 21 % e impuesto ley 13.640; que deberán pagarse en el acto y en efectivo al aceptarse la misma, disponiendo luego de un plazo de 48 horas para abonar el saldo y retirar el bien; 2) Serán de cargo del comprador los gastos inherentes a la transferencia del bien; 3) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 4.680.00 3/pub. 9066 Abr.27-v.may.2.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en los autos: "Poziomek, Rosa c.| CRISTINA MATEU - Juicio Ejecutivo" (Fa. 127|88), el 3 de mayo desde las 16:00 horas, en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351, R.U.C. 210354410016) sacará a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación: 1 registradora Citizen, Mod. ECR4500 Nº 10506316 (N$ 26.667,00); 1 balanza de pie Hochestlast (N$ 16.670.00); 1 blanza con dos platos y 10 pesas (Nuevos pesos 3.335,00); 1 balanza precisión c|9 pesas y plaquetas (N$ 6.667,00); 1 escopeta aire comprimido (N$ 2.000,00); 1 turbo circulador James (N$ 4.000,00). — Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Nora A. Annunciatto, Actuaria.

20) N$ 2.880,00 3|pub. 8886 Abr.26-v.abr.28.

CANELONES

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones (Progreso), dictada en autos: Carnelli, Gerardo c./SARA URIBARRI de ABRAHAM, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 119/985), se hace saber al público que el día 5 de mayo próximo, a partir de las 15.00 horas y en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, se procederá por intermedio del martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, R.U.C. 080000270014, a la venta en pública subasta y con las 2/3 partes de su tasación como base, del siguiente bien embargado en autos: una moto marca Kawasaki, matrícula 224.320, desarmada, modelo Z 200.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma; II) Que será de cargo del comprador, la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates, patentes atrasadas, al igual que los gastos y honorarios para la titulación del bien; III) Que la parte demandada abonará una comisión del 1 % más I.V.A. sobre el precio martillado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Progreso, abril 17 de 1989. — Carlos A. Durán, Juez de Paz.

20) N$ 3.960.00 3/pub. 8944 Abr.27-v.may.2.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Camejo, Walter Raúl c./FRIGORIFICO y MATADERO COMARGEN S. A., "Juicio Laboral" (Ficha D. Nº 183/984), se hace saber que el día 5 de mayo de 1989, a partir de las 16.00 horas y en el local de Municipio y Ellauri (Las Piedras), el rematador Abel Vicente Lapizaga, Mat. 1573, R.U.C. 080000270014, procederá a la venta en pública subasta de 100 válvulas y llaves de paso de distintas medidas para cañerías de agua y vapor, usadas, sobre la base de N$ 133.332.00, igual a las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30 % de su oferta, al contado y en moneda nacional en el momento de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que graven el acto del remate; y de cargo de la demandada el 1 % de comisión de venta del rematador e I.V.A. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 20 de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.

20) N$ 3.960.00 3/pub. 8945 Abr.27-v.may.2.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Illa, Carlos Manuel c.| FRIGORIFICO y MATADERO COMARGEN S. A. - Juicio Laboral" (Ficha D. N.o 477|984), se hace saber que el día 5 de mayo de 1989 a partir de las 15:00 horas y en el local de Municipio y Ellauri (Las Piedras), se procederá por intermedio del Rematador Abel Vicente Lapizaga, Mat. 1573, R. U. C. número 0800000270014, a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su respectiva tasación (Fs. 71) los bienes embargados en autos (motores, bombas, aparejo a cadena, soldadora eléctrica, balanza, etcétera).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 30 o|o de su oferta, al contado y en moneda nacional en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que graven el acto del remate; y de cargo de la demandada el 1 o|o por comisión de venta del rematador e I.V.A. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 20 de abril de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.

20) N$ 3.960,00 3|pub. 8943 Abr.27-v.may.2.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), dictada en autos: Estefan, Loreley c./ORMANDIO GUALBERTO GABARD y otra. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 28/984), se hace saber al público que el día 5 de mayo de 1989, a partir de las 16 y 30 horas, en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, Mat. 1573, R.U.C. 080000270014. asistido de la señora Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y con las 2/3 partes de su tasación como base (tasación N$ 69.071), base para el remate 2/3 partes o sea N$ 46.047.00 del siguiente bien: inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), empadronado con el Nº 12.268, en Barrio "Obelisco", con frente a calle Libertador San Martín, entre Cno. Moreira y Américo Vespucio, con una superficie de 312 mts., teniendo edificado 60 metros cuadrados.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma; II) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador que es de un 3 % sobre el precio martillado, más el I.V.A. y los impuestos municipales, lo que será de el 3.63 % más, en total 6.63 % sobre venta; II) Será de cargo del comprador los honorarios de escribanos, certificados, etc., a los efectos de la titulación del bien; IV) Que la parte demandada abonará una comisión de 1 % más I.V.A. sobre la venta; V) Que los títulos del inmueble a rematarse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Casa Central. Clase 71, Serie 600, Nº 16.805 a disposición de los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 17 de 1989. — María del Pino de Vega. Juez.

20) N$ 8.400.00 5/pub. 8445 Abr.24-v.abr.28.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "Navarro, Leontina c.| FRIGORIFICO Y MATADERO COMARGEN S. A. - Juicio Laboral" (Ficha D-38|87), se hace saber al público que el día 5 de mayo próximo a partir de las 15:00 horas, en el local de Municipio y Ellauri de esta ciudad, se procederá por el martillero Abel Vicente Lapizaga (Matr. 1573) a la venta en remate público de los bienes embargados a fojas 51 (entre los que se mencionan 2 ficheros metálicos, 1 caja fuerte de 2 puertas y base de chapa, 1 bomba de vacío completa Multivac c.| mo-

tor, 1 máquina de escribir Olivetti 88, 15.000 bolsas de plastillera, etc) sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (fojas 57, 57 vto.).
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo la totalidad de su oferta, siendo además de su cuenta la comisión del rematador y demás. Que el rematador cobrará además una comisión del 1 o|o más IVA a la demandada. — Las Piedras, 17 de abril de 1989. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
20) N$ 3.600,00 3|pub. 8942 Abr.27-v.may.2.

EXEQUIEL PANZARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en los autos caratulados: "Larraya Legarra, Tabaré c/HECTOR LARIO, NOCELLI PLACERES - Regularización de Honorarios" (Ficha 570|87), se hace saber que el día 3 de mayo de 1989, a las 15 horas, frente a las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Exequiel Panzardi (Mat. 546 - R.U.C. 210534800017), con escritorio en Treinta y Tres Nº 1084 (Pando), teléfonos 71 24 73 y 95 52 85 de Montevideo, se realizará en remate público el siguiente bien inmueble empadronado con el Nº 3127, señalado con el Nº 3, manzana letra F del plano del Agr. Jorge Rodríguez Gabard, en setiembre de 1965, inscripto el 6 de diciembre siguiente con el número 12905 de la Dirección Nal. de Catastro, compuesto de una superficie de 608 mts. 70 dms. 15 cms. de frente a la Calle Nº 9, hoy Capri, entre las de 7 y 15 dando frente Noroeste, lindando con el solar Nº 2, paraje Turfería, zona suburbana de la 7ª Sección Judicial de Canelones, actual 19ª Sección, saldrá a la subasta pública con las 2/3 partes de la tasación de la cédula catastral que figura en autos. Base: N$ 93.031,32, terreno baldío.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % como seña al bajarse el martillo en efectivo m/n.
1º) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y demás impuestos que corresponden por ley, comisión al rematador, 6,63 % incluido impuesto municipal e I.V.A. Los títulos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Pando, 20 de abril de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
20) N$ 8.400,00 5|pub. 8612 Ab.25-v.may.2.

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "Castaño, Manuel contra GREGORIA DOMINGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 108|986), se hace saber que el próximo 16 de mayo de 1989 a las 15:00 horas y en calle Herrera 811 se procederá por intermedio del martillero Sr. Waldemar Machin en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación (que los es de nuevos pesos 4:000.000,00), del inmueble fracción de terreno con edificaciones y mejoras. Padrón Nº 6,233, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, manzana 115, con frente a calle Leandro Gómez 633, señalado con el N.o 9, según plano del Agr. Ruben G. Mazzini.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.
II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados impuestos, tasas municipales y comisión del rematador.
III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del señor rematador e I.V.A.
IV) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesadosn en la Oficina Actuaria. — Durazno, 14 de abril de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
20) N$ 7.200,00 5|pub. 8888 Abr.26-v.may.3.

TACUAREMBO

LUIS CESAR NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó. Dra. María Cristina López Ubeda, dictada en autos: Vázquez, Antonio c./HECTOR ALBERTI y otra, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. Nº 523/983), se hace saber que el día 28 de abril de 1989, a las 16.00 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Luis César Núñez (Matrícula Nº 3755, R.U.C. 190024550010), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por el señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: 1 Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sita en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, empadronada con el Nº 8, y compuesta de una superficie de 400 mts., 49 dms.
Se previene: 1º Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma y el saldo a los 90 días; 2º) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, así como todos aquellos gastos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; y 3). Que los títulos del inmueble a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 10 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
20) N$ 6.600.00 5/pub. 8510 Abr.24-v.abr.28.

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: AIZENSTAT o AYENSTAL-CHAPIER, JUAN y CHAIT GELER, FRIDA BERTA "Expedición de segundas copias" (F V. 4|89) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Aizenstat y Frida Chait., solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta otorgada el 12 de marzo de 1973, ante la Esc. María del Carmen Todeschini, por la cual Roberto Castro Areosa y Delia Caride Barros, vendieron a los comparecientes terreno y edificio sito en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón N o 51.862, solar 108 de la fracción B del plano del Ing. D. Caminara inscripto el 24 de febrero de 1913 en Topografía, con una superficie de 270 metros con 9 metros de frente a la calle Gral. Antonio Díaz 4362.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria.
21) N$ 1.200,00 10|pub. 7166 Abr.14-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que en los autos RAUL PEREZ FIRMARI "Segundas Copias" (Ficha V. 176|87), se solicitó la expedición de la segunda copia de la siguiente escritura:
Un terreno sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, paraje "Carrasco", empadronado con el No. 63.481, señalado con el número 16 de la fracción 7|8 en el plano del agrimensor Luis M. de Mula de diciembre de 1912, inscripto en la Dirección de Topografía el día 25 de febrero de 1924, de acuerdo con el cual tiene una superficie de 1.075 metros 35 decímetros, que se deslinda así: por el Sudeste tiene 15 metros dando frente a la calle Juan María Pérez, por donde la puerta de entrada al edificio luce el No. 6185; por el Sudoeste mide 71 metros, 72 centímetros y limita con el solar No. 15; por el Noroeste mide 15 metros lindando con terreno de Mendizabal; y por el Noreste tiene 71 metros 66 centímetros confinando con el solar No. 17, todo según el plano relacionado.
Origen: Mediante documento privado otorgado el 23 de abril de 1951 "La Industrial Francisco Piria Sociedad Anónima" prometió vender el terreno descripto a los hermanos Gualberto, Raúl, Julio César y Edilberto Glauco Pérez Firmari, casado el primero con Alba Luz Martínez en únicas nupcias, y solteros los demás. Por otro documento privado suscrito el 26 de noviembre de 1952, los esposos Gualberto Pérez Firmari y Alba Luz Martínez cedieron a los hermanos Raúl, Julio César y Edilberto Glauco Pérez Firmari, y estos adquirieron solteros los derechos que les pertenecían por la citada promesa. Luego y ya casado en primeras nupcias con Grimilda Di Salvo Márquez, Raúl Pérez Firmari adquiere por cesión de sus hermanos Edilberto Glauco y Julio César Pérez Firmari, las dos terceras partes indivisas que a los cedentes correspondía en el terreno deslindado.
La escrituración definitiva del terreno del caso se realizó el día 8 de junio de 1971 ante la Escribana Blanca Trujillo de Rodríguez en favor del señor Raúl Pérez Firmari casado en primeras nupcias con Grimilda Di Salvo Márquez
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre veintisiete de mil novecientos ochenta y siete. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
21) N$ 25 200 00 10|pub. 7764 Abr.17-v.may.2.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: JUAN CARLOS ARREDONDO y MARIA AURORA LOPEZ "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 4|89), se hace saber que se ha solicitado por Juan Carlos Arredondo y María Aurora López, expedición de Segunda Copia de la escritura de Compraventa por la que Juan Arredondo y María López adquirieron ante el Escribano Humberto Mori, en escritura otorgada en esta ciudad, el 7 de abril de 1975, el bien inmueble situado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 29.404, que según plano del Agrimensor Walter Roy Harley inscripto en Catastro número 13.720 el 7 de setiembre de 1967, señalado con el No. 19 de la manzana 10, tiene una superficie de 653 metros, teniendo 15 metros de frente al Suroeste a la calle de Diecisiete metros inscribiéndose la primera copia en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el No. 518 al Folio 320 del Libro No. 74.
En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de terinta días a quienes tengan derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
21) N$ 13.200.00 10|pub. 7637 Abr.18-v.may.3.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron CESAR ORESTES CAPRARIO ALONSO y SUSANA FREIGEDO, solicitando la segunda copia del siguiente documento: Escritura de Compraventa del 30 de abril de 1979, autorizada por el escribano Jaime Berdaguer, por la cual los señores David Levy y otros, les vendieron a César Orestes Caprario Alonso y Susana Freigedo el siguiente bien: la unidad de propiedad horizontal Nº 204 del Edificio "Talca", construido conforme el régimen de la Ley 10.751 en un solar de terreno sito en Punta del Este, 1ª Sección Judicial de Maldonado, padrón matriz 9096, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del agrimensor Ernesto Spinak, de noviembre de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4376 el 31.1.78, se compone de un área de 1276 mts. 47 dms., con un frente de 44,72 mts. al SE a la calle Talca. La unidad 204, adquirida tiene padrón individual 9096/204 y según el plano descripto se ubica en el segundo piso a cota más 6,05 mts., tiene un área de 33 mts. 42 dms., correspondiéndole el uso exclusivo del Balcón N2 y cochera letra K.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, en el expediente caratulado: "Caprario Alonso, César Orestes y Susana Freigedo - Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 56|89), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
21) N$ 16.300,00 10|pub. 9062 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en los autos caratulados: "CALIMARIS, MARIO - Segundas copias" (F. V. 436|88), se hace saber que compareció Mario Calimaris, solicitando se le expida segunda copia de la

el señor Mario Calimaris adquirió el siguiente escritura que autorizara la escribana Sra. Velia Casaretto el día 27.3.1969, y por la cual bien inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 197.850, compuesto de un área de 585 metros cuadrados, ubicado en la calle Escuelas Nº 4759.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo 3 de marzo de 1989. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

21) N$ 9.600,00 10|pub. 8676 Ab.26-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos: "ACOSTA NIMIO ELIAS; JUAN I. PAIVA ACOSTA y otros - Segunda copia" (Ficha V. 45|89), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia, de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Santiago de Brum el cinco de setiembre de mil novecientos treinta y cuatro por la que Gabino Maeso vendió a Nimio Elías, Elbio Segundo, Cora Ramona, Felicia Ema, Abel Gilberto y Juan Pedro Acosta y María Elena Acosta de Zabalegui, la propiedad y la posesión del inmueble padrón Nº 66286 ubicado en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, señalado con el número 10 de la fracción "A" en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de diciembre de 1909, y que según el plano del ingeniero agrimensor Hugo A. Lluberas, de junio de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional co nel Nº 10.794, tiene una superficie de 292,43 metros cuadrados con 8,62 mts. de frente al Noroeste, a la calle Mahoma, entre las calles Enrique Arrascaeta y Mariscal Francisco Solano López.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

21) N$ 14.400,00 10|pub. 7933 Ab.18-v.may.3.

JJUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: FIORILLO STANZIOLA, LUIS "Expedición de segunda copia" (Ficha V. número 243, año 1988), se hace saber que se solicitó la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Walter Alberti Masserini el día 10 de agosto de 1967 (Registrada en el Registro de Traslaciones de Dominio con el No. 749, al folio 218 del Libro 616) por la que los señores Amancio Sebastián Federico Brause Michelena y Aída Florinda Parma vendieron al señor Luigi o Luis Fiorillo Stanziola casado en primeras nupcias con Teresa Natale la propiedad del terreno y mejoras ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 143.944, y que según plano del Agrimensor Rúben A. Quintana inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 30.614 el 8 de junio de 1955, consta de una superficie de 2.406 metros 73 decímetros cuadrados con frente de 20.14 metros al Noroeste, de frente a calle Oficial de 20 metros. Solar señalado con el No. 29 de la manzana Letra B.

En consecuencia se cita y emplaza por 30 días a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión. — Montevideo, 3 de abril de 1989. — Sylvia Rectorán. Actuaria.

21) N$ 16.800.00 10|pub. 8078 Abr.20-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: Elena Glückman de Weiszman c|MARY NOEL VIERA, GUSTAVO H. IFER SUNHARY y CARLOS RODRIGUEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 86|84), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Alfonso Fidelín Vidal el siete de abril de mil novecientos setenta y cinco por la que Elías Cohen Miles vendió a Alba Sunhari quien compró la propiedad y posesión del inmueble —con sus construcciones y demás mejoras que le acceden— padrón suburbano número cinco mil quinientos ochenta y ocho, con una superficie de ochocientos veintiún metros treinta y un decímetro, con treinta y cuatro metros treinta y cuatro decímetros de frente al Suroeste, a la calle Chile y treinta y tres metros cincuenta y ocho decímetros al Este con frente a la calle Brasil por ser esquina que se ubica en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Shangrilá, señalado con el número ocho de la manzana veintiúno en el plano del Agrimensor Carlos A Baccino de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho con el número cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho.

Se encuentra inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando, el trece de mayo de mil novecientos ochenta, con el número dos mil doscientos cuarenta y seis al Folio dos mil seiscientos veintiséis del libro ochenta y cinco.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mila Burgueño, Actuario

21) N$ 19.200,00 5|pub. 7538 Abr.21-v.may.5.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos: "GONZALEZ, IRMA - Segundas Copias" (Ficha V. 132|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado se ordene la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa por la cual el señor Joaquín Yamandú Maciel adquirió la propiedad del siguiente bien: Padrón número 161.720, sito en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, con un área de 103 mts. 32 dms., según plano del agrimensor Osvaldo Parrillo, inscripto en Dirección Gral. de Avalúos, el 15 de marzo de 1965, con el Nº 17, con frente a la calle Guillermo Muñoz 4096, entre Elcano y Mariano de Salas, según escritura autorizada el 31 de agosto de 1965 en Montevideo, por el Esc. Wladimiro Hurvich, e inscripta con el Nº 901-8891 del Libro 590.

En consecuencia se cita, y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a que se presenten en el término de 30 días, bajo apercibimiento. — Montevideo, dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.

21) N$ 12.000,00 10|pub. 7402 Abr.27-v.may.11.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "CAYON GARCIA, JORGE y Otro - Segundas Copias" (V|99|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Jorge Cavon García y Martha Burone, solicitando la expedición de la segunda copia de la Escritura de compraventa que en esta ciudad autorizara el Esc. Asdrúbal Corbo el 6 de octubre de 1967, y por la cual los comparecientes adquirieron el siguiente bien: solar de terreno baldío sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, paraje California Park, empadronado con el Nº 5055 señalado con el Nº 9 de la manzana "B" en el plano del Agr. Antonio Asuaga de enero de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 1109 el 7|12|56 y según el cual tiene una superficie de 450 m. con 15 m. de frente al Noreste a la calle de 12 mts. de ancho. Dicha compraventa se inscribió debidamente en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 1380, Fo. 497 del Lo. 2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 9 de agosto de 988 — Esc. Nélida Viera. Actuaria.

21) N$ 14.400,00 10|pub. 6151 Abr.21-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Francisco Saverio Schuster, en los autos caratulados: "FRANCISCO SAVERIO SCHUSTER - Expedición de Segunda Copia" (Ficha 2|89), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la escribana Martha Mabel Hourcade el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno en Montevideo, por la cual el compareciente adquiere el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número ciento sesenta y un mil doscientos ochenta y cuatro, el que según el plano del agrimensor Raúl Conde, inscripto el veintiséis de febrero de mil novecientos treinta y cuatro en la Dirección de Avalúos con el número ochenta y seis, señalado en el mismo con el número uno tiene los siguientes caracteres: Se compone de una superficie de cuatrocientos veintinueve metros cincuenta decímetros, con diez metros de frente al Noreste a la calle Cayetano Rivas; cuarenta y dos metros noventa y cinco al Sureste, con solares dos y seis; diez metros al Suroeste y cuarenta y dos metros noventa y cinco al Noroeste.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 16.800,00 30|pub. 6170 Ab.3-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "URRETAVIZCAYA, JUAN IGNACIO - Sucesión" (Ficha F. 329|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Josefina Amelia Giribone, María Amelia y María Raquel Urretavizcaya Giribone, solicitando la expedición de la segunda copia del certificado de resultancias de autos expedido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con fecha 29 de junio de 1978. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

21) N$ 6.000,00 10|pub. 7921 Ab.18-v.may.3.

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron VICTORIANO ANGEL, EVA, JUANA y ANIBAL GOÑI solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Pilades Ballestrino el 24 de abril de 1914, y por la cual adquirió Juan León Goñi de Teodoro Acosta o Velbeda, el siguiente bien: Fracción de campo ubicada en paraje Catalán Chico, 3ª Sección Judicial de Artigas, con un área de 36 Hás. 89 áreas 40 centiáreas y 50 decímetros. Actualmente el padrón del bien es el Nº 1843 con una superficie de 36 Hás. 7110 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Artigas, 13 de abril de 1989. — Teresa Viva. Juez de Paz Departamental.

21) N$ 7.200,00 10|pub. 8434 Ab.24-v.may.8.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Dra. María del Pino de Vega, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado: MANUEL RODRIGUEZ SAAVEDRA (Ficha V. No. 1|89), solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: a) Compra venta autorizada por la Esc. Elida Antelo Rodríguez en Montevideo, el 27 de enero de 1959, inscripta con el No. 103, Folio 77 vuelto, Libro 2, año 1959, el 11 de febrero de 1959 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones, Compraventa de Edificio y demás mejoras construídas en un solar de terreno sito en las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones, Padrón No. 8914, solar No. 29 de la manzana 38, según plano del Agrimensor Julio H. Cerviño y Danilo Boggio, e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro en setiembre de 1954; Area: 300 metros; b) Compraventa autorizada por la Esc. Elida Antelo Rodríguez, el 31 de diciembre de 1963 en Montevideo, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el No. 37, Folio 19 vuelto, Libro 2, año 1964, el 9 de enero de 1964, solar de terreno, sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Las Piedras, paraje El Dorado Pa-

drón No. 8914. Solar 29 de la Manzana 38, según plano de los Agrimensores Julio H. Cerviño y Danilo Boggio, e nscripto en la Dirección General de Catastro el setiembre de 1954. Area: 300 metros. Los mencionados inmuebles los hubo el compareciente siendo soltero, por título compraventa y modo tradición de a) Tomás Pereira Melgarejo (el edificio) y de b) Miguel Fogel Stern y su esposa Tania Brodsky Román Gutfraind y su esposa Elena Platner; Salomón Bawnik y su esposa Faiga Hinda Prygler, Jorge José Casanello Vignocchi y su esposa Olga Noela Chiparelli, (el terreno).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren en derecho de oponerse a esta gestión. — Las Piedras, veinticuatro de febrero de 1989. — María del Pino de Vega, Juez Departamental.

21) N$ 21.600,00 10|pub. 8431 Abr.25-v.may.9.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Colonia, en autos: LANDECHEA CAMIO, MARIA y otra. "Expedición de segunda copia" (F. C. 40|89), se hace saber que se solicitó la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el Esc. Juan Carlos Capandeguy el 12 de agosto de 1957 inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia con el No. 669, Folio 405, Libro 29, año 1958, por la que en la partición de los bienes de Antonio Landechea y Aelaida Camio de Landechea se adjudicó a Lila Angélica Landechea Camio de Dossena una fracción de campo sita en Paraje Miguelete, Segunda Sección Judicial del departamento de Colonia, empadronada en mayor área con el No. 3360 (y ahora con el número 6686), señalada con la letra D en el plano del Agr. W. Torterolo, inscripto el 18 de marzo de 1957 con el No 1606 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, según el que la superficie es de 195 hectáreas 5.384 centiáreas 65 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a que se presenten ante este Juzgado en el término de treinta días bajo apercibimiento. — Colonia, 27 de marzo de 1989. — Dra. Agustina Chaves Miraballes, Juez de Paz Departamental de Colonia.

21) N$ 13.200,00 10|pub. 8501 Abr.25-v.may.9.

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Durazno, Interino, en autos: "CAULO, ISABEL y otros - Segundas copias" (Ficha B. 4|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado se ordene la expedición de segundas copias de la escritura de cesación de condominio que el día 23 de diciembre de 1950 autorizó el escribano A. Zuanabar, cuya primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el Nº 1037 al Fº 492. Alberto Francisco Poggio y Juan Félix Poggio y sus respectivas esposas Isabel Caulo y Cándida Caulo, otorgaron cesación de condominio al disolverse la sociedad que existía entre ambos, adjudicándosele al señor Alberto Francisco Poggio y a su esposa respectivamente, Isabel Caulo, el bien inmueble ubicado en la 11ª Sección Judicial del departamento de Durazno, paraje Centenario, zona rural, empadronada con el Nº 6592, compuesta de una superficie de 12 Hás. 7.647 mts., según título, y según plano de 11 Hás. 8.604 mts., y se deslinda así: Al Sur, 385 mts. lindando con el Padrón 4896; al Oeste, lago artificial de Baygorria que lo separa del Padrón Nº 8007; al Norte, línea quebrada formada por 4 tramos de líneas rectas que a partir del límite anterior corren y miden de la siguiente forma, a saber: de Oeste a Este, la primera; de Sur a Norte, la segunda; de Noroeste a Sur, la tercera y cuarta, de 391 mts., 20 mts. 20 dms., de 139 mts. y de 409 mts. respectivamente, que lo separan del Padrón Nº 318; y al Este, 34 mts. con el Padrón Nº 3111.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a que se presenten en el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Durazno, 3 de febrero de 1989. — Omar Leites, Juez de Paz Departamental de Durazno (Interino).

21) N$ 19.800,00 10|pub. 8784 Ab.26-v.may.10.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA STELLA BATMALLE, en autos caratulados: Batmalle Ma Stella c|MANSZE BLUMENCWEIG NUCHYM "Segunda Copia" (Ficha No. 1337, año 1988), de escritura autorizada por el Escribano Hugo Pérez Montero el 18 de noviembre de 1969, por la cual los cónyuges Nuchym Manasze Blumencweig y Elida Betty Federovsky vendieron en favor de María Stella Batmalle, casada con Marcelo Octavio Maunier, la unidad 406 del edificio "Bahía Palace" de la ciudad de Punta del Este, que da frente a calle No. 12 "Juan Gorlero" y a calle No 19 "Comodoro Gorlero" por ser esquina, empadronada con el No. 226|406, que según plano del Agrimensor Carlos A Rodríguez de agosto de 1968 inscripto en Catastro de Maldonado con el No. 5105 el 28 de octubre de 1968, se ubica en el cuarto piso, a cota vertical de más 14 metros .. centímetros, tiene una superficie de 31 metros 61 decímetros.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el número 1345, Folio 351, Libro 1.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento.

Y a los efectos fiscales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. — Dra. Mary Alonso Flumini Juez de Paz Departamental.

21) N$ 18.000,00 10|pub. 8344 Abr.27-v.may.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ (Ficha: A. 86|bis|86), iniciando juicio de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el número 4831 que es parte de la chacra Nº 34, manzana No. 590 de la planta suburbana de Rivera, Novena Sección Judicial, que según plano del agrimensor Zoé Taroco, del 25 de julio de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 1245 el 26 de julio de 1957, tiene un área de 6 Hás. 8644 mts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a don Agustín Rodríguez de Atahaides, sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

16) N$ 36.000,00 30|pub. 39247 Abr.27-v.jun.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Salto, recaída en autos: "RIPA MIGLIARO, LUCILA IVONNE - Segundas copias de escritura de Reglamento de Copropiedad" (Fa. 43|89), se presentó la señora Lucila Ivonne Ripa Migliaro, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de Reglamento de Copropiedad que fue otorgada ante el escribano Pedro Héctor Señorale Legnazzi el día 7 de noviembre de 1972, cuya primera copia expedida en función de título fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto el 17 de igual mes y año, con el Nº 975 al Fº 64 vto., el Club Atlético Universitario otorgó Reglamento de Copropiedad relativo al siguiente bien inmueble: fracción de terreno, padrón número 17.120, ubicado en la 2ª Sección Judicial de Salto, manzana municipal Nº 19 y catastral Nº 156, mensuradas por el Ing. Agr. Osvaldo Llama, en marzo de 1971, cuyo plano fue aprobado por la Dirección de Planificación de la Intendencia Municipal de Salto con el Nº 18 el 12 de abril del mismo año e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el Nº 3833 el 11 de mayo del mismo año, compuesta, según dicho plano de la superficie y límites siguientes: Area: 286 mts 44 dms. Límites: al Norte 23 mts 87 cms. lindando con el padrón 17.120; al Este, 12 mts. lindando con el padrón 17.113; al Sur en igual extensión que su paralela con los epadrones 17.112 y 2.287; y al Oeste, 12 mts. de frente a pasaje vehicular de 12 mts. de ancho. En el terreno relacionado se ha levantado un edificio en un todo de acuerdo con los planos y memoria descriptiva, con permiso de Construcción otorgado por la Intendencia Municipal de Salto, en el expediente Nº 715 del año 1969, en el cual consta la habilitación de fecha 3 de noviembre de 1970. La edificación fue incorporada al régimen de Propiedad Horizontal (Ley 10.751), según expediente municipal número 1457 en el año 1970 y se compone de los siguientes bienes: Propiedad individual: A) Unidad 001, empadronada con el número 17.120/001, ubicada en planta alta y baja con un área total de 66 mts. 74 dms.; B) Unidad 002, empadronada con el Nº 17.120/002, ubicada en planta alta y baja con un área total de 66 mts. 74 dms. Bienes comunes: I) Retiro Jardín; II) Patio; III) Patio C; IV) Fondo D; II) la señora Lucila Ivonne Ripa Migliaro, divorciada de sus únicas nupcias con Jorge Ferrer, adquirió por compraventa-tradición de Beatriz Castillo Suárez, el inmueble empadronado individualmente con el Nº 17.120/002, según escritura que en la ciudad de Salto el 22 de julio de 1988 autorizó el escribano José Pedro López Iribar, cuya primera copia fue debidamente inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto el 29 de julio del mismo año con el Nº 1048 al Fº 1503 del Lº 6/88.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Salto, 8 de marzo de 1989. — Dra. María Teresa Larrosa Juez de Paz Departamental de Salto.

21) N$ 24.000,00 10|pub. 8747 Ab.26-v.may.10.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz, Encargado del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: "RICARDO VIERA GONZALEZ - Segunda Copia de Escritura" (Fa. 746/88), se hace saber que se solicitó la expedición de una segunda copia de escritura de la de compraventa autorizada el 5 de diciembre de 1979 por la Esc. Minerva Prieto Sarti, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 6562 al Fo. 7746 del Libro 26, por la cual el Banco Mercantil le enajenó a Ricardo Viera González, casado en únicas nupcias con Eufrasia Gil, el siguiente bien: Padrón Nº 11.171, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Paraje Pinares, manzana 65, solar 13 (antes padrones 6954 y 2617), de frente al S.O. sobre la calle Nº 61.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, 6 de marzo de 1989. — A. Walter Marrero Galagorri. Juez de Paz.

21) N$ 10.800,00 10|pub. 4477 Abr.21-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental Mercedes, dictada en autos: "WALTER BRAVO DI NICOLA - Segunda copia de escritura" (Fa. 1|89), se hace saber que se solicitó la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 13 de febrero de 1962 por el escribano Hugo Ramela Fernández, por la que los esposos Heriberto Orlando Ranero Roselló y Escilda Leguisamo Mendoza vendieron a Walter Bravo Di Nicola, un solar de terreno y mejoras situado en la manzana 27 de la localidad de Florencio Sánchez 13ª Sección Judicial del departamento de Colonia, empadronado con el número 91, señalado con el número 11 de la manzana "E" en el plano del agrimensor Manuel Rodríguez, de julio de 1912, componiéndose de una superficie de 800 metros, que se deslinda así: 20 metros de frente al Sur sobre calle 18 de Julio, por 40 metros de fondo, que por formar esquina dan frente al Este a calle Treinta y Tres, lindando al Norte con fracción número 12, y al Oeste con fracción 10 del mismo plano. De dicha escritura matriz se expidió primera copia, la que fuera inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de

Colonia con el número 833 al folio 219 vuelto del Libro 29.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes 13 de marzo de 1989. — Dra. Yvonne Larrión Ramos, Juez de Paz Departamenta.

21) N$ 15.600.00 10/pub. 7424 Ab.14-v.ab.28

JUZGADO DE PAZ DE DOLORES TERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Dolores, en autos caratulados: OLIVERA ANDRIOLO MIRTHA SOLEDAD "Segunda Copia de Escritura" (Ficha 88, año 1988), se hace saber que se pidió expedición de segunda copia de escritura autorizada el 13 de setiembre de 1968 por el Escribano J. J. Alfonso García Píriz, por la cual la dicente adquirió por compraventa y tradición de los cónyuges Delio Mariano Oliver y Araceli Peré Peruzzo un terreno ubicado en la manzana número 128 de la planta urbana de la ciudad de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, empadronado con el No. 2.702, señalado con el No. 7 en el plano del Agrimensor Juan C. Sosa, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el No. 658 el 25 de marzo de 1950, de una superficie de 343 metros 56 decímetros con frente a la calle Tomás Gomensoro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y, a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Dolores, 27 de marzo de 1989. — Dr. Eduardo Cavalli, Juez.

21) N$ 12.000.00 10|pub. 8007 Abr.20-v.may.4.

---

22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada

YANIN S.R.L.

Contrato: 1º de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 76. Fº 273 v., Libro 3.
Cedente: Olga Ramos.
Cesionario: RUBEN GONZALEZ.
Contrato: 15 de diciembre de 1988.
Inscripción: Nº 123, Fº 475 v., Libro 2.
Cedentes: Ruben González y Mary Bettolini.
Cesionarios: ELOY IGLESIAS y LIDIA ECHETO.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 7881 Abr.17-v.may.2.

DELTA LTDA.

Contrato: 1º/6/988.
Inscripción: Nº 703, Fº 2540, Libro 2.
Socios: WASHINGTON CASTRO PEREIRA y EDUARDO GONZALEZ.
Objeto: Estiba.
Plazo: 1 año.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 5.800.00 10/pub. 7860 Abr.17-v.may.2.

METALURGICA ARANZA LTDA.

Contrato: 13|6|88.
Inscripción: Nº 759 al folio 2842 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: ANGEL ARANZAZU LA CRUZ LOPEZ y ROBERTO LA CRUZ BOTELLA.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Metalúrgica.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 8198 Ab.20-v.my.5.

PAFER LTDA.

Contrato: 22|7|88.
Inscripción: 25|7|88 Nº 898 al folio 3374 vuelto del Libro N.o 1.
Socios: GUSTAVO NESTOR FERNANDEZ BRAGGIO, PATRICIA SUSANA BOZOGLIAN TATLIAN.
Objeto: Comercialización y venta de productos alimenticios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 480.000,00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8215 Abr.20-v.may.4.

JAQUE MATE LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 28 de abril de 1977.
Inscripción: No. 1791, Folio 6279, Libro 2.
Cedentes: KOGAN BOMSZTEIN MOISES y KOGAN BOMSZTEIN ENRIQUE.
CESIONARIOS: SRULEVICH FELD, SAMUEL BERNARDO y ROZENBAUM KRIS SUSANA JEANETE.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 8020 Abr.20-v.may.4.

ALPI S.R.L.

Contrato de fecha: 16|3|1989.
Inscripción Registro Público de Comercio: No. 18, Folios 58 61; Libro LX, el 16 de marzo de 1989.
Socios: CARLOS ALBERTO ALZA BALDI y BRENDA MARGOT PINTOS ACOSTA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Academia de Peluquería, importación, representaciones.
Capital: N$ 504.000.00 por partes iguales.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 7986 Abr.20-v.may.4.

PROSIS S.R.L.

Contrato: 5 de julio de 1988.
Socios: ENRIQUE DANIEL MARTINEZ VUSEVICH y JORGE CASADA CASTRO.
Inscripción: Nº 850, folio 3196, libro 1 Contratos.
Objeto: Procesamiento, análisis e instalación de sistemas y programación en general. Administración y asesoramiento de empresas.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 8177 Ab.20-v.my.4.

ALOS LIMITADA

Contrato: 24.2.989.
Registro: Nº 244, folio 903 vto. libro 1.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: distribución y|o comercialización de productos alimenticios.
Socios: ALVARO GONZALEZ ZALGIS y OSCAR GONZALEZ ZALGIS por partes iguales.
Administración: Alvaro González Zalgis.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 8175 Ab.20-v.my.4.

TECNOLOGIA S.R.L.

Contrato: 27.1.89.
Registro: Comercio Nº 139, folio 509 v., libro 3.
Socias: ANA MARIA FERNANDEZ ESOLK y MABEL SUSANA MAGLIANO SEGOVIA.
Capital: N$ 700.000 aportado en partes iguales.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: importar, exportar, distribuir, comprar, vender, representar.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 8174 Ab.20-v.my.4.

LASU LIMITADA
CESION DE CUOTAS

SILVIA BELVISI CROSSA y LAURA ROSS SOUTO, cedieron a Juan Andrés Urruty Laborde la tercera parte del capital, o sea 5 cuotas c/u.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 7985 Abr.20-v.may.4.

G. B. LIMITADA

Contrato: 24|3|88.
Inscripción: 4|4|88 Nº 358, folio 1353 del Libro N.o 3.
Socios: SALOMON SELANIKIO HANA, TOMAS GAIMARI ORTIZ y FRANCISCO GENTILE IUZZOLINO.
Objeto: Importación, exportación, compra y venta de frutas y verduras.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
22) N$ 8.700,00 10pub. 8214 Abr.20-v.may.4.

SIMULCAST S.R.L.

Contrato: 16 de marzo de 1989.
Registro: Nº 260, folio 982, libro 2.
Socios: JULIO CARLOS RIET MANTERO y PATRICIA BEATRIZ STAGNARI OTERO.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: en particular instalaciones de audio - video y servicio de discoteca.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 7178 Ab.17-v.my.2.

TOLDAR S.R.L.

R. P. C. Nº 300, folio 1128, Lº Nº 2.
Socios: JUAN RISSO PEREZ y ALVARO RAFFO CERRUTI.
Objeto: Comercialización, industrialización del plástico y afines, en todas sus formas, colocación, fabricación de toldos metálicos, lona y plástico revestimientos, cielorrasos, cerramientos de los mismos, decoraciones, proyectos, direcciones de obra e instalaciones comerciales, publicidad.
Administración: indistintamente.
Capital: N$ 504.000,00.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 7158 Abr.14-v.abr.28.

CONACOEX S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

1.3.89.
Inscripción: Nº 234 al Fº 887 vto., del Libro Nº 3 de Contratos.
Capital: N$ 4:950.000,00.
Objeto: Importación, exportación y representaciones y todo tipo de transporte de carga y pasajeros, incluido el servicio de remises.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 7526 Ab.14-v.ab.28.

MARROC LTDA.

Constitución: 9.3.1989.
Registro: Nº 256, Fº 968 v., Lº 2.
Socios: JULIO PERNAS e ISMAEL RODRIGUEZ.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: Venta de materiales para la industria marroquinera y del calzado.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 7524 Ab.14-v.ab.28.

IRON LTDA.

Constitución: 9.3.1989.
Registro: Nº 255, Fº 964 v., Lº 2.
Socios: JULIO PERNAS e ISMAEL RODRIGUEZ.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: Intermediación de servicios y venta de materiales usados.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 7525 Ab.14-v.ab.28.

LUBIN BICA S.R.L.

Contrato: 28.2.89.
Inscripción: Nº 336, Fº 1240 vto., Libro 1.
Socios: MABEL PEREIRA DA CRUZ, LUBIN BICA GONZALEZ.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Giro: Carpintería.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 7523 Ab.14-v.ab.28.

ISA S.R.L.

Socios: GILBERTO CIAN y TERESA ROMANO.
Contrato: 17.1.1989.
Inscripción: Nº 173, Fº 663 vto., Lº 2.
Capital: N$ 560.000,00.
Objeto: Servicios de apoyo tecnológico de ingeniería; servicios de mantenimiento e instalación de equipos industriales. Servicios de auditoría técnica industrial sobre equipos y procesos, etc.
Administración: Cualesquiera de los socios, indistintamente.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 7504 Ab.14-v.ab.28.

YISOL LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 25 de setiembre de 1988.
Registro: Nº 1496, Fº 5536 vto., Lº 2.
Cedentes: LAUREANO COUÑAGO y TERESA PRIETO; 25 % cada una de las cuotas sociales.
Cesionario: José Ramos Porto adquiere en total el 50 % de las partes sociales.
Modificación: Administración conjunta Laureano Couñago y José Ramos Porto.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 7503 Ab.14-v.ab.28.

ROAN LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO

Contrato: 1.X.1988.
Inscripción: Nº 211, Fº 777, Lº 1.
Cedentes: ANTONIO JOSE POSADA ALPUY y SERGIO POSADA RICOUTE.
Cesionarios: Sergio Posada Ricoute y Ana María Ricoute Heuguerot.
Administración: Sergio Posada Ricoute.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 7498 Ab.14-v.ab.28.

CABLEFLEX LTDA

Contrato: 17 julio 1978.
Inscripción: Nº 349 Fo 215. Libro 2.
Socios: MANUEL GOVNJIAN KAPRIELIAN y KENARIK MEGHDESSIAN OHANNESIAN.
Capital: $ 000,00
Objeto: fabricación reparación, venta de cables de freno rep. automotores en general, import. export.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 7422 Abr.24-v.may.8.

INFOSUR LTDA.

Contrato: 8 de marzo de 1989.
Inscripción: Nº 277 al folio 104 del libro 3 de contratos.
Socios: RICHARD WASHINGTON FARTO BERRIEL, ROBERT WILLIAM FARTO BERRIEL, JORGE NELSON FAJARDO REY y GUSTAVO ALBERTO GALLARDO PEQUENO.
Objeto: Importación, comercialización y venta de artículos de computación. desarrollo de sistemas y servicios anexos.
Capital: N$ 2:000.000.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gustavo Gallardo conjuntamente con uno cualesquiera de los otros socios.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 7929 Ab.24-v.my.8.

LE TOUCAN S.R.L.

Contrato: 31|3|89
Inscripción: Nº 359, folio 1327 libro 1 de Contratos.
Socios: GASTON ANDRES ABASCAL LOPEZ ESTEBAN FERNANDO MELGAR ALVAREZ y JUAN TOMAS COLINO BENTANCOURT.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Comercialización animales y plantas, sus accesorios derivados, servicios veterinarios y de jardinería. Decoración. Importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 7928 Ab.24-v.my.8.

DOCMIC LIMITADA

Contrato: 6 de abril de 1989.
Inscripción: N.o 343 F.o 1288 v. L.o 2.
Socios: GLADYS AGUIRRE BONILLA y MARIELA CAMPOS LEMES.
Objeto: Despensa de productos alimenticios y otros.
Capital: N$ 550.000.
Administración: Gladys Aguirre Bonilla.
Plazo: 10 años prorrogable por períodos de 5 c|u.
Domicilio: Martín García 2000.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 8457 Ab.24.v.my.8.

CONDOR S.R.L.
EGATUR S.R.L.

Registro: 11|4|89 N.o 317 F.o 1202 v. L.o 3.
Cedente: CARLOS MARIA BRAY.
Cesionarios: Hugo Freddy Jurado y Antonio Aroldo Priscolin.
Administración: Antonio Aroldo Priscolin.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 8456 Ab.24.v.my.8.

MAJO LTDA.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 31 marzo 1989.
Insc.: N.o 404 F.o 1503 v. L.o 1.
Cedentes: MIGUEL ANDERE MARON; ISABEL ALEM BETUR.
Cesionarios: Carlos Peraza; María Cesin.
Administración: Isabel Alem.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 8455 Ab.24.v.my.8.

I.B.A.T. LTDA.
Cesión de cuotas sociales
Cesión: 26 enero 1989.
Inscripción: N.o 239 F.o 884 L.o 1 el 3 de marzo de 1989.
Cedente: EMILIO J. MAIORANO.
Cesionaria: Alicia Maiorano
Cuotas cedidas: La totalidad.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 8435 Ab.24.v.my.8.

E.W.A. S.R.L.
CESION CUOTAS
Contrato: 26 marzo 1982.
Cedente: EDGAR JUAN GRAJALES ZABALA.
Cesionario: Walter Alfredo Donatti Franco y Antonio Antelo Peyrallo.
Inscripción N.o 115 F.o 290
22) N$ 5.800.00 10|pub. 8422 Ab.24.v.my.8.

ALBERLI S.R.L.

Contrato: 14 junio 1986
Inscripción: N.o 131 Fos 574|576 L o de Contratos año 1988
Socios: LUIS ALBERTO PEREYRA BARJA y SONIA LILIAN GONZALEZ NUÑEZ
Objeto: Compra y venta de carnes, abasto en general, productos y subproductos de frigorífico, chacinería carnicería, fletes etc.
Domicilio: Las Piedas. Dep Canelones
Plazo: 2 años prorrogable
Capital. N$ 300.000 por partes iguales.
Administración: Luis Alberto Pereyra Barja.
22) N$ 11.600.00 10|pub 8428 Ab.24-v.my.8.

E.W.A. S.R.L.

Contrato: 19|XII|80.
Inscripción: N.o 374 F o 1115.
Socios: EDGAR JUAN GRAJALES ZABALA, WALTER DONATTI FRANCO ANTONIO ANTELO PEYRALLO.
Objeto: Comercialización de carnes en general, ganado y subproductos.
Domicilio: La Paz, Emilio Andreón 81.
Capital: N$ 3.000.
Administración: Conjunta.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 8421 Ab.24-v.my.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.
RAUFER LIMITADA

Contrato: 26 de junio de 1987.
Socios: HECTOR RAUL DOTI OVALLE y MARIA ELIZABETH TORI OLIVEIRA.
Domicilio: Fray Bentos, calle 18 de Julio 1287.
Objeto: Representaciones y comisiones en general.
Capital: N$ 200.000 moneda nacional.
Administración: Socio Héctor Raúl Doti Ovalle con las más amplias facultades.
Palzo: Dos años prorrogable automáticamente.
Inscripción: Reg. de Comercio de R. Negro N.o 8; F.o 25 a 27 vto. del L.o de Contratos.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 8408 Ab.24-v.my.8.

Contrato: 30|VI|83.
Cedente: ANTONIO ANTELO PEYRALLO y NIRA ZABALA.
Cesionario: Alicia Hortensia Alezandre Hernández.
Inscripción N.o 225 F.o 819.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 8420 Ab.24-v.my.8.

LAS FLORES LTDA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada
Constitución: Rosario, 23 de enero de 1989.
Socios: EFRAIN ISIDRO MIÑON PINO y MARIO EDEMIR CURBELO MAZZA.
Objeto: Comercialización de mercaderías, bienes y servicios, comisiones, consignaciones, importación y exportación.
Administración: Efraín I. Miñón.
Capital: N$ 400.000,00 m|n aportando Efraín I. Miñón: N$ 380.000,00 y Mario Curbelo Mazza: N$ 20.000,00.
Domicilio: Rosario.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia, con el Nº 10 al folio 34 del Lº de Estatutos, el 25 de enero de 1989.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 8407 Abr.24-v.my.8.

ARAX S.R.L.
Contrato: 11.04.89.
Inscripción: Nº 320, folio 1216, Lº 3.
Socios: ARCEN DIKRAN DERDERIAN YAMGOCHIAN y MARY ARAX AIDINIAN HANDALIAN.
Capital: N$ 700.000,00.
Objeto: Compra y venta de productos nacionales e importados. Importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: cualquier socio indistintamente.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 8543 Abr.24-v.my.8.

WASHINGTON PEES S.R.L.

Contrato: 27 de diciembre de 1988.
Inscrip.: Nº 154 folios 589|591.
Socios: WASHINGTON MARCOS PEES BOZ y MARIA CRISTINA OTERO MARTINEZ.
Objeto: Explotación de servicios turísticos y otros.
Plazo: 2 años desde 1|1|89, prorrogable.
Administración: Washington Marcos Pees Boz.
Capital: N$ 300.000,00 (75 cuotas; 53 cuotas a Washington Pees y 22 cuotas a María Cristina Otero).
Domicilio: Colonia.
22) N$ 11.600,00 10|pub 8500 Abr.24-v.my.8.

SOLID S. R. L.
Contrato: 16 marzo 1989
Inscripción: N o 256 folio 960 Libro N.o 3.
Socios: MARIA SOLEDAD ANGUITA RAMIREZ y DIEGO PIO BRAGA AGUERRE.
Objeto: Comercialización, distribución, elaboración. industrialización importación, exportación, representaciones. venta e intermediación de materia prima, productos químicos, mercaderías, maquinarias, vehículos y artículos en general y prestación de servicios técnicos.
Capital: N$ 520 000.
Administración: Indistinta
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub 8183 Ab.20-v.my.4.

ARTE FLOR LIMITADA

Contrato: 1º de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 1129, folio 4254 vto., Lº 1.
Socios: LYDIA MARIA ESOLK GARAT y PIO ORLANDO GUERRERO DELFINO.
Objeto: Producción y comercialización de productos florales y anexos.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Lydia María Esolk Garat.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8516 Abr.24-v.my.8.

CORALITO S.R.L.
Contrato: 15.11.1988
Inscripción: Nº 28, folio 103, Nº 1.
Socios. ANA MARIA ANZORENA VUILLE, ANA CARRAZZONE RODRIGUEZ y ALICIA FERNANDEZ SOBRINO.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Jardín de infantes y guardería.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 8478 Abr.24-v.my.8.

PANDODATO S.R.L.

Contrato: 3 marzo 1989.
Inscripción: Nº 48, folios 176|178, libro de Contratos del Registro de Comercio de Canelones.
Socios: SERGIO AUDEMAR SEGUEZZA PARODI y ALBERTO MANUEL FARIAS PEREZ.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 6 años, prorrogable.
Domicilio: Pando.
Objeto: Asesoramiento en informática, banco de datos, gestión de personal, organización de fiestas y espectáculos.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 8467 Abr.24-v.my.8.

CEMAR S.R.L.
Contrato: 29.3.89
Inscrip.: Nº 325, folio 1224, Lº 2.
Socios: CESAR MARTINEZ PAGOLA y ANA AMORIN.
Objeto: Compra, venta, administración de bienes inmuebles. Empresa constructora.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 560.000,00.
Administración: César Martínez Pagola.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8458 Abr.24-v.my.8.

ALMACEN QUITO S. R. L.

Denominación y Razón Social: "Almacén Quito S. R. L.".
Objeto: Almacén de Comestibles y anexos.
Domicilio: Gral. Artigas 1737, Tarariras.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 10:500.000,00.
1.500 cuotas de N$ 7.000,00 c|u.
Aportes: GUSTAVO DANIEL BERTON BONJOUR: N$ 7:000.000,00 (1.000 cuotas); ANA MARIA BERTON BONJOUR: N$ 3.493.000,00 (499 cuotas); SERGIO L. BERTON BONJOUR: N$ 7.000,00 (1 cuota).
Administración: Gustavo Daniel Berton Bonjour.
Insc Reg. Públ. de Com. de Colonia: Nº 29, folios 103 a 106 el 3 de marzo de 1989.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 8503 Abr.24-v.may.8.

FILT CAR LTDA.
CESION DE CUOTA
Y MODIFICACION
Contrato: 1º diciembre 1988.
Inscripción: N.o 1777, folio 6878 vuelto, Libro 3.
Cedente: ELBIO ROTUNDO CHARQUERO.
Cesionarios: Eduardo Carbajal Rebollo y Oscar Gustavo Monteverde Bango.
Administración: Indistinta.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 8466 Abr.24-v.may.8.

AEROBPHYSIC LTDA.
Contrato: 5|7|988.
Socios: ALDO MAZZONI, CYNTHIA RODRIGUEZ y JULIO LAFUENTE.
Capital: N$ 300 000,00
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Cynthia Rodríguez.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Todo ramo.
Inscripción: N.o 976, folio 3611, Libro 3.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 7631 Abr.17-v.may.2.

EL CEIBO S. R. L.
Contrato: 17|2|1988.
Inscripción: N.o 168, folio 626 vuelto, L.o 2.
Socios: SANDRA LEONE y LUIS LEONE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Mantenimiento de jardines.
Capital: N$ 320.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 8.700 00 10pub. 7714 Abr.17-v.may.2.

SELLINGS S. R. L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 1.o de noviembre de 1987.
Registro: 28 noviembre de 1988 N.o 1749 folio 6779 v. L.o 3 de Contratos.
Cedente: HENRY CARLOS BARRETO CHENLO.
Cesionarios: Javier, Enrique Carlos, Cecilia y Lía Barreto Alsina.
Administración: Humberto Battegazzore Bangueses y Enrique Carlos Barreto Alsina, indistintamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 7703 Abr.17-v.may.2.

ANROX S. R. L.
Contrato: 29 de marzo de 1989.
Inscripción N.o 308, folio 1162 v., L.o N.o 2.
Socios: ANDRES BURGUEÑO BARAYBAR y ROBERTO SAUCE BUSTAMANTE.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Fabricación, distribución, compra y venta de todo tipo de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 7704 Abr.17-v.may.2.

SELLING S. R. L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 10 de diciembre de 1986.
Registro: 13 noviembre 1987, N.o 1441, folio 5421 vuelto. Libro 1 de Contratos.
Cedente: STELLA ROSA ASTRADA BERGERO.
Cesionario: Humberto Battegazzore Bangueses
22) N$ 8.700,00 10|pub. 7705 Abr.17-v.may.2.

SANTA TERESITA LTDA.
CONTRATO SOCIAL
Inscripción: N.o 1704 al folio 5954 vuelto, Libro 2 de Contratos.
Socios: NILIA TERESITA BERTALMIO TESTURI y OTILIA ESTER BERTALMIO TESTURI.
Objeto: Restaurante, importación y exportación.
Capital: N$ 150.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 7706 Abr.17-v.may.2.

REDUCTO S. R. L.
Contrato: 1|3|1989 Reg. P. G. de Comercio el 14|3|1989 N.o 234, folio 887 vuelto, Libro 1 Contratos.
Socios: LUCILDE FRASCA de SIANO, JORGE DANIEL ALONSO MARQUEZ.
Administración: Lucilde Frasca de Siano.
Objeto: Almacén de Comestibles y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 700.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 8.700,00 10pub. 7636 Abr.17-v.may.2.

FORMA'S S. R. L.
Contrato: 3 abril 1989.
Inscripción: N.o 364, folio 1345 vuelto, Libro 1 Contratos.
Socios: MARTA ZULEMA SCOCOZZA y MARTHA DE ARMAS.
Objeto: Instituto de Gimnasia y anexos.
Capital: N$ 700.000,00.
Adm.: Marta Zulema Scocozza.
Dom.: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 7635 Abr.17-v.may.2.

ZINA ZUNINI LTDA.
Contrato: 22 febrero de 1989.
Inscripción: Nº 313, folio 1190 v., libro 3 de contratos
Socios: MARIA MERCEDES ZUNINI MUGUERZA y YAMIL LUIS ZINA SARTHOU.
Objeto: Importación, representación, etc.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 504.000
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 7951 Ab.17-v.my.2.

LAR S. R. L.
Contrato: 3 de abril 1989.
Inscripción: N.o 273, folio 1025, Libro 3 de Contratos.
Socios: MARTA INES NEGRO BERASATEGUI y RUBEN OSCAR MORALES ITUARTE.
Objeto: Lavadero - Tintorería. Distribución y reparto de productos varios.
Capital: N$ 504.000,00 por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 7634 Abr.17-v.may.2.

TRES ISLAS S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
29|3|89, inscripción Nº 250, folio 943 v., libro 3 de contratos.
MARCOS CHIOZZA, cedió su cuota a José Enrique Rabino Castro.
Objeto: Se amplía a compraventa de objetos y artículos de uso médico, ciclomotores y vehículos afines.
Administración: José Enrique Rabino.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 7940 Ab.17-v.my.2.

CHAVALIN LTDA.
Contrato: 16|3|89.
Inscripción: Nº 354 folio 1308, libro 1.
Socios: AQUILINO MARIA ALVAREZ GONZALEZ, DOMINGO DEL IONIO CUSATO y CONSUELO MARQUEZ MOREIRA.
Objeto: Explotación de café bar, pizzería y restauran.
Capital: N$ 4.800.000.
Administración: Cualesquiera de sus socios.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 7960 Ab.17-v.my.2.

LABORATORIO INDUSTRIAL MONTEVIDEO LIMITADA
Contrato: 30 setiembre 1975.
Inscripción: Nº 308 folio 1065, libro 3.
Socios: HEBER FREIRIA, JOSE PEDRO ARGENZIO y ERNESTO VARELA.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: Veinte años prorrogable.
Administración: Cualesquiera de los socios, actuando de a dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicios de asesoramiento técnico en general.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 7942 Ab.17-v.my.2.

PORTON DEL SUR S.R.L.
Contrato: 26 de diciembre de 1988.
Socios: DAVID RUBEN FLOM SAPOV, NORA RAQUEL KIMELMAN EPSTEIN y ERNESTO MARCOS KIMELMAN EPSTEIN.
Objeto: Administración, edificación, intermediación de bienes inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cuatro años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Ernesto Kimelman y David Ruben Flom en forma conjunta o separada, indistintamente.
Inscripto: Nº 1848, folio 7060 vto., libro 1 el 30 de diciembre de 1988.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 7943 Ab.17-v.my.2.

EXPORTADORA QUERO QUERO LTDA.
Contrato: 5|4|89.
Registro: Nº 391, folio 1456 v., libro 1.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Objeto: Compraventa, intermediación, exportación e importación.
Administración: Indistinta; para enajenar o gravar inmuebles o muebles del activo fijo y para préstamos conjunta.
Socios: ROGERIO VEIT (5 cuotas) y ERNESTO FINKLER (95 cuotas).
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 7941 Ab.17-v.my.2.

PC SOFT S.R.L.
Contrato: 11|1|89.
Inscripción: Nº 40, folio 150 vto., libro Nº 1 de contratos.
Socios: GUSTAVO ADOLFO CRESCIO PIRIZ y MARIO ENRIQUE ENDARA LUCERO.
Objeto: Venta de sofware y equipos de computación.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 7969 Ab.17-v.my.2.

TOMARA LTDA.
Contrato: 20 febrero 1989.
Inscripción: No. 237 Folio 897 vuelto, Libro No. 2.
Socios: MARIO PEDRO GIGLIOTTI LIPORACIO y ANA NIRIA SCHIAVONE SEGUI.
Administración: Mario Pedro Gigliotti Liporacio
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Francisco Solano Antuña 2762.
Objeto: Empresa constructora proyectos, construcciones, etc. Importar, Exportar. Comprar, vender.
Capital: N$ 600.000.00 dividido en 20 cuotas de N$ 30.000,00 cada una, corresponden: 19 cuotas a Mario Pedro Gigliotti. 1 cuota a Ana Niria Schiavone.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 7707 Abr.17-v.may.2.

ECO-IMAGENES S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 7 de diciembre de 1988.
Registro: Nº 271, folio 1019, libro 2.
Cedentes: GERARDO ADOLFO PUGLIA REVELLO, LUIS ZAJARIO ZIMET TAUB y BARTOLOME ANGEL GRILLO CRUZ.
Cesionarios: William Heriberto Fernández García y Pedro Kaltazoff Baroffio.
Distribución actual capital: William Heriberto Fernández, García; 90 o|o, Pedro Kaltazoff Baroffio 10 o|o.
Modificaciones: I) Administración ejercida por ambos socios indistintamente; II) Distribución pérdidas y ganancias proporcionalmente capitales.
22) N$ 14.500.00 10|pub. 7932 Ab.17-v.my.2.

KELS LTDA.
Cesión: 18 marzo 1989.
Inscripción: 281 folio 1055 vuelto, Libro 3, 4 de abril de 1989.
PRER LTDA. y BLIS LTDA. ceden a Mario Huca 95 o|o, resto a Gabriela Salcedo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 7702 Abr.17-v.may.2.

GIORGI S.R.L.
Contrato: 2/2/989.
Inscripción: Nº 190, Fº 696 v., Libro 1.
Socios: JUAN C. GARBARINO, PABLO LOPEZ y MONICA TESSORE.
Capital: N$ 520.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Peluquería.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 7864 Abr.17-v.may.2.

M & M CORPORATION S.R.L. (Uruguay)
Contrato: 25/3/1989.
Inscripción: Nº 332, Fº 1221, Libro 1225.
Socias: ROSARIO ADRIANA MURIALDO ZUÑIGA y MARIA PATRICIA MURIALDO ZUÑIGA.
Objeto: Importar y exportar prendas de vestir y otros.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: María Patricia Murialdo Zúñiga.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 7863 Abr.17-v.may.2.

FORKLIFT LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 25/1/989.
Inscripción: Nº 166, Fº 640 v., Nº 2 de Contratos.
Cedente: Isacc Taranto.
Cesionarios: JORGE BUREL y GABRIELA TARANTO.
Administración: Martha Banchero o los otros dos socios.
22) N$ 5.800.00 10/pub. 7861 Abr.17-v.may.2.

PROMOTORES AUDITORES S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 20 de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 177, folio 658 v., Libro número 3
Cedentes: CESAR RICARDO BRUZZONE MAYOBRE y SANDRA LEOPARDI
Cesionarios: María Cristina Tasente Fernández.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 8223 Abr.27-v.may.11.

SUPERVISORES S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 10 de marzo de 1989.
Inscripción: Nº 328, folio 1209 vuelto, Libro Nº 1 de Contratos.
Cedentes: RAUL MARTINEZ y LORELEY DAMACENA, NELSON GIANELLI e IVONNE NIGRO y WASHINGTON BERTRAND y SUSANA ASTESIANO
Cesionarios: Susana Ferrara y María Cristina Tasende.
Modificación: Administración socios indistintamente, para representarla se requerirá la firma de Susana Ferrara o Cristina Tasende.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 8226 Abr.27-v.may.11.

FARAQ S.R.L.
MODIFICACION Y CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º|2|89.
Inscripción: N.o 309, folio 1165 vuelto, Libro Nº 2
Modificación: A) Aumento de capital a Nuevos pesos 40 000,00 — 540 cuotas de 3 socios en partes iguales.
B) Administración: 2 socios conjuntamente.
Cesión:
Cedentes: HORACIO. HUGO y DANIEL TOBLER SPINETTI 20 cuotas cada uno.
Cesionario: Milton Aníbal Gagliardi Pose 60 cuotas.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 8179 Abr.27-v.may.11.

DICAVI LTDA.
Contrato: 13 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 370, Fº 1391, Libro 2 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR MOLINA MENDEZ y SONIA LILIAN RODRIGUEZ CATALOGNE.
Objeto: Comercialización, industrialización de artículos de bijouterie, plata, oro, materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
Capital: N$ 504.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Julio César Molina Méndez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10/pub. 8991 Abr.27-v.may.11.

LOMBRIZ URUGUAY LTDA.
I) Cesión y modificación de Contrato:
Contrato: 17.9.88.
Inscripción: Nº 59, Fº 222, Lº 2.
Cedente: CARLOS ANTONIO BUSTO COUSILLAS.
Cesionario: Emeregildo Flores López (1 cuota).
Administración: Carlos Antonio Busto Cousillas.
II) Partición - Adjudicación:
Otorgamiento: 17.9.88.
Inscripción: Nº 80, Fº 290 v., Lº 3.
Copartientes: Carlos Antonio Busto Cousillas y Myrna Hedy Mello Salvador.
Adjudicatario: Carlos Antonio Busto Cousillas (19 cuotas).
22) N$ 11.600,00 10|pub. 8323 Abr.27-v.may.11.

BLUR LIMITADA
Contrato: 30 1 1987
Inscripción: Nº 1534, Fº 5779, Lº 1.
Socios: DUILIO CESAR BULA VILLA; CARLOS ANTONIO ULFE GRANJA; MANUEL LORES HERMIDA; RUBEN LUIS RISSO MACHADO.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Los cuatro socios actuando dos cualesquiera conjuntamente
Objeto: Taller mecánico, chapa pintura, electricidad y alineación.
Domicilio: Hocquart Nº 2179.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 7529 Abr.27-v.may.11.

DEHEVA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 17|1|1989.
Registro: Nº 370, Fº 137: v., Libro 1.
Cedentes: Carlos Alberto Hernández Rocha y Jorge Alberto Valiño.
Cesionarios: PALMIRO DENDI RODRIGUEZ y LEONARDO ALEJANDRO DENDI BARBOSA.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 8096 Abr.27-v.may. 11.

BACUS S.R.L.
Contrato: 27 marzo 1987.
Registro: Nº 308, folio 1141, Libro 2.
Socios: HILARIO NIMIO MASNER MARTINEZ y MARCELO EDUARDO MASNER CARRO
Objeto: Comercialización industrialización y distribución de mercaderías en general; representaciones, comisiones importaciones y exportaciones.
Administración y representación: Marcello Masner
Plazo: 50 años desde constitución
Capital: N$ 180.000,00 aportado en efectivo a mitades
Sede: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 8477 Abr.27-v.may.11.

PENTA S.R.L.
Contrato: 10 de setiembre de 1988.
Socios: DAVID RUBEN FLOM SAPOV, NORA RAQUEL KIMELMAN EPSTEIN, y ERNESTO MARCOS KIMELMAN EPSTEIN
Objeto: Administración, edificación, intermediación de bienes inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cuatro años, prorrogable automáticamente por iguales períodos
Capital: N$ 600.000
Administración: Ernesto Kimelman y David Ruben Flom en forma conjunta o separada, indistintamente.
Inscripción: Nº 292, folio 1099 vto., libro 3, el 5 de abril de 1989.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 7944 Abr.27-v.may.11.

CASAFE S. R. L.
Contrato: 23 de diciembre de 1975.
Registro: Nº 503, folio 1732, Libro 3.
Socios: CONSTANTINO CASTRO GARCIA, LUIS EDUARDO FERRER DI LAURO, JOSE SAMARTIN ROMERO.
Objeto: Venta de comestibles golosionas, cigarrillos, cigarros, tabaco, importar, exportar y realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles o muebles relacionados con su objeto principal.
Administración: Todos los socios actuando conjunta o separadamente.
Capital: N$ 6.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 8719 Abr.27-v.may.11.

JEGON S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Cont.: 3|10|86.
Inscripción: N.o 239 folio 927 y Libro 3.
Cedentes: JESUS GONZALEZ DOMINGUEZ, AURELIA FERNANDEZ FERNANDEZ y JESUS DANIEL GONZALEZ FERNANDEZ.
Cesionarios: Ramón París Vilas, José Ramón París Silva, Jorge Ramón, Roberto y Héctor París Ares.
Administración: Ramón París Vilas, Jorge Ramón París Ares conjunta o separadamente.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 8711 Abr.27-v.may.11.

DIAZ Y LASSERRE S.R.L.
Contrato de fecha: 28|3|989, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 282 al folio 1062 v. del Libro 2 de Contratos.
Socios: HECTOR DIAZ UALDE y LUIS LASSERRE LABORDA.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación, exportación en el ramo de encuadernación, impresión y afines.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 8710 Abr.27-v.may.11.

EXPRESO DEL PLATA S. R. L.
Contrato: 27|3|89.
Inscripción: N.o 316, folio 1200 vto. Libro 3 de Contratos.
Socios: ERNESTO GERMAN PEREZ DORGIA, ROBERTO GONZALO AVELLANAL ZAPATEL.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Los 2 socios indistintamente.
Plazo: de 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Objeto: Servicio de correspondencia, encomiendas, giros y envíos especiales en todo el territorio de la República o en el exterior. Importaciones y exportaciones, representaciones Transporte.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 8673 Abr.27-v.may.11

JEGON S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Cont.: 30|4|87.
Inscripción: N.o 1199 folio 4515 v. Libro 3.
Cedentes: RAMON PARIS VILAS, JOSE RAMON PARIS SILVA, JORGE RAMON, ROBERTO y HECTOR PARIS ARES.
Cesionarios: Rosalino (Roselino) Maroñas, Manuel Indalecio Trigo Fariño.
Administración: Ramón París Vilas, Rosalino Maroñas, Manuel Andalecio Trigo Fariña conjuntamente.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 3709 Abr.27-v.may.11.

DON NICOLAS LTDA.
Contrato: 10 de febrero de 1989.
Registro: N.o 105, folio 378, Libro 3 de Contratos.
Socios: WILMER ERNESTO GHIZZO MONTEGHIRFFO y MARIA AMELIA PARCHILE ACOSTA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bodega, viñedos, compraventa de vinos.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 3708 Abr.27-v.may.11.

WINO LTDA.
Contrato: 21|febrero|1989.
Inscripción: N.o 340 folio 1256 vto. Libro número 1 de Contratos.
Socios: GABRIELA ELENA BRANDE WINOCUR, CHAITA WINOCUR DE BRANDE.
Capital: N$ 504.000.00.
Duración: 5 años prorrogable por dos sucesivos.
Objjeto: Compraventa de artículos en general, importación, exportación, representación, asesoramientos.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8706 Abr.27-v.may.11.

XILAL LTDA.
Contrato: 11|4,89 - Registro N.o 405 folio 1506 v. Lo. 1.
Socios: GIUSEPPE CAIAFA MATRELIA EMILIO BRIGIDO CHAVEZ IRRAZABAL, MIGUEL ANGEL ELENA LOPEZ.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías, especialmente tejidos e hilos; Importaciones, Exportaciones, Representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable - máximo 15 años.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: 2 socios conjnutamente. Para enajenación o gravamen de activo fijo y otorgamiento de poderes, deberán actuar los tres socios.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 8678 Abr.27-v.may.11.

MAYVI S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Fecha: 10|2|1989.
Inscripción: Nº 187 folio 702 vto. Libro 2.
Cedentes: MARIEL ARIAS TORCELLO MARGARITA HORTENCIA CUSTIEL.
Cesionarios: Marcelo Daniel Cerminara Guitelman, Daniel Julio Grecco Rossi y Eduardo Grecco Rossi.
Administración: A cargo de Daniel Julio Grecco Rossi.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8674 Abr.27-v.may.11.

FRANCISCO J. POLTI
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Denominación: "La Tornillería".
Socios: FRANCISCO JOSE POLTI SOSA; JOSE DANIEL POLTI JUANENA y PEDRO JUANENA IRIARTE.
Objeto: Ferretería en general; compra y venta de tornillos, bulones, herramientas y anexos; importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; comercialización artículos del hogar, oficina, automotriz, electricidad y electrónica.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable atomáticamente.
Administración: 2 socios conjuntos. Para enajenar y grava 3 Socios conjuntos.
Domicilio: Salto.
Contrato: 14|3|1989.
Inscripción: Salto 16|3|1989; N.o 11; folios 43 a 49 vto. Libro I.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 8837 Abr.27-v.may.11.

JEGON S. R. L.

Contrato: 12|11|84.
Inscripción: N.o 1000 folio 3694 Libro 2.
Socios: JESUS GONZALEZ DOMINGUEZ, AURELIA FERNANDEZ DOMINGUEZ y JESUS DANIEL GONZALEZ FERNANDEZ.
Objeto: Comercial Industrial.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: Jesús González Domínguez.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8707 Abr.27-v.may.11.

JEGON S. R. L.

CESION DE CUOTAS

Cont.: 16|11|87.
Inscripción: N.o 1621 folio 629 v. Libro 3.
Cedente: NIVER GUERRA FERNANDEZ.
Cesionario: José Veira Varela.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 8704 Abr.27-v.may.11.

MORE Y BRESQUE LTDA.

Contrato: 3|4|1989.
Inscripción: Nº 287 folio 1077 Vto. Libro 3.
Socios: ANA MARIA BRESQUE BARBOZA, MONICA BEATRIZ MORE PEREYRA.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Trámites en todo el país y extranjero. Prestación de Servicios.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8673 Abr.27-v.may.11.

ETHEL LTDA.

Contrato: 14 de marzo de 1988.
Inscripción: N.o 284 folio 1023 v. Libro 1.
Socios: LUIS PIPERNO y ETHEL GARIBOTTI.
Objeto: Tienda y derivados.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8672 Abr.27-v.may.11.

ORBER S.R.L.

Contrato: 6|4|89.
Inscripción: No. 350, Folio 1.317, Libro 2.
Socios: JORGE ORMAN, GABRIELA BERCH.
Objeto: Fabricación de software, sistemas de computación.
Capital: N$ 504.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta y|o indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 8634 Abr.27-v.may.11.

MULLIN WENZEL S.R.L.

Contrato: 30|3|89.
Inscripción: No. 258, Folio 967 vuelto, Libro No. 3 Contratos.
Socios: RODOLFO MULLIN WENZEL y GUILLERMO MULLIN WENZEL.
Giro: Construcción, reparación, mantenimiento, compra, venta y consignación de todo tipo de maquinaria: agrícola o industrial.
Administración: Rodolfo Mullin Wenzel.
Capital: N$ 504.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 8648 Abr.27-v.may.11.

FERCAP S.R.L.

Contrato: 9 de febrero de 1989.
Inscripción: No. 121, Folio 40, Libro 3.
Socios: RICARDO CAPUANO BATISTA, WALTER FERNANDEZ CASTELL y ENRIQUE CAPUANO BATISTA.
Objeto: Estampado de prendas textiles.
Capital: 510.000 00 nuevos pesos.
Administración: A cargo de todos los socios conjuntamente.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Domingo Arena 4348 Apto. 2.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 8635 Abr.27-v.may.11.

COMAR IMPORTACION LTDA.
(antes COMAR LTDA.)
MODIFICACION DE RAZON SOCIAL Y CONTRATO

Contrato: 10|11|88.
Inscripción: No. 44, Folio 159, Libro 3.
Administración: Gofredo Condín Mazza y Hebert Martínez Etcheberry conjuntamente.
Nueva Razón Social: Comar Importación Limitada.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 8636 Abr.27-v.may.11.

LOS AMIGOS S. R. L.

Contrato: 6 de abril de 1989.
Inscripción: N 312, folio 1183 vuelto, Libro 3 de Contratos
Socios: JORGE ANTONIO FERRARI GRECCO y LUIS ANTONIO CARRARA FERRARI.
Domicilio Montevideo
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Taller de herrería, mecánica, chapa, pintura; todo tipo de operaciones con bienes muebles e inmuebles: importación, exportación, etcétera.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 8178 Abr.27-v.may.11.

VERONA LTDA.

Contrato: 1o. de abril de 1989.
Registro: No. 266, Folio 998 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIO LARROSA FIGUEREDO y MARGARET ALARCON LOPEZ.
Administración: Mario Larrosa Figueredo.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos iguales.
Capital: N$ 504.000.00 m|n.
Domicilio: Dpto. Montevideo.
Objeto: Comercialización, distribución, representación, fabricación, reparación, importación y exportación de todo tipo de bienes y derechos sin limitación alguna. Elaboración de artículos comestibles en general.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 8619 Abr.27-v.may.11.

---

3 HERMANOS S.R.L.

Fecha: 3/1/1989.
Inscripción: Nº 46, Fº 172, Libro I.
Capital: N$ 320.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Almacén, mini - market, entre otros.
Socios: RICARDO CASTRO BARCIA, LETICIA MIRIAM BOCCHI FIORI, GABRIELA CASTRO BOCCHI y SERGIO CASTRO BOCCHI.
Administración: A cargo de Ricardo Castro Barcia y Leticia Bocchi Fiori, actuando indistintamente.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 9033 Abr.27-v.may.11.

SICARDE LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 23/12/988.
Inscripción: Nº 394, al Fº 1467 v., Libro 1 de Contratos.
Cedente: Héctor Antonio Pereyra Montesdeoca.
Cesionario: JOSE MARIA LIMA ALFONSO.
22) N$ 5.800.00 10/pub. 9037 Abr.27-v.may.11.

DE TODO'S LTDA.

CESION DE CUOTAS

Fecha: 3 de marzo de 1989
Inscripción: Nº 406, Fº 1510 v., Libro 1 de Contratos
Cedentes: María del Carmen Andrade Rodríguez, Oscar Milton Machado Montero y Lylián Romano Elena.
Cesionarios: HECTOR CONO RIVERO MEGA y SILVIA LEONOR MUSICCO.
Administración: Indistinta
22) N$ 8.700.00 10/pub. 8977 Abr.27-v.may.11.

EMILIO GARCIA S.R.L.

Contrato: 3/4/989.
Socios: EMILIO GARCIA SORGI y SANDRA SUAREZ DIAZ.
Inscripción: Nº 367, Fº 1381, Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 520.000 00
Administración: Indistinta
Objeto: Reparaciones e instalaciones eléctricas
Domicilio: Montevideo
Plazo. 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 8978 Abr.27-v may.11.

FARMACIA LA SIERRA S.R.L.

Contrato: 10/3/989.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Maldonado, Nº 50, Fo. 201, Libro 28
Socios: NELSON ENRIQUE ROSSI BELLA, CLAUDIA PATRICIA ROSSI BRAGGIO y MONICA CECILIA ROSSI BRAGGIO.
Objeto: Tendrá como objeto principal el ramo de farmacia, perfumería y afines.
Domicilio: Piriápolis, Dpto. de Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000 00.
Administración: Nelson Enrique Rossi Bella y Claudia Patricia Rossi Braggio, indistintamente
22) N$ 11.600.00 10/pub. 8980 Abr.27-v.may.11.

CHEERS LTDA.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 1º/11/988.
Inscripción: Nº 1634, Fº 6158 v., Libro 1.
Jorge Gustavo Pintos Souza cede a JUAN CARLOS PINTOS SOUZA (15 cuotas); y Leonardo Márquez Colombo cede a HUMBERTO MAURICIO ABERASTAIN ABOUISSAC, MARCELO GUALBERTO DANTEN FOURCADE y JUAN CARLOS PINTOS SOUZA (30 cuotas), quienes adquieren la totalidad.
Modifican: Plazo (renovable automáticamente).
22) N$ 11.600.00 10/pub. 8981 Abr.27-v.may.11.

ABRIL LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Contrato: 20 de abril de 1989.
Inscripción: Registro Nº 295, Folio 1106 v., Libro 2.
Cedente: Carlos Elio Arobba Pintos.
Cesionarios: MERCEDES MARGARITA y ALEJANDRO CAYETANO BARREIRO CAVESTANY.
Administración: Mercedes Margarita Barreiro.
22) N$ 5.800.00 10/pub. 9014 Abr.27-v.may.11.

INTERNATIONAL PRINTS S.R.L.

Contrato: 1º de marzo de 1989.
Reg.: Nº 327, folio 1245 vto., Lº 3.
Socios: MAX ENRIQUE SZENKER STIGLITZ y MARIANNE TONN SCHWARZBARD.
Capital: N$ 1:000.000,00 (60 o|o y 40 o|o respectivamente).
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Por los socios conjuntamente.
Objeto: Importación y comercialización en todas sus formas de reproducciones de arte, estampas, posters, láminas, cuadros y demás impresos, marcos, artículos de decoración y para el hogar
22) N$ 14.500,00 10|pub. 8519 Abr.27-v.may.11.

A. Y M. LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 30|3|89.
Inscripción: N.o 338, folio 1282 v. Libro 3.
Cedentes: ADHEMAR MENDEZ, CARMEN AMORIN.
Cesionarios: María del Carmen Perrone, Rossana y Sergio Rilla.
Administración: María del Carmen Perrone.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8848 Abr.27-v.may.11.

FADET LTDA.

Contrato: 26|01|89.
Inscripción Registro P. y Gral. de Comercio: N.o 334 folio 1256 V. y Libro 2 de Contratos.
Cedentes: SARA KEMPINSKI.
Cesionarios: Miguel Kaufmann, Ricardo Kaufmann.
Administración: Indistinta.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 8847 Abr.27-v.may.11.

S I M E S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 10/2/989.
Inscripción: Nº 249, Fº 943, Libro 2.
Cedente: Juan Carlos Viola Fallacce.
Cesionario: ANTONIO MARIA SILVEIRA REGAZZONI.
Modificaciones: a) La razón social será: "A. Silveira y J. Silveira Ltda."; b) La administración por los nuevos socios.
22) N$ 5.700.00 10/pub. 8988 Abr.27-v.may.11.

TOKAJ S.R.L

Contrato: 8 de agosto de 1988
Inscripción: Nº 1172 Fº 4309, Libro 2 de Contratos.
Socios: ERNESTO LEFFLER PERLES, SZAJE LEFFLER ROYSTEIN y SOFIA PERLES FELDER
Objeto. Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos de mueblería, etc. importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Capital: N$ 600 000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ernesto Leffler Perles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11 600 00 10/pub. 8990 Abr.27-v.may.11.

CENTRO GRAFICO S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 19 de enero de 1989.
Inscripción: Nº 276, folio 1037, Libro 2.
Cedente. JOSE ANDRES CORBO.
Cesionario: María del Carmen Mandarano.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 7351 Abr.27-v.may.11.

IDEA S.R.L.

Contrato: 20 de diciembre de 1988.
Inscr Reg. P. y G. Com. Nº 1836, folio 7105 v., Lo. 3 de Contratos.
Socios: JOSE ENRIQUE BOTTI BAEZ; ISABEL MARIA OGRIZEK DEKLEVA y DANIEL BOTTI OGRIZEK.
Capital: N$ 444.000,00 aportando N$ 148.000 cada uno.
Objeto:: I) Empresa constructora; II) Compra y venta de bienes muebles e inmuebles; III) Intermediaciones en general; IV) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Administración: José Enrique Botti Báez e Isabel María Ogrizek Dekleva, indistintamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 3103 Mar.6-v.abr.27.

ROGELIO ALVARIZA LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 13|3|1989.
Inscripción: N.o 323, folio 1216 Libro 2.
Cedentes: SUSANA CRISTINA MORETTO LAGES, ROBERTO DANTE BETTONI, MARIA DEL HUERTO LAURINO BOUZAS, RUBEN SERGIO BARRETTO.
Cesionarios: Leonel Sánchez Hebín y Ruben Umpiérrez Godán.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8930 Abr.27-v.may.11.

STRESS S. R. L.

Contrato: 1.o de abril de 1989.
Inscripción: 4 de abril 1989, Nº 268, folio 1006 vuelto, Libro 3.
Socios: IVAN HUMBERTO DURAN BARRERA y LEONOR MARIA TAPIA MORALES.
Objeto: Accesorios para la industria del calzado y afines.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Iván Humberto Durán Barrera.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9636 Abr.27-v.may.11.

INFOCUB LTDA.

Contrato: 1|3|89.
Inscripción: N.o 329, folio 1213, Libro 1.
Socios: OMAR ULERY BANDERA y LAURA MANTERO LAURINO.
Capital: N$ 504.000,00 aportados en partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Omar Ulery Bandera.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramiento, consultoría y desarrollo de sistemas de información.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9029 Abr.27-v.may.11.

TRANCOS - HOJAVERDE S. R. L.

Contrato: 21|2|89.
Inscripto: N.o 389, folio 1448 vuelto, Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: PELAYO JUAN DIAZ GALLINAL y MARIA DEL CARMEN OTERO RODRIGUEZ.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Venta servicios de computación y afines.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9031 Abr.24-v.may.11.

PESOZ S. R. L.
Contrato: 11 abril 1989.
Inscripción: N.o 349, folio 1391 vuelto, Libro 3 Contratos.
Socios: MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, JUAN CARLOS GONZALEZ REY.
Objeto: Comercialización, transporte, distribución bebidas. Comercialización, industrialización materias primas, mercaderías, bienes, servicios. Importación, exportación.
Capital: N$ 560.000,00.
Administración: Conjunta.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9035 Abr.27-v.may.11.

A M C LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Y MODIFICACION

Fecha: 6|12|88.
Inscripción: N.o 1776, folio 6223, Libro 2.
MARINA ARMENDARIZ BREA cede a ANA BEATRIZ BREA MOTZ, 30 cuotas sociales.
Modificación: Capital aumentó a N$ 360.000.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9032 Abr.27-v.may.11.

EL CRISOL LTDA.
Contrato: 29|11|8.
Inscripción: N.o 1537, folio 5700 vuelto, Libro 2.
Socios: JULIO CESAR TECHERA BERNES y LICENDA VAZQUEZ RODRIGUEZ.
Objeto: Comercialización, industrialización, etcétera.
Capital: N$ 300.000,00 partes iguales.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente.
Administración: Julio César Techera Bernes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9030 Abr.27-v.may.11.

CINCO ESTRELLAS S.R.L.
Contrato: 2/1/989, Nº 95, Fº 345 v., Libro 3.
Socios: FEDERICO ALBERTO ATRAT GLIET y CLAUDIA JACQUELINE ATRAT BARCIA.
Administración: Federico Alberto Atrat Gliet.
Objeto: Fabricación de carrocerías, traillers y furgones para camiones y reparación de las mismas.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Cipriano Miró 2983.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 8.700.00 10/pub.

CETE S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 8 de marzo de 1989.
Inscripción: N.o 328, folio 1234 vuelto, Libro N.o 2.
Cedente: FERNANDO LUIS TORT GOMEZ.
Cesionaria: Silvana Teresa Adami Ríos
22) N$ 5.800,00 10|pub. 8479 Abr.24-v.may.8.

REPROGRAFICA LTDA.
ENAJENACION DE CUOTAS SOCIALES
Y RATIFICACION

Cedentes: Silvia Ligerini y Julia María Holm Díaz.
Cesionario. Félix Federico Obes Fleurquín.
Contrato: 13|3|1989.
Inscripción: Nº 332, folio 1248, vuelto, Libro 2.
Inscripción: Nº 332, folio 1248 vuelto, Li-
Cedentes: 15 cuotas ex-ganan. c|u.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8459 Abr.24-v.may.8.

BARRACA LAINES S.R.L.
Contrato Privado: 15 de marzo de 1989.
Inscripción: No. 22 del Folio 73 al Folio 76, del Libro No. LX.
Socios: CELIA LUCIA DUBOIS CARBALLO, DOMINGO NIEVES LAINES MALGOR, y ARMANDO GASTON LAINES BIANCHINI.
Capital: N$ 700.000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Barraca de Frutos del País.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Paysandú.
22) N$8.700.00 10|pub. 7987 Abr.20-v.may.4.

CARAN PROPIEDADES LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato original: 1º de setiembre de 1984.
Cesión y modificación: 1º de mayo de 1988; N.o 1693, folio 6413, Libro 1.
Cedente: ALDO MILTON IFER PASCUAL y SULPIA RAFAELA TELLECHEA MARTINEZ.
Cesionaria: Graziella María Carmen Vecino Macri.
Modificación: Administración y representación Luis Antonio Rodríguez García.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 8224 Ab.20-v.my.4.

REDES S. R. L.
Contrato: 3|3|89.
Inscripción: Nº 292, folio 1086 vuelto, Libro 1.
Socios: JULIO CESAR MORIN ALVEZ - WILLIAM JOSE VENTURINI ICASURIAGA y SERGIO GABRIEL GARCIA.
Objeto: Confección y Reparación de redes de pesca.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta o separadamente.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 8197 Ab.20-v.my.5|

VENDEDORES DE CARNE LIMITADA
GALLUZZO Y ZORRILLA LIMITADA

Contrato: 31 d enero de 1989.
Registro: No. 3 al Folio 10 del Libro 8 de Contratos Registro Comercio Artigas.
Socios: WINSTON LENIN GALLUZZO CABRERA y HEMENEGILDO ZORRILLA SANTURIO
Plazo: 1 año prororgable automáticamente períodos 5 años.
Capital: N$ 312.000 00.
Domicilio: Artigas.
Objeto: Faena, comercialización e industrialización de animales, carnes subproductos y derivados.
Administración: Conjunta.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 7991 Abr.20-v.may.4.

MERCADO NORTE S.R.L.

Contrato. 2/3/1989.
Inscripción: Nº 32, Fs. 123 al 126, Libro 28. Registro Comercio de Maldonado:
Socios: BUBI OSCAR RAUHOFER LEMOS y CLAUDIO RAFAEL DURAN FACHINO.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Todo tipo de actividad comercial.
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: N$ 504.000.00 partes iguales.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 7903 Abr.17-v.may.2.

LIBERTAD LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 25 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 55, Fº 222, Nº 18.
Juan Arturo Domínguez Medón cedió a CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ MEDON 249 cuotas sociales.
Administración: Continúa en exclusividad Juan Arturo Domínguez Medón.
22) N$ 5.800.00 10/pub. 7900 Abr.17-v.may.2.

FRICAL LTDA.

Contrato: 6 marzo 1989.
Inscripción Nº 376, folio 1392 v., Libro 1.
Socios: MYRNA LINALE ZABALETA y JORGE ONETTO LINALE.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, Pérez Castellano 1474 Apto. 4.
Administración: Jorge Onetto Linale.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías, materias primas, bienes y servicios, importación, exportación.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8236 Abr.20-v.may.4.

SURLAN S. R. L.

Contrato de fecha 30 de marzo de 1989 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 293, al folio 1102 vuelto del Libro 3 de Contratos.
Socios: ALICIA BAUER ARRILLAGA - LEONARDO ALONSO MARTIN VALDEZ.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Leonardo Alonso.
Plazo: Tres años con prórrogas automáticas de dos años.
Domicilio. Montevideo.
Objeto: Compraventa de lana y afines.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 8227 Abr.20-v.may.4.

MIRVIC LTDA.
DONACION DE CUOTAS Y
MODIFICACION

Contrato: 1º/11/988.
Inscripción: Nº 48, Fº 178 v., Libro 1.
Donación: Victorio Gugliotta y Cledis Bustamante donan parte de sus cuotas a ANA CARINA y LEONARDO GUGLIOTTA BUSTAMANTE.
Modificación: Capital N$ 11:000.000.00.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 7924 Abr.17-v.may.2.

TRILE S.R.L.

Contrato: 31 de diciembre de 1988.
Inscripción: No. 202, Folio 746, Libro 1.
Socios: LUIS ALBERTO TRIPALDI GONZALEZ y JORGE EDUARDO LEGUISAMO SORRONDEGUI.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización exportación e importación de productos, especialmente alimenticios.
Se ratifica sociedad de hecho mismos socios.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 7925 Abr.17-v.may.2.

DILUM S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 7|10|88.
Inscripción: Nº 1797, folio 6959, libro 3.
Cedentes: WELBER T MELLO y DANIEL E. VERDE
Cesionarios: Margaret S Sadi y Elías Sadi.
Este contrato retrotrae sus efectos al 1|11|87.
22) N$ 8 700 00 10|pub 8110 Ab.18-v.my.3.

K & R LTDA.

Contrato: 27 de enero 1989.
Inscripción: Nº 295, Fº 1.097 vto., Libro 1 de Contratos
Socios: ANA MARIA REVELLO de VAZQUEZ y MARIA ELENA KUEHR BRANDON de BONILLA.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercialización de bienes amoblamiento, decoración de interiores, etc.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 8097 Abr.18-v.may.3.

TEXMAN LIMITADA

Contrato: 8|4|989.
Inscripción: Nº 311, Fº 1174 vto., Libro 2.
Socios: MARIO EDUARDO DOMINGUEZ PRETI y ALFREDO RICARDO NORDMANN GARAGORRY
Objeto: a) Compra, venta, fabricación de máquinas textiles, accesorios y repuestos y productos textiles; b) reparación y mantenimiento de esas máquinas; c) Asesoramiento y proyectos en el área textil; d) Importación, exportación, fabricación y comercialización.
Capital: N$ 510.000.00.
Plazo: 2 años prorogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 8074 Abr.18-v.may.3.

ELECTRO VIDEO LTDA.

Contrato: 6 de abril de 1989.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 375, Fº 1389 vto., Libro 1.
Socias: ANA MARIA D'AGOSTI RISO y GLADYS MIRIAM SUAREZ D'AGOSTI.
Giro: Industrialización y comercialización materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Conjunta.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 8073 Abr.18-v.may.3.

NUEVO CONDAL LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 31|1|989.
Inscripción: Nº 216, al folio 796 vto. del Libro 1 de Contratos.
Cedente: Héctor Rivas Postilioni y Alicia Ivonne Bautista.
Cesionaria: MARIA ESTHER VERNAZZA LOPEZ.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 8072 Abr.18-v.may.3.

LABORATORIOS UNIDOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Otorgado: 9 de abril de 1986.
Inscripción: Nº 225, Fº 987, Libro 2.
Cedente: José Félix Raúl López Fernández.
Cesionarios: EDUARDO SADIK CIVILA ACOSTA y NANCY MABEL LEON VIERA.
Socios integrantes: Los cesionarios.
Modificación: Capital social igual a nuevos pesos 100.000.00, integrado por los socios por partes iguales; dividido en 100 cuotas de nuevos pesos 1.000.00 cada una; corresponden 50 cuotas a cada socio.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 8058 Abr.18-v.may.3.

EL HONGUITO LTDA.

Contrato: 28/3/1989.
Inscripción: Registro de Comercio el 4/4/1989, Nº 272, Fº 1020 v., Libro 3 de Contratos.
Socios: MAXIMO OLEAURRE SUAREZ y PEDRO JOSE OCAMPO DOMINZAIN.
Objeto: Producción, comercialización productos agrícolas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: 2 socios, conjunta o indistintamente.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 7923 Abr.17-v.may.2.

BERGER S.R.L.

Contrato: 6 de abril de 1989.
Registro: Nº 310, Fº 1170. Libro 2.
Socios. MARIO NELSON BERRUTTI CHAVES y ZULEMA IRENE GERMAN OLIVERA.
Objeto: Realizar toda clase de actos de comercio y prestacion de servicios en general a terceros especialmente la carga y descarga de mercaderías
Capital: N$ 700.000.00.
Aportes: Ambos socios por partes iguales.
Plazo: un año prorrogable indefinidamente por periodos iguales
Administración: Berrutti.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 8057 Abr.18-v.may.3.

FIEM LIMITADA

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 12 de diciembre de 1986.
Inscripción: Nº 1562 Fº 5879, Libro Nº 3 de Contratos
Cedente: Alvaro Raúl Melgar Pérez.
Cesionarios: JUAN FRANCISCO GUATINI CORREA y JOSE ALEXIS CRUSI RICOBALDI.
Objeto: Amplíase explotación, fabricación industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes y prestación de cualquier tipo de servicios, incluso en el ramo de enseñanza.
Administración: Juan Francisco Guatini Correa.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 8037 Abr.18-v.may.3.

SILUR S.R.L.

Contrato: 21 de octubre de 1981.
Inscripción: Nº 1066, Fº 3960 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: URUGUAY HERCULES SILVA VIERA y EDUARDO CARLOS SILVA VALFRE.
Objeto: Importación, exportación y comercialización de productos farmacéuticos y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: Uruguay Hércules Silva Viera.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 8035 Abr.18-v.may.3.

KINDIA LTDA.

Contrato: 23|11|988.
Inscripción: Nº 1492, Fº 5522 v., Libro 2.
Socios: MARTHA ESKIN, JORGE DIAGO.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Kiosco venta de golosinas, diarios, revistas, quiniela, cigarrillos, artículos escolares, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Conjunta.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 8034 Ab.18-v.my.3.

IRIARTE Y RODRIGUEZ LTDA.

Inscripción: Nº 54, folios 200|204, año 1989, 16|III|1989.
Contrato: 28|II|1989.
Capital Socios Aportes: N$ 700.00.00; HUGO RODRIGUEZ GIACOSA y MARIA ISABEL IRIARTE RODRIGUEZ, N$ 350 000.00 cada socio.
Administración: Indistintamente uno de los socios.
Objeto: Farmacia, cosmética y venta de comestibles
Plazo: Tres años, prorrogable.
Domicilio: Sauce, Canelones.
22) N$ 8.700.0010|pub. 8026 Ab.18-v.my.3.

RECUPERADORA SAN MARTIN LIMITADA

Contrato: 2|1|989.
Socios: FRANCISCO DI LEONE, ANTONIETTA LINA FRANTANTUONO, GUSTAVO ROQUE DI LEONE y FRANCISCO GERARDO DI LEONE.
Objeto: Todo ramo.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Francisco Di Leone.
Inscripción: Nº 21, Fº 76 vto., Libro 1.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 8054 Abr.18-v.may.3.

LABORATORIO INDUSTRIAL MONTEVIDEO LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS

Contrato: 10 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 851, folio 3164, libro 1.
Cedentes: ERNESTO VARELA y SARA GIRIBALDI.
Cesionario: José Pedro Argenzio.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 7938 Ab.17-v.my.2.

ALRA LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato: 5.1 89.
Registro: Nº 23, Fº 89 vto., Lº 2.
Cedentes: HORACIO ALDECOSEA TEDESCO, ESTELA MIREYA LORENZO FERNANDEZ.
Cesionario: Francisco Inguanzo. Perpetua Iglesias.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 7497 Ab.14-v.ab.28.

RODIN S.R.L.

Contrato: 28|2|89.
Inscripción: Nº 277, folio 1041 v. libro 2.
Socios: ANA GEMMA BEEGUER MOREIRA, y SONIA LILYAN ROVITTO MORENO.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Compra y venta importación de repuestos para automotores, etc.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Nombre: "Rodin S.R.L.".
22) N$ 8.700.00 10|pub. 8112 Ab.18-v.my.3.

SANTUARIO S.R.L.

Contrato: 14|3|89.
Registro: Nº 278, folio 1046 v., libro 2.
Capital: N$ 520 000.00.
Socios: CONSTANTINO GONZALEZ COSTA y CARMEN MARIÑO ALONSO.
Objeto: Elaboración y comercialización de productos panificados, artículos de almacén y afines.
Administración: Indistinta.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 8111 Ab.18-v.my.3.

MARNE LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 27 marzo 1989.
Inscripción: Nº 267 folio 1001 v., libro 3.
Cedentes: MARIO GILBERTO CONDE CERVIÑO y ELSA JUANA CALVO PASALACQUA, ceden la totalidad de las cuotas.
Cesionarios: Teresa Beatriz Sosa Brum (25 cuotas); Jorge Hugo Acuña Oreliana (13 cuotas); Luz del Carmen Etcheverry Elgue (12 cuotas)
Modificación: Administración: Teresa Beatriz Sosa, actuando conjuntamente con cualesquiera de los otros dos socios.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 8101 Abr.18-v.may.3.

E.I.S. LTDA.

Costrato: 30|3|89.
Registro: Nº 282, folio 1059 vto., libro 3.
Socios: DANIEL ESTEBAN FRANQUEZ MARTINEZ, ALBERTO DOROTEO FRANQUEZ MARTINEZ, ROBERTO ANTONIO BUSNELLI VAZQUEZ, WALTER FLORENCIO DE SANTA ANA LOPEZ e ISAAC POLITI LEVY.
Objeto: Obras y servicios de sanitaria, construcción, metalúrgica motores ferretería; compra, venta, administración de bienes muebles e inmuebles; importación, exportación, representaciones.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Cinco años a contar 1º|3|89, prorrogable.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 14.500.00 10|pub. 7763 Ab.14-v.ab.28.

BAHUER S.R.L.

Contrato: 5 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 368, folio 1367 vta. libro 1.
Socios: NORMA NELLY MARROCHE MACHADO y LAURA MARIELA DESEVO LEMA.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Capital: N$ 504.000 por partes iguales.
Objeto: Comercialización e industrialización de artículos de bazar, mercería, librería, artesanía y su importación y exportación.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: En Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 7757 Ab.14-v.ab.28.

PARRILLADA TOMASITO S.R.L.

Contrato: 1º|8|88.
Registro: Nº 239, folio 1009 vuelto libro 3.
Socios: JOSE JORGE INFANZON MENDEZ, AQUILINO SANCHEZ PEREZ y JOSE VILLAMIL LEIRANA.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Parrillada y restaurante.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 7731 Ab.14-v.ab.28.

E. G. S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 17 diciembre 1987.
Cedentes: EUGENIO GOMEZ CAÑIZO y MARIA DEL ROSARIO GOMEZ LOPEZ.
Cesionarios: Miguel Angel Bonino y Alicia Rosa Martínez
Inscripción: Nº 15, folios 46|48, libro 4 de contratos
22) N$ 8.700.00 10|pub 8819 Ab.26-v.my.10.

INMOBILIARIA LARRAÑAGA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 14|4|83.
Inscripción: Nº 13, folios 47|48 v., libro 1983.
Cedente: PEDRO HECTOR SEÑORALE LEGNAZZI.
Cesionario: Hugo Héctor Ramón Rosele Brignole
Cuotas cedidas: Totalidad.
22) N$ 5.800.00 10|pub 8762 Ab.26-v.my.10.

INMOBILIARIA LARRAÑAGA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 28|7|1983.
Inscripción: Nº 29, folios 112|113 v., libro 1983.
Cedente: JUAN OSCAR BIBBO CANEPA.
Cesionario: Aristides Aquiles Carballo Rodríguez.
Cuotas cedidas: Totalidad
22) N$ 5.800.00 10|pub. 8763 Ab.26-v.my.10.

LIDAR S.R.L.
Contrato: 8.2.88.
Inscripción: Nº 1818, folio 7042 v., Lº 3.
Socios: MARIA LIDIA MENY y DARIO CEDRES.
Objeto: Carnicería, almacén y afines.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: María Lidia Meny.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 8877 Abr.26-v.my.10.

OXANDABARAT, de REZENDES y CIA. LTDA. SADES (Servicio Asistencial de Salto)
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 23|11|1988.
Inscripción: Nº 9, folios 37|38 vto., libro I el 7|3|89.
Cedente: FERNANDO ANIBAL MENONI MARTINEZ.
Cesionario: Angel María Blufstein Rodríguez.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 8760 Ab.26-v.my.10.

BALSAS EXP. IMP. MARKETING Y DESIGN. S.R.L.
Contrato: 11 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 348, folio 1318 vto., libro número 3 de contratos.
Socios: KLAUS BERNHARD MEYER CIRKEL, MAX HANS MEINIG SCHREYER y ERIKA SUSANA BEUTNER SCHUSTER.
Objeto: Compra y venta de mercaderías y bienes muebles en general, importación o exportación. Servicios en general, y específicamente servicios de control de calidad y diseño.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 800.000.
Administración: Klaus Bernhard Meyer Cirkel
22) N$ 11.600.00 10|pub. 8898 Ab.26-v.my.10.

MADERERA GUAIRA S.R.L.
Contrato: 6 de abril de 1989.
Socios: UBIRAJARA PINTO de OLIVEIRA, APARECIDO DO RIVAL GUEGUER.
Objeto: Explotación de industria y comercio en el ramo de la madera y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cuarenta años.
Capital: N$ 504.000 aportados en partes iguales
Administración: Será en forma indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 333 al folio 1265, libro 3 de contratos del año 1989.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 8897 Ab.26-v.my.10.

VIDEO TUTTI LIMITADA
Contrato: 27.3.89.
Inscripción: Nº 275, folio 1033 vto., Lº 3.
Socios: JULIO CESAR LOPEZ LOPEZ, MIRYAN MARY ESCARIZ MUÑOZ y MARIO ORIVE ECARIZ o ESCARIZ.
Objeto: Alquiler y venta de video cassettes, equipos de video y demás.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 3:060.000 00.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8849 Abr.26-v.my 10.

RIALMA LTDA.
Contrato: 3 abril 1989.
Registro: Nº 330, Fº 1254 v., Lº 3 de Contratos.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Objeto: Industrialización y comercialización del cuero y materiales afines en todas sus formas; importación, exportación.
Socios: USBELSO MACHIN FEREYRA, FELIPE RIENTE PAOLINO y JUAN ANTONIO ALVAREZ TECHERA.
Domicilio: Gregorio Sanabria Nº 3614, Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8917 Ab.26-v.may.10.

PYRVAL S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 20 noviembre 1985.
Registro: Nº 1035, Fº 3887 v., Lº 2 de Contratos.
Cedentes: PEDRO LARGHERO OBIOL - ELSA M. ALMEIDA.
Cesionaria: Judith Pankovoski Lerena.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 8918 Ab.26-v.may.10.

LIBROPRENS S.R.L.
Contrato: 7.4.89.
Registro: Nº 315, Fº 1189 vto., Lº 2.
Socios: JORGE ZABALZA WAKSMAN, LUIS ROSADILLA PEREIRA, FERNANDO ZICARI MUÑOZ.
Objeto: Editar y publicar fascículos, libros, revistas, periódicos, diarios. En general, comercializar, distribuir, importar y exportar toda clase de productos y bienes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 8910 Ab.26-v.may.10.

CONSTRUCTORA BALNEARIA S.R.L.
Contrato: 13 febrero 1989.
Inscripción: Nº 53, folios 196|199. Registro Público de Comercio. Canelones 1989.
Objeto: Construcción y reformas de inmuebles Venta de inmuebles y materiales para la construcción.
Socios: JOSE MARIA SANDALI ARDENTE y MARIA ELENA VENTURINO OLIVIERI.
Capital: N$ 800.000.
Administración: José María Sandali Ardente.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Avda. Italia Km. 27.500. Lomas de Solymar, Canelones.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 8775 Ab.26-v.my.10.

INMOBILIARIA LARRAÑAGA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 21|1|1985.
Inscripción: Nº 9, folios 39|40 v., libro 1985.
Cedente: HUGO HECTOR RAMON ROSETE BRIGNOLE.
Cesionario: Pedro Héctor Señorale Legnazzi.
Cuotas cedidas: Cinco cuotas.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 8761 Ab.26-v.my.10.

INMOBILIARIA LARRAÑAGA LIMITADA
Contrato: 16|10|1979.
Inscripción: Nº 55, folios 207|211, libro 1979.
Socios: JUAN OSCAR BIBBO CANEPA, HUGO HECTOR RAMON ROSETE BRIGNOLE, ARISTIDES AQUILES CARBALLO RODRIGUEZ y PEDRO HECTOR SEÑORALE LEGNAZZI.
Objeto: Compra, venta, arrendamiento, administración, consignación, construcción, promoción, comisiones, intermediación en compra y venta, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000 m|n.
Plazo: Veinte años.
Domicilio: Salto.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 8764 Ab.26-v.my.10.

R & K INGENIEROS S.R.L.
Contrato: 14 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 1807 al folio 6997 vta. libro Nº 3
Socios: GUSTAVO RAFFO CERRUTTI, DENISE BIALADE THOMPSON, MICHEL KOOLHAAS BRITO DEL PINO y MARIA AMPARO GANDOS VALLEGA.
Capital: N$ 1:500.000,00.
Administración: Raffo y Koolhaas indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Empresa constructora, proyecto y ejecución de obras de ingeniería.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 7732 Abr.26-v.my.10.

LA ANCHOA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 4|12|87
Inscripción: Nº 319, folio 1212, libro 3.
Cedente: DANIEL BERBERIAN.
Cesionarios: Hosvel Mattos y Juan Carlos Marotta cada uno 6 cuotas.
Cedente: SERGIO MATTOS.
Cesionaria: Nelia García. 17 cuotas.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 8878 Ab.26-v.my.10.

ALTAPAZ LTDA.
Contrato Inscripción: 294 folio 1106 vta., Libro 3, 5|4|89
Capital: N$ 504.000,00.
Socios: Aportes: JOSE BERNADA y WALTER MENDIZABAL, partes iguales.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 8875 Abr.26-v.my.5.

PALCO LIMITADA
Socios: RAUL DANIEL VILLAGRA RODRIGUEZ y ESTHER RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Almacén.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 600.000,00
Administración. Esther Rodríguez.
Inscripción: Nº 294. folio 1091 vuelto, Libro 1.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 8196 Abr.26-v.my.10.

BARLIM S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 2.9.88.
Registro: 6.4.89. Nº 371, Fº 1375, Lº 1.
Administración: Leo Enzo Lima Ferreira.
22) N$ 5.800,00 10|pub 8914 Ab.26-v.may.10.

RODRIGO INMOBILIARIA S.R.L.
Contrato: 7|3|1989.
Inscripción: Nº 43 folios 155|159, libro de contrato.
Socios: HECTOR ENRIQUE BARINDELLI FERRE y MARIA VICTORIA BONILLA GALBAN.
Administración: Indistinta.
Objeto: Negocios inmobiliarios.
Capital: N$ 550.000.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: San Ramón.
22) N$ 8 700,00 10|pub. 8769 Ab.26-v.my.10.

PARMAN S. R. L.
Contrato: 5|4|89.
Registro: Nº 314, folio 1185 vuelto, Libro 2.
Socios: ADRIANA, FERNANDO y GONZALO ROMAN.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Playa de Estacionamiento y anexos.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio. Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8176 Abr.20-v.may.4.

GANDARA Y MOREIRA S.R.L.
Contrato: 17|3|1989.
Inscripción: N.o 400 Folio 1490 v. Libro 1.
Socios: CARLOS ARTURO GANDARA POLETTO y OFELIA ELIZABETH MOREIRA CANO.
Objeto: Venta de comestibles, productos de limpieza, de tocador, entre otros, pudiendo ampliar o agregar otros rubros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 510.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 8228 Ab.20-v.my.4.

SIETE MARES LTDA.
MODIFICACION DE S. R. L.
Contrato: 15|6|1988.
Inscripción: Nº 734, folio 2754, Libro 1.
Modif. anterior: Administración: Carlos Enrique Vernazza Souto.
Inscripción: Nº 1271, folio 4784, Libro 1.
Modificación: Representación, dirección y uso de la firma social únicamente a cargo de Carlos Enrique Vernazza Souto.
Fecha: 31 de octubre de 1988.
Fecha: 31 de octubre de 1988.
Inscripción: Nº 1847, folio 7146, Libro 3.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 8153 Abr.20-v.may.4.

BAR PANAMERICANO S. R. L.
CESION
Contrato: 28|10|1988.
Registro: N.o 146, folio 524 vuelto, Libro 1.
Cedentes: MARIA CASTRO DINA MARTINEZ.
Cesionarios: Carlos y Santiago Cossaro.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 7632 Abr.17-v.may.2.

ANOUK LTDA.
Contrato: ...
Inscripción: Nº 257, folio 248, libro 1.
Socios: LOURDES PEREIRA RODRIGUEZ; NELSON MARRERO FASTOSO y EDITH MARIA AMORIN.
Capital: N$ ... .000.00.
Plazo: ... años prorrogable
Domicilio: Luis de la Torre 960.
Administración: Lourdes Pereira y otro socio.
Objeto: Peluquería
22) N$ 8.700.00 10/pub. 6489 Abr.18-v.may.3.

A Y B LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Cedente: Alejandro Aguilera.
Cesionaria: SONIA ALFONSO
Contrato: Montevideo 23/2/989.
Inscripto: Nº 265, Fº 994 v., Libro 2 de Registro de Comercio.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 7862 Ab.24-v.my.8.

ALREY LTDA.
Contrato: 10|2|89.
Inscripción: N.o 126 F.o 456 v. L.o 3.
Socios: RUBENS RAMON ALVES DA CRUZ BLEZIO y GLADYS RAQUEL REYNAL GORRIS
Objeto: Distribución y venta de productos alimenticios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años desde 1.o marzo prorrogable.
Capital: 504 000.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 7137 Ab.17-v.my.2.

INTERDES LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 12 de diciembre de 1988
Inscripción: Nº 216. Folio 816 Libro Nº 3.
Cedente: JOSE GUILLERMO BRIANO PANZERA y MARIO RAMON ALBARRACIN LEIVA (cincuenta cuotas).
Cesionario: Antonio Leonardo Menéndez Cedrez
Administración: Dos socios, actuando conjuntamente: Sr. Francisco Mario Mieres Cedrés y Antonio Leonardo Menéndez Cedrez.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 5582 Abr.21-v.may.5.

SISTEMA TECNICO DE COBRANZAS S.R.L.
Contrato: 4|4|989.
Inscripción: Nº 274, al Fº 1028 v. del Libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN ALBERTO ALMEIDA SILVERA y MARI ISABEL BENITEZ RECOBA.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Servicio de cobranzas a terceras personas
Capital: N$ 700.000.00.
Plazo: 1 año prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 8055 Abr.25-v.may.9.

POTENCIA LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 26.1.89.
Inscrip.: R. P. G. C. 14|3|89, Fº 232 folio Nº 881 v. del Lº 2 C.
Cedentes: MARIA GABRIELA CAMOU FONT y RICARDO JORGE KAUFMANN KEMPINSKI.
Adquirentes: Sergio Antonio Díaz Barranque, Miguel Leonardo Kaufmann Kempinski y María Gabriela Camou Font.
Administración Indistinta: Miguel Kaufmann, María Gabriela Camou.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 6046 Abr.25-v.may.9.

TALLER ROBERTO LAXALT LTDA.
Contrato: 1.o marzo 1989 inscripto con N.o 233 al F.o 885 del Libro 3 de Contratos.
Socios: ROBERTO OMAR LAXALT FREDERICO y NOEMA NOGUEIRA MELLO.
Objeto: Taller de chapa y pintura vehículos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Roberto Omar Laxalt y Noema Nogueira indistintamente.
Domicilio: Venezuela 1278.
Capital: N$ 504.000 por partes iguales.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 7139 Ab.17-v.my.2.

B y D S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 20|2|89.
Inscripción: No. 184, Folio 705, Libro 2.
Cedente: ELISA MARIA SOTO HERRERA.
Cesionaria: Elisa Herrera Michelena.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 7026 Abr.11-v.abr.25.

ARQUITECTO RODOLFO MALMIERCA LIMITADA
Contrato: 10/10/1988.
Inscripción: Nº 33, Fs. 127 al 132 del Libro 28.
Integrantes: RODOLFO MALMIERCA GORI y JULIO CORTAZZO DELGADO.
Objeto: El ejercicio de la profesión de Arquitecto, empresa constructora y ramas afines, diseño, proyecto de planos, dirección de obras, decoración.
Administración: Rodolfo Malmierca Gori.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.00 (nuevos pesos trescientos mil), aportado el 99 % por Arq. Rodolfo Malmierca Gori y el 1 % por Julio Cortazzo Delgado.
Domicilio: Maldonado.
1) N$ 14.500.00 10/pub. 7905 Abr.17-v.may.2.

CARREÑO - ROSA S.R.L.
Contrato: 20 de febrero de 1989.
Inscripción: Libro Nº 1 Contratos folio 1060 Registro Nº 285.
Socios: GUSTAVO ADOLFO CARREÑO PEREIRA y JUAN JOSE ROSA ROSA.
Objeto: Venta de productos fiambrería, bebidas y comidas.
Capital: N$ 800 000.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6898 Abr.13-v.abr.27.

AGH S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: 15 de febrero de 1989
Inscripción: Nº 318, Fo. 1175, Lo. 1.
Cedentes: HORACIO TEODORO FERNANDEZ REVELEZ; ESTELA BROCHADO; GABRIELE PELLE DI STEFANO y CRISTY BARBOZA.
Cesionarios: Alvaro Ricardo Godoy Chua y María del Rosario Book Lafranchi.
Administración: Alvaro Ricardo Godoy Chua.
22) N$ ... 10|pub. 7472 Abr.14-v abr.28.

GRAFUR LTDA.
CESION Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 3|3|89.
Inscripción: Nº 362, folio 1338 vto. libro 1
Cesión: CARLOS ALBERTO BANCHERO cede de 34 cuotas a Daniel Emilio Priore; Mirela Ponte cede 3 cuotas a Daniel Emilio Priore, 9 cuotas a Antonio Laviano y 5 cuotas a Ana María Silva.
Modificación: La administración será ejercida en forma indistinta por Antonio Laviano Antinolfi y Daniel Emilio Priore Camin.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 7756 Ab.14.v.ab.28.

ENVASADORA FRATERNIDAD LTDA.
Contrato: 28|12|88.
Registro: Nº 1792, Fo 6282 vto., Lo. 2.
Socios: MIRTA ESTER BERDUN FERNANDEZ, JOSE DAVID COPELLO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Envasado de Yuyos.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 7499 Abr.14.v.abr.28.

EL CENTINELA LIMITADA
Contrato: 4 de abril de 1989.
Inscripción: Registro Comercio de Soriano Nº 13, folas 41 a 45, libro de contratos.
Objeto: Industrialización, elaboración y comercialización en todas sus formas de bienes y servicios en los siguientes ramos y anexos: Carnes, chacinados, bebidas y productos alimenticios.
Socias: TERESA MABEL BORGES VIQUE y STELLA MARIS FRANZI BORGES.
Domicilio: Soriano, Mercedes, calle Blanes Viale Nº 638.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 504.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Teresa Mabel Borges Vique.
22) N$ 14.500.00 10|pub. 7737 Ab.14.v.ab.28.

PERIODICO CENTENARIO LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 30 de diciembre de 19..
Inscripción: Nº 2, folios 4 al 6 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Soriano.
Cedentes: RAMIRO SALVADOR SIERRA KLAPENBACH, HUMBERTO IRAOLA DUHALDE, BERNARDO LUIS QUILLET WANGERMEZ y WASHINGTON WALTER ALFONSIN IMAS.
Cesionaria: Iglesia Católica Apostólica, Diócesis de Mercedes.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 7423 Abr.14-v.abr.28.

TAPETI LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 27.10.88.
Inscripción: Nº 274, Fº 1015 v., Lº 1.
Cedente: EMILIO LLORET DRAGONE.
Cesionarias: María Alba Laurino y Magela Fia Laurino.
Capital: Se integra con 18 cuotas (14 cuotas Ma. Laurino y 4 cuotas Magela Fia.
Administración: Ambas socias de común acuerdo.
Domicilio: Duvimioso Terra 2191.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 7545 Abr.21-v.my.5.

MEDITEC S.R.L.
Contrato: 23.2.1989.
Inscripción: Nº 181, Fº 681 vto., Lº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS ROBERTO TARIGO BONIZZONI; JUAN CARLOS MIRA CEDEIRA.
Objeto: Importación, exportación y explotación equipamientos médicos y científicos; industrializar y comercializar mercaderías y servicios en los ramos de alimentación, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 504.000,00, partes iguales.
22) N$ 11.600,00 10|pub 7532 Abr.21-v.my.5.

ORGANIZACION DE CAMIONES REFRIGERADOS S R.L.
Modificación del 15 diciembre de 1988.
1) Plazo hasta 31.7.1990, renovación automática por plazos de 1 año.
2) Resoluciones 2 socios.
3) Representación 1 socio. indistintamente.
4) No se disuelve por fallecimiento.
Registro de Comercio: Inscripción Nº 151, folio 585 vto., Lº 2 de Contratos el 13 febrero de 1989.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 7531 Abr.21-v.my.5.

KITTY CREACIONES S.R.L.
Contrato: 1o. de abril de 1989.
Registro: Canelones No. 79 Folios 292 - 296, Libro Contrato.
Socios: PILAR TEJERA y ALICIA CHARAMELLO
Administración: Indistinta.
Objeto: Tienda y mercería.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504 000.00.
Domicilio: Sauce.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 8243 Abr.21-v.may.5.

MONPORT LTDA.
Contrato: 10.3.89.
Inscripción: Nº 258, Fº 954 vto., del Libro Nº 1.
Socios: BORYS ACHTSAM SZERYF, ANA MARIA SAPRIZA CORRADI y SALOME ACHTSAM SZERER.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Plazo: 1 año. prorrogable automáticamente.
Administración: Borys Achtsam Szeryf.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Proveeduría marítima, reparación y venta de maquinaria y mercaderías en general.
22) N$ 8:700,00 10|pub. 7527 Abr.21-v.my.5.

NAVALAND LIMITADA
Contrato: 10.3.89.
Socios: DANIEL AIZIK MINSKY GABAY, DIACON ARAOS GUARTECHEA GONZALEZ y GONZALO DELFINO DREYER.
Inscripción: 31.3.89, Nº 260, Fº 979, Lº 3.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Los tres socios indistintamente.
Domicilio: Justo Maeso 3639.
Objeto: La compra y venta de cueros, representaciones, exportación e importación de los mismos.
Plazo: 2 años. prorrogable automáticamente.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 7530 Abr.21-v.my.5.

IMPRESORA SOLAR LTDA.
Contrato social: 1.o junio 1988.
Registro de Comercio: N.o 1758 F.o 6807 vto. L.o 3.
Socios: HORACIO NELSON CALVIÑO BETHENCOURT y KLAUS FEDERICO SPICKER JAUREGUI.
Objeto: Imprenta.
Capital: N$ 300.000,00 aportado: Calviño nuevos pesos 295.000; Spicker N$ 5.000.
Administración: Horacio Nelson Calviño Bethencourt.
Domicilio: Chiavari 2970, Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 7160 Abr.14-v.abr.28.

SYTOP S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato. Montevideo marzo 1989.
Registro: Nº 255 Fº 957 vto Lº 3 Contratos.
Cedente: JULIO CESAR GIANSANTI.
Cesionario: Fernando Cristóbal Cano.
22) N$ 5.800,00 10|pub 8290 Ab.21-v.may.5.

MERCADO DE CARNES ALMOZARA LTDA.
Contrato: 10 de junio de 1987. Registro número 566, Folio 2 163 vuelto Libro 3 de Contratos
Socios: BAUTISTA ALMOZARA y CLARA PEREZ
Capital: N$ 180 000.00.
Plazo: 2 años prorrogable
Objeto: Carnicería y fiambrería.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Bautista Almozara.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 7054 Ab.14-v.ab.28.

IMPORTADORA URUGUAYA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 27|4|84.
Registro: Nº 530, folio 19940, libro 1.
Cedente: JUAN LUIS GUTIERREZ BADIOLA.
Cesionario: Violeta Olivera Sánchez de Malcon.
22) N$ 5.800 00 10|pub. 7754 Ab.14-v.ab.28.

OLYMPICA S.R.L.
Contrato: 15|2|89.
Inscripción: Nº 174, folio 636 v., libro 1 contratos.
Socios: HORACIO HEBER PEREIRA RAIMOND y SORAIDA VALENTINA BARRIOS OLIVERA.
Objeto: Realización de toda clase de operaciones comerciales.
Capital: N$ 504.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Horacio Heber Pereira.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 7715 Ab.14-v.ab.28.

CERPA LTDA.
Contrato: 11|10|88.
Inscripción: Nº 1488, folio 5600, libro 1.
FERNANDO REGUERO BOISONADE cedió 5 cuotas a Gladys Renée Boisonade Magnano.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 7729 Ab.14-v.ab.28.

GRISEDU LIMITADA
Contrato: Febrero 21, 1989. Inscripto 163, folio 606, Libro 3 Contratos.
Socios: GRISELDA HERNANDEZ, EDUARDO MEDINA.
Objeto: Contratar bienes, servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración Indistinta.
Capital: N$ 600.000,00, partes iguales.
22) N$ 5 800.00 10|pub. 6331 Abr.17-v.may.2.

BAGRAN LIMITADA
Contrato: 29 de marzo de 1989.
Inscripción: No. 385, Folio 1.426, Libro 1.
Socios: JULIO BARCO CAZZOLA y JOSE PEDRO GRANDAL LOPEZ.
Capital: N$ 520.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Copiado de libros copiadores de comercio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8 700.00 10|pub. 7926 Abr.17-v.may.2.

MONIC LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 2|1|89.
Inscripción: Nº 42, folio 157, libro 1.
Cedente: ISRAEL MAYO SABAJ.
Cesionarios: NOEMI LINDENBAUM STADLER e ISRAEL GLEJBERMAN LUCHTAN.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 7027 Ab.17-v.my.2.

COTAR S.R.L.
Contrato: 1o. de marzo de 1989.
Inscripción: Reg. Com. S. José No. 4, Folio 14, Tomo XIX.
Socios: ADELQUI ISMAEL TARILA QUESADA y JULIA RAQUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ.
Objeto: Transporte terrestre de pasajeros y encomiendas.
Razón Social: Cotar S.R.L.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Ciudad de San José.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 7020 Abr.11-v.abr.25.

TACURUSES LTDA.
Contrato: 5|12|88.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1688, folio 5903 v libro 2.
Objeto: Explotación agropecuaria.
Socios: EDIO ANTONIO KUNZLER KLEIN y MIRYAM ESTHER AQUINO BARRIOS.
Capital: N$ 320.000.
Administración: Edio Antonio Kunzler Klein.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 7939 Ab.17-v.my.2.

VIVE S.R.L.
Contrato: 11 de noviembre de 1988.
Registro: Nº 1694, folio 6563 vuelto, Libro 3.
Socios: CECILIA YOLANDA RIOS PIGNATTA y VICTORIA BEGA BONILLA.
Objeto: Producir comerciar bienes y servicios, publicidad, espectáculos y afines.
Capital: N$ 350.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8 700,00 10|pub. 36551 Abr.21-v.may.5.

ANDES LTDA.
Contrato: 15 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 744, Fº 2695 v., Lº 2 Contratos
Socios: LUIS FERNANDO DOMINGUEZ OREIRO y SUSANA ROSA BOTTA IREGUI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte en general.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjunta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8367 Ab.21-v.may.5.

PAZ OCAMPO LIMITADA
Contrato: 7.3.1989.
Inscripción: Nº 333, Fº 1228 vto., Libro Nº 1.
Socios: MARINA BEATRIZ LANZA VILLALBA y CARLOS PAZ OCAMPO
Capital: N$ 2:060.000,00.
Administración: Marina Lanza Villalba.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcción de edificios y obras civiles en general.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8320 Ab.21-v.may.5.

CAPURRO LTDA.
Contrato: 31 de marzo de 1989.
Registro Nº 344, Fº 1292, Lº 2 de Contratos.
Socios: JOSE ANGEL COMESAÑA FERNANDEZ y ANIBAL ACOSTA LARROCA.
Objeto: Explotación de negocios de carnicería, supermercados, abastos, fiambrerías, etc., en general todo tipo de operaciones comerciales e industriales.
Administración: José Angel Comesaña Fernández.
Capital: N$ 505.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 8296 Ab.21-v.may.5.

NATIONAL URUGUAY TRADING LTDA.
Contrato: 13.3.89.
Registro: 279, Fº 1033, L. 1.
Socios: JUAN ALBERTO TURCHI SANCHEZ y NICASIO OSVALDO DIAZ DE SOUZA.
Objeto: Negocios inmobiliarios, automotores. Importaciones, exportaciones, imp./exp. para terceros, comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías en general y de bienes y servicios.
Plazo: 2 (dos) años, prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 8297 Ab.21-v.may.5.

FAMED LTDA.
Contrato: 1º/4/989.
Inscripción: Nº 299, Fº 1129 vto., Libro 3 el 5 de abril de 1989.
Socios: FABIANA WERBA CHERVONAGURA y EDUARDO ZEINAL BASTIDA.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Importación, exportación, distribución y representación de todo tipo de bienes, en especial: cuadros, posters y láminas.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: Indistintamente los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 7922 Abr.17-v.may.2.

C.I.D. Asoc. LTDA.
Contrato: 15 de marzo de 1989.
Socios: MARIELA MARROCCO GONZALEZ, EROY CASAS, GERARDO BISAY BARRIOS, MARGARITO TECHERA PEREZ.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicio de reparaciones de cualquier índole.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8293 Ab.21-v.may.5.

TIALES'S LIMITADA
Contrato: 13.3.1989.
Inscripción: Nº 294, Fº 1104 vto., Lº 2.
Socios: GIL DIZ RODRIGUEZ, MARIA ALEJANDRA PIREZ QUINTANA ELEONORA SILVANA ALONSO ROCHA.
Capital: N$ 525.000,00.
Administración: Dos socios cualesquiera, conjuntamente.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de cuero o similares.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8294 Ab.21-v.may.5.

REPRIMEX S.R.L.
Contrato: 3.4.89.
Inscripción: Nº 352, Fº 1298. Lº 1.
Socios: EDUARDO ANDRES MIRANDA BARRETTO y RAUL EDUARDO MORGADE YELPO.
Objeto: Importación, exportación y representaciones.
Capital: N$ 600.000,00, por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8292 Ab.21-v.may.5.

TRANSPORTADORA MALDONADO S.R.L.
Contrato: 17 2|89.
Registro: Nº 222, Fo. 843. Lo. 3 de Contratos.
Socios: BLO JUAN MUXI MARTINEZ, CRISTINA IETHOL DONAMARI y DELIA ANA MUXI MARTINEZ.
Objeto: Transporte público y privado de bienes y personas. Exportación, Importación, Comisiones, Intermediación y Servicios.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Pablo Juan Muxi Martínez y Cristina Meth Donamari indistintamente.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 7411 Abr.14-v.abr.28.

ZAMURO S.R.L.
Cesión de cuotas con fecha 11|11|1988.
Cedente: DIEGO RODRIGUEZ.
Cesionarios: Luis Zazpe y Gonzalo Muñoz.
Registro Comercio: No. 1783, Folio 6786 vuelto, Libro 1 de Contratos.
22) N$ 5.800 00 10|pub. 7042 Abr.11-v.abr.24.

FULTIME LTDA.
Contrato: 18 agosto 1988.
Inscripción: No. 1079, Folio 4073 vuelto, Libro 1.
Socios: MARY CAINZOS CARRO LAURA MAINA ALARCON, LUIS FIDEL GOLPE CABRAL.
Objeto: Prestación de servicios, representaciones, intermediación, compra venta de toda clase de bienes.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 2 años prorogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
dministración: Indistinta.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 6967 Abr.11-v.abr.25.

23 – Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 228.903 — Montevideo, marzo 10 de 1989. — Juan A. Pittaluga, por Yung Fu Electrical Appliances Corp. Ltd (Taiwán), solicita la marca:

LASONIC

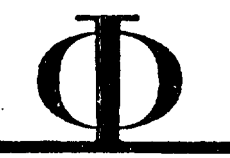
clase Int. 9. — *Publíquese diez días consecutivos* — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10/pub. 6616 Abr.18-v.may.3.

ACTA Nº 229.398. — Montevideo, abril 11, 1989 — Juan A. Pittaluga por Baumer y Mercier SA (Suiza) solicita marca

BAUME & MERCIER

reivindicando prioridad suiza acta N.o 8.975 del 20.12.88 clases Int. 3. 6, 8, 9, 14, 16, 18, 20, 21 25. 28; 32 y 34 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 8352 Ab.21-v.my.5.

ACTA Nº 229.400. — Montevideo abril 11, 1989. — Juan A. Pittaluga por Baume y Mercier S. A. (Suiza) solicita marca



reivindicando prioridad suiza acta Nº 8.974 del 20.12.88, clases Int. 3, 6. 8, 9, 14, 16, 18, 20. 21, 25, 28. 33 y 34 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub 8354 Ab.21-v.my.5.

ACTA Nº 229.435. — Montevideo. abril 10, 1989. — Juan A. Pittaluga por Francesco Smalto International (Francia) solicita marca

francesco
smalto

clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 8355 Ab.21-v.my.5.

ACTA Nº 229.279. — Montevideo, abril 6, 1989. — Juan A. Pittaluga por Sport 84, S. A. (España) solicita marca



clases Int. 3 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 8349 Ab.21-v.my.5.

ACTA Nº 229.320. — Montevideo, abril 7, 1989. — Juan A. Pittaluga por Abraxas Producciones Internacionales SRL (Argentina) solicita marca



rojo

clases Int. 9, 16 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 8350 Ab.21-v.my.5.

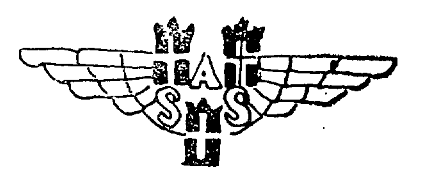
ACTA No. 229.229. — Montevideo, abril 5, 1989. — Walter Jones por Créditos S. A. (Montevideo), solicita marca: CENTRO ELECTRICO SE LO HACE POSIBLE. clases: 7, 8, 9, 11, 15, 21 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8156 Abr.21-v.may.5.

ACTA Nº 229.399. — Montevideo abril 11, 1989. — Juan A. Pittaluga por S. A. Ancienne Fabrique Georges Piaget y Cie (Suiza) solicita marca

PIAGET

reivindicando prioridad suiza acta N.o 8.470 del 28.11.88, clases Int. 3, 6, 8, 9, 14, 16, 18, 20. 21 25; 28; 33 y 34 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 8353 Ab.21-v.my.5.

ACTA Nº 229.463. — Montevideo, abril 13 de 1989. — Alvaro Crocco por Scandinavian Airlines System (Suecia) solicita renovar marca



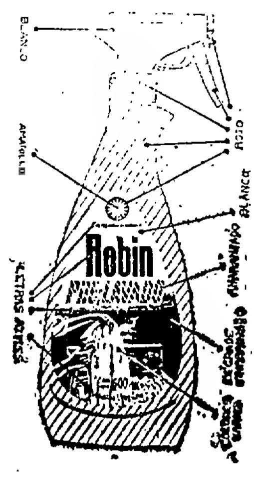
clases Int. 35, 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 8301 Ab.21-v.my.5.

ACTA Nº 229.464. — Montevideo, abril 13 de 1989. — Alvaro Crocco por Scandinavian Airlines System (Suecia) solicita renovar marca



clases Int. 35, 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 8302 Ab.21-v.my.5.

ACTA Nº 228.677. — Montevideo, marzo 2 de 1989. — Alvaro Crocco por Reckitt y Colman (Overseas) Ltd. (Inglaterra) solicita marca



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.000.00 10|pub. 8304 Ab.21-v.my.5.

ACTA No. 229.334. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — MCB S.R.L. (Uruguay) solicita marca: ARGENLUX clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8351 Abr.21-v.may.5.

ACTA No. 229.519. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Con esta fecha la señora María del Carmen Fillat de Montero, solicitó el registro, la marca AHAVA de la clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8245 Abr.21-v.may.5.

ACTA No. 229.490. — Montevideo. abril 14 de 1989 — Claudio Morgade, por Eternit Uruguaya S. A. (Uruguay) solicita marca: CHARRUA clase Int. 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8303 Abr.21-v.may.5.

ACTA No. 229.436. — Montevideo, abril 12 de 1989. — Erna Siegmund. por Strauch & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: VERMEXAN clase Int. 5 (productos veterinarios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub 8298 Abr.21-v.may.5.

ACTA No. 229.437. — Montevideo abril 12 de 1989 — Alvaro Crocco, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: TACTIC clase Int. 4 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8299 Abr.21-v.may.5.

ACTA No. 229.461. — Montevideo, abril 13 de 1989. — Alvaro Crocco, por Lazar S. A. (Uruguay), solicita marca: VERMICET clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8300 Abr.21-v.may.5.

ACTA No. 229.456. — Montevideo, abril 13, 1989 — Manfredo Cikato por Glenmore S. A. (Montevideo), solicita marca: SEEKER clase Int. 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8278 Abr.21-v.may.5.

ACTA No. 229.478. — Montevideo, abril 14, 1989. — Manfredo Cikato por Glenmore S. A.: Productos Inc. (USA), solicitó marca: DE-NIC clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800 00 10|pub 8279 Abr.21-v.may.5.

ACTA 229.249. — Montevideo, abril 5, 1989. — Gonzalo Fernández Secco. por Canora Limitada (Uruguay), solicita marca: URUBLUMEN clase Int. 31. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8269 Abr.21-v.may.5.

ACTA No. 229.411. — Montevideo 11 de abril de 1989. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina), solicita marca: MERCURY clases Int. 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 20|pub. 8236 Abr.21-v.may.22.

ACTA No. 229.414. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Guzmán González Ruiz por Gamma Electricidad S.R.L. (Uruguay) solicita marca: SCHWABE clase Int. 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8239 Abr.21-v.may.5.

ACTA No. 229.488. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Con esta fecha Nicolás De Marco y Cía. S. A., solicita la renovación la marca HELAMIX de las clases 5 y 12. — Publíquese diez días consectuivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8169 Abr.21-v.may.5.

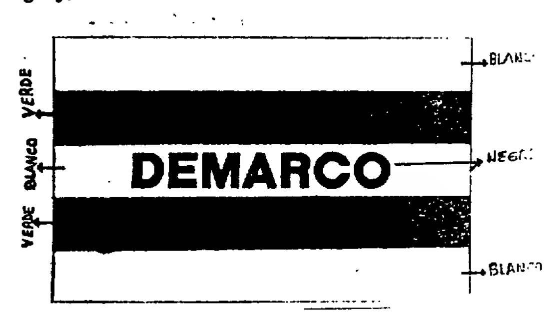
ACTA 229.291. — Montevideo, abril 7 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Vicry S. A. (Uruguay), solicita marca: CONFORTGLASS clase Int. 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8159 Abr.21-v.may.5.

ACTA 229.292. — Montevideo, abril 7 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Susysa Ltda. (Uruguay), solicita marca: GRILL clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8160 Abr.21-v.may.5.

ACTA 229.293. — Montevideo, abril 7 de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Laboratorios Dr. Herbert Szama S.A.C.I. (Argentina), solicita marca: HIDROSAM clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8161 Abr.21-v.may.5.

ACTA 229.380. — Montevideo, abril 10 de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Yerba Alem S.A.C.I.F.I. (Argentina), solicita marca: ANAHI clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8162 Abr.21-v.may.5.

ACTA N.o 229.569. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Manfredo Cikato por Rafael Demarco S.A. (Uruguay) solicita marca



clases Int. 6, 12, 19 y 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.800,00 10|pub. 8955 Abr.27-v.may.11.

ACTA No. 229.459. — Montevideo, abril 13, 1989. — CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: CHER clase Int. 25.
23) N$ 2.900.00 10|pub. 8727 Abr.27-v.may.11.

ACTA No. 229.460. — abril 13|1989. — Kaluga S. A. (Montevideo), solicita marca: TAXI clase Int. 3.
23) N$ 2.900.00 10|pub. 8728 Abr.27-v.may.11.

ACTA Nº 229.566. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Alvaro Crocco, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: VAXAR, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8816 Ab.27-v.may.11.

ACTA Nº 229.567. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Alvaro Crocco, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: TURBEMIN, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8817 Ab.27-v.may.11.

ACTA Nº 229.574. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Alvaro Crocco, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: RAXAR, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8818 Ab.27-v.may.11.

ACTA 229.562. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Ilcon S. A. (Uruguay), solicita marca: MOORBROOK, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8827 Ab.27-v.may.11.

ACTA 229.500. — Montevideo, abril 14 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Algorta S. A. (Uruguay), solicita marca: AWARDS, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8822 Ab.27-v.may.11.

ACTA 229.502. — Montevideo, abril 17 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Susysa Ltda. (Uruguay), solicita marca: RANITA, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8823 Ab.27-v.may.11.

ACTA 229.503. — Montevideo, abril 17 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Susysa Ltda. (Uruguay), solicita marca: TIME, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8824 Ab.27-v.may.11.

ACTA 229.475. — Montevideo, abril 14 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (República Federal de Alemania), solicita marca: BLATTANEX, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8821 Ab.27-v.may.11.

ACTA Nº 229.382. — Montevideo, 11 abril 1989. — Walter Jones, por Seryl S. A. (Uruguay), solicita marca: NORTH, clase 17: Guantes PVC para uso industrial, Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8820 Ab.27-v.may.11.

ACTA No. 229.571. — Abril 20|1989. — Dubourg por Maximoda Ltda. (Montevideo), solicita renovar marca: DALMATA clases Int. 6, 12, 16 a 28.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8735 Abr.27-v.may.11.

ACTA No. 229.458. — Abril 13|1989. — Dubourg por Moveis Carraro S. A. (Brasil), solicita marca: CARRARO clase Int. 20.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8726 Abr.27-v.may.11.

ACTA No. 229.521. — Montevideo, abril 17 de 1989. — Alvaro Crocco, por Abbott Laboratories (E.U.A.), solicita marca: ADX clases Int. 5 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8645 Abr.27-v.may.11.

ACTA No. 229.542. — Montevideo abril 18 de 1989. — Alvaro Crocco, por Laboratoire Garnier & Cie. (Francia), solicita marca: NEUTRALIA GARNIER clase Int. 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8642 Abr.27-v.may.11.

ACTA No. 229.260. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Con esta fecha Eduardo Fernández por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), solicita la marca: CAMPING de la clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8563 Abr.27|v.may.11.

ACTA No. 229.261. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Con esta fecha Eduardo Fernández por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), solicita la marca: MUEQUITAS de la clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8564 Abr.27-v.may.11.

ACTA Nº 229.282. — Montevideo, abril 6 de 1989. — Claudio Morgade, por Nuodex Inc. (USA), solicita renovar marca: EXKIN, clase Int. 2 (s/d) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7601 Abr.27-v.may.11.

ACTA 229.392. — Montevideo, abril 11 de 1989. — Norman Fox por Eveready Battery Company Inc. (USA), solicita marca: EVERSAFE clases Int. 9, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8129 Abr.27-v.may.11.

ACTA No. 229.526. — Abril 17|1989. — Motores Internacionales S. A. (Panamá), solicita marca: KAMAZ clase Int. 12.
23) N$ 2.900.00 10|pub. 8730 Abr.27-v.may.11.

ACTA No. 229.527. — Abril 17|1989. — Motores Internacionales S. A. (Panamá), solicita marca: ALEKO clase Int. 12.
23) N$ 2.900.00 10|pub. 8731 Abr.27-v.may.11.

ACTA No. 229.528. — Abril 17|1989. — Motores Internacional S. A. (Panamá), solicita marca: IZH clase Int. 12.
23) N$ 2.900.00 10|pub. 8732 Abr.27-v.may.11.

ACTA N.o 229.489. — Montevideo, 14 abril 1989. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: MASCOTA, clases: 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9065 Abr.27-v.may.11.

ACTA 229.559. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Norman Fox, por Farmitalia Carlo Erba S. r. l. (Italia), solicita marca MARCENOL, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8937 Abr.27-v.may.11.

ACTA 229.558. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Norman Fox por Double-Cola Co. USA (USA), solicita marca DOUBLE-COLA, clase Int. 32 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8936 Abr.27-v.may.11.

ACTA 229.556. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Norman Fox, por Farmitalia Carlo Erba S. r. l. (Italia), solicita marca SOGILEN, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8935 Abr.27-v.may11.

ACTA 229.555. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Norman Fox, por Farmitalia Carlo Erba S. r. l. (Italia), solicita marca: DOSTINEX, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
20) N$ 5.800,00 10|pub. 8934 Abr.27-v.may.11.

ACTA 229.554. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Norman Fox por Farmitalia Carlo Erba S. r. l. (Italia), solicita marca ZANOVIX, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8933 Abr.27-v.may.11.

ACTA N.o 229.534. — Montevideo, abril 18, 1989. — Manfredo Cikato por Filanto S. p. A. (Italia), solicita marca FILANTO, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8954 Abr.27-v.may.11.

ACTA N.o 229.533. — Montevideo, abril 18, 1989. — Manfredo Cikato por Santiago José Poggi Varaldo (Montevideo), solicita marca: EL SINDYKATO, clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8953 Abr.27-v.may.11.

ACTA 229.447. — Abril 12, 1989. — Rodolfo Pilas, por Migranja Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca URUFRESH, clase Int. 31.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8983 Abr. 27-v.may.11.

ACTA 229.473. — Montevideo, abril 13, 1989. — Gonzalo Fernández Secco, por Arlam S.R.L. (Uruguay), solicita marca: PALMARES, clase Int. 30. — Publíquese diez días.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9009 Abr.27-v.may.11.

ACTA 229.472. — Montevideo, abril 13, 1989 — Gonzalo Fernández Secco, por Arlam S.R.L. (Uruguay), solicita marca: LAGUNA, clase Int. 30 s|d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9010 Abr.27-v.may.11.

ACTA N.o 229.611. — Montevideo, 24 abril, 1989. — Con esta fecha San Juan Schmidt Limitada solicitó la renovación la marca SCHMIDT, de las clases 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9008 Abr.27-v.may.11.

ACTA Nº 228.596. — Montevideo, febrero 27 de 1989. — Claudio Morgade por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: SAMTIREL, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7597 Abr.27-v.may.11.

ACTA 229.394. — Montevideo, abril 11 de 1989. — Norman Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: NIX clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8131 Abr.27-v.may.11.

ACTA No. 229.530. — Abril 17|1989. — Motores Internacionales S. A. (Panamá), solicita marca: MAZ clase Int. 12.
23) N$ 2.900.00 10|pub. 8734 Abr.27-v.may.11.

ACTA Nº 229.564. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Alvaro Crocco, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: VAPICLAR, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8814 Ab.26-v.may.10.

ACTA Nº 229.565. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Alvaro Crocco, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: ROMBOX, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub 8815 Ab.26-v.may.10.

ACTA 229.145 — Marzo 30 1989 — Rodolfo Pilas representando a Turavia Club S. A. España) solicita marca:



clase Int. 39
23) N$ 11.600.00 10|pub. 7324 Ab.12-v.ab.26.

ACTA Nº 229.105. — Montevideo. 28 de marzo de 1989 — Con esta fecha Oscar Alvarez, solicitó registro la marca:



de la clase 41 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub 7320 Ab.12-v.ab.26.

ACTA No. 227.712. — Montevideo, enero 9 1989. — José Luis Guichón, por Hachette Publicaciones S. A. de España, solicita marca: CRECER FELIZ, clase Int. 16. — Reivindica prioridad el 7 de julio de 1988 No. 1.263.280 en España. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 7839 Abr.17-v.may.2.

ACTA Nº 228.860. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Rorer International (Overseas) Inc. (US). solicita marca: RORER, clases 1. 3, 5.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 5194 Abr.17-v.may.2.

ACTA 229.146. — Marzo 30 de 1989. — Rodolfo Pilas representando a Sayer-Lack Industria Brasileira de Vernizes S.A. (Brasil) solicita marca SAYERLACK clase Int. 2.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 7095 Ab.11-v.ab.25.

ACTA 229.089. — Marzo 30 de 1989. — Rodolfo Pilas represenando a Cook Incorporated (Estados Unidos de América) solicita marca COOK clase Int. 10.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 7094 Ab.11-v.ab.25.

DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA 229522. — Montevideo, abril 17 de 1989. — Alvaro Crocco, por Abbott Laboratories (EUA) solicita marca:



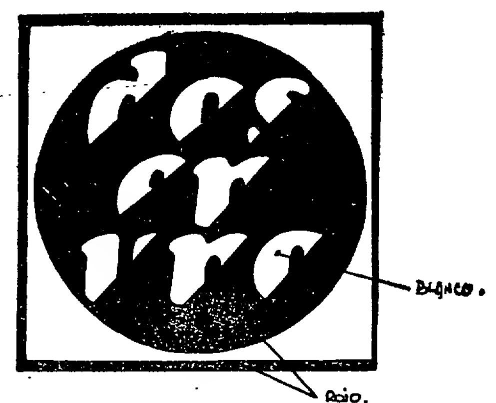
clase Int. 5 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 8644 Ab.26-v.may.10.

ACTA 229.577. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (España) solicita marca



reivindicando prioridad solicitudes españolas Nos. 1279322, 1279324 y 1279336 presentadas el 20 de octubre de 1988; clases Int. 14, 16 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 8828 Ab.26-v.my.10

ACTA 229.561. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Industria de Alimentos Dos en Uno Ltda. (Chile) solicita marca



clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 26.100.00 10|pub. 8826 Ab.26-v.my.10

ACTA 229550. — Montevideo, abril de 1989. — Con esta fecha Sistemas de Alarmas Memorizados S.R.L. solicita registro la marca:



FONDO Y LAS PALABRAS "ALARMA SAM S.R.L." EN NEGRO. BUHO EN ROJO CON OJOS EN BLANCO.

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 23.200.00 10|pub. 8649 Ab.26-v.may.10.

ACTA 229322. — Montevideo, abril 7 de 1989. — Claudio Morgade por Abbott Laboratories (EUA) solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 8647 Ab.26-v.may.10.

ACTA 229520. — Montevideo, abril 17 de 1989. — Claudio Morgade por Lancome Parfums et Beaute & Cie. (Francia) solicita marca:

PRINT STRUCTURE

clase Int. 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 8646 Ab.26-v.may.10.

ACTA 229375. — Montevideo, abril 10 de 1989. — Angel Numerosky por Juan Angel Suárez Pombo (Uruguay) solicita marca:

ZOOMP

clase Int. 25.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 8608 Ab.26-v.may.10.

ACTA 229376. — Montevideo, abril 10 de 1989. — Angel Numerosky por Centrala Industriala de Medicamente si Cosmetice (Rumania) solicita marca: ASLAVITAL clase Int. 5.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8607 Ab.26-v.may.10.

ACTA 229529. — Montevideo, abril 17 de 1989. — Darkness William Schiavo (Montevideo) solicita marca:

INSTITUTO DE PSICOLOGIA DEL URUGUAY



WILLIAM SCHIAVO

clase Int. 41.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 8733 Ab.26-v.may.10.

ACTA 229501. — Montevideo, abril 14 de 1989. — M. Dubourg por! M. G. Editores S.R.L. (Montevideo) solicita marca:

FARMANUARIO MG

clase Int. 16.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 8729 Ab.26-v.may.10.

ACTA 229573. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Con esta fecha Arys Ltda. solicita registro la marca: L. A. GEAR de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8581 Abr.26-v.may.10.

ACTA 229531. — Montevideo, abril 17 de 1989. — Alvaro Crocco por la Sra. María Stella Sarasúa Cardona (Uruguay) solicita marca: INSTITUTO DE PSICOLOGIA DEL URUGUAY clase Int. 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8643 Abr.26-v.may.10.

ACTA 229543. — Montevideo, abril 18 de 1989. — Alvaro Crocco por Iguzzini Illuminazione S. p. A. (Italia) solicita marca: IGUZZINI clase Int. 11 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8641 Ab.26-v.may.10.

ACTA Nº 229.563. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Alvaro Crocco, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: TUBICLAR, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8813 Ab.26-v.may.10.

ACTA Nº 229.102. — Montevideo, marzo 28, 1989. — Juan Miguel Freira por Vergesa SRL (Mvdeo.), solicita marca:



clases Int. 35 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub 7121 Abr.11-v.abr.25.

ACTA Nº 229.198. — Montevideo, marzo 31, 1989. — Juan Miguel Freira por Milton Elvio Bolla Ravizzi (Arg.), solicita marca:



clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 7122 Abr.11-v.abr.25.

ACTA N 229.319. — Montevideo, abril 7, 1989. — Héctor Lusich, por Disma S. A., de Uruguay solicitó marca: MI PEQUEÑO PONY, clases Ints. 16, 25, 28 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7429 Abr 14-v.abr.28.

ACTA 229.578. — Montevideo, abril 21 de 1989. — Norman Fox por Nath S.A. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 3, 14, 16, 21, 24, 25, 28, 29, 30, 35, 37 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 8938 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 229.518. — Montevideo, abril 17 1989. — Manfredo Cikato por Filanto SpA ( ) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 8952 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 229.604. — Montevideo, 24 abril 1989, con esta fecha Nelson Sobrero Zapatini solicitó el registro de la marca PASEO DE COMPRAS, de la clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9055 Abr.27-v.may.11.

ACTA N.o 229.504. — Abril 17, 1989. — Collagen Corporation (USA), solicitó marca ZYPLAST, clase Int. 5.
23) N$ 2.900,00 10|pub. 8951 Abr.27-v.may.11.

ACTA Nº 229.395. — Montevideo. — Con esta fecha, ALIGRAF Ltda., solicita el registro de la marca:



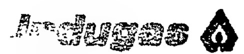
de las clases Int. 16, 25, 28 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10/pub. 7901 Abr.17-v.may.2.

ACTA Nº 228.825. — Montevideo, marzo 8 de 1989. — Con esta fecha, Eduardo L. Fernández por DINAFI S.R.L. (Uruguay), solicita la marca:



— clases Int. 9 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10/pub. 7888 Abr.17-v.may.2.

ACTA 227.244. — Montevideo, diciembre 9, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Industrias Generales y Complementarias del Gas Ind. (Chile), solicita marca:



clase Int. 1 y 11. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 38613 Abr.17-v.may.2.

ACTA 229.270. — Montevideo, abril 6 de 1989. — Norman Fox, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: ZALVOR, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7278 Ab.13-v.ab.27.

ACTA 229.233. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Billy Fox, por Lipasa do Nordeste S. A. Ind. e Com. (Brasil), solicita marca: ALMADA, clase Int. 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7279 Ab.13-v.ab.27.

ACTA Nº 229.119. — Marzo 29, 1989. — CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: LE MELANGE, clase Int. 42.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7304 Ab.13-v.ab.27.

ACTA Nº 229.256. — Montevideo. abril 5, 1989. — Manfredo Cikato, por Sartai S. A. (Uruguay), solicita marca: PINAR DEL ESTE, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7286 Ab.13-v.ab.27.

ACTA 229.230. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Billy Fox, por Lipasa do Nordeste S. A. Ind. e Com. (Brasil), solicita marca: LIPASA, clase Int. 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7270 Ab.13-v.ab.27.

ACTA 229.231. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Billy Fox, por Lipasa do Nordeste S. A. Ind. e Com. (Brasil), solicita marca: PETEX, clase Int. 23 (detalle). — Publiquees diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7271 Abr.24-v.may.8.

ACTA 229.234. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Billy H. Fox, por Lipasa do Nordeste S. A. Ind. e Com. (Brasil), solicita marca: MOLE, clase Int. 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7273 Ab.13-v.ab.27.

ACTA 229.236. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Billy Fox, por Lipasa do Nordeste S. A. Ind. e Com. (Brasil), solicita marca: POLIEXTRA, clase Int. 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7275 Ab.13-v.ab.27.

ACTA 229.268. — Montevideo, abril 6 de 1989. — Norman Fox, por Heublein do Brasil Comercial e Industrial Ltda. (Brasil), solicita marca: WHITE TOWER, clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7276 Ab.13-v.ab.27.

ACTA 229.269. — Montevideo, abril 6 de 1989. — Norman Fox, por Avirex Ltd (USA), solicita marca: COWBOYS OF THE SKY, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7277 Ab.13-v.ab.27.

ACTA 229.189. — Montevideo, marzo 31 de 1989. — Norman Fox por The Upjohn Company (USA), solicita marca: PROMEDROL clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub 6562 Abr.6-v.abr.20.

ACTA 229.201. — Montevideo, marzo de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Susysa Ltda. (Uruguay) solicita marca: GENIC clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 6741 Ab.7-v.ab.21.

ACTA 229.132. — Montevideo, marzo 30 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Laboratorios Poen S.A.C.I.F. e I. (Argentina), solicita renovación marca: SANASMA, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 6742 Ab.7-v.ab.21.

ACTA 229.133. — Montevideo marzo 30 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Laboratorios Poen S.A.C.I.F. e I. (Argentina), solicita renovación marca: PRENEOFAR, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 6743 Ab.7-v.ab.21.

ACTA Nº 229.397. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Con esta fecha, Nelson Lehrer solicitó registro la marca EL ARROZAL, clase Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7594 Abr 14-v.abr.28.

ACTA Nº 229.240. — Abril 5 de 1989. — Con esta fecha Gianni S.R. (Montevideo), solicita marca: LANDIS clase Int. 25, 3.
23 N$ 2.900,00 10|pub. 7443 Abr.14-v.abr.28.

ACTA Nro. 229.157. — Marzo 30 de 1989. — Binsy S. A. (Montevideo), solicita marca



clase Int. 25.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 7442 Abr.14-v.abr.28.

ACTA Nº 229.245. — Montevideo abril 5 1989. — Juan A. Pittaluga, por Schultz-Werke GmbH & Co. KG (Alemania), solicita marca:



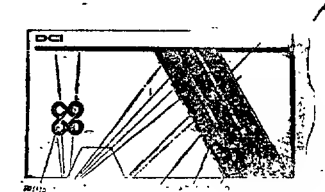
clase Int. 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 23.200.00 10|pub. 7642 Ab.14-v.ab.28.

ACTA Nº 229.046. — Montevideo, marzo 17, 1989. — Juan A. Pittaluga, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca:

ATTACK

clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivo. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 7642 Ab.14-v.ab.28.

ACTA Nº 229.331. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Guzmán González Ruiz, por Cadil S. A (Uruguay), solicita marca:

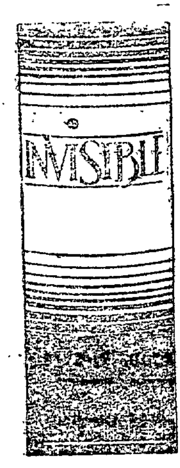


clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 20.300 00 10|pub 7609 Ab.14-v.ab.28.

ACTA No. 226.188. — Montevideo, octubre 17, 1988 — Héctor Lusich por W. R. Grace & Co. Conn, de U.S.A., solicitó marca E-BAG, clase Int. 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 7838 Abr.17-v.may.2.

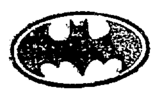
ACTA Nº 229.317. — Montevideo, abril 7, 1998. — Héctor Lusich, por Emeka Producciones S.R.L., de Uruguay, solicitó marca: TANDEM, clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7427 Abr.14-v.abr.28.

ACTA Nº 229.321. — Montevideo, abril 7 de 1989. — Alvaro Crocco, por Laboratoire Garnier & Cie. (Francia), solicita marca:



clase Int. 3 (s/d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.000.00 10|pub. 7602 Abr.25-v.may.9.

ACTA Nº 229.214. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Alvaro Crocco, por Dc Comics Inc. (E.U.A.), solicita marca.



clases Int. 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 7269 Abr.25-v.may.9.

ACTA No. 229.417. — Montevideo, abril 11 de 1989. — Alvaro Crocco, por E. I. Du Pont de Nemours & Company (EUA), solicita marca: PENTASPAN, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 7828 Abr.25-v.may.9.

ACTA 229.535. — Montevideo, abril 18 de 1989 — Norman Fox por Wesley-Jessen Corporation (USA), solicita marca: DURASOFT clases Int. 3 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8555 Abr.25-v.may.9.

ACTA 229.480. — Montevideo, abril 14 de 1989 — Norman Fox por The Dow Chemical Company (USA) solicita marca: EXAQ clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8383 Abr.25-v.may.9.

ACTA 229.481. — Montevideo, abril 14 de 1989. — Norman Fox por Manpower Inc. (USA), solicita marca: MANPOWER clase Int. 42 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8384 Abr.25-v.may.9.

ACTA 229.482. — Montevideo, abril 14 de 1989. — Norman Fox por Tre Dow Chemical Company (USA), solicita marca: CONSULT clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8385 Abr.25-v.may.9.

ACTA 229.505. — Montevideo, abril 17 de 1989. — Norman Fox por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca. LAC-HYDRIN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8386 Abr.25-v.may.9.

ACTA 229.479. — Montevideo, abril 14 de 1989. — Norman Fox por Merrell Dow Pharmaceuticals Inc. (USA), solicita marca: SELDANE clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8382 Abr.25-v.may.9.

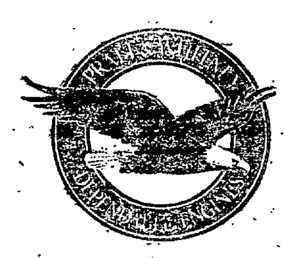
ACTA 229.541. — Montevideo, abril 18 de 1989. — Norman Fox por MasterCard International Incorporated (USA), solicita marca: ENTREE clase Int. 36 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8556 Abr.25-v.may.9.

ACTA 229.536. — Montevideo, abril 18 de 1989. — Sandoz Ltd. también operando comercialmente como (Sandos Ag) (Sandoz S. A.) Suiza, solicita marca:

z I G R o n

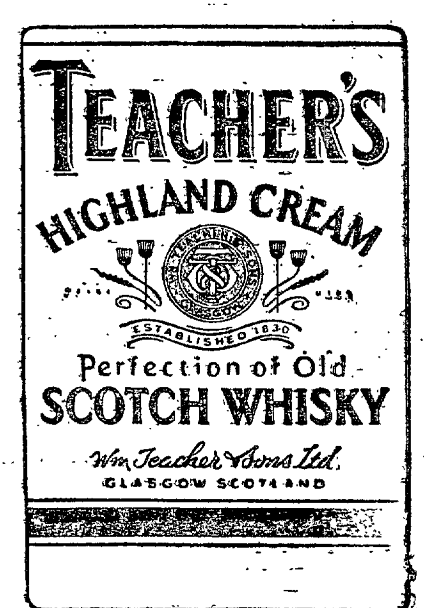
clase Int 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 8557 Abr.25-v.may.9.

ACTA 229.537. — Montevideo, abril 18 de 1989. — Norman Fox por United Technologies Corporation (USA), solicita marca:



clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300.00 10|pub. 8558 Abr.25-v.may.9

ACTA Nº 229.280. — Montevideo, abril 6 de 1989 — Alvaro Crocco, por WM. Teacher & Sons Limited (Escocia) solicita marca:



clase Int. 33 (whisky escocés). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.800.00 10|pub. 7600 Abr.25-v.may.9.

ACTA No. 229.416. — Montevideo, abril 11 de 1989. — Claudio Morgade. por Micromed Ltda (Brasil) solicita marca: MICROMED clases Int. 1 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 7829 Abr.25-v.may.9.

ACTA 229.335. — 7 abril 1989 — Rodolfo Pilas, representando a Norsolor (Francia), solicita marca: LOTRYL, clases Int. 1, 4, 10, 16, 17, 19, 23, 25, 27, 28 y 42, reivindicando prioridad solicitud francesa Nº 104.067 de enero 19, 1989.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7369 Ab.18-v.may.3.

ACTA 229.338. — 7 abril 1989 — Rodolfo Pilas, representando a Sollimode Roupas - S/A Brasil), solicita marca: DU LOREN, clase Int. 25.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7870 Ab.18-v.may.3.

ACTA Nº 229.431 — Montevideo, abril 12, 1989. — Héctor Lusich, por Emeka Producciones S.R.L., de Uruguay, solicito marca: LICITY, clase Int. 35 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7979 Ab.18-v.may.3.

ACTA Nº 229.434. — Montevideo abril 12 de 1989 — Manfredo Cikato, por Ciencia S. A. (Uruguay) solicitó marca:



clases Int. 1 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 8046 Ab.18-v.my.3.

ACTA Nº 229.259. — Montevideo, 5 de abril de 1989 — Con esta fecha Eduardo Fernández, por Calvar y Compañía Ltda. (Uruguay), solicitó marca:



de las clases Int. 30 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 8048 Ab.18-v.my.3.

ACTA Nº 229.258. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Con esta fecha Eduardo Fernández, por Calvar y Compañía Ltda. (Uruguay), solicitó la marca:



de la clase 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 8049 Ab.18-v.my.3.

ACTA Nº 229.202. — Montevideo marzo 31 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Pinturas Montana C. A. (Montana C. A.) (Venezuela), solicita la marca:



clase Int. 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 6750 Ab.18-v.my.3.

ACTA Nº 229.122. — Montevideo, marzo 29 de 1989. — Manfredo Cikato por Lactería S A. (Uruguay), solicita marca: BIOYOGHURT, clase Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 6455 Abr.18-v.may.3.

ACTA Nº 229.432. — Montevideo, abril 12, 1989. — Héctor Lusich, por Emeka Producciones S.R.L., de Uruguay, solicitó marca. POKITIN, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7978 Ab.18-v.may.3.

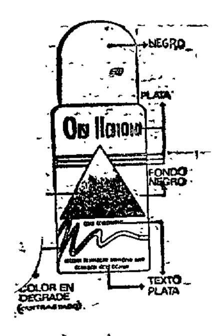
ACTA Nº 229.330. — Montevideo, 7 abril 1989. — Guzmán González-Ruiz por Fenac Cueros Ltda. (Uruguay), solicita marca: SCOUT, clase Int. 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7608 Abr.20-v.may.4.

ACTA Nº 228.597. — Montevideo, febrero 27 de 1989. — Alvaro Crocco, por Abbott Laboratories (USA), solicita marca: ACTIMOX, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7598 Abr.20-v.may.4.

ACTA N.o 229.241. — Montevideo, abril 3 de 1989. — Angel Numerosky por Pérez Otegui y Cía. (Sokkos Soc. Col.) (Uruguay) solicita marca PHILIPPE LUBER clase Int. 25.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7085 Ab.11-v.ab.25

ACTA No. 225.646. — Montevideo setiembre 19, 1988. — Héctor Lusich, por W. R. Grace & Co. Conn, de U.S.A., solicitó marca: COOK-N-SHIP clases ints. 16 s|d. y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7837 Abr.17-v.may.2.

ACTA Nº 229.199. — Montevideo, marzo 31 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Terry S. A. (Uruguay), solicita la marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300,00 10|pub. 6749 Ab.18-v.my.2.

ACTA 229.408. — Montevideo, abril 11 de 1989. — Iscar Bacot Silveira, por Alberto Jacobo Bergazyn (Montevideo), solicita renovación marca: SUOMI clases Int. 2, 3, 4, 5, 6 7, 8, 9, 10, 16, 17, 18, 20, 21 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 31, 32, 33 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.700,00 10|pub. 8163 Abr.21-v.may.5.

ACTA 229 290. — Montevideo, abril 7 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Vicry S. A. (Uruguay), solicita marca: AISLAGLASS clase Int. 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5 800,00 10|pub. 8158 Abr.21-v.may.5.

ACTA No. 229.228. — Montevideo abril 5, 1989. — Walter Jones por Créditos S. A. (Montevideo), solicita marca: CREDITOS S. A. ESTA CON LA GENTE; SIGA EL COLOR NARANJA clase 36 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5 800,00 10|pub. 8155 Abr.21-v.may.5.

ACTA Nº 229.525. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Con esta fecha FAFRIMA LTDA. solicitó el registro del logotipo ...



de la clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 17.400,00 10|pub. 8379 Ab.21-v.my.5.

ACTA Nº 229.455. — Montevideo, abril 13, 1989 — J... Guichón por Lister Pttter Limited, ...aterra, solicitó marca: LISTER-PETTER clases Int. 7 y 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8152 Abr.21-v.may.5.

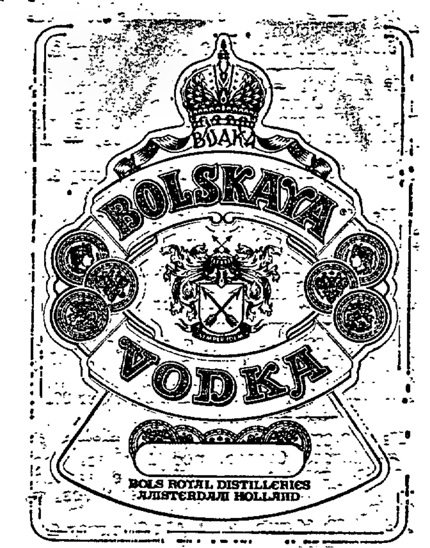
ACTA Nº 229.316. — Montevideo, abril 7, 1989. — Héctor Lusich, por Emeka Producciones S.R.L., de Uruguay solicitó marca: TRACALEGUAS, clase, int. 12 s/c. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7426 Abr.14-v.abr.28.

ACTA 229.393. — Montevideo, abril 11 de 1989 — Norman Fox por Heublein Do Brasil Comercial e Industrial Ltda. (Brasil) solicita marca: BLACK GATE clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8130 Abr.20-v.may.4.

ACTA Nº 229.415. — Montevideo abril 11 de 1989. — Guzmán González Ruiz por Gamma Electricidad S.R.L. (Uruguy) solicita marca

clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 8240 Ab.20-v.my.4.

ACTA Nº 229.477. — Montevideo, abril 14, 1989. — Héctor Lusich, por N. V. Koninklijke Distilleerderijen Erven Lucas Bols, de Holanda, solicitó marca



clase Int. 33 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 31.900,00 10|pub 8235 Ab.20-v.my.4.

ACTA Nº 229.476. — Montevideo, abril 14, 1989. — Héctor Lusich por The Flying Tigers Line Inc. (comerciando también como Flying Tigers), de USA, solicitó marca



INTERNATIONAL DISTRIBUTION SERVICE

reivindica prioridad en USA Acta Nº 777 870. el 31 1 989. clase Int. 39 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub 8234 Ab.20-v.my.4.

ACTA 229 391. — Montevideo, abril 11 de 1989 — Norman Fox por Méndez Requena Viajes y Turismo Limitada (Montevideo), solicita marca: PIRIAVITAL clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8128 Abr.20-v.may.4.

ACTA No ... — Montevideo, abril 10, 1989. — Hé... por Metaloza S. A., de Uruguay, s... marca: METALOZA clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7840 Abr.17-v.may.2.

ACTA 229.238. — Norman Fox, por Industria e Comercio Corneta S/A (Brasil), solicita marca: GARRA, clase Int. 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7281 Ab.13-v.ab.27.

ACTA Nº 229.246. — Montevideo, 5 abril 1989. — Guzmán González Ruiz, por Odisa S. A. (Uruguay), solicita marca: MONTEVIDEO clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7259 Ab.13-v.ab.27.

ACTA Nº 229.247. — Montevideo, 5 abril 1989. — Guzmán González Ruiz, por Siliar S. A. (Uruguay), solicita marca: EL DANTES. clase Int. 25a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7260 Ab.13-v.ab.27.

ACTA Nº 229.248. — Montevideo, 5 abril 1989. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo TV S. A. (Uruguay), solicita marca. NOSOTROS, clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7261 Ab.13-v.ab.27

ACTA Nº 229.280. — Montevideo, 6 abril 1989. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Ltda. (Uruguay), solicita marca: RENEGADE, clase Int. 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7262 Ab.13-v.ab.27.

ACTA 228.522. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Con esta fecha, Silvia Vila solicitó registro de la marca: SILVIA VILA de las clases Int. 18 - 25. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 5 800,00 10|pub. 3952 Abr.13-v.abr.27.

ACTA Nº 229.120. — Marzo 29 1989 — Dubourg, por Pueblo del Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: SWISS COTTAGE, clase Int. 42
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7305 Ab.13-v.ab.27

ACTA Nº 229... — Marzo 30. 1989. — Juan Bursztyn (Montevideo). solicita marca: TOPTRONIC, clase Int. 9.
23) N$ 2.900,00 10|pub. 7306 Ab.13-v.ab.27

ACTA Nº 229.257. — Montevideo, abril 5 1989. — Manfredo Cikato, por Lowy, Bravo, Alejandro Frank (Uruguay) solicita marca: MADERAMA. clases Int. 19-20 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub 7287 Ab.13-v.ab.27.

ACTA 229.100. — Montevideo, marzo 28, 1989. — Gonzalo Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay). solicita marca: TRANSPORT 2 clase Int. s/d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub 7292 Ab.13-v.ab.27.

ACTA 229.101. — Montevideo, marzo 28, 1989. Gonzalo Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay). solicita marca: MANCHESTER, clase Int. 35. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7293 Ab.13-v.ab.27

ACTA Nº 229.253 — Montevideo abril 5. 1989 Manfredo Cikato por Sudinam S. A. (Uruguay), solicita marca: PARCHARTER clases Int. 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7283 Ab.13-v.ab.27

ACTA Nº 229.254. — Montevideo abril 5, 1989. — Manfredo Cikato por Sartal S. A. (Uruguay), solicita marca: MORUMBI clase Int. 42 Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7284 Ab.13-v.ab.27

ACTA Nº 229.255. — Montevideo abril 5 1989. — Manfredo Cikato por Desup S. R. L. (Argentina solicita marca: ASPEN clases Int 39 y 41 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7285 Ab.13-v.ab.27

ACTA 229.237. — Montevideo abril 5 de 1989. — Norman Fox, por Tem S. A. (Montevideo), solicita marca: FERROSMALT. clases Int. 6, 7, 9, 11, 35, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7280 Ab.13-v.ab.27.

ACTA 229.250. — Montevideo ,abril 5, 1989. — Gonzalo Fernández Secco por Canora Limitada (Uruguay), solicita marca: URUFLOWERS, clase Int. 31 — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub 8270 Ab.24-v.may.8.

ACTA 229.251. — Montevideo, abril 5, 1989. — Gonzalo Fernández Secco, por Luis Giorgi Sanz (Uruguay), solicita marca: PEPE CAMORRA, clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8271 Ab.24-v.may.8.

ACTA 229.252. — Montevideo. abril 5, 1989. — Gonzalo Fernández Secco, por Farquim S.R.L. (Uruguay), solicita marca: AXIS, clase Int. 3 s/c. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8272 Ab.24-v.may.8.

ACTA 229.287. — Montevideo, abril 6, 1989. — Gonzalo Fernández Secco. por Dial S.R.L. (Uruguay), solicita marca: MONTEBUENO, Clase Int. 29. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8273 Ab.24-v.may.8.

ACTA Nº 228.576. — Montevideo, 27 febrero de 1989. — Billy Fox, por Hall Brothers (Whitefield) Limited (Inglaterra). solicita marca: HALLS PLUS. clases Int. 5, 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5 800.00 10|pub. 3896 Ab.10-v.ab.24.

ACTA 229 058 — Montevideo. marzo 27 de 1989 — Oscar Bacot Silveira por Instituto Tecnológico de Seguridad Mapfre S A (ITSEMAP) (España) solicita marca ITSEMAP clases Int 16 36. 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 6342 Ab.5-v.ab.18.

ACTA 229 073. — Montevideo, marzo 28 de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Terry S.A. (Uruguay) solicita marca NIDRA clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800 00 10|pub 6343 Ab.5-v.ab.18.

ACTA 229 107 — Montevideo, marzo 29 de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Los Dos Leones S A Machado Hnos (Uruguay) solicita marca FRESCARINI clase Int. 30 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub 6344 Ab.5-v.ab.18.

ACTA N.o 228.774. — Montevideo. marzo 6 de 1989 — Oscar Figueredo por Tony Almeida (Uruguay) solicita marca MAUI y SONS clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 6187 Ab.5-v.ab.18.

ACTA No. 229.091 — Montevideo, marzo 28, 1989. — Manfredo Cikato por Industrias Levrero S. A. (Montevideo) solicita renovar marca: PALMERA DE CEYLAN clases Int. 3. 4, 8, 22. 26 y 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 6773 Abr.10.v.abr.24.

ACTA 228.576. — Montevideo, febrero 27 de 1989. — Billy Fox por Hall Brothers (Whitefield) Limited (Inglaterra) solicita marca HALLS PLUS clases Int. 5. 30 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub 3897 Ab.5-v.ab.18.

ACTA 228.610. — Montevideo, febrero 28 de 1989 — Norman Fox por American Cyanamid Company (U.S.A) solicita marca SCEPTER clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 3898 Ab.5-v.ab.18.

ACTA No. 228 687. — Montevideo, 3 abril de 1989 — Con esta fecha Tuana Ltda., solicita el registro la marca: MARIO Y MIRIAM EL CAMINO AL EXITO de la clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5 800.00 10|pub. 6775 Abr.10-v.abr.24.

ACTA 228.491. — Montevideo, febrero 22 de 1989. — Gonzalo Fernández Secco por Empresa Cubana Importadora y Exportadora de Productos Médicos denominada comercialmente MEDICUBA (Cuba). solicita marca H-INREC. clase Int. 5. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5,800,00 10|pub. 4530 Abr.5-v.abr.18.

ACTA No. 228 947. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Con esta fecha Eduardo Fernández por Ivess S.R.L. (Uruguay), solicita renovar la marca: IVESS de las clases Int. 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 28, 30, 32, 33 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8050 Abr.20-v.may.4.

ACTA No. 229.433. — Montevideo abril 12 de 1989. — Manfredo Cikato por Semer S. A. (Brasil), solicita marca: SEMER clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8047 Abr.20-v.may.4.

ACTA Nº 229.244. — Montevideo, abril 5, 1989. — Juan A. Pittaluga por Supermercados Mayoristas Makro S. A. (Argentina), solicita marca: MAKRO, clase Int. 42. — Publíquese diez (10) días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7641 Abr.20-v may.4.

ACTA Nº 229.195. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Juan A. Pittaluga por Amazonas Produtos para Calçados S. A. (Brasil), solicita marca: AMAZONAS, clases: Int. 7, 16 y 17. — Publíquese diez (10) días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7640 Abr.20-v.may.4.

ACTA 229.314. — Montevideo, abril 7 de 1989. — Norman Fox por Wesley-Jessen Corporation (USA), solicita marca: AQUAFLEX. clases Int. 3 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7619 Abr.20-v.may.4.

ACTA Nº 229.332. — Montevideo, 7 abril de 1989. — Guzmán González Ruiz por DOR S.R.L. (Uruguay), solicita marca: KISS ME, Clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7610 Abr.20-v.may.4.

ACTA Nº 229.318. — Montevideo, abril 7, 1989. — Héctor Lusich, por Disma S. A., de Uruguay, solicitó marca: BIG .IC SIX, clases Ints 16, 25, 28 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7428 Abr.14-v.abr.28.

ACTA Nro. 229.329. — Abril 7 de 1989. — Susana Ivonne Campos (Montevideo), solicita Marca: PIMPINELLA, clase Int. 25.
23) N$. 2.900,00 10|pub 7444 Abr.14-v.abr.28.

ACTA Nº 228.880. — Montevideo, marzo 10 de 1989. — Alvaro Crocco, por Pepsico, Inc. (USA), solicita marca: ZAMBINOS, clase Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7599 Abr.20-v.may.4.

ACTA Nº 229.416. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Enrique Aguerrebere S. A. solicitó marca: HARRIS clase Int. 16 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 7408 Ab.20-v.may.4.

ACTA Nº 226.7 . — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Shearson Lehman Hutton Inc. (USA), solicita marca: SHEARSON LEHMAN HUTTON, reivindicando prioridad de la solicitud norteamericana Nº 734.969 de fecha 6 de junio de 1988, clase Int. 36 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.700,00 10|pub. 37112 Abr.18-v.may.3.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 3.652. — Montevideo, enero 16 de 1989. — M. Duboog por Daniel Olivera (Uruguay) solicita modelo de utilidad: "Avisador Mutante". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 5.800,00 10|pub. 8736 Abr.27-v.may.11.

ACTA Nº U-2.676. — Montevideo, marzo 30 de 1989. — Alvaro Crocco, por Estamet S. A. (Uruguay), solicita modelo de Utilidad para "Mejoras en Cerraduras". — Publíquese conforme ley No. 14.549. — La Dirección.
24) N$ 5.800.00 10|pub. 7830 Abr.25-v.may.9.

ACTA 22.867. — Montevideo, noviembre 4 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de benzocicloheptene", reivindicando prioridad solicitud suiza Nº 4346/87, de fecha 6.11.87. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 11.600,00 10|pub. 8825 Ab.27-v.may.11.

ACTA N.o 22.878. — Montevideo, noviembre 30 de 1988. — Norman Fox por Rhodia S. A. (Brasil), solicita Patente de invención, sobre: "Antiespumante con Resina MQ", reivindicando prioridad Acta francesa 87|17360, present. el 8|12|1987. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 8.700,00 10|pub. 8939 Abr.27-v.may.11.

ACTA U-2649. — Diciembre 29, 1988. — Rodolfo Pilas por Plamet Limitada (Uruguay), solicita modelo de utilidad "Tapa Precinto".
24) N$ 2.900,00 10|pub. 8982 Abr.27-v.may.11.

ACTA U. 2.624. — Montevideo, octubre 19 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Fegle Ltda. (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Masajeador personal". — De acuerdo con la ley Nº 14.549 se publica.
24) N$ 5.800,00 10|pub. 8268 Ab.24-v.may.8.

ACTA No. U-2.677. — Montevideo, marzo 31 de 1989. — Alvaro Crocco, por Gloria Roure Pastorino y Andrés Pablo Delfino Roure (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Nuevo Pelapapas". publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 8.700.00 10|pub. [illegible] Abr 17-v.may.2.

ACTA No. U.2.680. — Montevideo, marzo 31 de 1989. — Julio Antonio González Mocho, (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad "Prensa Morza" y de acuerdo con la ley No. 14 549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 5.800,00 10|pub. 8221 Abr.21-v.may.5.

ACTA U.2.663. — Montevideo febrero 13, 1989. — Eduardo Medina y Griselda Hernández (Garibaldi 2185 Montevideo), solicita modelo de Utilidad: "Recipiente - Embudo. — Publíquese conforme ley
24) N$ 5.800,00 10|pub. 7381 Abr.20-v.may.4.

ACTA 22.855. — Montevideo, octubre 17 de 1988. — Norman Fox por Pfizer Inc. (U.S.A.), solicita patente de invención para: Procedimiento para la preparación de tetralinas, cromanos y compuestos relacionados sustituidos para el tratamiento de asma, artritis y enfermedades relacionadas, reivindicando prioridad solicitud estadounidense Nº Acta PCT US 87/02745 de fecha 19 de octubre de 1987, de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 11.600,00 10|pub. 7620 Abr.20-v.may.4.

ACTA 22.860. — Montevideo, octubre 22 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por F. Hoffman-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente de invención para "Derivados de Purina" reivindicando prioridad solicitud británica N.o 87.25466 de fecha 30 octubre 1987, de acuerdo con la ley Nº 10 089 se ordena esta publicación. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 11.600.00 10|pub. 8166 Ab.20-v.my.4.

ACTA No. U-2.654. — Montevideo, 17 de enero de 1989. — Con esta fecha Ivette Garat Lacoste de Uruguay, solicita patente de invención para "Pulverizador Superior". y de acuerdo con la ley No. 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 5.800.00 10|pub. 8027 Abr.20-v.may.4.

ACTA Nº U. 2.525. — Montevideo, octubre 19, 1988. — Andrés Capossolo y Aldo Lamonte, solicitan modelo de utilidad: "Método de encofrado autotrabante para construcción de viviendas". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 8.700,00 10|pub. 7471 Ab.18-v.may.3.

ACTA 22.873. — Montevideo, noviembre 18 de 1988. — Norman Fox por Ciba-Geigy AG (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de derivados de 1, 2, 4 - Triazol o 1H-Imidazol", se pide como reválida de la patente española número 538.851, concedida el 13 de febrero de 1986. — De acuerdo con la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 11.600.00 10|pub. 8127 Abr.20-v.may.4.

ACTA Nº 22614. — Montevideo, mayo 15 1987. — Gustavo Fischer, por Emory University (USA), solicita patente de invención denominada: "Composición fibronolítica mejorada", reivindicando prioridades estadounidenses número 863.582 del 15.5.86, Nº 043.888 del 29.4.87 y Nº 045.459 del 7.5.87. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 8.700,00 10|pub. 8356 Ab.24-v.may.8.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. Livio Riván Comte y Carmen Gobbo Sartore prometimos vender carpintería sita en Independencia 1251, ciudad de Pando. a José Luis Riván. Acreedores en el mismo.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 8774 Ab.26-v.my.25

Ley 26|9|1904. Enrique M. Pons y Nidia A. Baratta en representación de B.P. Ltda. prometieron vender a Elida F. Camacho. Lavadero sito en la calle G. Pereira 2951 bis, Montevideo. Acreedores presentarse.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 8904 Ab.26-v.my.25

Prometimos vender a Ruben Angel Revello Rinaldi comercio Comodoro Coé 3216. Acreedores en el mismo. — HUGO MAZZEI DOMINGUEZ y WALKIRIA DEL CARMEN FLEITAS RIVERO.
25) N$ 5.800.00 20|pub. 8929 Ab.26-v.my.25

Ley 26|9|1904. — LUIS EDUARDO CARNEIRO ROSA y ESTELA TERESA OLIVERA prometimos vender carnicería "La Nueva" sita en Navarrete s|n. a Juan Ramón Tabarez Píriz. — Acreedores al mismo.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 6459 Ab.4-v.may.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Julio César Casero Ercolini, almacén y despacho de bebidas "Brunelli y Casero", ubicado en Riachuelo. Acreedores al mismo. — RICARDO BALTASAR BRUNELLI. — DORA QUINTANA de BRUNELLI. — ENRIQUE CASERO BAGNASCO.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 2126 Abr.18-v.may.17.

Ley 26 setiembre 1904. Lyon Limitada prometió vender a Solís Limitada la farmacia Lyon sita en 18 de Julio 2101. Acreedores en la misma.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 6284 Ab.3-v.my.2.

Ley 26|9|904. Juan, Carlos y Constante Gómez y Benedicta González cedieron a Fernando Morandi y María del Rosario Coppola panadería Bienvenida sita en Rancagua 4048|50. Acreedores allí.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 6266 Ab.3-v.my.2.

Ley del 26 setiembre 1904. Prometí vender a Olga Esther González Pintos el quiosco sito en Nicaragua 2100, Montevideo. Acreedores presentarse en el mismo. — ALBERTA CARESSE COSTA
25) N$ 11.600.00 20|pub. 6329 Ab 3-v.my.2.

Ley 26|9|904. Cedí promesa kiosco Uruguay 1588. Acreedores allí. — MIRIAM GONZALEZ COLLAZO.
25) N$ 5.800.00 20|pub. 8195 Ab.20-v.my.19

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a "Vía Franca Ltda." carnicería de calle Tristán Narvaja (hoy Emilio Frugoni) Nº 902. — Acreedores al mismo. — Manuel Silveira Rafia.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 8100 Ab.18-v.may.17.

Ley 26/9/1904. — Vendimos a "Panadería La Vienesa Ltda.". la Panadería "La Vienesa" sita en Avda. Gral. Rivera 2461 de esta ciudad. Acreedores en la misma: DOMINGO FERNANDEZ PEREZ y ROSA PENEDO FERNANDEZ.
25) N$ 11.600.00 20/pub. 7961 Abr.17-v.may.16.

Ley 26.9.1904. — Prometimos vender a Walter Darío Píriz Sáenz, lavadero en Uruguayana 3165 bis. Acreedores al mismo. — HEBERT HIDELMAR MONTESDIOCA RECI MARQUEZ dos SANTOS. — ORLANDO OTTEN GAZZANO.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 8677 Ab.28-v.may.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos compromiso compraventa de Farmacia Zipitría, sita en 8 de Octubre 4701. — Acreedores en la misma. — "Buena Imagen S. A."
25) N$ 11.600,00 20|pub. 6129 Abr.3-v.may.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Raúl Loraghe Gourgues y Carlos Walter Marinoni Calvete o Calvete y Viviana Loraghe Gourgues, el 28 de febrero de 1989 prometieron vender al Establecimiento Comercial "La Viña", sito en la calle Hocquart Nº 2052-A de Montevideo, cuyo giro es "Vinería y venta de bebidas".
Acreedores presentarse en la calle Treinta y Tres Nº 1383, segundo piso, Esc. 5 de Montevideo. Promitentes compradores: CARLOS ENRIQUE BRIEN MOLINA y JULIA ISABEL BALLESTEROS BENITEZ.
25) N$ 23.200,00 20|pub. 4880 Mar.14-v.may.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender granja de Martín Berinduague 406 a Bambi S.R.L. Acreedores al mismo. LA ESPERANZA S.R.L.
25) N$ 11.600.00 20/pub. 7832 Abr.17-v.may.16.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Farcar Limitada". carnicería calle Guayaquí 3310, Montevideo. Acreedores en el mismo. — JOSE MARIA GENARO FERNANDEZ OTERO.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 5490 Mar.27-v.abr.27.

Ley 26 setiembre 1904. Ana María Taddei Domínguez y Enrique Eduardo Lista Sagarzazú prometen vender a Luis Alberto Borghini salón La Botika sito Gral. Pagola 224 (garage) Acreedores al mismo.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 8472. Ab.24-v.my.22

Ley 26.9.1904. — TOMAS NUÑEZ y AMELIA DOMINGUEZ cedieron compromiso de compra venta de panadería Brisas del Este, (Parque del Plata Km. 49,200, Ruta Interbalnearia). — Acreedores a la misma.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 8368 Ab.21-v.my.22.

Ley 26 setiembre 1904.
DANIEL RICCI IMPERIAL prometió vender a Eduardo Ricci Imperial establecimiento comercial venta de cigarrillos, quiniela y golosinas de Alberto Lasplaces 1563 bis, Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 6546 Ab.5-v.my.4.

Ley 26|9|1904. — PERLA ADRIANA ESTEVEZ NICOLETTI, prometió vender Kiosko sito en Cno. Corrales Nº 2721 A. a Nury Machain Bargo. Acreedores en el mismo.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 7755 Abr.14-v.may 15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Carnicería "Mercadito Modelo", sita en Agaces 3682, Montevideo, a Fernando Carlos Arias de Nigris. — Acreedores en el mismo. — CARLOS ALBERTO ARIAS LAMEIRO y NOEMI RITA de NIGRIS MOLINA. — Compromiso, 1º|11|88
25) N$ 11.600,00 20|pub. 4318 Abr.12-v.may.11.

Ley 26|9|904. — MARIO RIOTORTO cedió derechos promesa de compraventa (mitad indivisa) del salón sito en 26 de Marzo 1263. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 7353 Abr.21-v.my.22.

Ley 26.9.904. — JOSE MELAMED y NANCY VELTMAN prometen vender a Juan C. Campanini, salón en T. Diago 889. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 11.600 00 20|pub. 7163 Ab.11-v.my.10.

Ley 26.9.904 — Prometí vender a Elso Hugo Marchiori la pizzería "Enrique" sita en Cno. Carrasco 20 (Paso Carrasco). — Acreedores en el mismo — CRISTINA ELIZABETH KUCH MONTESDEOCA.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 6662 Ab.6-v.my.5.

Ley 26|9|1904. — EUSEBIO LINK SANCHEZ y SRA. prometimos vender Bar "Detomasi" ubicado en Juan A. Lavalleja 751, esquina Detomasi. — Acreedores al mismo
25) N$ 11.600.00 20/pub. 7017 Abr.10-v.may.9.

Ley 26|IX|1904. Alba Irina González y Eltrides Orrego Etchenique cedieron a Felipe Ruben Sánchez González los derechos de promitentes compradores del almacén Mamboretá del balneario Salinas, Dep. de Canelones en Mamboretá casi Julieta. Acreedores presentarse allí.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 8517 Ab.24-v.my.23

27 - Varios

MONTEVIDEO

Administración de Ferrocarriles del Estado
LLAMADO EXCLUSIVO PARA FUNCIONARIOS DE A.F.E.

— Para la provisión de los puestos (1ª etapa) de Gerente de Administración de Recursos Humanos y de Sistemas.
Retirar las bases en el Departamento de Personal, La Paz 1095, 1er. piso.
Plazo de presentación: Hasta el día martes 2 de mayo de 1989, a la hora 16:00.
27) (C.C.) 3|pub. 41644 Ab.26-v.ab.28.

A. N. E. P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
Edicto

Se cita a la Sra. Gloria Cobelli de Merialdo (maestra de Primer Grado, Nº de carnet 8290) a concurrir a la División Jurídica del CODICEN (Julio Herrera y Obes 1272) a fin de tomar vista del expediente 2|2606|76.
Plazo: 5 días hábiles. — Dra. María Elizabeth Baravrán, Procuradora.
27) (C.C.) 3|pub. 41588 Ab.26-v.ab.28.

A. N. E. P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
Edicto

Se notifica al señor Vicente Foch Puntigliano Tajada que el CODICEN de la ANEP el 27 de febrero de 1989 resolvió
1) Repeler el recurso debiéndose estar al contenido y alcance del acto oportunamente dictado.
2) Tómese razón, comuníquese, notifíquese al interesado por el Sector Procuratorio de la División Jurídica, previniéndoles al notificarse al impugnante y a su letrado patrocinante que en lo sucesivo deberán guardar estilo bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda; oportunamente archívese (R. E. 5|89 - Exp.: 1|2958|85 - legajos 10 y 11). — Doctora María Elizabeth Baravran, Procuradora.
27) (C. C.) 3|pub. 41589 Abr 26-v.abr.28.

ROMAN BADO
Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

EDICTO. — Por disposición del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública se hace saber que el día 28 de abril de 1989 a las 14:30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala No. 1328 se procederá por intermedio del martillero Román Bado —Matrícula No. 102— a la venta en remate Oficial y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de la Dirección Nacional de Catastro que es de UR. 1561, 1753, del siguiente bien inmueble: Padrón 9508, baldío, ubicado en la 5a. Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 111 metros, 556 centímetros con frente a la calle Santiago de Chile 1110 entre las calles Maldonado y Durazno.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 20 por ciento en efectivo al serle aceptada su oferta. El saldo se convertirá a su equivalente en U.R. deberá ser abonado dentro de los 120 días siguientes, tomándose el valor de la U.R. a la fecha en que se haya efectuado el pago efectivo.
2) Que los gastos de escrituración son de cargo del adquirente.
3) Que la Comisión de compra e I.V.A. del rematador y el impuesto Municipal deberán ser abonados en el acto y en efectivo por el comprador.
4) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina de Relevamiento y Gestión Patrimonial de la Administración Nacional de Educación Pública (San José 934) a disposición de los interesados.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo.
27) (Cta. Cte.) 5|pub. 41550 Abr.25-v.may.3.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el Sistema Bancario, por el período de un año a las siguientes cuentas corrientes.

RESOLUCION DEL 31 DE MARZO DE 1989

Nombre	Documentación
BELLO CLADERA, Fernando Víctor	C.I. 1.207.382-1
BORDONI BACEDA, Alfredo César	C.I. 947.519-9
BRUMBERG KASTANAITE, Juan	C.I. 1.063.027
FERNANDEZ LOPEZ, Martha Susana	C.I. 1.369.030-1
NANTES BARRETO, Jorge Adrián	C.I. 1.805.006-7
RIVERO CABRERA, Julián	C.I. 1.068.472
RODRIGUEZ PARGA, María Encarnación	C.I. 1.618.345-0
SEVERO POSADA, Lorenzo Ney	C.I. 744.831
TABARES AURIEMMA, Julio César	C.I. 1.571.139-9
TONDINI RODRIGUEZ, Ana María	C.I. 979.212-9
YAFFE TEJTELBOJM, Ernesto	C.I. 1.183.851

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el Sistema Bancario de las siguientes cuentas corrientes

ANDRADES DELIOTE, Luis Alberto	C.I. 1.118.181-1
DOS SANTOS ABBATE, Hugo Ernesto	C.I. 1.642.424-5
ESTECHE Milton Amador	C.I. 1.412.439-1
MENDEZ, Lucía Zulma	C.I. 1.075.623-3
ROBLES CALLERO, María Alejandra	C.I. 1.429.839-0

27) (C.C.) 3|pub. 41665 Abr.27-v.may.2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Notifica por este único medio a Luis Benítez la resolución de Directorio 194|2562 dictada en el expediente 890.500, dándole de baja de los cuadros funcionales del Instituto por renuncia tácita (carpeta 14.297.6).

Notifica por este único medio a Carlos Guerra, la resolución del Directorio 188|2562 dictada en el expediente 888.192 dándole de baja de cuadros funcionales del Instituto por renuncia tácita (carpeta 15.746.1).

Notifica por este único medio a Oscar Gavarret la resolución de Presidencia 21 dictada en expediente 885.773 no haciendo lugar a su solicitud de retroactividad.

27) (C.C.) 3|pub. 41720 Ab.27-v.my.2.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico 50 47 15, TRANSPORTE AEREO URUGUAYO Y SERVICIOS ANEXOS LIMITADA (TAUSA), y a sus fiadores solidarios ROBERTO JOSE FARIEGAS MADO y ARMANDO ALEJO OTERO GUICHON, que por Resolución del Directorio de fecha 13.10.87, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio telefónico, por el monto de nuevos pesos 63.594,00 (nuevos pesos sesenta y tres mil quinientos noventa y cuatro con 00/100), calculada al día 14.10.83. Asimismo la promoción de juicio ejecutivo contra los deudores.

27) (C.C.) 3|pub. 41678 Ab.27-v.may.2.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico Nº 80 20 35, EDISON AMILCAR LUDUEÑA ANTIVERO, que por Resolución del Directorio de fecha 20.9.88, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio telefónico, por el monto de N$ 25.420,00 (nuevos pesos veinticinco mil cuatrocientos veinte con 00/100), calculada al día 21.10.87. Asimismo la promoción de juicio ejecutivo contra el deudor.

27) (C.C.) 3|pub. 41679 Ab.27-v.may.2.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Se notifica por esta vía a los titulares del servicio telefónico Nº 4 64 51, JOSE FRAGA, MANUEL VIQUEIRAS y EMILIO VILANES, que por Resolución del Directorio de fecha 10.5.88, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio telefónico, por el monto de N$ 37.908,00 (nuevos pesos treinta y siete mil novecientos ocho con 00/100). Asimismo, la promoción de juicio ejecutivo contra los deudores.

27) (C.C.) 3|pub. 41680 Ab.27-v.may.2.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico 95 10 37, IRMA GRACIELA HERNANDEZ DE ALFONSO, que por Resolución del Directorio de fecha 26.4.88, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio telefónico, por el monto de nuevos pesos 32.073,00 (nuevos pesos treinta y dos mil setenta y tres con 00/100). Asimismo, la promoción de juicio ejecutivo contra el deudor.

27) (C.C.) 3|pub. 41681 Ab.27-v.may.2.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Se notifica por esta vía al titular de los servicios telefónicos Nros. 30 08 08, 30 15 67, 32 69 48, 95 28 89 y 95 42 88, SIRE S. A., y a sus fiadores solidarios por los servicios 30 08 09 y 32 69 48, HOMERO HUGO FERNANDEZ AGARBADO con el servicio 50 78 63, por los servicios 30 15 67 y 95 28 89 a HECTOR HOMERO FERNANDEZ RAMIREZ, HOMERO HUGO FERNANDEZ AGARBADO y MIGUEL ANGEL CANIL GARICOITS, y por el 95 42 88 a HOMERO HUGO FERNANDEZ AGARBADO con el 4 32 37 de Punta del Este, que por Resolución del Directorio de fecha 13.10.87 se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dichos servicios telefónicos por el monto de N$ 2:209.536.00 (nuevos pesos dos millones doscientos nueve mil con 00/100). Asimismo, la promoción de juicio ejecutivo contra los deudores.

27) (C.C.) 3|pub. 41682 Ab.27-v.may.2.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Se notifica a MARIA ALBA GRACES GARCIA FEIJO, con relación a su solicitud de búsqueda del expediente F. I. 330.872 de Caja Civil, que el mismo no se encuentra en la Asesoría Letrada de esta Administración. El expediente 506.400/563 de este Instituto, por el cual se tramita la solicitud de reingreso de la prenombrada al amparo de la Ley 15.783, por su parte, fue remitido el 6 de agosto de 1987 a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

La presente notificación fue dispuesta en el expediente de ANTEL número 506.465. — Dr. Ignacio M. Mata. — Asesoría Legal de ANTEL.

27) (C.C.) 3|pub. 41683 Ab.27-v.may.2.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico Nº 25 29 91, BRUNO DAV[illegible] TRIPODI PEDROZO, que por Resolución del Directorio de fecha 28.6.88, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio telefónico, por el monto de N$ 38.121,00 (nuevos pesos treinta y ocho mil ciento veintiuno con 00/100), calculada al día 4.9.87. Asimismo, la promoción de juicio ejecutivo contra el deudor.

27) (C.C.) 3|pub. 41684 Ab.27-v.may.2.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico Nº 38 97 42, VIGORITO TUMAIDA, MARIA DEL ROSARIO, que por Resolución del Directorio de fecha 2.6.87 se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio telefónico, por el monto de nuevos pesos 5.438,00 (nuevos pesos cinco mil cuatrocientos treinta y ocho con 00/100), calculada al día 18.3.86. Asimismo, la promoción de juicio ejecutivo contra el deudor.

27) (C.C.) 3|pub. 41685 Ab.27-v.may.2.

ANTEL
ARRENDAMIENTO DE PREDIO EN SALTO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) llama a interesados en ofrecer para arrendamiento un predio que servirá de asiento a depósito de materiales en desuso de la Regional Salto, el que deberá contar con las siguientes características:

A) Ubicación: dentro de los límites de la ciudad de Salto o su periferia.

B) Superficie mínima 1.000 metros cuadrados.

C) Condiciones preferentemente cerrado por muros de mampostería o en su defecto por alambrado tipo olímpico de 2,5 metros de altura con entrada para camiones y piso de material o relleno consistente, recibiéndose igualmente ofertas en otras condiciones.

Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, con croquis o plano del inmueble, indicando además ubicación y precio del alquiler pretendido, dirigida a la Asesoría Notarial de Antel, Avda. Daniel Fernández Crespo 1534, Montevideo, piso 8.o, hasta el 31 de marzo de 1989, hora 17, en que se procederá a su apertura.

En la parte exterior del sobre se hará mención al expediente N.o V 3655[illegible] y se colocará nombre, dirección y teléfono del remitente.

El inmueble elegido quedará sujeto a la tasación de alquiler dispuesta por la ley 15.903, trámite que realizará la Dirección General del Catastro Nacional.

El precio estipulado del arrendamiento se ajustará anualmente de acuerdo a las leyes vigentes. — Prensa y Relaciones Públicas.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 40652 Abr.12-v.may.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
CITACION Y EMPLAZAMIENTO
Programa Agra

Se cita y emplaza a los Promitentes Compradores de las Unidades 101, 201, 301, 401 y SS 101 del Programa AGRA, sito en Enrique Muñoz 925, padrón matriz 30.358, Decimaquinta Sección Judicial de Montevideo, a comparecer en un término de (30) días a ejercer el derecho que les acuerda el Art. 37 del decreto ley 14.261, bajo apercibimiento de quedar el B.H.U. liberado de las obligaciones impuestas por la norma legal. — Montevideo, abril de 1989. — La Gerencia General.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41503 Abr.27-v.may.2.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
AVISO

Exp. 1427/88. — Se notifica al estudiante ENRIQUE LAGUARDA CIRIANI, de la resolución Nº 6 del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas de Administración de fecha 23 de febrero de 1989:

- Aplicar al estudiante Enrique Laguarda Ciriani una sanción de suspensión a partir del 26 de mayo de 1988 y hasta el 31 de marzo de 1992.

- Anular las pruebas de examen de Instituciones de Derecho Privado III realizado por el estudiante Laguarda el día 23 de mayo de 1987, aprobada en base a la práctica de los procedimientos fraudulentos, comprobada por la investigación realizada, así como aquellas materias de las cuales Instituciones de Derecho Privado III fuera previa.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41664 Abr.27-v.may.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE EDIFICACION
Intimación

Se intima a la señora "MIRTA ALAINO" de ARIOSTO a eliminar las anomalías existentes en la finca de San José 1179 piso sexto, apartamento 12, en el plazo de 30 días calendario bajo apercibimiento de aplicarle una multa de UR. 19.594.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41646 Abr.27.v.may.2.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION DE LOTERIAS Y QUINIELAS

Se emplaza al señor Vicente Ieno Candia para que concurra a la Secretaría General del Organismo, sita en Pérez Castellano 1440 de esta ciudad, a los efectos de notificarse de resolución de la Dirección General (As. 23.090) dentro del plano de cinco días a partir de la presente, bajo apercibimiento de tenérselo por notificado de acuerdo al artículo 52 literal d) del decreto 640|973 del 8 de agosto de 1973. — Zulma Mantero, Secretaria General.

27) N$ 3.480.00 3|pub. 9071 Ab.27-v.my.2.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que a continuación se detallan para la Obra: Ensanche de la Avenida Ing. Luis Giannattasio; tramo: Avenida de las Américas - Arroyo Pando 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones.

Expediente: 463/6/89.
Padrón: 1175 (p).
Area a expropiar: 175 m.c. 00 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Canelones.

Expediente: 464/6/89.
Padrón: 96 (p).
Area a expropiar: 157 m.c. 79 dm.c.
Propietario: Ricardo Kuster.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal. — F. Rómulo Rebufello, Ayudante de Escribano.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado y declarado de urgente ocupación la parcela de terreno que a continuación se detalla: Obra a realizarse para prevenir la contaminación ambiental en la zona balnearia del departamento de Canelones (Costa de Oro).

Ubicación: 7ª Sección Judicial de Canelones.
Expediente: 519/6/1989.
Padrón: 6877.
Area expropiada: 32 Há. 5560 m.c.
Propietarios: Fernando Pedro Caligaris y otra.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal. — F. Rómulo Rebufello, Ayudante de Escribano.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado y declarado de urgente ocupación la parcela de terreno que a continuación se detalla: Obra: Plan Municipal Subprograma "B" O.S.E. Usina potabilizadora y depósito elevado en ciudad de Río Branco.

Ubicación: 3ª Sección Judicial de Cerro Largo.
Expediente: 577/6/1989.
Padrón: 107 (p).
Area expropiada: 1 Há. 0792 m.c.
Propietario: Roberto Machado.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal. — F. Rómulo Rebufello, Ayudante de Escribano.

27) (C.C.) 8|pub. 41627 Ab.21-v.may.3.

DIVORCIO - EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia

EMPLAZAMIENTO — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Stuhlmüller, Josef c/ NIEBUHR, HELGA EMMA LUISSA - Divorcio - Exequátur" (Ficha Nº 480|88), se cita y emplaza a doña Helga Emma Luisa Niebuhr, para que dentro del término de noventa (90) días, comparezca ante esta Sede por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Josef Stuhlmüller, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por la Cámara Civil Nº 17, del Tribunal Estadual de Essen, República Federal de Alemania, el 16 de marzo de 1976, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.

27) N$ 21.600,00 30|pub. 2086 Abr.24-v.jun.6.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "González Silva, Stella Maris c/ FRANCO, JULIO SOLANO - Divorcio - Exequátur" (Ficha Nº 464/88), se cita y emplaza a Julio Solano Franco para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Stella Maris González Silva, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Familia de Australia en Sydney, Nueva Gales del Sur, Australia, el 23 de mayo de 1988, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Libia Serrón Aparicio, Abogado, Secretaria, Departamento Administrativo

27) (R.20|4|55) 30|pub. 579 Ab 13.v.my 29.

BIEN DE FAMILIA

Por escritura que el 3 de abril de 1989 autorizó la Esc. Myriam Verde, la señora OFELIA IRMA LILIA BELLAGAMBA LUC, constituyó Bien de Familia (Ley 15 597), sobre inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 48.135, frente a la calle Pasteur Nº 4889.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 41562 Ab 18-v may.3.

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), notifica al señor RAUL QUINTER VAZQUEZ lo dispuesto por R. 88-1313 de 30 de mayo de 1988, que en su parte dispositiva expresa:

1) De conformidad con lo expresado por la Comisión Especial creada por R. 86-908 de fecha 25.4.86.
2) Notifíquese al interesado en legal forma.
3) Remitir las presentes actuaciones a la Comisión Especial creada por el artículo 28 de la Ley 15.783. — Departamento de Relaciones Públicas.

27) (C.C.) 3|pub. 41649 Ab.26-v.ab.28.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
2 a CONVOCATORIA

Asamblea representativa. Reunión ordinaria para el día viernes 14 de abril de 1989 hora 18 en el local social de Convención 1420 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance ejercicio 1983|84.
2.o) Memoria y balance ejercicio 1984|85
3.o) Adoptar resolución sobre aspectos vinculados al PROFAC (informe del C L vo).
4.o) Destinar un porcentaje de intereses obtenidos a la cuenta capital.
5.o) Designación de cuatro asambleístas para firmar el acta.

Advertencia: En esta instancia la asamblea sesionará con cualquiera sea el número de asistentes (Art. 50). — Enero 19 de 1989. — Consejo Directivo.

27) N$ 8.700,00 20|pub. 6348 Abr.3-v.may.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Despacho

Expediente Nº 883.603

Se notifica al Dr. AGUSTIN DABEZIES ANTIA de la Resolución Nº 19 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 21 de diciembre de 1988:

"Teniendo en cuenta lo resuelto oportunamente por el Consejo y atento a que el Dr. Agustín Pedro Dabezies Antía, designado para ocupar un cargo con carácter interino de Profesor Adjunto de Hematología y Citología para el Laboratorio Clínico del Instituto de Pediatría "Doctor Luis Morquio", desempeña un cargo del Ministerio de Salud Pública en el Hospital Pereira Rossell, se determina que el volumen horario del cargo es de 12 horas semanales".

Expediente Nº 883.885

Se notifica a la Químico Farmacéutico MATILDE GRISELDA ALVAREZ VILLARRUBIO, de la resolución del Decano Interino de fecha 18 de enero de 1989:

"El suscrito Decano Interino de la Facultad de Medicina en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 42 inciso e) de la Ley Orgánica resuelve: Teniendo en cuenta lo resuelto oportunamente por el Consejo y atento a que la Quím. Far. Matilde Griselda Alvarez designada para ocupar el cargo de Asistente del Dpto. de Laboratorio Clínico Esp. en Bioquímica para cumplir funciones en el Hospital Pasteur, con carácter interino no desempeña cargo en el Ministerio de Salud Pública, determinar que el volumen horario del cargo es de 24 horas semanales".

Expediente Nº 883.932

Se notifica al Dr. RICARDO LISTA de la Resolución Nº 7 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 21 de diciembre de 1988:

"Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución Nº 13 del Consejo de fecha 5 de agosto de 1987, resolvió aceptar la renuncia del Dr. Ricardo Lista Varela al cargo de Ayudante del Departamento de Histología y Embriología (Nº 328, Esc. G, Gdo. 1, 10 horas, extensión a 20, rubros de Facultad de Medicina) a partir del 17 de noviembre de 1988".

Expediente Nº 883 965

Se notifica al Dr. JUAN H. FAVAT de la resolución Nº 3 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 21 de diciembre de 1988:

"Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución Nº 13 del Consejo de fecha 6 de agosto de 1987, resolvió aceptar la renuncia del Dr. Juan H. Favat al cargo de Profesor Adjunto del Instituto de Neurología (con orientación en Medicina Interna) Nº 1966, Esc G, Gdo. 3, 32 horas rubros del Hospital de Clínicas, contratado a partir del 31 de octubre de 1988".

Expediente Nº 883 017

Se notifica al Dr. DARWIN CAGNOLI GALANTE de la Resolución Nº 14 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 11 de enero de 1989:

"Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución Nº 13 del Consejo de fecha 6 de agosto de 1987, resolvió aceptar la renuncia del Dr. Darwin Cagnoli Galante al cargo de Adjunto de Epidemiología del Dpto de Investigación en Enfermería de la E.U.E (Nº 1074, Esc. G, Gdo. 3, 8 horas, rubros de Facultad de Medicina) a partir del 8 de noviembre de 1988".

Expediente Nº 884 051

Se notifica al Dr. JAVIER URRETA SCOSERIA de la resolución Nº 14 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 11 de enero de 1989:

"Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución Nº 13 del Consejo de fecha 6 de agosto de 1987, resolvió aceptar la renuncia del Dr. Javier Urreta Scosería al cargo de Asistente del Curso de Técnico en Fisioterapia de la Escuela de Tecnología Médica (Nº 1500, Esc. G, Gdo. 2, 7 horas, rubros de Facultad de Medicina), a partir del 16 de diciembre de 1988".

Expediente Nº 884158

Se notifica a la Dra. TERESITA MENINI FENOCCHI de la resolución Nº 15 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 11 de enero de 1989:

"Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica y de acuerdo a la resolución Nº 13 del Consejo de fecha 6 de agosto de 1987, resolvió aceptar la renuncia de la Dra. Teresita Menini Fenocchi al cargo de Asistente del Curso de Técnico en Laboratorio Clínico de la Escuela de Tecnología Médica (Nº 2017, Esc. G, Gº 2, 15 horas, interino, rubros de Facultad de Medicina), a partir del 31 de enero de 1989."

Expediente Nº 884248

Se notifica a. Dr. RAUL RUGGIA de la resolución Nº 17 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 30 de diciembre de 1988:

"Conceder al Dr. Raúl Ruggia prórroga hasta el 1º|2|89 para la toma de posesión del cargo de Profesor Director de Neuropediatría del Instituto de Neurología para el que fue designado por resolución Nº 61 de la sesión de fecha 7|12|988."

Expediente Nº 881854

Se notifica al Dr. NELSON JUANBELTZ DOGLIOTTI de la resolución Nº 28 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 24 de febrero de 1989:

"Autorizar al Dr. Nelson Juanbeltz Dogliotti a diferir hasta el 1º|6|989 la toma de posesión de su cargo de Asistente de la Clínica Quirúrgica '3' (Esc. G, Gº 3, Nº 311 24 horas, rubros de Facultad de Medicina), para el que fuera designado en sesión de este Consejo de fecha 8|2|989.

Se deja constancia que el vencimiento se contará, en este caso, a partir de la toma de posesión de sus pares en el concurso que dio acceso al cargo".

Expediente Nº 882990

Se notifica a la Dra EDITH WARREN INVERNIZZI de la resolución del Decano Interino de fecha 17 de enero de 1989:

"El suscrito Decano Interino de la Facultad de Medicina en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 42, inciso e) de la Ley Orgánica resuelve autorizar la prorroga de toma de posesión a la Dra. Edith Warren Invernizzi en el cargo de Asistente del Dpto. Clínico de Radiología (Nº 3414), interino hasta el 1º|2|989."

Expediente Nº 882982 (2)

Se notifica a la Dra. ALBA LARRE BORGES de la resolución Nº 16 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 30 de diciembre de 1988:

"Conceder a la Dra. Alba Larre Borges prórroga hasta el 5|1|989 para la toma de posesión del cargo de Asistente del Departamento Básico de Medicina para el que fue designada por resolución Nº 25 de la sesión de fecha 16|11|988."

Expediente Nº 883816

Se notifica a la Br. MARIA DEL ROSARIO MANCEBO BECOÑA de la resolución Nº 42 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 7 de diciembre de 1988:

"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza, considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por la Br. María del Rosario Mancebo, Asistente del Dpto. de Parasitología Facultad de Medicina, 12 horas y Auxiliar IV de la División Epidemiología del Ministerio de Salud Pública 30 horas. total: 42 horas."

Se notifica a la Dra. BLANCA MYRIAM CONTERA CERINI de la resolución Nº 15 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 30 de noviembre de 1988:

"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por la Doctora Blanca Myriam Contera Cerini en los siguientes cargos: Profesor Adjunto del Dpto de Medicina Preventiva y Social, Facultad de Medicina, 20 horas y Técnico III, Médico Pediatra Servicio de Asistencia Externa Ministerio de Salud Pública, 30 horas por configurar ambos cargos una unidad de quehacer".

Total: 50 horas.

Expediente Nº 883.858

Se notifica a la Dra. AMELIA LODEIROS TATO de la resolución Nº 39 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 7 de diciembre de 1988:

"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por la Doctora Amelia Lodeiros Tato - Profesor Adjunto del Dpto. de Medicina Preventiva y Social, Facultad de Medicina, 8 horas, y Directora del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú Hospital Escuela del Litoral Ministerio de Salud Pública, 40 horas. Total: 48 horas".

Expediente Nº 883.913

Se notifica a la Técnica ELSA PENA PENA de la resolución Nº 45 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 7 de diciembre de 1988:

"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por la Técnica Elsa Pena Pena Técnico II Instituto de Pediatría "Dr. Luis Morquio", Facultad de Medicina 40 horas, y Asistente del Curso de Electroencefalografía Escuela de Tecnología Médica, 20 horas. Total: 60 horas".

Expediente Nº 883.904

Se notifica al Br. VIRGILIO ALBERTO SALVO de la resolución Nº 8 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 11 de enero de 1989:

"Rectificar la toma de posesión de extensión horaria del Br. Virgilio Alberto Salvo en el cargo de Ayudante de Métodos Cuantitativos (para desempeñar en el Dpto. de Biofísica), quedando establecida la misma el 23.3.88".

Expediente Nº 883.931

Se notifica al Dr. JORGE BORSANI de la resolución Nº 36 adoptada por el Consejo de la Faculta dde Medicina de fecha 7 de diciembre de 1988:

"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por el Dr. Jorge Borsani Fava - Profesor Adjunto de Traumatología y Ortopedia, Hospital Escuela de Paysandú, Facultad de Medicina, 6 horas, y Técnico II Médico Ortopedia y Traumatología Hospital Escuela del Litoral Paysandú, Ministerio de Salud Pública 24 horas. Total: 30 horas".

Expediente Nº 882.252

Se notifica al Dr. NELSON JULIO REISSENWEBER de la resolución Nº 43 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 23 de noviembre de 1988:

"No acceder a la solicitud de acumulación de sueldos solicitada por el Dr. Nelson Julio Reissenweber en los cargos de Profesor Agregado del Dpto. de Histología y Embriología y Profesor Agregado del Dpto de Anatomía Patológica por no ser compatible el desempeño simultáneo de cargos docentes de materias básicas.

Una vez aceptada la renuncia correspondiente se autoriza el pago de los haberes devengados".

Expediente Nº 843.355 Adj. 843.355 (2)

Se notifica al Dr. TOMISLAV KVASINA de la resolución del Decano Interino de fecha 17 de enero de 1989:

"El suscrito Decano Interino de la Facultad de Medicina en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley Orgánica resuelve disponer el pago de haberes devengados al Dr. Tomislav Kvasina por el período 1º|5|84 al 19|5|84 (cargo Prof. Adjunto del Dpto. de Anatomía Patológica)".

Expediente Nº 883.254

Se notifica al Br. FREEDY WALTER PAGNUSSAT CRESCENTE de la resolución Nº 54 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 7 de diciembre de 1988:

"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por el Br. Fredy Walter Pagnussat Crescente - Ayudante del Dpto. de Biofísica, Facultad de Medicina, 28 horas y Asistente de Métodos Cuantitativos del Ciclo Básico de la Facultad de Medicina, 20 horas. Total: 48 horas".

Expediente Nº 882.903

Se notifica a la funcionaria Mª de los ANGELES CASARINO de la resolución del Decano Interino de fecha 11 de noviembre de 1988:

"Visto el informe precedente realizado por la División Universitaria de la Salud, autorizar la licencia social solicitada por la funcionaria Sra. Mª de los Angeles Casarino durante el 29.7.88 al 5.8.88 inclusive".

Expediente Nº 878.030(3º)

Se notifica a la Dra. MARIA del HUERTO BURONI de la resolución Nº 17 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 17 de febrero de 1989:

"Aprobar el informe de viaje elevado por la Dra. María del Huerto Buroni correspondiente a las actividades desarrolladas en usufructo de una Beca de estudios al Hospital Claude Bernard y Complejo Bichet - Claude Bernard, París, Francia, durante el período 1º|2|88 al 21|7|88".

Expediente Nº 883.4..

Se notifica a la Dra. TERESITA MENINI de la resolución Nº 35 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 23 de noviembre de 1988:

"Conceder a la Dra. Teresita Menini 135 días de licencia extraordinaria con goce de sueldo en el cargo de Asistente de Laboratorio Clínico (Nº 1725, Esc. G, Gdo. 2, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas) a partir del 14|10|88, motivada por usufructo de una beca en Japón Universidad de Niigata y Juntendo, en el marco del convenio de cooperación entre la Universidad de la República y JICA para el CEIED (Centro Integral de Enfermedades Digestivas)".

Expediente Nº 883.052

Se notifica al Br. ALVARO BABINO de la resolución Nº 29 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 23 de noviembre de 1988:

"Conceder al Br. ALVARO BABINO, 92 días de licencia extraordinaria con goce de sueldo en el cargo de Ayudante del Dpto. de Bioquímica (Nº 409, Esc. G, Gdo. 1, 20 horas, con carácter titular, rubro Facultad de Medicina) a partir del 12.9.88, motivada por curso en el Instituto Nacional de Diagnóstico e Investigación de la Enfermedad de Chagas "Doctor Mario Fatala Chaben", República Argentina".

Expediente Nº 883.268

Se notifica a la Dra. SONIA BOUDRANDI CONSTANTIN de la resolución Nº 34 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 23 de noviembre de 1988:

"Conceder a la Dra. Sonia Boudrandi Constantin 280 días de licencia con goce de sueldo en el cargo de Prof. Adjunto del Dpto. de Anatomía (Nº 1885, Esc. G, Gdo. 3, 20 horas, rubro de Facultad de Medicina) a partir del 26.9.88 motivada por el usufructo de una beca del Instituto de Cooperación Ibero-Americano".

Expediente Nº 883.447

Se notifica a la Dra. SONIA BOUDRANDI de la resolución Nº 33 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 23 de noviembre de 1988:

"Conceder a la Dra. Sonia Boudrandi Constantin 280 días de licencia extraordinaria con goce de sueldo en el cargo de Profesor Adjun-

to de Clínica Quirúrgica "F" (Nº 1727, escalafón G, Gdo. 3, 24 horas, rubro Hospital de Clínicas) a partir del 26|9|88, motivada por el usufructo de una Beca del Instituto de Cooperación Ibero - Americano".

Expediente Nº 883.474

Se notifica al Dr. ANGEL CAPUTI de la resolución Nº 31 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 30 de noviembre de 1988:

"Conceder al Dr. Angel Caputi, prórroga de 365 días de licencia extraordinaria con goce de sueldo en el cargo de Asistente de Fisiología (Nº 355, Esc. G Gdo. 2, 20 horas, Dedicación Total, rubro de Facultad de Medicina) a partir del 23.8.88, motivada por usufructo de una beca, en Alberta Heritage Fundation".

Expediente Nº 883.658

Se notifica al Dr. RICARDO CARITAT 250 días de Licencia Extraordinaria con goce de sueldo en el cargo de Profesor Adjunto del Centro de Tratamiento Intensivo (Esc. G, grado 3, 40 horas, con carácter restituido rubros del Hospital de Clínicas) a partir del 24 de octubre de 1988, motivada por usufructo de una beca otorgada por el Gobierno de Francia".

Expediente Nº 883.967

Se notifica a la Dra. LAURA COLISTRO de la resolución Nº 13 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 30 de noviembre de 1988:

"Designar, atento a su calidad de suplente a la Dra. Laura Colistro para desempeñar el cargo de Asistente de Hemoterapia (Esc. G, Gdo. 2, Nº 1340, 24 horas rubros Hospital de Clínicas) con carácter titular por un período complementario de 2 años 7 meses y 25 días a partir de la toma de posesión".

Expediente 883.030 (2º)

Se notifica al Dr. MARIO GALLARRETA de la resolución Nº 4 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 28 de diciembre de 1988:

"Conceder al Dr. Mario Gallarreta prórroga hasta el 1.3.89 para la toma de posesión del cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Biofísica para el que fue designado por resolución Nº 14 de la sesión de fecha 16.11.88".

Expediente 881 852

Se notifica a los siguientes docentes de la resolución Nº 18 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 21 de diciembre de 1988:

"Atento a la elección de cargos efectuada y de acuerdo a la resolución Nº 25 del 30.11.88, tomar conocimiento que los docentes que se indican a continuación ocuparán con carácter titular los siguientes cargos de Asistente de Clínica Ginecotocológica "A". "B" y "C" (Esc. G. Gdo. 2, 36 y 44 horas); Ben. de Barros, Miguel Nº 1428, Clínica Ginecotocológica "A". rubros Facultad de Medicina, 36 horas.

González Rearden, Eduardo Nº 207, Clínica Ginecotocológica "C". rubros Facultad de Medicina, 36 horas.

Méndez Fernández, Hilda Nº 2370, Clínica Ginecotocológica "C", rubros Facultad de Medicina, 36 horas."

Expediente Nº 883.008

Se notifica a la Dra. MARTHA RAGO PEREZ de la resolución Nº 8. Rectificar la resolución Nº 66 del 30.11.88 en el sentido que donde dice: "Martha Lago Pérez" debe decir: "Martha Rago Pérez".

Expediente Nº 883.148

Se notifica a los Sres. ALFONSO CAYOTA y DANIEL RODRIGUEZ del informe del Dpto de Contaduría de fecha 14 de noviembre de 1988:

"Existe disponibilidad en el renglón 017.311 de programa 713,3.2 para financiar estas extensiones."

Expediente Nº 883.248

Se notifica al Dr. GUILLERMO MESA FIGUERAS de la resolución Nº 41 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 30 de noviembre de 1988:

"Conceder la siguiente extensión horaria al docente que se menciona a continuación en el cargo que se detalla, hasta el 31.12.88: Dr. Guillermo Mesa - Profesor Director del Dpto. de Medicina Legal (Nº 93, Gdo. 5, 20 horas, Esc. G, rubro Facultad de Medicina) en 10 horas, desde el 1º.7.88."

Expediente Nº 884.016

Se notifica al Dr. LORENZO PERI de la resolución Nº 6 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 23 de noviembre de 1988:

"Aprobar la solicitud del Prof. Dr. Lorenzo Peri para concurrir al Japón a un Curso de "Detención precoz de cáncer de esófago y colorectal" en el marco del Convenio de Cooperación entre la Universidad de la República y JICA para proyecto del Centro Integral de Enfermedades Digestivas."

Expediente Nº 882.744

Se notifica a la Prof. María Delia Bottinelli de la resolución Nº 95 adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República de fecha 26 de diciembre de 1988:

"Renovar el régimen de dedicación total concedido a la Prof. María Delia Bottinelli en el cargo de Profesor Agregado (Nº 3075, Gdo. 4, 24 horas) del Instituto de Neurología, por un período estatutario de cinco años a partir del 17 de noviembre de 1988."

Expediente Nº 863.267 (2o.)

Se notifica a la Sra. Alicia Da Rosa de la resolución del Rector de fecha 2 de diciembre de 1988:

"El suscrito Rector, resuelve: Concédese una beca por un monto equivalente a un salario mínimo nacional y por el plazo de un año a partir de la toma de posesión respectiva a la Sra. Alicia Da Rosa en la Facultad de Medicina."

Expediente Nº 870.002

Se notifica al Prof. CLEMENTE ESTABLE de la resolución del Decano de fecha 9 de febrero de 1989:

"Ampliar la resolución Nº 31 de fecha 11.1.89 en el sentido de que el número de cargo de Coordinador del Ciclo Básico es el 2501."

Expediente Nº 871.651

Se notifica al Dr. HUGO DIBARBOURE del informe de la Escuela de Graduados de fecha 28 de diciembre de 1988:

"1º Con fecha 27.4.88 (Registro 2344) se expidió Certificado de Especialista por Actuación Documentada en Salud Pública, al Dr. Hugo Dibarboure.

2º Con fecha 7.11.88 el Consejo Directivo Central aprobó las modificaciones el Reglamento de Competencia Notoria y Actuación Documentada elevado por la Escuela de Graduados.

3º En el nuevo Reglamento de la Escuela de Graduados, que se encuentra en corrección, para su aprobación, se encuentran contempladas todas las vías por las cuales se obtienen los Certificados de Especialista en las diferentes especialidades.

27) (C. C.) 3|pub 41607 Ab.26-v.ab.28.

C.A.O.F.A.

Cooperativa de Crédito y Ahorro de los Oficiales de las Fuerzas Armadas
ACTO ELECCIONARIO

De acuerdo a lo previsto en los artículos 65 y siguientes del Estatuto, se ha fijado el domingo 7 de mayo para efectuar la elección de autoridades para integrar el Consejo Directivo, la Comisión Fiscal y la Asamblea de Delegados por el período 1989-1991.

Los señores socios votarán por correo, en los sobres especiales que les han sido remitidos y que, si no los hubieran recibido, pueden solicitar en las oficinas de la Cooperativa. No se consideran válidos los votos recibidos posteriormente al 7 de mayo, salvo que lleguen en sobre con matasellos de la Dirección Nacional de Correos con fecha anterior

Sede social. Ejido Nº 1407. Montevideo. Teléfonos 91 16 68 y 91 20 31. — El Consejo Directivo.

27) N$ 10.150,00 5|pub. 8724 Ab.26-v.may.3.

J. FRANCISCO PIRIA LTDA.
Ampliación contrato

Por documento de fecha 1.o febrero 1989, inscripto en el Registro de Comercio N.o 245 F.o 927 L.o N.o 2 de Contratos se amplía cláusula 9.a del contrato social.

27) N$ 5 800.00 10|pub. 8527 Ab.24-v.my.8.

SEPARACION DE CUERPOS - EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Torres Torres. Ana Ruth c/GUTIERREZ DAZA, EDILSON - Separación de Cuerpos - Exequátur" (Ficha Nº 41|89), se cita y emplaza a don Edilson Gutiérrez Daza para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su esposa Ana Ruth Torres Torres, solicitando el exequátur de la sentencia que decretara la separación indefinida de cuerpos de los mencionados esposos y la disolución de la sociedad conyugal que se formara entre ellos por su matrimonio, dictada por el Tribunal Superior de Bogotá —Sala Civil—, Colombia el 29 de mayo de 1986, bajo apercibimiento de designársele el defensor de oficio. — Montevideo, 15 de marzo de 1989. — Umberto F. Gemino Clavijo Escribano de Actuación.

27) N$ 25.200,00 30|pub. 7368 Abr.13-v.may29.

BIEN DE FAMILIA

Bien de Familia a favor de Demetrio Ramos y María Renée González padrón 176754. — Montevideo. — Esc. Loreley Ferrari. 13 abril 1988.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 41686 Ab.26-v.my.10

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados: GIBEN S. A. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 2|124|87) se hace saber que por auto Nº 300 de fecha 5 de febrero de 1988 se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 5 de mayo de 1989 a las 15 horas haciéndonos saber expresamente que las observaciones del artículo 1533 del Código de Comercio podrán hacerse hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Esc Andrés L. Paselle, Actuario

27) N$ 7 200 00 10|pub. 7202 Ab.20-v my.4.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno y en los autos caratulados: "ANTEL c/EVA INES SUAREZ FARIAS - Juicio Ejecutivo" (Ficha H. 34|88), se cita, llama y emplaza a Eva Inés Suárez Farías y a sus sucesores a título singular y universal por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 9 de marzo de 1989. — Esc. Susana C. Berger R.. Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 10|pub. 41629 Ab.25-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en los autos caratulados: "Hernandez Azucena Noemí c SANDALIO ESTANISLAO CANIZZO HERNANDEZ - Desaparición de Condominio" (F 388|88) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Sandalio Estanislao Canizzo Hernández para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho — Escribana Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta

27) N$ 18 800,00 30|pub. 5690 Abr.3-v.may.16.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "AUGUSTO TOMAS SANDER FERRAS - Concurso Voluntario" (Ficha 708/88), se hace saber que se convoca a la Junta de Acreedores a realizarse el día 22 de mayo de 1989 a las 11 horas en la sede de este Juzgado (25 de Mayo 523, P. 4), previniéndose que los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 6.000.00 10|pub 8366 Ab.24-v.may.8.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos caratulados: RODANCO S. A. - Liquidación Judicial" (Ficha: C/623/87), se hace saber que por resolución número 5071 de fecha 1 de junio de 1988, dictada en autos, se decretó la liquidación judicial de Rodanco S. A., ocupándose todos sus bienes, libros, documentos y papeles y con la prohibición de hacerle pagos o entregas de bienes. Se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento legal. — Fueron designados Síndicos Provisorios Selassia S. A. y Campomar y Soulas S. A. — Montevideo, 21 de diciembre de 1988 — Susana Puga de Silva. Actuaria.
27) N$ 7.200,00 10|pub. 8689 Abr.27-v.may.11.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/ ALBERTO KAHN - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 137/87), se cita, llama y emplaza a Alberto Kahn, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 7 de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 21.600,00 30|pub. 3387 Abr.21-v jun.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno y en los autos caratulados: "ANTEL c. ADOLFO CAYG . Juicio Ejecutivo" (Ficha 25/87), se cita llama y emplaza a Adolfo Cayg, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, [illegible] nbre 7 de 1988 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 40650 Abr 4-v may 17.

ESCRITURACION FORZOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos tramitados en la Sede caratulados: "Lorenzo Rodríguez Jose c/ Herederos de don ENRIQUE LLEDIAS y MARGOT OLIVERA - "Escrituración Forzosa" (Fa C. 689/88) se cita, llama y emplaza a GRACIELA y STELLA LLEDIAS OLIVERA, por el término de novent. (90) días para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, 12 de diciembre de 1988 — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria
27) N$ [illegible].000.00 30|pub. 4449 ar.28-v.may 10.

RESPONSABILIDAD DECENAL DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "Cabrera Cano Fernando y Cabrera Cano Carmen c/ RUTTAMAR INTERNACIONAL LTDA. en las personas Elbio Tabaré Cardozo, Marcos Feldman y Rui Luiz Tocchetto - Responsabilidad Decenal - Daños y Perjuicios" (Ficha 9/86), se hace saber que se cita llama y emplaza a Rui Luiz Tocchetto para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 21 de febrero de 1989 — Juan Carlos Irigoyen Actuario Adjunto
27) N$ 25 200,00 30|pub 5791 Abr.7-v may.23.

TOMAS URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Leoncio Nicolás De León Vera durante el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en autos: "ANTEL c/Sucesión de LEONCIO NICOLAS DE LEON VERA - Tomas urgente de posesión" (Ficha D. 73/88), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 10|pub. 41628 Ab.25-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Tadao Mizuki Nakata y otros c/ ARTURO ALEJANDRO STANIC - Juicio de Jactancia" (Ficha: B 239/87), se cita, se llama y emplaza por el término de noventa (90) días a todos los interesados y a las personas físicas y jurídicas que el Dr Alejandro Stanic dice representar en relación al reclamo de una suma de dinero que habría pe[illegible] al general Juan Domingo Perón y entregado a una persona de nacionalidad japonesa, quien habría ingresado a nuestro país en el año 1955, a efectos de la audiencia prescripta por el Art. 865 del Código de Procedimiento Civil señalada para el día 24 de julio de 1989 en la Sede de este Juzgado sito en 25 de Mayo Nº 523, Piso 5º, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 29 de marzo de 1989. — Esc. María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
27) N$ [illegible].400,00 30|pub. 7548 Abr.17-v may.31.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se cita y emplaza a los herederos, de María Paula Camarotta o Camaroti Mastrángelo, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "Exterbanca Casa Bancaria S. A. c/LOPEZ DIAZ, SERVANDO RAUL y otros - Intimación" (Ficha B. 69/84), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo: 31 de octubre de 1988. — José M. Cestau Doneso. Actuario Adjunto.
27) N$ 18.000,00 30|pub. 1947 Ab.14-v.may.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno
Intendencia Municipal de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: Intendencia Municipal de Montevideo contra GARED S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 27/89), se cita y emplaza a "Gared S. A." a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, marzo 17, 1989. — Daniel Vigo Paz. Actuario.
27) (Cta. Cte.) 30|pub 41339 Abr 10-v.may.24

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Montevideo c/Sucesores de FRANCISCO PIZZORNO BACCINO - Rescisión de contrato" (Ficha 1111/87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Francisco Pizzorno Baccino para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 25 de marzo de 1988 —. Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30|pub 41371 Abr.12-v.may.26.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos: Pierre Gazaniol contra DIBER VAZQUEZ (Ficha A. 1300/88) Escrituración Judicial" se cita y emplaza a Diber Manuel Vázquez Da Rossa para que otorgue, dentro del término de noventa días, la escritura de compra venta del inmueble padrón número 24 de la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones pasaje Capilla Cella, superficie 900 metros con 1[illegible] metros al O. de frente a la calle Uno Promesa inscripta con el No. 5118 del Libro 179 de Registro de Promesas), bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
27) N$ 21.600,00 30|pub. 8219 Ab.25-v.Jun7.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/ GEAZUL ITALA ROBLEDO PEREZ Juicio Ejecutivo" (Ficha 1580/88), se cita, llama y emplaza a Geazul Itala Robledo Pérez, por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo, octubre 17 de 1988. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 40652 Abr.4-v.may.17.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/ ILDA MARINA ORTIZ BRAVO DE ESTADA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1581/88), se cita llama y emplaza a Ilda Marina Ortiz Bravo de Estada por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 7 de octubre de 1988. — Esc. Silvia Bértoli. Cavagnaro. Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 40665 Abr.4-v may.17.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "Silvera Pedro contra BANCO CENTRAL EN REPRESENTACION DE MAGDALENA CHEMELLO Y OTROS. Escrituración judicial" (Ficha 1243/88) se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores a cualquier título de: Estela o Stella Michelazzo Chemello, Antonio Michelazzo Chemello y Magdalena Chemello, para que otorguen la escritura de compra venta del inmueble padrón 2244 (antes en mayor área 16821) de la Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 4 de abril de 1989 — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria
27) N$ 7.200,00 10|pub. 8173 Ab.20-v.my.4.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/MARIA ANGELA MANTERO DEVOTO DE GONZALEZ ARIAS - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1902/88), se cita, llama y emplaza a María Angela Mantero Devoto de González Arias, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 27 de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
27) (C.C.) 10|pub. 41631 Ab.25-v.may.9.

COBRO DE PESOS
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoseptimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoseptimo Turno, se emplaza a Juan Carlos De Souza, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo c/JUAN CARLOS DE SOUZA GONZALEZ - Cobro de pesos" (C 411/88) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Nélida Viera Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 40746 Mar.28_v.may.10.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/EDUARDO MIGUEL GUIDO GAGLIARDI - Juicio Ejecutivo" (Ficha 2053|88), se cita, llama y emplaza a Eduardo Miguel Guido Gagliardi, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 28 de 1988. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
27) (C.C.) 10|pub. 41630 Ab.25-v.may.9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/FELICIANO VAZQUEZ VAZQUEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1391|88), se cita, llama y emplaza a Feliciano Vázquez Vázquez, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1988. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 40654 Abr.4-v.may.17.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "Pérez Villalba, Olga c/URANO MIRANDA FELEINTOR - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 43|89), se cita llama y emplaza a Urano Miranda Feleintor para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 3 de abril de 1989. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41366 Abr.12_v.may.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a RAQUEL TROTTA y RICARDO GABRIEL MACIEL por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: González Alfredo y otra c/ Raquel Trotta y otro "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 121|87) bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, 22 de setiembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 20|pub 41635 Ab.25-v may.24.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ACCIARI RASSIGNANI, ANGELO o ANGEI - Herencia Yacente" (Ficha F. Nº 515|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1989. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) N$ 9.600,00 20|pub. 3732 Mar.6-v.mar.27. Ab.14-v.ab.28.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "Godoy, Blanca Ancila, Luis Andrés Carlos Mario y Neri Dario c/HEREDEROS DE LUISA, JOSE DELFINO y TOMAS GODOY. Posesión Notoria" (Ficha F. 501|88) se emplaza a los herederos de Luisa Godoy, José Delfino Godoy y Tomas Godoy para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. — Montevideo, 21 de febrero de 1989 — Ma. Alicia Cur Pérez, Actuaria Adjunta.
27) N$ 18.000,00 30|pub. 4352 Mar.10-v.ab.28

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor Alberto Raúl Cabrera Rasero, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Montes de Oca, Shirley c/CABRERA ALBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1075|88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo 13 de diciembre de 1988 — Esc. Raquel Agnetti. -Actuaria Adjunta.
27) N$ 14.400,00 30|pub. 4732 Mar.16-v.may.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Dra. María Eugenia Ugolini, dictada en los autos caratulados: Genta Dentone Mario Luis y María Carril María Elena c/AMARO IGNACIO y LEZICA GLORIA MABEL "Pérdida de la Patria Potestad" (T. C. 11|89), se cita, llama y emplaza a: Ignacio Amaro y Gloria Lezica, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1962, No. 13.209). — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 41561 Abr.27-v.jun.9.

LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno declara en autos Pereira Silvera, Mariana c/ JUAN ANTONIO ROMERO BERRUETA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha B 575|88) se notifica al señor Juan Antonio Romero Berrueta que en estos autos por decreto Nº 15059 de fecha 14 de octubre de 1988 se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integra con la señora Pereira Silvera, Mariana, emplazándosele por el término de 90 días y el que se dará por notificado en caso de no comparecer en autos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta
27) N$ 21.600,00 30|pub 37640 Mar.10-v.ab.28.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se cita, llama y emplaza: MARTA MABEL LOPEZ TEJERA, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos: Bereijo Fedorchenco, Jorge Antonio c/LOPEZ TEJERA, MARTA MABEL, "Divorcio" (Ficha D. 39|89) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, 10 de marzo de 1989 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
27) N$ 18.000,00 30|pub. 8061 Abr.20-v.jun.2.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "Ricardo Gaspar Deser y Rosa Virginia Sasia c/ EVA MARTINEZ - "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: C. 17|89), emplácese a EVA MARTINEZ por edictos a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, en caso de no comparecer. — Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 4146? Abr.14-v.may.30.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en los autos caratulados: Campaña Nahir c/ ENRIQUE CONTTI (Ficha 173|88) "Pérdida de Patria Potestad" se cita, llama y emplaza a Enrique Contti para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio - Montevideo, 15 de diciembre de 1988 - Susana Musto de Carrasco Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30|pub 40755 Ab 4-v my.17.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en los autos caratulados: Campaña Nahir contra ENRIQUE CONTTI (Ficha 173/988). "Pérdida de Patria Potestad" se cita llama y emplaza a Enrique Contti para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 15 de diciembre de 1988 — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta
27) (Cta Cte.) 30/pub 40753 Mar.15_v.may.4.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "De Silva, Susana Raquel c/ PLACIDO GERMAN SANCHEZ Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: B. 22/89), se cita, llama y emplaza a: Plácido Germán Sánchez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Margarita Saborido Silva. Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41462 Abr.17-v.may.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "Cunha Rivero, Janet Teresita c/ EDUARDO PEDRO MORAES . Perdida de Patria Potestad" (Ficha: E. 16|89), se cita, llama y emplaza a: Eduardo Pedro Moraes, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 16 de marzo de 1989. — Esc. Margarita Saborido Silva Actuaria
27) L. 13.209) 30|pub. 41323 Abr 10-v.may.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: SICA ANTONIO y NORMA GLADYS CAETANO de SICA contra IRIS NELLY O'NEIL "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 494'88), se cita llama y emplaza a: Iris Nelly O'Neil, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo veintiúno de diciembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41535 Abr.17_v.may.31.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: Pérez, Silvia Mercedes c/ JORGE FRAGOLA CARABALLO "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 522|88) se cita, llama y emplaza a Jorge Fragola Caraballo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo. 12 de diciembre de 1988. — Esc. Margarita Saborido. Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30 pub 40754 Ab 4-v my.17.

SUCESION
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en autos: BURGANTE MARTINEZ ROLANDO LEAL "Sucesión" (Ficha F 566|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Esther Alvarez a efectos de que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de autos bajo apercibimiento de designársele curador de bienes — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Cristina Fraga, Actuaria Adjunta
27) N$ 14.400,00 30|pub. 4734 Ab.4-v.my.17

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: Pérez, Silvia Mercedes c/JORGE FRAYGOLA CARABALLO, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 522/88), se cita, llama y emplaza a Jorge Fraygola Caraballo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Margarita Sabóridc Silva. Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub. 40754 Mar.15-v.may.4.

INVESTIGACION DE MATERNIDAD
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se cita, llama y emplaza a María Elsa Garreiro por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Martínez y C. reiro María Ascención c/ MARIA ELSA GARREIRO "Investigación de maternidad" (Código Civil) (Ficha B 294|88) bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, 23 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zés de Macedo. Actuaria Adjunta.
27) N$ 14.400.00 30|pub. 4680 Ab.4-v.my.17.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: Fagúndez, Celeste c| LOS SUCESORES DE ARIDES CORREA "Investigación de paternidad" (Código del Niño) se cita, llama y emplaza a los Sucesores de Arides Correa para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209) — Montevideo 7 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 41261 Ab.3-v.my.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a Franklin Santandreu Timonel por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Italiano Torrado, Elena Ana contra FRANKLIN SANTANDREU TIMONEL. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 170/88), bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zés de Macedo. Actuaria Adjunta.
27) N$ 14.400.00 30|pub 3803 Mar.6-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "ZABALA PEREIRA, ELENA o ELENA ISABEL - Sucesión" (Ficha A. 6/86), se hace saber que: Alba Elena Hilda, Ana María, Raquel Susana y Antonio Arturo Odizzio Zabala, iniciaron acción, solicitando la expedición de Segundo Certificado de Resultancias de los mencionados autos, en cuya relación de bienes se incluyeron los siguientes inmuebles:
I) Mitad indivisa de Unidad de Propiedad Horizontal Nº 402, padrón No. 185.079/402, Octava Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, área 88 mts. 9111 cms. — II) Mitad indivisa de solar y mejoras, padrón Nº 853, manzana 66, Balneario San Luis, Octava Sección Judicial de Canelones, Solar 7, área: 216 mts. 90 dms. — III) Mitad indivisa de 224 hás., 7994 mts., indivisos de fracción de campo y mejoras, padrón m/á. 2618, solar 1º Novena Sección Judicial de Maldonado. "La Coronilla; área: 279 hás., 7130 mts. — IV) Mitad indivisa de 145 hás. 7673 mts., 80 dms., de fracción de campo y mejoras, ubicado en la Novena Sección Judicial de Maldonado. "La Coronilla, padrón m/á Nº 2618, Solar 4 — V) Mitad indivisa de fracción de campo y mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial de Maldonado, "La Coronilla", padrón m/á. 2618, Solar 3. área: 109 hás., 1030 mts. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Esc. Marta Pírez. Actuaria.
27) N$ 14.400,00 10|pub. 7050 Ab.25-v.my.9.

SUCESION
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "HUGALDE DE SKRGICH, GREGORIA - Sucesión" (Ficha A. 1252|88), se hace saber que Ligia Skrgich Hugalde y Delia Vannet García de Skrgich, iniciaron acción solicitando la expedición de segundo Certificado de Resultancias de los mencionados autos, en cuya relación de bienes se incluyó el inmueble padrón Nº 168.292, 24ª Sección Judicial de Montevideo, solar A, frente a calle Leguizamón número 3747, área: 114 mts. 24 dms. Habiéndose expedido Certificado de Resultancias de autos, que fue inscripto en el Registro General de Traslaciones de Dominio (Nº 827, Fº 391 v., Lº 372). — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Esc. Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
27) N$ 7.200.00 10|pub. 6699 Ab.17-v.my.2.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en los autos: OTABOLA, BLANCA contra ROJAS NELSON. "Pérdida Patria Potestad" (Ficha B. 374|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo percibimiento de designársele defensor de oficio en caso de incomparecencia. — Montevideo, 16 de marzo de 1989.
En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 16 días del mes de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41231 Ab.5-v.my.19.

Juzgado Letrado de Familia de Décimo Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se cita, llama y emplaza a VIRGINIA LOURDES PEREZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "CUÑA; HUGO Y HERNANDEZ, GRACIELA c/ PEREZ; VIRGINIA LOURDES. — P.P.P. — (Ficha B. 388|88". por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de febrero de 1989 — Esc. Raquel Agnetti, Act. Adj.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41070 Abr.3-v.may.16.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Virginia Lourdes Pérez para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Cuña, Hugo y Fernández; Graciela contra PEREZ VIRGINIA LOURDES. Pérdida Patria Potestad" (Ficha B 388|88) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de febrero de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41070 Ab.4-v.may.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Luján Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Avero, Julio César y Bonilla, Ana María c/RODRIGUEZ, LUJAN - Pérdida Patria Potestad" (Ficha B 332|88) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
27) (R 20|4|55 30|pub 40980 Mar.16-v may.5

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a FERNANDO VALENCIA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: López, María Elena c/ VALENCIA FERNANDO - "P P P" Ficha B.398|88). por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — [illegible] Actuaria Adjunta
27) (C. C.) 30|[illegible] 195 Mar.15-v.may.3

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Dra. Elsa Susana Pérez, dictada en los autos caratulados: VENDITTO JOSE y AGRESTA CARMEN con MARRERO IRIS LILIAN "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T. C. 82|Bis|1988), se cita llama y emplaza a Iris Lilián Marrero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, No. 13.209). — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 41428 Abr.13-v.may.29.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Olivera Rigoberto y Espósito de Olivera Antonietta contra FERNANDEZ ESTELA MARY. Pérdida de Patria Potestad" (T C 152|88) se cita llama y emplaza a la demandada Estela Mary Fernandez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Ría, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 45902 Mar.30-v.may.12.

SUCESION
Juzgado Letrado de Familia de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, recaída en autos: HECTOR GASAGOITE o GAZAGUITE "Sucesión" (Ficha 432|87) se cita a Braulia Martina, Mirta Margarita Arnoldo Rene y José Ignacio Gasagoite o Gazagoite Medina intimandoseles con plazo de noventa días la aceptación de la herencia bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, 20 de julio de 1988. — Ma. S López Morand. Actuaria Adjunta.
27) N$ 14.400 00 30|pub. 4910 Mz.14-v.my.3.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en los autos: "EDUARDO SCARABINO GONZALEZ - Emancipación" (E|202|88), se hace saber que por auto 13.694 de 21 de diciembre de 1988, se concedió la autorización para emancipar a Eduardo Scarabino González y la autorización para ejercer el comercio. — La escritura respectiva se otorgó por ante el Esc. Mario Ventimiglia Errecart en Montevideo el 31 de diciembre de 1988 y se inscribió en el Registro Público y Gral. de Comercio con el número 6 al Fo. 13 v. del Lo. N 1. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Susana Musto de Cardori. Actuaria Adjunta.
27) N$ 960,00 1|pub. 8652 Abr.27-v.abr.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, por auto 7664 de fecha treinta de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. En autos caratulados: Ceballe, María Elena c. AMORENA, MARIANO (Ficha C 114|88) "Pérdida de Patria Potestad". Se emplaza al señor Mariano Arnoldo Amorena a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, siete de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30|pub 40931 Abr.3-v may.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos caratulados: Romero Freda Alicia contra CORDERO AGUILAR, WALTER FRANCISCO "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C [illegible] 1988. se cita llama y emplaza a Walter Francisco Cordero Aguilar a que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963 quedan exoneradas de pago. — Montevideo, febrero veintiocho de mil novecientos ochenta y nueve.

En fe de ello y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Edilia Ameal Perez, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40947 Abr.6-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado de Familia de Decimocuarto Turno. auto número 10.346 de fecha catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho En autos caratulados: "VELANDO LUIS ALBERTO y de PRADO, NYBIA ESTHER c/ PEREZ ANGELITA, - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C|150|988), se cita, llama y emplaza a la señora Angelita Pérez a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer Se hacen estas publicaciones a los solos efectos legales. — Montevideo, tres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.

27) (R 20|IV|955) 30|pub. 46272 Mar 13. v.may.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, por auto 766 de fecha treinta de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. En los autos caratulados: "Ceballe, María Elena c/ AMORENA, MARIANO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C |114|58). se emplaza al Sr. Mariano Arnaldo Amorena a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer — Montevideo, siete de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 46931 Abr.4-v.may.17.

ARTIGAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

Asunto 26|87 (C. 2932 "A"): JUAN CARLOS GONZALEZ SILVA solicita Servidumbre de Ocupación. Dése vista por el plazo de 30 días hábiles de improrrogables de acuerdo al artículo 33 del Código de Minería de la solicitud de servidumbre recaída sobre el predio Padrón No. 1590 de la Tercera Sección Rural de Artigas, al propietario o propietarios del mismo. — Ing. Roberto D. Ghiringhelli, Director.

27) N$ 3.480.00 3|pub. 3579 Abr.27-v.may.2.

EXPROPIACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigags

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a los propietarios del padrón número 3444 para que comparezcan a estar a derechos en autos Ministerio de T. y O. Públicas c| PROPIETARIOS DEL PADRON número 3444 "Expropiación" (Ficha A 218 88) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Artigas, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

27) (C C.) 30|pub. 41265 Ab.5-v.my 16.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Concepción Lara c/GECUNDINO LARA y FRANCISCA SILVA - Posesión Notoria de Estado Civil de Hijo Natural" (Ficha A. 228|87). bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — En Artigas, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.

27) N$ 14.400,00 30|pub. 5943 Ab.4-v.may.17.

CANELONES

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección Joaquín Suárez

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Canelones - Joaquín Suárez, en autos: "CARTAGENA ANTONIO Escrituración Judicial" (F. C. 140| 88): se hace saber que ante esta Sede se presentó Antonio Cartagena, iniciando acción de Escrituración Judicial sobre ... solar empadronado en ... área con el Nº 3247. antes en mayor ... No 764, ubicado en Decimosexta Sección Judicial de Canelones, Paraje Villa La Colina, señalado con el Nº 3 de la Manzana G.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días ... Banco del Comercio M... or ... y Agrario apoderado de Ezriel Valent... y María Boca ... e, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle ... Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Joaquín Suárez, 11 de noviembre de 1988. — Esc Margarita Brito del Pinc. Juez de Paz.

27) N$ 28.800,00 30|pub. 6444 Abr.4-v.may.17.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras. en autos: "Intendencia Municipal de Canelones c/ BRAULIO VIGNOLI CASTRO - "Juicio Ejecutivo" (Ficha: A-282/88). se cita, llama y emplaza a Braulio Vignoli Castro por el término de noventa (90) días para que comparezca a estar a derechos en los autos mencionados. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras. 30 de noviembre de 1988. — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 41148 Mar.17-v.may.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en los autos caratulados: "Laens, Manuel Gerardo y María Margarita Pacielo c/NIBIA LUCY BENITEZ - Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (F. C. 509|1988), se cita, llama y emplaza a Nibia Lucy Benítez, a que comparezca en autos a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Pando, 31 de octubre de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41675 Ab.27-v.jun.9.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos caratulados: Rossi Roberto y otra c/ WASHINGTON APARICIO CHALA y otra "Cobro de pesos" (Fa A 614 1988) se cita. llama y emplaza a Washington Aparicio Chala y Erlinda Rossi por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio — Pando. 6 de diciembre de 1988 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria

27) N$ 18.000 00 30|pub. 3298 Feb.28-v my 3

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Dawson de Portell, Elida contra MOREIRA HECTOR. Juicio de Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 41|85) cita, llama y emplaza al señor Héctor Omar Moreira por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a que comparezca a estar a derecho en estos autos. — Colonia 18 de abril de 1986 — Martha Lorelcy Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41592 Abr 19-v.may.28.

GUARDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señoría Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: "Fassi Sandes, Gloria Teresita c/CICERI SANTILLAN, LUIS ALBERTO - Guarda y Auxiliatoria de Pobreza' (Fa 108|M|988), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Ciceri Santillán, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 29 de marzo de 1989. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41668 Ab.27-v.jun.9.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada, en autos: ERICO JOURDAN Y CIA S.C. "Concordato" (Ficha Civil A N.o 510 1988) se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concordatario para la reunión en la Sala de este Juzgado Letrado el día 24 de mayo de 1989 a las 15 horas debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento que la Junta resolverá con los que concurran. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rosario, 10 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Ac.

27) N$ 6.000,00 10|pub. 8399 Ab.24-v.my.8.

DURAZNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictado en autos: Somma Hugo Daniel y María Graciela Fumero de Somma contra MARIA ESTHER GIMENEZ GARCIA "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C 105|988) se cita y emplaza por el término de noventa días a doña María Esther Gimenez García para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que estos edictos se encuentran comprendidos en la ley N.o 13.209. — Durazno. 9 de diciembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40745 Ab 4-v ...

MALDONADO

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c.|PADRON No. 7552 "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1371|88), se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores, cesionarios o cedentes de promesas de compraventa, y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien por cualquier título y modo. — Maldonado, 6 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 41653 Abr.27.v.jun.9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/PADRON 2936 (Primera Sección Judicial de Maldonado) "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1123 8..), se hace saber que por auto 2716 del 20 de junio de 1988 se dispuso la citación de excepciones al deudor por el término de máximo legal notificándose por edictos por el término de noventa días bajo apercibimiento que si no comparece se le designará por el Juzgado Defensor de Oficio. — Maldonado, 11 de octubre de 1988. — Lourdes Bautista, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 4166? Abr.27.v.jun.9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de ... Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/PADRON No 9236 de la Primera Sección - Juicio Ejecu-

tivo" (Fa. 1385/88), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 8236 de la Primera Sección de Maldonado, o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio y por el término de noventa días. — Maldonado, 1º de noviembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 41661 Abr.27-v.jun 9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por dispoición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. Padrón Nº 7032 - "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1367/88), se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores, cesionarios o cedentes de promesas de compraventa, y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien por cualquier título y modo. — Maldonado, 6 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 41662 Abr.27-v.jun.9.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/PADRON 4568 1ª Sección Judicial de Maldonado) Juicio Ejecutivo" (Ficha 1425|88), se hace saber que por auto 2664 del 17 de junio de 1988, se dispuso la citación de excepciones al deudor por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará por el Juzgado defensor de oficio. — Maldonado, 24 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
27) (C.C. 30|pub. 41525 Ab.20-v.jun.2.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON Nº 8276 (1ª Sección) - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1363|88), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, el propietario de. Padrón número 8276, manzana 1414 de Punta del Este. 1ª Sección de Maldonado, o a sus sucesores, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 3 de noviembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41526 Ab.20-v.jun.2.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos "Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON 251 (1ª Sección) Juicio Ejecutivo" (Fa 365|88 se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días al propietario del Padrón Nº 251, manzana 42. Punta del Este. 1ª Sección de Maldonado o a sus sucesores, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. — Maldonado, 3 de noviembre de 1988. — Ma de Lourdes Baptista Actuaria Adjunta
27) (C.C.) 30|pub. 41527 Ab.20-v.jun.2.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON Nº 8242 (1ª Sección) - Juicio Ejecutivo" (Fa 1359|88) se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días al propietario del Padrón número 8242 manzana 412 Punta de Este. 1ª Sección de Maldonado o a sus sucesores, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 3 de noviembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41528 Ab.20-v.jun.2.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Mpal de Maldonado c/PADRON Nº4560 - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1369|88), se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores, cesionarios o cedentes de promesas de compraventa, y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien por cualquier título y modo. — Maldonado, 6 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41529 Ab.20-v.jun.2.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON 249 (1ª Sección) Juicio Ejecutivo" (Fa. 1383|88) se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derechos sobre el Padrón 249 de la 1ª Sección de Maldonado o a sus sucesores a cualquier título en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 1º de noviembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41530 Ab 20-v.jun.2.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON 8242 (1ª Sección) Juicio Ejecutivo" (Fa. 1381|88), se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón 8242 de la 1ª Sección de Maldonado, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, 1º de noviembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 4153 Ab.20-v.jun.2.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON Nº 8341 (1ª Sección) - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1357|88), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 8341 de la 1ª Sección de Maldonado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, 27 de octubre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41532 Ab.20-v.jun.2.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos. "Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON 8169 (1ª Sección Judicial de Maldonado, Pinares) - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1397|88), se hace saber a los propietarios del inmueble referido el siguiente auto Nº 2753 del 20|6|88: "Téngase por presentado y por constituido el domicilio. Al 2) trábase el embargo solicitado, oficiándose al Registro General de Inhibiciones. Fecho, cítese de excepciones al deudor por el término legal, notificándose por edictos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará por el Juzgado defensor de oficio. A lo demás, téngase presente". — Lilián Corbo. Actuaria — F. Hounié, Juez Letrado. — Esc. Lilián Corbo. Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 41533 Ab.20-v.jun 2.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON 502 (1ª Sección de Maldonado) - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1399 año 1988), se hace saber a los propietarios del inmueble referido el siguiente auto Nº 2743 del 20|6|88: "Téngase por presentado y por constituido el domicilio. Al 2) trábase el embargo solicitado, oficiándose al Registro Gral. de Inhibiciones. Fecho, cítese de excepciones al deudor por el término legal, notificándose por edictos por el término de noventa días, bajo apercibimiento que si no comparece se le designara por el Juzgado defensor de oficio. A lo demás, téngase presente". — Lilián Corbo, Actuaria. — F. Hounié. Juez. Letrado. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 41534 Ab.20-v.jun.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c.| GONZALEZ, OMAR y otros - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1.610|88), se dispuso la notificación a José María, Julio César Nelly Havié. Mirta. Francisco Ruben y María Isabel Vidal de la siguiente providencia: 4.036. — Maldonado, 21 de noviembre de 1986. Por evacuada la vista. Por bien acusada la rebeldía que expresa Procédase a vender el bien embargado sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. Desígnase rematador a Gustavo Iocco, cuya aceptación jurada se cometerá y quien convendrá con la Oficina lugar y fecha Expídanse edictos para las publicaciones legales, agregándose previamente certificados de registro y procedimientos a estudio de títulos. Notifíquese personalmente". — Maldonado, 1º de febrero de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
27) N$ 36 000.00 30|pub. 6421 Abr.4-v.may 17.

RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — En autos caratulados: "Ossomak de Sarrailhet y Sarrailh, Oscar Pedro c/GRONDA, DIEGO PEDRO y CONSORCIO EDIFICIO TORRE SAFIN. Responsabilidad Extracontractual por Daños y Perjuicios" (Fa. 24|89), se cita y emplaza por el término de noventa días a Diego P. Gronda y a los representantes del Consorcio Torre Safin, para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento. — Maldonado, 27 de febrero de 1989. — Esc. Haydee Basterrech Actuaria Adjunta.
27) N$ 0[illegible].00 30|pub. 5291 Mar.17-v.may 8

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Cita y emplaza a la contraparte: Ozena Odizzio Vazque de Rabiller, Catalina Odizzio Vázquez, Raúl Héctor Odizzio Tassano, Zulita Estela Quiñones, Esther Adela y Raquel Ramona Odizzio Tassano, Marta Dominga Odizzio de Raggio y [illegible]rto César Raggio, a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en los autos caratulados: "Gutiérrez Díaz, Teresa Elena y otro. — Escrituración Judicial" (Ficha 1110|88). — Maldonado, 2 de diciembre de 1988. — Dra. [illegible] Alonso Fumini, Juez de Paz Departamental.
27) N$ 6.000.00 10|pub. 3920 Ab.5-v ab 18

PAYSANDU

A.C.A.C. FILIAL PAYSANDU
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo dispuesto por la asamblea de la filial del 19/3/1989, y cumplidos los requisitos estatutarios, se convoca a los señores socios de ACAC Filial Paysandú a Acto Eleccionario que se realizará el 29 de abril de 1989, a los efectos de elegir los 6 miembros de la Comisión Administradora de esta filial, así como 26 Delegados a la Asamblea General de Delegados, en ambos casos con doble número de suplentes.

Los votos se recepcionarán en el local de la dependencia Paysandú, sito en calle 33 Orientales 936 de la ciudad de Paysandú, de 9 00 a 15.00 horas: en el local de la dependencia Guichón, ubicado en 18 de Julio 248 de la ciudad de Guichón de 9.00 a 12 00 horas: y en el local de la dependencia Quebracho, ubicado en Dr. Martini s/n., de 9 00 a 12 00 horas.

Por la Comisión Electoral de Filial: Belmiro Silva, Presidente. — Flaubert Dorotte. Secretario.
27) N$ 13.050.00 5/pub. 7835 Abr.17-v.abr.24.

... Y CONSIGNACION
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Paysandú, dictada en autos: BATOVSKY, PABLO y otra. "Oblación y Consignación" (Ficha 38/989), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a estar a derecho a la firma "Lasador S. A.", y a la audiencia de oblación y consignación, que a tal efecto se ha fijado para el día 7 de junio de 1989, a las 14 00 horas, bajo apercibimiento de proseguirse estos procedimiento sin su presencia. — A los efectos legaes se efectúan estas publicaciones, dejando constancia que los gestionantes se encuentran auxiliados de pobreza. — Paysandú, 30 de marzo de 1989. — Dra. Lilián Bendahan, Juez de Paz Departamental.
27) (R. 20/4/55) 10/pub. 41536 Abr.17-v.may.2.

JUICIO DE GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado en lo Civil de Primer Turno de Paysandú en autos: Inetti, Estela c/ACOSTA, SIN FOROSO "Juicio de guarda" (F. C. 784), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Sinforoso Acosta, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 10 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 41328 Abr.12-v.may.26.

SOLICITUD DE GUARDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Caseras Paoli, Asidio Hugo c/DUTRA, JULIO CESAR - Solicitud de Guarda y Auxiliatoria de Pobreza" (F. C. 19/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Julio César Dutra, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30pub. 41202 Mar.31-v.may.15.

AUXILIATORIA DE POBREZA

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "María Resilta Miranda contra MARIA ELENA FEIJOO. Guarda y Auxiliatoria de pobreza" (F. C|375|88), se cita, llama y emplaza a la Sra. María Elena Feijoo, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos procedimientos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú 14 de febrero de 1989. — Está auxiliada de pobreza. — Esc. Raquel M. Torres Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41161 Mz.27-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: BRACCO MACIEL, HECTOR y MARIA DEL HUERTO RUIZ, solicitan emancipación de Héctor Miguel Bracco Ruiz (Ficha: C|248|88), se hace saber que por resolución número 5047 del 30 de noviembre de 1988, se concedió la autorización solicitada por Héctor Bracco Maciel y María del Huerto Ruiz para emancipar a su hijo Héctor Miguel Bracco Ruiz y para concederle en forma expresa autorización para ejercer el comercio, el que fue emancipado por sus padres en escritura que autorizó la Escribana Raquel Oliva ... en Paysandú con fecha 1º de marzo de 1989 e inscripta en el Registro Público de Comercio de Paysandú con el Nº 15 del Fo. 52 al 53 del Lº LX y la autorización para ejercer el comercio con el Nº 16 al Fo. 54-55 del mismo Libro. — Paysandú, 13 de marzo de 1989. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
27) N$ 9.600,00 10|pub. 7578 Abr.17-v.may.2.

DESALOJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Juzgado de Paz de la Decimasegunda Sección de Paysandú Somete a disposición bienes inventariados en autos: "Juana H. Cáceres de Lazo y Otros c/ VICTOR CARLOS GERMANO. Desalojo" (Fa. 818|1981), se cita, llama y emplaza a todos los que se creen con derecho a heredarle a Víctor Carlos Germano, fallecido en el Hospital de Paysandú, el día 24 de mayo de 1979, para que dentro del término de sesenta (60) días comparezcan con los justificativos de su parentesco. Estas publicaciones se hacen a solicitud del Sr. Fiscal Departamental por lo que son gratuitas. — Paysandú, 8 de marzo de 1989.
27) (R. 20|4|55) 20|pub. 41326 Abr.12-v.may.11.

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: "Estévez, Lidia c. MENDEZ SOSA, JOSE Guarda" (C.|334|88), se cita, llama y emplaza al señor José Méndez Sosa a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 19 de diciembre de 1988. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40876 Mar.6-v.abr.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Segundo Turno, en los autos caratulados: Veiga Mirno Yolanda y Lima Regino contra SARALEGUI ROBERTO y ROCHA NELLY RAQUEL "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. número 350|88) se cita, llama y emplaza a Roberto Saralegui y Nelly Raquel Rocha a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, 21 de diciembre de 1988. — Esc. María Celia de Salterain. Actuaria Adjunta.
27) (Cta Cte.) 30|pub. 41154 Mar 27-v.may.9.

SALTO

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Sosa, Sirio César c/PICARDO, OLGA MIRIAM - Divorcio" (Fa. A. 440|988), se cita, llama y emplaza a Olga Miriam Picardo a fin de que comparezca a estar a derecho y a conciliación para el día 23 de mayo de 1988 a las 14 y 30 ante el Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Salto, en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 13 de marzo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) N$ 21 600,00 30|pub. 8748 Ab.27-v.jun.9.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que: Ante esta Oficina se presentó la señorita MARIA HAYDEE PEÑA MOLINARI, solicitando segundas copias del Título del Nicho No. 184 ubicado en la tercera fila con frente al Oeste del Cementerio de San José y que figura a nombre del señor Augusto Fabre Muñiz y Sra. Magdalena Dreyer de Fabre desde el día 21 de enero de 1963 — Jeannine Muñoz, Enc. de Sec. Cementerios.
27) N$ 11 600.00 10|pub. 8001 Abr 26-v.may.4

A.C.A.C. FILIAL SAN JOSE
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo dispuesto por la asamblea de la filial del 3/3/89 y cumplidos los requisitos estatutarios, se convoca a los señores socios de ACAC Filial San José a Acto Eleccionario que se realizará el 29 de abril de 1989, a los efectos de elegir los 4 miembros de la Comisión Administradora de esta Filial, así como 25 Delegados a la Asamblea General de Delegados, en ambos casos con doble número de suplentes.

Los votos se recepcionaran en el local de la dependencia San José, sito en calle Asamblea 574 - 74 de la ciudad de San José de 9.00 a 17.00 horas; en el local de la dependencia Libertad, ubicado en 25 de Agosto 1000 de la localidad de Libertad, de 9.00 a 17.00 horas; en el local de la dependencia Villa Rodriguez, ubicado en León Jude 993 de la localidad de Villa Rodriguez de 9.00 a 17.00 horas; y en el local de la dependencia P. de Valdez, ubicado en Ruta 1, Km. 61 de la localidad de P. de Valdez, de 9.00 a 17.00 horas. — Por la Comisión Electoral de Filial: José Luis Alvarez, Presidente. — Abdon Chocá. Secretario.
27) N$ 15.950.00 5/pub. 7836 Abr.17-v.abr.24.

TACUAREMBO

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos caratulados: "MENDEZ Y MOURA Y CIA. LTDA. Concordato Preventivo Judicial" (F.A. 1|989), convócase a los acreedores a una junta con plazo de treinta días corridos, señalada para el día 28 de abril a las 14 horas previniendo que el informe del contador puede ser examinado en la Oficina, pudiéndose formular observaciones con plazo de veinte días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 7 de marzo de 1989. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda. Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.200.00 10|pub. 5725 Ab.3-v.ab.26.

TREINTA Y TRES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se cita a que pasen por estas oficinas en un término no mayor a 30 días a partir de la fecha a sucesores a cualquier título de Sandalio Rosas titular del nicho 722 de la Necrópolis de la ciudad de Treinta y Tres.

Se realiza tal llamado ante el interés ... mostrado por el señor Orestes Guerra de ser titular de ese nicho tal cual lo hace notar en nota recibida y que figura en Exp. Nº 0238 iniciado en esta Comuna.
27) (Cta. Cte) 4|pub. 41411 Abr.12-v.abr.17.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Bustamante, Ramona y otros contra Sucesores de MARCELINA BUSTAMANTE - Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural y Petición de Herencia" (Ficha Nº 797-1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los sucesores de la señora Marcelina Bustamante, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos habiéndose señalado audiencia para el día 5 de febrero de 1989 a la hora 14 y ss. para tentar el requisito de tentativa de conciliación. — Treinta y Tres, octubre 24 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
27) N$ 25.200,00 30|pub. 7331 Ab.13-v.may.29.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: PATRONE IGLESIAS o PATRONE DE JUSTO, MARIA MAGDALENA "Sucesión" (Ficha F 835|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Darwin Wilkes Justo a efectos de que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 8880 Abr.28-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RALPH WILLIAM o RAFAEL GUILLERMO EVANS HOOPER (Ficha F número 197|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9060 Abr.28-v)my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS LONGINO PERERA RODRIGUEZ (Ficha F 155|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9051 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CISNERO o CISNEROS CABRERA (Ficha F 101|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8907 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR BRUCHU LARREA (Ficha F 171|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8843 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MANUEL FRAGA RODRIGUEZ (Ficha F. 87|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 8 de 1989. — Cristina Fraga Chao, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9118 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ARMANDO PORRI LANZANOVA (Ficha F. 227|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9164 Ab.28-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA DOS SANTOS o DOS SANTOS REBOLLO DE LATORRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8889 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA COMPA CHIOVETTA o CHIOBETTA (Ficha D. 115|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 31 de 1989. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9239 Ab.28-v.may.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RUIZ de GONCALVES o GONCALVEZ (Ficha D. 133|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9171 Ab.28-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MASSINE o MASSINI CARACIOLO SAEZ COLMAN y ARTIGAS EVARISTA SAEZ COLMAN (F. 25|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8896 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HANS ANKER WACHSNER "Sucesión" (Ficha F 97|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de Abril de 1989. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9040 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA ROMERO MARICHAL (Ficha F 203|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9069 Aor.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FRANCISCO LEPIANI (F. 181|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9044 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAZARO OCAMPO (F. 205 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9050 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LIMA GODOY (F. 215 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8985 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JOSE BACCINO BIANCHINI "Sucesión" (F. 1065|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9163 Ab.28.v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALDEMAR RABELLINO MANTERO (F. 141|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9162 Ab.28.v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA MARIA PATERNO GOLINO (F. 193|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 9232 Ab.28-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO DE BETHENCOURT "Sucesión" (Ficha A 617|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9048 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE DI MARTINO COMPTE "Sucesión" (Ficha A 1303|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9011 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARBARA AZILAGYI BORO-QUI o DOROGUI "Sucesión" (Ficha A 97[illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8993 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULMO MARINO COITIÑO (Ficha A 167|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8908 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENÉ o RENEE MARGARITA ARAMBURU VILLEGAS DE PETRAGLIA "Sucesión" (Ficha A 167 bis año 89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8845 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA AGUSTINA FORMENTO FRANZIA o MARIA ROSA FORMENTO de SALA "Sucesión" (Ficha A|191|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9223 Ab.28.v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES DE LOS SANTOS o DOLORES o LOLA PORTILLO ARANDILLA de WHITE "Sucesión" (Ficha A|197|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9172 Ab.28.v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN NERY FAGUNDEZ RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha A 107|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8868 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GULKIZ TECHKHOUNIAN de KALAYDJIAN o GILGES DOHGEMIAN o DOGHEMIAN o MARIA DUSHGUNIAN (Ficha A.|145|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8071 Abr.26-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMAN PAVANETTO GIACOIA (F. S 153|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8895 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FRECCERO o FRESERO o FRESSERO IBARGUCHI (F. S Nº 885|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 8879 Abr.28-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO GRANJA GONZALEZ (Ficha S 193|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8867 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO SERGIO ESPINOSA (F. S 1245|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9057 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO MEDINA o PEDRO MEDINA FRESSIA y DOLORES CONSUELO BALUJA o DOLORES CONSUELO BALUJA BOULLOSA de MEDINA (F. S|157|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9224 Ab.28.v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES FAJARDO (Ficha E 31|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9049 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA SIXTA ALFONZO SORIA o ALFONZO SORIA DE PALERMO "Sucesión" (Ficha E 1059|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9061 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letradode Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO FRANCISCO PINGARO y ADELA MARURI de PINGARO (Ficha: E|639|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7726 Abr.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FABIO MOREIRA (Ficha E Nº 173|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8973 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANUBIO FAUSTINO TORT TUSO (Ficha E 1231|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9045 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RIVADULLA CAMPOS (Ficha E 1591|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8869. Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DIAZ CASAS (Ficha E 29|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8870 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLF ANDERS, EWERETT SILVEIRA (Ficha E 169|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8894 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA AURORA BATISTA GARCIA de MARTINEZ (S. 115|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9221 Ab.28.v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLELIA RICHIERI LUNA (S. 103|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9204 Ab.28.v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIZABETH SCHINDLER (S-75-89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9043 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMOCRITO HERRERA PIÑEIRO (Ficha S 99|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8893 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PABLO BISIO (Ficha S|13|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carrradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8892 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMINO MARAÑON MENENDEZ (S|65|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8891 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MAURICIA MUSSO DOTI o DOTTI (S|121|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8890 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MABEL ASUNCION MINARRIETA DOMINZAIN (Ficha S 1055|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9047 Abr.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANIBAL BOCAGE GONZALEZ (Ficha F. 154|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9.67 Ab.28-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRESNEDOSO, MARIA DOLORES (Ficha D. 1316|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9240 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS o JOSE LUIS INOCENCIO FUENTES PAREJA o DE FUENTES PAREJA o DE FUENTE PAREJA (Ficha D 116|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9226 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DEVITA GENTIL o DEVITA GENTIL de MARTINEZ (Ficha D|166|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9205 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRIA GARCIA o IRIA HONORINA GARCIA SILVA (Ficha D|136|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8863 Ab.28.v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELENA FLORA SELVA RIZZA de VENTURA (Ficha: 6|89), y DELIA MAGDALENA PALMERA SELVA RIZZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8172 Abr.28-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno,dispuso la apertura de la sucesión de ELADIA RODGERS de FATJO (Ficha E|230|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8971 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS o VICTOR NICOLAS MAURIZ MARTINEZ (Ficha E|240 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9058 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRMA ELIAS (Ficha E.|236|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9054 Ab.28.v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO NOEL SILVERA RODRIGUEZ (Ficha E|214|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9046 Ab.28.v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ANGEL SEÑORANS BENVENUTTO (Ficha E|254|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8970 Ab.28.v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BARLOCO (Ficha E|940|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8927 Ab.28.v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA TOGORES MUNAR de SALVAGNO CAMPOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8887 Ab.28.v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA VERA VIÑA (Ficha E|218|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7719 Abr.28-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINORAH ESTELA LOPEZ SANCHEZ (Ficha S. 796|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8874 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO GRACIAN o GRACIANI ETCHART (S. 152|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9059 Ab.28.v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINA ELSA PEREIRA PEREIRA (S. 176|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9056 Ab.28-v.my.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORINA ELENA RICCI BALDINI (Ficha B|51 año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 12 de abril de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8947 Ab.28.v.my.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN PESCE BARCELO (Ficha 313 B. año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 1º de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8772 Ab.28.v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR BABY BRITOS DURAN (Ficha 408|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 19 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8771 Ab.28.v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ODILIO FLORENCIO CARRASCO (Ficha 60|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 17 de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8770 Ab.28.v.my.12.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA CHAPPE de RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha B. 41|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 20 de abril de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9220 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA PAREDES FERNANDEZ de DI FRANCO "Sucesión" (Ficha B. 37|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 20 de abril de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9219 Ab.28.v.may.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de GIRAUD MARIE GERMAINE JULIE NATHALIE (Ficha B|550|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 15 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8948 Ab.28-v.my.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA LOPEZ de BERRUETA; JACINCO BERRUETA LOPEZ y WALTER CRISTOBAL BERRUETA LOPEZ (Ficha B. 29|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11

de abril de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9067 Ab.28-v.my.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MENDIOLA GARCIA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 7 de marzo de 1989. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8992 Ab.28-v.my.12.

3—Convocatorias Comerciales

CERRO MAYO S.A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de mayo de 1989 a la hora 20:00 en el local de Juan Carlos Gómez 1348 P. 4 para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y de Resultados al 30|11|88.
2) Elección de autoridades.
3) Distribución de dividendos.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
3) N$ 1.160,00 1|pub. 9077 Abr.28-v.abr.28.

BETRES S.A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de mayo de 1989 a la hora 11:00 en el local de Juan Carlos Gómez 1348 P. 4 para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y de Resultados al 30|11|88.
2) Elección de autoridades.
3) Distribución de dividendos.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
3) N$ 1.160,00 1|pub. 9078 Abr.28-v.abr.28.

YORKE INVESTMENT S.A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de mayo de 1989 a la hora 17:00 en el local de Juan Carlos Gómez 1348 P. 4 para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y de Resultados al 30|11|87 - 88.
2) Elección de autoridades.
3) Distribución de dividendos.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
3) N$ 1.160,00 1|pub. 9079 Abr.28-v.abr.28.

TARUNDA INVESTMENT S.A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de mayo de 1989 a la hora 15:00 en el local de Juan Carlos Gómez 1348 P. 4 para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y de Resultados al 30|11|87 - 88.
2) Elección de autoridades.
3) Distribución de dividendos.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
3) N$ 1.160,00 1|pub. 9080 Abr.28-v.abr.28.

COOPERATIVA UNION DE TRANSPORTES DEL URUGUAY

Por la presente se convoca a los señores cooperativistas, para la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 6 de mayo de 1989, a la hora 21.15 por primera vez y de 21.30 por segunda vez en el local de Sauce, Ruta 6 y Ansina, para tratar el siguiente orden del día:
1) Situación económica y financiera de CUTU al 31 de marzo de 1989.
2) Nombrar cinco cooperativistas para integrar la comisión electoral y fijación de fecha acto eleccionario.
3) Nombrar dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea.
Se comunica que se aplicarán uos artículos 14 y 15 de los estatutos referente a la obligación de concurrir y de enviar apoderados. — El Consejo Directivo.
3) N$ 1.740.00 1|pub. 9095 Ab.28-v.ab.28.

DAUFIX S.A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de mayo de 1989 a la hora 20:00 en el local de Juan Carlos Gómez 1348 P. 4 para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y de Resultados al 30|11|88.
2) Elección de autoridades.
3) Distribución de dividendos.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
3) N$ 1.160,00 1|pub. 9073 Abr.28-v.abr.28.

COMPAÑIA AVALON S.A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de mayo de 1989 a la hora 14:00 en el local de Juan Carlos Gómez 1348 P. 4 para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y de Resultados al 30|11|88.
2) Elección de autoridades.
3) Distribución de dividendos.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
3) N$ 1.160,00 1|pub. 9074 Abr.28-v.abr.28.

COMPAÑIA BIBLOS S.A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de mayo de 1989 a la hora 12:00 en el local de Juan Carlos Gómez 1348 P. 4 para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y de Resultados al 30|11|88.
2) Elección de autoridades.
3) Distribución de dividendos.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
3) N$ 1.160,00 1|pub. 9075 Abr.28-v.abr.28.

GOLDEN AGE S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad Golden Age S. A., para la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad que se llevará a cabo en las oficinas de la calle Rincón 468, piso 3, el día 12 de mayo de 1989 a las 9 horas, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Modificación del Directorio.
2) Designación de un accionista para firmar el acta.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto (Art. 8 de los estatutos sociales). — El Directorio.
3) N$ 1.740.00 1|pub. 9235 Ab.28-v.ab.28.

CAIPRIRISSIMA S. A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de mayo de 1989 a la hora 11:00 en el local de Juan Carlos Gómez 1348 P. 4 para tratar el siguiente Orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y de Resultados al 30|11|88.
2) Elección de autoridades.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
3) N$ 1.160,00 1|pub. 9187 Abr.28-v.abr.28.

NEKANE S. A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de mayo de 1989 a la hora 9:00 en el local de Juan Carlos Gómez 1348 P. 4, para tratar el siguiente Orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y de Resultados al 30|11|85; 30|11|86; 30|11|87 y 30|11|88.
2) Elección de autoridades.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
3) N$ 1.450,00 1|pub. 9194 Abr.28-v.abr.28.

DANIL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de marzo de 1989 a las 16:00 horas en 18 de Julio 1516. P. 9, Apto. 7, a efectos de considerar el siguiente "Orden del día":
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de octubre de 1988.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración del Directorio.
4) Destino de Resultados.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 1.450,00 1|pub. 8251 Abr.28-v.abr.28.

VITEROY S. A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de junio de 1989 a la hora 8:00 en el local de Juan Carlos Gómez 1348 P. 4 para tratar el siguiente Orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y de Resultados al 30|11|87 y 30|11|88.
2) Elección de autoridades.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
3) N$ 1.160,00 1pub. 9189 Abr.28-v.abr.28.

TOBIT S. A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1º de junio de 1989 a la hora 8:30 en el local de Juan Carlos Gómez 1348 P. 4, para tratar el siguiente Orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y de Resultados al 30|11|87 y 30|77|88.
2) Elección de autoridades.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
3) N$ 1.160,00 1pub. 9190 Abr.28-v.abr.28.

PUERTA DEL SABER S. A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de mayo de 1989 a la hora 8:00 en el local de Juan Carlos Gómez 1348 P. 4, para tratar el siguiente Orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y de Resultados al 30|11|87 y 30|11|88.
2) Elección de autoridades.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
3) N$ 1.160,00 1|pub. 9191 Abr.28-v.abr.28.

IMPORTANTE S. A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de mayo de 1989 a la hora 9:00 en el local de Juan Carlos Gómez 1348 P. 4, para tratar el siguiente Orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y de Resultados al 30|11|87 y 30|11|88.
2) Elección de autoridades.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
3) N$ 1.160,00 1|pub. 9192 Abr.28-v.abr.28.

POL S. A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de mayo de 1989 a la hora 10:00, en el local de Juan Carlos Gómez 1348 P. 4, para tratar el siguiente Orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y de Resultados al 30|11|86; 30|11|87 y 30|11|88.
2) Elección de autoridades.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
3) N$ 1.450,00 1pub. 9193 Abr.28-v.abr.28.

TIVO S. A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de junio de 1989 a la hora 11:00 en el local de Juan Carlos Gómez 1348 P. 4, para tratar el siguiente Orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y de Resultados al 30|11|88.
2) Elección de autoridades.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
3) N$ 1.160,00 1|pub. 9188 Abr.28-v.abr.28.

DELIN S. A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de mayo de 1989 a la hora 8:00 en el local de Juan Carlos Gómez 1348 P. 4, para tratar el siguiente Orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y de Resultados al 30|11|85; 30|11|86; 30|11|87 y 30|11|88.
2) Elección de autoridades.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
3) N$ 1.450,00 1|pub. 9195 Abr.28.v.abr.28.

TUPPERWARE URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescrito en los artículos 9 y 10 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de mayo de 1989, a las 20 horas, en el local social de la calle Misiones 1381 Esc. 801, Mon-

tevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Geneneral Extraordinaria celebrada el día 17 de abril de 1989.
2) Comprobación del quórum de la Asamblea.
3) Consideración de la memoria, balance y estado de resultados de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1986, 1987 y 1988.
4) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
Nota. — Las acciones deberán ser registradas en el local indicado a partir de los tres días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la Asamblea (Art. 10 de los estatutos sociales). — El Directorio.
3) N$ 2.320.00 1|pub. 9103 Ab.28-v.ab.28.

SERPENTINA S. A.
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de mayo de 1989 a la hora 10:30 en el local de Juan Carlos Gómez 1348 P. 4, para tratar el siguiente Orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y de Resultados al 30|11|82; 30|11|83; 30|11|84; 30|11|85; 30|11|86; 30/11/87 y 30/11/88.
2) Elección de autoridades.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
3) N$ 1.450,00 1|pub. 9196 Abr.28-v.abr.28.

ATRACTIVA S. A.
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de mayo de 1989 a la hora 10:00 en el local de Juan Carlos Gómez 1348 P. 4, para tratar el siguiente Orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y de Resultados al 31|10|88.
2) Elección de autoridades.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
3) N$ 1.160,00 1|pub. 9085 Abr.28-v.abr.28.

BUEN NOMBRE S. A.
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de mayo de 1989 a la hora 9:00 en el local de Juan Carlos Gómez 1348 P. 4, para tratar el siguiente Orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y de Resultados al 31|10|87 y 31|10|88.
2) Elección de autoridades.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
3) N$ 1.160,00 1|pub. 9086 Abr.28-v.abr.28.

CARACTERISTICA I S. A.
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de mayo de 1989 a la hora 9:00 en el local de Juan Carlos Gómez 1348 P. 4, para tratar el siguiente Orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y de Resultados al 31|10|85; 31|10|86; 31|10|87 y 31|10|88.
2) Elección de autoridades.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
3) N$ 1.450,00 1|pub. 9087 Abr.28-v.abr.28.

EMITIEN S. A.
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de mayo de 1989 a la hora 14:00, en el local de Juan Carlos Gómez 1348 P. 4, para tratar el siguiente Orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y de Resultados al 30|11|87 y 30|11|88.
2) Elección de autoridades.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
3) N$ 1.160,00 1|pub. 9084 Abr.28-v.abr.28.

TRASERS S. A.
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de junio de 1989 a la hora 9:00 en el local de Juan Carlos Gómez 1348 P. 4 para tratar el siguiente Orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y de Resultados al 30|11|84; 30|11|85; 30|11|86; 30|11|87 y 30|11|88.
2) Elección de autoridades.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
3) N$ 1.450,00 1|pub. 9197 Abr.28-v.abr.28.

POZO COLORADO S. A.
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de mayo de 1989 a la hora 13:00 en el local de Juan Carlos Gómez 1348 P. 4, para tratar el siguiente Orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y de Resultados al 30|11|88.
2) Elección de autoridades.
3) Distribución de Dividendos.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
3) N$ 1.160,00 1|pub. 9081 Abr.28-v.abr.28.

MOREFON CORPORATION S. A.
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de mayo de 1989 a la hora 20:00 en el local de Juan Carlos Gómez 1348 P. 4, para tratar el siguiente Orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y de Resultados al 30|11|87|88.
2) Elección de autoridades.
3) Distribución de dividendos.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
3) N$ 1.160,00 1|pub. 9082 Abr.28-v.abr.28.

EXPORTADORA DE METALES S. A.
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de mayo de 1989 a la hora 18:00 en el local de Juan Carlos Gómez 1348 P. 4, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y de Resultados al 30|11|88.
2) Elección de autoridades.
3) Distribución de dividendos.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
3) N$ 1.160,00 1|pub. 9083 Abr.28-v.abr.28.

ANDILAN S. A.
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de mayo de 1989 a la hora 8 en el local de Juan Carlos Gómez 1348, piso 4 para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estados de situación y de resultados al 31.10.88.
2) Elección de autoridades.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
3) N$ 1.160,00 1|pub. 9072 Abr.28-v.abr.28.

ANDILAN S. A.
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de mayo de 1989 a la hora 8 en el local de Juan Carlos Gómez 1348, piso 4, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estados de situación y de resultados al 31.10.88.
2) Elección de autoridades.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
3) N$ 1.160.00 1|pub. 9186 Ab.28-vab.28.

COMPAÑIA PUCARA S.A.
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de mayo de 1989 a la hora 18:00 en el local de Juan Carlos Gómez 1348 P. 4 para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y de Resultados al 30|11|88.
2) Elección de autoridades.
3) Distribución de dividendos.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
3) N$ 1.160,00 1|pub. 9076 Abr.28-v.abr.28.

FRIGORIFICO TACUAREMBO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas del Frigorífico Tacuarembó S. A., para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de mayo de 1989 a la hora 18 en el local de Piedras 437, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración del balance y cuenta de resultados y memorias de los siguientes 1.10.83-30.9.84; 1.10.84-30.9.85; 1.10.85-30.9.86; 1.10.86-30.9.87; 1.10.87-30.9.88.
2) Resolución sobre utilidades del ejercicio 1.10.83-30.9.84.
3) Elección de miembros del Directorio y suplentes.
5) Rectificación o ratificación del sistema seguido para la retribución de los Síndicos.
6) Designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota. — Se previene que en el acto del registro de acciones, serán selladas con el nuevo valor. — La inscripción de acciones o presentación de certificados bancarios o notariales de depósito de los mismos, vence el día 10 de mayo de 1989 a la hora 18.
3) N$ 3.190.00 1|pub. 9125 Ab.28-v.ab.28.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: NOVO SEVERIANA C|BONOMI SERIO, (Ficha E 141|89), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Severiana Novo y Serio Bonomi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8906 Abr.28-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: AMESTOY ASTRALDI MIGUEL FEDERICO y AUSAN RODRIGUEZ MILDRE RENEE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal Auto 1949" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Federico Amestoy Astraldi y Mildre Reneé Ausan Rodríguez en Auto 1949 del 7|3|1989, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8881 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: FERNANDEZ SOBRERO MARTA ESTRELLA con CHALAR GOMEZ ENRIQUE ERGASTO — "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Lº E Folio 61 N.o 89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Estrella Fernández Sobrero y Enrique Ergasto Chalar Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 8882 Abr.28-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: CALISIOTTI SIXTO C|LLORENS MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 967|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sixto Calisiotti y María Llorens, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8912 Abr.28-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO y CARMEN MABEL AREOSA RODONS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|153|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Ilundain Barañano y Carmen Mabel Areosa Rodons, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de

marzo de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8911 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: GIBERNAU WIKMAN CARLOS ENRIQUE AGOSTI CROCE, OLIVIA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal existente entre quidación de Sociedad Conyugal" (Lº Ficha D N.o 233|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Gibernau Wikman y Olivia Agosti Croce, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8913 Abr.28-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: OMAR RODRIGUEZ ERRECA y ROSA YOLANDA FERNANDEZ SENA "Disolución y Liquidación de la Soc. Conyugal", (Ficha E 142|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Rodríguez Erreca y Rosa Yolanda Fernández Sena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8899 Abr.28-v.may.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: MILLAN LUIS y RODRIGUEZ MARIA TERESA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 110|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Carlos Millán Tanco y María Teresa Rodríguez Barcelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta dais bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8900 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: STORACE JULIO CARLOS y HONTOU ANA CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 108|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Carlos Storace Rodriguez y Ana Cristina Hontou de Grandi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8901 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: YOSHIMOTO HIROSHI y LOPEZ HELENA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 112|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hiroshi Yoshimoto Yamashima y Helena Lourdes López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8902 Abr.28-v.may.29.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A N T E L

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 70.00.65 habilitado en Francisco Ros 2730, Apto. 9.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 9113 Ab.28-v.my.3.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 72.12.55, habilitado en Pasaje Juan De León 3473 Apto. 901.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 9114 Ab.28-v.my.3.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 23.41.77, habilitado en Mendoza 2665.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 9151 Ab.28-v.my.3.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 40.71.77 habilitado en Colonia 1754.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 9160 Ab.28-v.my.3.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 59.95.11 habilitado en Hipólito Yrigoyen 1516.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 9155 Ab.28-v.my.3.

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
SAN CARLOS
(Dpto. de Maldonado)

A los propietarios de los inmuebles de la Ciudad de San Carlos.
En cumplimiento a lo dispuesto por la ley No. 14.497 de fecha 29 de enero de 1976, se emplaza a los propietarios de los inmuebles por cuyo frente la Administración de las Obras Sanitarias del Estado ha instalado Redes de Agua en la Ciudad de San Carlos, para que concurran a las Oficinas de O.S.E., ubicadas en la calle 18 de Julio 963, munidos de la planilla de Contribución Inmobiliaria, en el horario de Oficina, de lunes a viernes, a efectos de notificarse de los importes que deban abonar.
Los propietarios que no hubieran pago al contado o iniciado gestión de convenio de pago a plazo dentro de los noventa días siguientes de la fecha del presente emplazamiento, tendrán un recargo por mora del 1 por ciento mensual.
En el caso que no se cancele esta obligación ni se suscriba convenio de pago por la misma, el importe será ajustado en el mes de febrero de cada año —si el directorio así lo dispone— de acuerdo con la variante del índice de Salarios a que se refiere el artículo 39 de la ley No. 13.728 del 17 de diciembre de 1968.

NUMEROS DE PADRONES

446	447	448	449	450	475	487	488	489	501	502
516	710	742	743	746	751	752	753	896	897	1058
1059	1060	1073	1074	1075	1076	1081	1082	1091		
1092	1093	1110	1120	1126	1221	1222	1223	1233		
1234	1235	1236	1317	1318	1319	1320	1338	1339		
1342	1343	1361	1374	1377	1387	1397	1398	1426		
1427	1428	1515	1527	1614	1615	1616	1617	1621		
1629	1630	1673	1674	1675	1681	1683	1684	1685		
1728	1730	1732	1737	1738	1742	1751	1753	1754		
1755	1756	1757	1801	1802	1804	1805	1856	1892		
1895	1899	1906	1959	1975	1984	1992	2003	2061		
2062	2064	2065	2066	2067	2078	2079	2094	2097		
2098	2099	2100	2123	2168	2186	2190	2234	2252		
2258	2259	2260	2261	2262	2263	2264	2265	2266		
2267	2268	2269	2281	2332	2333	2334	2335	2337		
2344	2351	2353	2354	2355	2356	2362	2363	2364		
2365	2366	2367	2370	2377	2378	2379	2380	2381		
2391	2394	2425	2426	2427	2428	2429	2443	2444		

2503	2522	2537	2538	2547	2548	2549	2586	2587
2614	2615	2616	2623	2625	2632	2639	2647	2662
2663	2674	2675	2676	2677	2684	2686	2692	2695
2696	2699	2715	2726	2738	2756	2813	2841	2844
2851	2853	2854	2855	2856	2857	2858	2860	2861
2862	2863	2865	2870	2871	2872	2884	2900	2902
2904	2907	2910	2911	2916	2920	2924	2925	2926
2929	2931	2932	2938	2955	2956	2957	2960	2962
2966	2968	2971	2972	2974	2982	2984	2985	2988
2989	2990	2993	2994	2997	2998	3003	3019	3021
3023	3058	3061	3063	3064	3118	3126	3127	3129
3130	3131	3132	3133	3136	3137	3144	3152	3154
3155	3156	3157	3158	3159	3161	3167	3171	3181
3183	3192	3202	3204	3205	3206	3207	3208	3210
3211	3212	3213	3214	3215	3217	3218	3220	3221
3223	3272	3274	3299	3300	3304	3305	3306	3309
3346	3354	3361	3362	3388	3399	3413	3424	3425
3426	3427	3428	3429	3431	3432	3433	3455	3457
3458	3470	3471	3472	3473	3474	3475	3476	3477
3478	3479	3480	3481	3482	3483	3484	3485	3486
3488	3503	3504	3505	3506	3507	3508	3537	3538
3539	3540	3541	3542	3543	3544	3584	3585	3586
3587	3588	3589	3590	3591	3592	3593	3594	3595
3596	3597	3598	3616	3618	3619	3620	3621	3623
3624	3625	3626	3627	3628	3629	3630	3631	3632
3633	3634	3635	3636	3637	3638	3639	3640	3722
3750	3751	3754	3755	3757	3811	3815	3818	3831
3832	3834	3843	3845	3870	3871	3885	3934	3935
3936	3939	3945	3959	3972	3973	3983	3984	3987
4000	4001	4002	4003	4004	4005	4007	4008	4009
4010	4011	4012	4013	4014	4015	4016	4017	4018
4040	4041	4045	4061	4068	4078	4080	4121	4137
4138	4146	4154	4155	41556	4170	4172	4185	4202
4203	4204	4205	4222	4223	4235	4279	4284	4286
4287	4318	4337	4352	4353	4354	4355	4364	4365
4366	4367	4380	4385	4391	4400	4414	4440	4445
4446	4447	4448	4450	4452	4460	4461	4462	4470
4524	4525	4526	4546	4548	4551	4553	4554	4555
4556	4557	4558	4559	4560	4561	4562	4563	4564
4565	4566	4567	4568	4569	4570	4571	4572	4577
4586	4605	4607	4933	4934	4935	4936	4937	4938
4939	4940	4941	5001	5002	5003	5004	5005	5006
5007	5008	5009	5010	5011	5012	5013	5014	5026
5027	5028	5029	5030	5031	5032	5033	5034	5035
5036	5037	5038	5039	5058	5059	5060	5061	5062
5063	5064	5105	5106	5107	5108	5109	5110	5168
5169	5170	5191	5287	5288	5289	5290	5294	5295
5296	5297	5298	5299	5300	5301	5349	5350	5354
5355	5356	5357	5358	5350	5367	5369	5381	5382
5383	5384	5385	5386	5387	5388	5389	5392	5393
5394	5395	5396	5397	5398	5399	5400	5401	5402
5403	5404	5405	5406	5407	5408	5409	5410	5412
5413	5414	5415	5417	5418	5419	5420	5421	5422
5423	5424	5425	5426	5427	5428	5429	5430	5431
5432	5433	5435	5441	5501	5502	5503	5504	5505
5506	5507	5508	5522	5523	5524	5525	5526	5527
5528	5529	5689	5690	5691	5692	5693	5694	5695
5704	5705	5706	5719	5720	5721	5722	5723	5724
5725	5726	5827	6081	6082	6083	6084	6085	6086
6087	6088	6121	6122	6123	6124	6130	6131	6132
6133	6180	6181	6182	6183	6184	6253	6254	6255
6256	6257	6258	6375	6376	6377	6389	6390	6391
6392	6410	6411	6412	6413	6414	6415	6416	6417
6436	6437	6438	6439	6440	6441	6442	6443	6444
6445	6507	6508	6510	6511	6512	6567	6572	6573
6574	6575	6576	6577	6578	6595	6619	6620	6621
6622	6623	6624	6652	6653	6654	6655	6656	6657
6658	6674	6696	6697	6698	6699	6700	5701	6715
6718	6720	6721	6729	6953	6954	6989	6990	7067
7069	7070	7071	7072	7073	7074	7075	7076	7097
7098	7099	7100	7101	7144	7145	7146	7147	7148
7149	7150	7151	7152	7153	7154	7183	7184	7185
7186	7187	7188	7189	7190	7194	7195	7196	7197
7198	7199	7200	7201	7202	7203	7204	7218	7219
7220	7221	7222	7223	7224	7225	7374	7461	7472
7482	7483	7491	7492	7498	7500	7504	7509	7515
7516	7517	7518	7519	7520	7521	7522	7523	7561
7562	7563	7564	7565	7567	7568	7577	7579	7580
7581	7582	7583	7584	7600	7627	7629	7637	7649
7651	7688	7704	7705	7706	7707	7708	7709	7733
7737	7788	7789	7821	7827	7839	7850	7881	7885
7915	7945.							

8) (Cta. Cte.) 1|pub. 41730 Abr.28.v.abr.28.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: SAVIO PATRIELLA JULIA JOSEFA "Incapacidad" (Ficha C. 851 bis|88) se hace saber a sus efectos que con fecha 17 de febrero de 1989, auto Nº 877, se declaró en estado de incapacidad" (Ficha V. 105|88), se hace saber que nándose curador propietario a Martha Susana Garvusi Savio. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10pub. 9175 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARTINEZ RODRIGUEZ, ALBERTO "Incapacidad" (Ficha V. 105|88) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Carlos Alberto Martínez Rodríguez, designándose curador a María Elena Rodríguez de Martínez.
Y a los solos efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 9236 Ab.28-v.my.12.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|26|89), se presentó TERESITA TORRES DA COSTA LEITES, domiciliada en Tristán Narvaja 1513 Apto. 104, quien optando al título de Procurador, ofrece información de Laura Nusa y Angelita Romano, sobre su vida y costumbres. — Montevideo, abril 17 de 1989. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 9227 Abr.28-v.may.12.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó ROBERTO EDIMAR DE LEON BRAGA, domiciliado en Tristán Narvaja 1375, quien optando al título de Procurador, ofrece la declaración de los testigos: Brenda Lilián Cabrera Sosa y Nelson Yemil Chaven Labadie. — Montevideo, 4 de abril de 19.... — Escribana Cristina Cervini, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 7630 Abr.28-v.may.12.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARGARET ELIZABETH LORENZO TELLO (Ficha: 8 bis|89), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la declaración de Adriana Rouco y Sandra Cambón. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 9104 Abr.28-v.may.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó MARIA DEL SOCORRO PICARDI MORENO, optando por el título de Procurador, ofreciendo la información de Luz Ribero y Yací Mujica. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 3.600,00 10|pub. 9168 Abr.28-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó LUZ MARIA RIBERO NUÑEZ, optando por el título de Procurador, ofreciendo la información de Bettina Rodríguez y Estela Quintana. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 3.600,00 10|pub. 9166 Abr.28-v.may.12.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.

DIVISION COMBUSTIBLES

Licitación Pública Nº 0|1066 - COMPRA DE COLORANTES LIQUIDOS PARA NAFTA
Apertura: 13 de junio de 1989, hora 15:00.
Valor del pliego: N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil).

Licitación Pública Nº 0|1068 - COMPRA DE BOMBAS DOSIFICADORAS
Apertura: 13 de junio de 1989, hora 14:00
Valor del pliego: N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil).

Licitación Pública Nº 0|1073 - CONTRATACION DE TRABAJOS DE PINTURA DE EQUIPOS Y CAÑERIAS DURANTE EL PARA DE UNIDADES KELLOGG
Apertura: 25 de mayo de 1989, hora 15:00
Valor del pliego: N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil).

Para recabar los pliegos de condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 8:00 a 15:30 horas a la División Combustibles (Caja), sita en Humboldt s/n. "La Teja".
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la sala de licitaciones de Edificio Ancap (Avda. del Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú, primer piso).
12) (C. C.) 2|pub. 41734 Ab.28-v.my.2.

DIVISION SERVICIOS GENERALES

Licitación Pública Nº 4|0800 - CONTRATAR TRABAJOS DE PROTESIS DENTALES
Apertura: 31 de mayo de 1989, hora 14 y 30.

Licitación Pública Nº 4|0801 - COMPRA DE 2 CARRETONES PARA EL TRANSPORTE DE CAÑA DE AZUCAR CON CAPACIDAD HASTA 10 TONELADAS DE CARGA
Apertura: 12 de julio de 1989, hora 14 y 30
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Dpto de Tesorería, Planta Principal del Edificio Ancap, sito en Paysandú y Avda. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la sección compras, octavo piso del mismo edificio en horario de 9:00 a 15 y 30.
12) (C. C.) 2|pub. 41735 Ab.28-v.my.2.

DIVISION ALCOHOLES

Licitación Pública 1|0758 - CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN DESTILERIA CAPURRO
Día: 29 de mayo de 1989, hora 15:00.
Valor del pliego: N$ 1.500.00 (mil quinientos nuevos pesos).
Para recabar los pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes, Rbla Baltasar Brum s|n (Capurro) y para formular consultas al Sector Materiales, en el horario de 8:00 a 14:00.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja) primer piso.
12) (C. C.) 2|pub. 41736 Ab.28-v.my.2.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

DEPARTAMENTO V - ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 104|989

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de material blanco en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Avda. Centenario 3055 Sección Licitaciones —Departamento V - Adquisiciones—, de lunes a viernes de 8:30 a 11:30.
Apertura de las propuestas: 9 de mayo de 1989 a las 9:30 y 10:30 para el primer y segundo llamado respectivamente.
Valor del pliego de condiciones N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil).
12) (C. C.) 5|pub. 41728 Ab.28-v.my.5.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 28 de abril de 1989

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939; de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

CARLOS DANIEL de PRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Vidal Nº 3362 y ANDREA FANNY CAZARD, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 3237 block F, Apto. 123.
JUAN CARLOS DE SOUZA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Boiso Lanza N.o 4710 y SANDRA RAQUEL ALVAREZ, soltera, oriental, domiciliada Boiso Lanza 4710.

OFICINA Nº 2

CARLOS KINSLEY BAUCHATON, 27 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Patriotas 4326 y DANIELA IVONNE RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Patriotas 4326.
MARIO GASTON BROCOS, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Justicia 2246 Apto. 3 y LAURA GLADYS CABRERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardina F. de Rivera 1426 Apto.1.
PEDRO ALBERTO ECHARTEA, 44 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Durazno 1282 Apto. 2 e ISABEL RODRIGUEZ, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Durazno 1282 Apto. 2.
HUGO AMERICO BESSONART, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 2039 y MARIA ALBA VALELLE, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Doctor José Ma. Delgado 1947.

OFICINA Nº 3

JOSE ARMANDO CAMPA, 44 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 306 y ESTHER AIDA CISNEROS, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 306.

OFICINA Nº 4

WALTER ASUNCION LAY, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia N.o 3367 Apto. 2 y YACI CORREA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amézaga 2211 Apto. 3.

OFICINA Nº 5

GUSTAVO MANUEL GOMENSORO, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1817 Apto. 102 y MARIA DEL PILAR MENDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1674 Apto. 308.

OFICINA Nº 6

NELSON DANIEL MORALES, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Burgues 3303 bis y NORA MARNE OLIVERA, 32 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Burgues 3303 bis.

DANIEL MARQUEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Celiar 3082 y MARISOL DAVILA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Celiar 3082.

SERGIO GUSTAVO MACIEL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso Calpin 2798 y MARIA ADELA COTELO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Paso Calpin 2798.

JORGE MUÑOZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lugano 3481 y CARMEN LESSA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Irigoitia 1055.

GLENIO MENDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada Celiar 3140 y EVA MIRANDA GUZMAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Celiar 3140.

JUAN JOSE PEREZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada Costanera del Parque Tompkinson 2430 (P. de la Arena) e IRMA GLADYS RODRIGUEZ, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Costanera 2430 (P. de la Arena).

OFICINA Nº 8

LUIS CARLOS ZAZPE, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3175 Apto. 901 y MARIA GABRIELA DIGHIERO, 25 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1316 Apto. 301.

ARI JOSEF WOHLGEMUTH, 57 años, divorciado, comerciante, alemán, domiciliado Cebollatí 1570 Apto. 503 y FLORA BERLINSKI, 32 años, divorciada, comerciante, argentina, domiciliada Dr. José Scosería 2928 Apto. 303.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Martí 3455 Apto. 405 y ROSANNA ONETO, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Pereira de la Luz 1049 Apto. 902.

ANACLETO RODRIGUEZ, 61 años, viudo, comerciante, portugués, domiciliado Manila 2460 y América Cesarino, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Manila 2460.

JOSE IGNACIO ROMANO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Las Piedras 2288 y ALICIA JEANNETTE GARCIA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle F. 6273 (Bo. Las Flores).

JUAN CARLOS RUDOLF, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hamburgo número 1644 y GRACIELA SUAREZ, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Ponce 1426 Apto. 3.

OFICINA Nº 9

MARCELO DANIEL SANCHEZ, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3268 Apto. 6 y CHANTAL ISABEL da SILVA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan P. Laguna 3480.

VICTOR GAETANO SCARPITA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bulevar José B. y Ordóñez 1517 Apto. 402 y MARIA del SOCORRO TRAVERSA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Br. José Batlle y Ordóñez 1517 Apto. 402.

OFICINA Nº 10

EDUARDO VERNENGO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4517 y MARY SUSANA GORRI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1980 Apto. 1.

MARIO WILMAR NUÑEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia y Lecocq Viv. 111 y ANDREA KARINA PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia y Lecocq Viv. 108.

OFICINA Nº 13

PEDRO ANTONIO CUADRADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Surraco 2469 y GISEL ISABEL GIRALDES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Surraco 2469.

14) N$ 600,00 3|pub. v.may.3.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora *Juez Letrada de Familia de* Sexto Turno, dictada en autos: MARTINS MENDEZ (donde dice Rodríguez Martins). "Rectificación de Partida" (Ficha E. 57|89), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas que se detallan a continuación en el sentido de que donde dice: "Rodríguez Martins", debe decir: MARTINS MENDEZ. Partida de Matrimonio: Acta No. 601 del 5 de setiembre de 1986, celebrada ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina 8 del departamento de Montevideo. Partida de Matrimonio: Acta 458 del 15 de junio de 1984, celebrada ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina 8 del departamento de Montevideo. Partida de Nacimiento: Acta No. 429 del 1o. de abril de 1986, celebrada ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina 8 del departamento de Montevideo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.200.00 15|pub. 9184 Abr.28-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: SAUL GOLDENBERG - "Rectificación de partida" (E. 209|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice: "Saúl Goldenberg Uri Soloducho", en la anotación marginal de una escritura de adopción, debe decir: SAUL GOLDENBERG SOLODUCHO URI, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 10 de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 9.000,00 15|pub. 5412 Abr.28-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos: DA CONCEIÇAO, EUFRACIA MARIA "Rectificación de Partida" (Ficha D. 1266|88), se ha solicitado la rectificación del acta de defunción No. 1305 de la Oficina No. 5 de Montevideo, en el sentido que donde en el nombre de la occisa figura "Eufrasia Da Coccisao", debe decir EUFRACIA MARIA DA CONCEIÇAO, donde dice "brasileña", debe decir URUGUAYA, donde dice "94 años de edad", debe decir 91 AÑOS DE EDAD por así corresponder. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 10.800.00 15|pub. 9177 Abr.28-v.may.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición a la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: PEREIRA, PALMIRA "Rectificación de Partida" (Fa. B. 377| 1987), se hace saber que se presentó a este Juzgado la señora Palmira Pereira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Sandra Elizabeth Pereira, registrada con el No. 702 del 29 de mayo de 1973, ante el Oficial de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice "Divorciada" debe decir CASADA por así corresponder.

Litiga con Auxiliatoria de Pobreza (Art. 254 de la Constitución de la República y artículo 1.289 y concordantes del Código de Procedimiento Civil). — Salto, 31 de agosto de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41737 Abr.28-v.may.22.

20—Remates

MONTEVIDEO

MIGUEL H. WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Comarca Inc. c| FODERE EDISON Y OTRO - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 104 año 1983), el próximo 3 de mayo de 1989 las 15 horas, el martillero Miguel H. Wolf, en el salón de la calle Solís Nº 1463, procederá a la venta en pública subasta, con la base de las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes muebles: a) Dos escritorios de 3 cajones, base de cada uno N$ 13.3333,33; b) Un escritorio incompleto, base N$ 10.000.00; c) Una máquina de escribir portátil, Nº 203622, sin marca, base N$ 6.666,66; d) Un cargador de batería incompleto "Alley", base N$ 4.000.00; e) Un gato de carro con deterioros, base N$ 6.666,66.

Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, al contado y en efectivo; c) Que serán de cargo del mejor postor, la comisión del rematador e IVA sobre la misma, todo lo cual asciende al 12,30 % del precio martillado y que deberá abonar al contado y en efectivo; d) Que será de cargo de la parte demandada de autos el 1 % en concepto de comisión. A los efectos legales, se efectúa la publicación del presente, por el término de tres días. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 5.760.00 3|pub. 9208 Ab.28-v.my.3.

MIGUEL H. WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratuladas: "Banco Real del Uruguay c| CIA. INDUSTRIAL MECANICA - Ejecución de Prenda (Fa. Nº 866|984), el próximo 3 de mayo a las 15 horas en el salón de la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf, Mat. 1454, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: a) Un balancín mecánico, marca Stipanich, motor Lancashire, Dynamo & Crypto Ltd. Nº 40K492 b) Un taladro de pie marca Rexon, tipo RDNN-150 hasta 16 mm., 12 velocidades Nº 62.294.

Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma al contado y en efectivo; c) Será también de cargo del mejor postor, la comisión del rematador e IVA sobre la misma, la que deberá abonar al contado y en efectivo; d) El retiro de los bienes subastados, se efectuará dentro de las 48 horas post-remate completando el saldo de precio, de no hacerlo así, perderá lo consignado. A los efectos legales, se efectúa la publicación del presente por tres días. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 5.040.00 3|pub. 9207 Ab.28-v.my.3.

JORGE CHA GÜBLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "Sika Uruguay S. A. c| BARRACA TRES ESQUINAS Y OTRO" (Ficha C|44|84), Cobro de Pesos, se hace saber que el próximo 24 de mayo de 1989 a las 15 horas en Asunción 1189, el martillero Jorge Cha Gübler (Mat. 4249, RUC número 211862010010, asistido del señor oficial alguacil sacará a la venta en remate público, sobre las 2/3 partes de su tasación, y al mejor postor, los bienes embargados e inventariados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Escribana María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.160.00 3|pub. 9156 Ab.28-v.my.3.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en los autos: "Francisco Ibarra SA c| NELSON MARIO SCHIAFFINO SORRONDEGUY - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1654|87), se hace saber que el próximo 3 de mayo, en Yaro 1121, desde las 16 horas el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351 RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación: 1 radio reloj Oskar (N$ 2.000.00) y 1 TV color Sharp de 20" sin control (N$ 86.667.00). Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 2.160.00 3|pub. 9200 Ab.28-v.my.3.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos: "BANCO EXTERIOR URUGUAY - Expedición de segundas copias" (Ficha: V|2|89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente, solicitando que se expidiera las segundas copias de la compraventa autorizada el 24 de diciembre de 1981, por el escribano César Dos Santos, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo el 28 del mismo mes y año, con el Nº 1729 al Fo. 2199 del Lo. 8, por la cual Elbia Vilela Sosa compró a Luisa Sosa Feyo, la propiedad y posesión de una fracción de campo con las mejoras que le acceden sita en la Quinta Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, zona rural, paraje "Cuchilla de Melo", empadronada con el número 4827, en mayor área anteriormente con los números 7995 y 4827, señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Simón López Chirico de octubre de 1978, el que fue inscripto con el Nº 6525 el 29 de octubre del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, según el cual consta de una superficie de 6 hás. 8.800 metros que se deslinda así: 398,40 centímetros al Oeste de frente a Ramal de Ruta Nº 8 a San Diego; al norte dos líneas que miden 63 metros 30 centímetros y 127 metros 60 decímetros lindando con el padrón Nº 1410, al Este 176 metros 40 centímetros de frente a Camino Vecinal y al Sur 433 metros, lindando con el padrón Nº 1452.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 11 de 1989. — Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.

21) N$ 18.000,00 10|pub. 8714 Abr.28-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados: GILVICH, SAUL - Expedición de Segundas Copias" (Fa. A|823|88), se presentaron Saúl Gilvich y Fanny Reches, solicitando se expida segundas copias de las escrituras de compraventa autorizadas el 31 de diciembre de 1976 y el 31 de diciembre de 1977 por la Escribana Lourdes Quiñones Piñeiro, por las cuales los solicitantes adquirieron los padrones 1090 y 1091, respectivamente, sitos en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Atlántida, Manzana 2A del plano del Agrimensor Julio Fabini de marzo de 1951, inscripto en Catastro de Pando el 10 de mayo de 1951 con el Nº 250, según el cual:

A) el padrón 1090 (solar 10), consta de una superficie de mts. 697, 5037 con mts. 7,77 de frente al NO a la calle 26, mts. 24, 24 al NE a la calle 1B, mts. 22 al SE con parte del solar 9 y mts. 38,05 al SO con solar 11; y B) el padrón 1091 (solar 11), consta de una superficie de mts. 684,90 con mts. 18 de frente al NO a la calle 26 mts. 38,05 al NE con solar 10, metros 38,05 al S. O. con solar 12 y metros 18 al S. E. con parte del solar 9.

Los padrones 1090 y 1091 fueron adquiridos por el señor Saúl Gilvich, casado en únicas nupcias con Fanny Reches, el primero del Banco Italiano del Uruguay (en liquidación) y el segundo de los cónyuges enre sí Elsa Elvira Marquisa Menthol y Walter Pazos Crespo, habiéndose inscripto las primeras copias de las respectivas escrituras en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el número 372, Fo. 447, Lo. 79 y con el número 483, Fo. 580, Lo. 81.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Olga Condenanza Haedo. Actuaria Subrogante.

21) N$ 21.600,00 10|pub. 5795 Abr.28-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: "SILVIA BEUTLER - Expedición de 2das. copias" (Fa. A. 1546|88) se hace saber que se solicitó la expedición de una segunda copia de la escritura de Reglamento de Copropiedad del edificio "Torre Nave", autorizada en Montevideo el 18 de agosto de 1971 por el Esc. Héctor Gerona Araúcho, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 336, Fo. 80, Lo. 651, referente al inmueble ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 31.109, que según plano del agrimensor Ruben Borbonet registrado con el Nº 66.242, consta de una superficie de e343 mts. con 15 dmts. de frente al S.E. a la calle Pedro Berro 1341.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gesitón, a que se presenten en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Mila Burgueño. Actuaria.

21) N$ 10.800,00 10|pub. 8637 Abr.28-v.may.12.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: SENATORE MASTROCUSA, HECTOR GENARO, "Segunda Copia" (Ficha: V|20|89), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: autorizada el día 8 de junio de 1948 por la escribana Elsa Altieri, por la que la Industrial Francisco Piria Sociedad Anónima vende a Héctor Genaro Senatore Mastrocusa la propiedad y posesión del siguiente bien: un solar de terreno empadronado con el Nº 116.322, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 20 de la manzana 14 del balneario Carrasco, en el plano del agrimensor Daniel Reinante de diciembre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de febrero de 1924 y según el cual se compone de una superficie de 672 mts. 30 dmts. cuadrados que se deslindan así: 15 mts. de frente al Suroeste a la calle Córcega, 45 mts. al Sureste lindando con el solar Nº 21, igual medida al Noroeste confinando con don Andrés Mendizábal y 14 mts. 88 cmts., al noreste con el solar 4, todos del mismo plano. La primera copia de la escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 915 al Fo. 436 del Libro 379.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlas ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria.

21) N$ 16.800,00 10|pub. 8640 Abr.27-v.may.11.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PINTAMETAL S. R. L.

MODIFICACION Y CESION DE CUOTAS

Fecha: 15|XII|988.
Inscripción: Nº 306, folio 1157 Libro 3 de Contratos.
Se divide el capital en 50 cuotas de N$ 1.000,00 C/u. Juan Armando Mottola adquiere: de MIRIAM NEREIDA MARTINEZ 8 cuotas de Nuevos pesos 1.000,00; y de EDUARDO MARCENARO 8 cuotas de N$ 1.000,00.
Administración: A cargo exclusivo de Eduardo Marcenaro Vich.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 9213 Abr.28-v.may.12.

CROSIL LIMITADA CONSULTORES

Contrato: 15 de febrero de 1989.
Inscripción: N.o 308 folio 1149 Libro 1 el 17 de marzo de 1989.
Socios: MA. CRISTINA, SILVIA y ROSSANA dos SANTOS.
Capital: N$ 510.000,00.
Objeto: Estudio de mercado y asesoramiento profesional.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ma. Cristina dos Santos exclusivamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9212 Abr.28-v.may.12.

DE LARROBLA Y ASOCIADOS LTDA.

Fecha: 28|3|89.
Inscripción: Nº 366 al Fo. 1357 libro N.o 1 de Contratos.
Objeto: Asesoramiento de empresas en el área de racionalización administrativa e implementación de sistemas de procesamiento electrónico de datos. Service integral de computación.
Capital: N$ 900.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Socios: MARIANO GONZALO DE LARROBLA ROSSA, MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ FORMOSO.
Administración: Indistinta.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 9214 Abr.28-v.may.12.

AGROPECUARIA MONZILLO HERMANOS LIMITADA

Contrato: 27|04|88.
Registro: Nº 457 folio 1682 v. Libro N.o 1 de Contratos el 28|04|88.
Socios: MIGUEL MONZILLO GONZALEZ y JOSE MARIA MONZILLO GONZALEZ.
Capital: N$ 304.000,00. Partes iguales.
Objeto: Explotación ramos agropecuarios.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por periodos iguales.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9211 Abr.28-v.may.12.

PINTAMETAL S. R. L.

PARTICION

Fecha: 15|XII|988.
Inscripción: Nº 307 folio 1161 v., Libro 3 de Contratos.
Partes: MIRIAM NEREIDA MARTINEZ y EDUARDO MARCENARO.
Cuotas 34 de N$ 1.000,00 c/u. que las adquiere Eduardo Marcenaro Vich.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 9210 Abr.28-v.may.12.

ANTUNEZ LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha: 1º|09|88.
Registro: Nº 270 folio 1012 Libro Nº 3 de Contratos, fecha 4|04|89.
Modificación: Administración indistinta: Ariel Antúnez, Gustavo Antúnez y Ariel Artigas Antúnez.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 9209 Abr.28-v.may.12.

GRUPO DE ANALISIS Y PROGRAMACION LIMITADA

Contrato: 29|3|89.
Inscripción: Nº 28 folio 1052 Libro 3 el 4|4|89.
Socios: JULIO CESAR GURIDI CRESCENTI, PABLO ASDRUBAL PEREZ LOPEZ, ERNESTO ADEMAR PUÑALES LAURINO.
Objeto: Desarrollo de Programación para computadoras, asesoramiento, capacitación técnica, venta y distribución de material y equipos, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorogable automáticamente.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 9178 Abr.28-v.may.12.

S Y L S. R. L.

Contrato: 7 abril 1989.
Registro: Nº 396 folio 1475 Libro 1 de Contratos.
Socios: SERGIO RAUL PENA GONZALEZ y GABRIEL VILLANUEVA DELGADO.
Domicilio: Avda. Millán 4269 Block D Ap. 005.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Limpieza y Mantenimiento de Comercios y Edificios, Jardinería en gral. Viveros, Florería.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 9179 Abr.28-v.may.12.

E. H. & L. LTDA.

Contrato: 31|3|89.
Registro: Nº 381 folio 1413 Libro I.
Socios: ENRIQUE ESPINDOLA CASTIGLIA, ENRIQUE FRANCISCO HALADJIAN DI BRANA y SERGIO LEMA RIQUE.
Capital: 504.000,00.
Objeto: Servicios Publicitarios.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: un año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9121 Abr.28-v.may.12.

DON MANUEL S. R. L.
Contrato: 28|III|89.
Registro: Nº 335 folio 1236 vto. 1º 1.
Socios: MANUEL TOMAS CARDONA - TERESITA CABALLERO DE CARDONA.
Capital: N$ 560.000,00 por mitades.
Objeto: a) Itermediación en toda clase de negocios, especialmente agropecuarios, consignaciones, remates, etc.; b) Explotaciones agropecuarias; c) Exportación e importación.
Plazo: 1 año renovable automáticamente.
Administración: M. T. Cardona.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 9181 Abr.28-v.may.12.

FRANCE CORPORATION LIMITADA
Contrato: 13 de abril de 1989.
Domicilio: Luis A. de Herrera 1290 local 287.
Inscripción: Nº 361, folio 1338 v. Libro 2.
Socios: REBECA KOSMAN y ISAAC ABREVAYA.
Objeto: Fábrica y venta de mercaderías en general, incluso comestibles y juguetes, importaciones exportaciones.
Capital: N$ 520.000,00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9176 Abr.28-v.may.12.

RIKI LTDA.
Contrato: 1º de abril 1989.
Socios: OMAR ANDRES MARTINEZ VEGA y NORMA NILDA BALLESTEROS GONZALEZ.
Razón social y denominación: Riki Ltda.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: Confección a façon de prendas de cuero y paño.
Administración: Indistinta por los socios.
Inscripción Registro Comercio: Nº 360, folio 1360, Libro 3 de Contratos, el 18 abril 1989.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 9230 Abr.28-v.may.12.

RENUMA LIMITADA
Contrato: 5|4|1989.
Inscripción: 14|4|1989 N.o 363 folio 1366 vto. Libro 2.
Socios: ENRIQUE TABARE GANDINI BENTOS RUBEN DIAZ FILGUEIRAS, LUIS URUGUAY GANDINI BENTOS.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Exportación, Importación.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Los 3 socios en forma indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 9180 Abr.28-v.may.12.

UNIK LTDA.
Contrato: 29 de marzo de 1989.
Inscripción: Nº 247 folio 931 v. Libro 3 de Contratos.
Socios: ALEJANDRO DE LA FUENTE PEZZOLANO y ADRIANA PATRICIA ALONSO AGUILAR.
Capital: N$ 504.000 00 por partes iguales.
Objeto: Importación y exportación. Comercialización, Industrialización de productos importados.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Administración: Alejandro de la Fuente Pezzolano.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9122 Abr.28-v.may.12.

FERNACAR LTDA.
Contrato: 31 de marzo 1989.
Inscripción: N.o 345. folio 1275 vuelto, Libro 1 Contratos
Socios: CARLOS RUBIO CANCINO. HERNAN RUBIO CANCINO. IVAN ABURTO y ALEJANDRO SALSAMENDI.
Objeto: Importación de tarjetas, artículos de papelería v afines.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 504 000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8460 Abr.28-v.may.12.

ARTE Y COMUNICACION S.R.L.
Contrato: 1 4 89.
Socios: JUAN J. CUETO MONTES DE OCA, ADRIANA ORLANDO VILLAR y TERESA GUADANA GARCIA.
Inscripción: Nº 317. Fº 1197 v.. Lº 2 de Contratos.
Capital: N$ 700.000,00.
Administración: Juan J. Cueto
Objeto: Agencia de publicidad.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 8 700,00 10|pub. 8295 Abr.28-v.may.12.

23—Trámites de Marcas

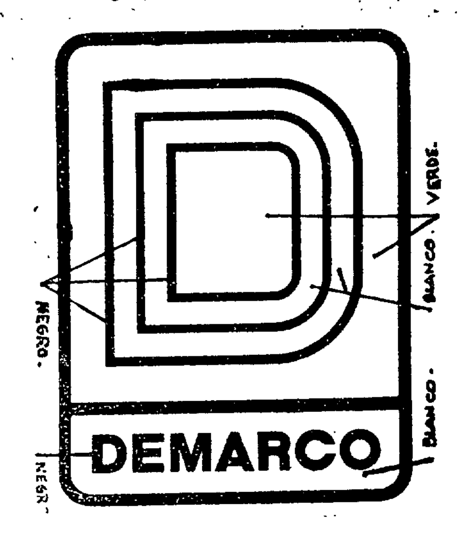
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 229.580. — Montevideo, abril 21 de 1989. — Con esta fecha José María Méndez Cabezas, solicitó registro la marca:



de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 23.200.00 10|pub. 9124 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 229.570. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Manfredo Cikato, por Rafael Demarco S. A. (Uruguay), solicitó marca:



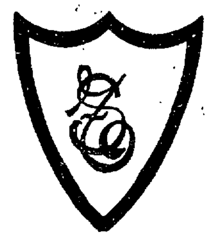
clases Int. 6, 12, 19 y 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.000.00 10|pub. 9093 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 229.605. — Montevideo, abril 24, 1989. — Manfredo Cikato, por S.I.R.A. Ltda. S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 9094 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 229.381. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Con esta fecha Pablo Genta Pons por Annabel Migliaro Guicheney solicita la marca



para artículos de la clase 41 Int. — Publíquese por diez días.
23) N$ 20.300.00 10|pub. 9112 Ab.28-v.my.12.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

Por la presente se notifica a los Agtes. de Segunda (VC) MARIO NORBERTO MONTES DE OCA ROBAINA y GUSTAVO GREGORIO SANTANA PEREZ, que por resolución número 4473 de fecha 28 de febrero de 1989, el señor Director Nacional resuelve no revalidar sus respectivos contratos de Servicio a partir del 1o. de marzo de 1989. — Departamento de Personal.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41732 Abr.28-v.may.3.

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES
Citación

"De conformidad con el artículo 25 del decreto-ley número 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita al señor JUAN ANTONIO SOSA ESTIGARRIBIA a notificarse del expediente número 756|86 (2) en nuestras oficinas (Sarandí No. 469, segundo piso, Mesa Unica de Trámites) dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado".
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41726 Abr.28-v.abr.28.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña MARIA VALENTINA BONAUDI BLANCHET, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 1.160.00 1|pub. 9198 Ab.28-v.ab.28.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña AMELIA GRACIELA ALVAREZ VIERA de RUIZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 1.160.00 1|pub. 9199 Ab.28-v.ab.28.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña MARIA GABRIELA ETCHENIQUE BANDINI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado
27) N$ 1.160.00 1|pub. 9126 Ab.28-v.ab.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL
Llamado a Aspirantes

De acuerdo con la autorización acordada por resoluciones del Consejo Directivo Central de fechas 4 de enero de 1988 y 2 de mayo de 1988, se llama a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión en efectividad del cargo y no más allá del 31 de diciembre de 1989, de:

—1 Ayudante de Introducción al Servicio Social (Escalafón G, Grado 1, 15 horas semanales).

—2 Ayudantes de Teoría y Práctica Profesional del Servicio Social (Taller B) (Escalafón G, Grado 1, 15 horas semanales).

Las bases de presentación al llamado podrán retirarse en la Secretaría de la Escuela, calle José Enrique Rodó 1843, primer piso, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 19 horas.

Las inscripciones se recibirán desde el 27 de abril al 8 de mayo de 1989, de 15 a 19 horas, en la Secretaría de la Escuela.

Las solicitudes de inscripción y demás recaudos deberán presentarse en original y copia. — La Secretaría.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41731 Abr.28-v.abr.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE AGRONOMIA
Convenio Universidad de la República-Intendencia Municipal de Montevideo

— Llamado a la contratación de Guías de Areas Verdes (cerrado a estudiantes de la Facultad de Agronomía) con una remuneración equivalente a la de un cargo docente de Grado 1, con dedicación de 20 horas semanales. Carpeta Nº 6831.

1. En el marco del Convenio Universidad de la República/Intendencia Municipal de Montevideo, la Facultad de Agronomía, seleccionará a 40 (cuarenta) estudiantes para cumplir tareas de Guías de Areas Verdes (educación ambiental).

2. Los aspirantes deberán acreditar, al momento de la inscripción, haber cursado las materias del tercer año del ciclo básico de la carrera de Ingeniero Agrónomo.

3. Al cierre de las inscripciones la Facultad, brindará, a través del Area Forestal, un cursillo de adiestramiento sobre educación ambiental de una semana de duración. El cursillo será obligatorio para todos los inscriptos en el llamado, excepto para aquellos que acrediten haber aprobado los cursos de 5º año de la Orientación Forestal.

4. En la selección entenderá una Comisión Asesora designada al efecto por el Consejo de Facultad, la que evaluará únicamente a los aspirantes que acrediten haber asistido al cursillo de adiestramiento o estar comprendidos en la excepción del punto 3.

5. La selección se hará en base a:
a) La escolaridad de los candidatos;
b) Experiencia en temas de educación ambiental, preservación y mantenimiento de espacios verdes;
c) Una prueba escrita sobre el tema específico.

6. La contratación de los estudiantes seleccionados quedará a cargo de la Intendencia Municipal de Montevideo, con una remuneración equivalente a la de un cargo docente de Grado 1, con dedicación de 20 horas semanales.

Plazo de inscripción: 12 de mayo de 1989, hora 12:00.

Las solicitudes de inscripción dirigidas al señor Decano deberán ser presentadas en papel florete con 3 (tres) copias simples en la Sección Concursos de la Facultad de Agronomía (Avda. Garzón 780), de lunes a viernes de 10 a 12 horas.

Conjuntamente con la solicitud de inscripción presentar:
a) Relación documentada de méritos, títulos, trabajos realizados y antecedentes en la docencia;
b) Certificado de Escolaridad;
c) Curriculum Vitae;
d) Certificado de Biblioteca;
e) Jura de la Bandera;
f) Cédula de Identidad y Credencial Cívica.

Montevideo, 25 de abril de 1989. — Sección Concursos - Facultad de Agronomía.

27) (C.C.) 1|pub. 41729 Ab.28-v.ab.28.

CONSORCIO DEL URUGUAY S. A.

NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 9.10 del contrato de suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que por la falta de pago de 2 cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 8.2.3 de los siguientes contratos de suscripción:

Menor II

617 Wabel García
111 Washington Blanco

27) N$ 1.160,00 1|pub. 9025 Ab.28-v.ab.28.

CONSORCIO DEL URUGUAY S. A.

NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula XXIX del contrato de suscripción, se notifica por este único medio a la persona que abajo se indica, que por la falta de pago de 2 cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula XXI del siguiente contrato de suscripción:

Triángulo Automotor

035 Francisco Leonetti

27) N$ 1.160,00 1|pub. 9024 Ab.28-v.ab.28.

CONSORCIO DEL URUGUAY S. A.

NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 9.9 del contrato de suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que por la falta de pago de 2 cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 8.2.1 de los siguientes contratos de suscripción:

Ascoma 1

146 María Cristina Molinari

Ascoma 2

059 Roberto Portela
075 Daniel Daguerre Bosch

27) N$ 1.160,00 1|pub. 9023 Ab.28-v.ab.28.

CONSORCIO DEL URUGUAY S. A.

NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 9.11 del contrato de suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que por la falta de pago de 2 cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 8.2.1 de los siguientes contratos de suscripción:

Daihatsu I

048 Héctor Barceló

Daihatsu II

201 Jorge Farías

Daihatsu III

113 Juan Viera

Daihatsu IV

067 Alicia Perdomo
146 Isabel Lerena

Volkswagen II

072 Gustavo Huarte
083 Antonio Prieto

Volkswagen III

068 Luis Salveraglia
212 Alicia Gutiérrez

Volkswagen IV

077 Juan Carlos Leiva
079 Walter Pesce
080 Rafael Silva

27) N$ 1.740,00 1|pub. 9021 Ab.28-v.ab.28.

CONSORCIO DEL URUGUAY S. A.

NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 19 del contrato de suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que por la falta de pago de 2 cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 16-A de los siguientes contratos de suscripción:

PH 21

068 Carlos Gissi
073 Georgias Fonseca

PH 22

040 Elba Grill
056 Urbano Matta

PH 23

002 Dardo Camaño

PH 25

025 Alvaro Areosa

PH 26

017 Isabel Chávez

PH 28

012 Ernesto Varela
019 Víctor Aguiar Días

PH 29

021 Jorge González Plateiro
034 Alberto Ribeiro

PH 30

036 Aída Ciscato

PH 2

027 Emilio Denis
076 Héctor Milán

PH 24

057 Ilda Guspegue

PH 31

047 Carlos Aguilar

PH 32

048 José Zeballos

PH 33

080 Aída Arévalo

PH 34

063 María Suárez

PH 36

025 Julio De León
074 Benito Sastre
011 Irene Cuadra

PH 37

057 María Correa

PH 38

030 Carlos Gonzáles

PH 40

076 Luis Hernández

PH 41

008 Silvia Santana

PH 16

003 Augusto Burastero

Puma I

026 Walter Ferreira

27) N$ 2.320,00 1|pub. 9022 Ab.28-v.ab.28.

YIRBRON SOCIEDAD ANONIMA
ACLARACION

Se hace saber que en el "Diario Oficial" Nº 22.698 de 7 de setiembre de 1988, en las páginas 5896—C y 5897—C, se publicaron los estatutos de "Yirbron Sociedad Anónima", por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, habiéndose padecido el siguiente error en la fecha del auto

de aprobación de los estatutos, donde dice: "261. — Montevideo, 12 de febrero de 1986", debió decir:
"261. — Montevideo, 12 de febrero de 1987".
Queda hecha la claración.
27) N$ 870,00 1|pub. 9096 Ab.28-v.ab.28.

LIPIR SOCIEDAD ANONIMA
ACLARACION

Se hace saber que en el "Diario Oficial" N 22.402 de 17 de junio de 1987, en la página 7480—C, se publicaron los estatutos de "Lipir Sociedad Anónima". por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de 18 Turno, habiéndose padecido el siguiente error en el título del edicto, donde dice: "LIPER S. A.", debió decir:
"LIPIR S. A.".
Queda hecha la aclaración.
27) N$ 870,00 1|pub. 9097 Ab.28-v.ab.28.

SUEL SOCIEDAD ANONIMA
ACLARACION

Se hace saber que en el "Diario Oficial" Nº 22.404 de 22 de junio de 1987, en las páginas 7724—C y 7725—C, se publicaron los estatutos de "Suel Sociedad Anónima", por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de 18º Turno, habiéndose padecido el siguiente error en la fecha de inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, donde dice: "Inscripto el 21 de enero de 1985", debió decir:
"Inscripto el 21 de febrero de 1985".
Queda hecha la aclaración.
27) N$ 870,00 1|pub. 9098 Ab.28-v.ab.28.

NULIDAD DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: Díaz Martínez, María Cándida contra IRRAZABAL FERNANDEZ, FIDEL ISABELINO y otra "Nulidad de Contrato" (Ficha B. 190|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los sucesores de Fidel Isabelino Irrazabal Fernández, y en especial a Luis y Graciela Irrazabal o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 18.000,00 30|pub. 9185 Abr.28-v.jun.12.

REGULACION DE HONORARIOS
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno en autos caratulados: Mayer Martins, Federico c.|LUIS PALOMO CAPO y otro "Regulación de Honorarios" (Ficha 3022|83). se emplaza por el término de noventa días a los señores Luis Palomo y Amadeo Fraga para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) N$ 14.400,00 30|pub. 9182 Abr.28-v.jun.12.

MALDONADO

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c.|PADRON No. 8237 "Juicio Ejecutivo". (Fa. 1367|88), se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores, cesionarios o cedentes de promesas de compraventa, y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien por cualquier título y modo. — Maldonado, 6 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41654 Ab.28-v.jn.12.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c.|PADRON No. 2695 "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1391|88), se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores, cesionarios o cedentes de promesas de compraventa, y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien por cualquier título y modo. — Maldonado, 6 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41655 Ab.28-v.jn.12.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c.|PADRON No. 4912 "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1389|88), se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores, cesionarios o cedentes de promesas de compraventa, y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien por cualquier título y modo. — Maldonado, 6 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41656 Ab.28-v.jn.12.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c.|PADRON 8239 (Primera Sección Judicial de Maldonado) "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1427|88), se dispuso que por auto 2744 del 20 de junio de 1988 la citación de excepciones del deudor por el término de máximo legal, notificándose por edictos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará por el Juzgado Defensor de Oficio. — Maldonado 10 de octubre de 1988. — Lourdes Baptista, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 41657 Ab.28-v.jn.12.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c.|PADRON No. 6231 (Primera Sección) "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1345|88), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 6231 de la Primera Sección de Maldonado o a sus sucesores a cualquier título por ely término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 27 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41658 Ab.28-v.jn.12.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c.|PADRON No. 2703 (Primera Sección) "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1349|88), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y sus herederos a cualquier título por el término de noventa días, bajo apercibimiento designársele defensor de Oficio a toda aquella persona que se considere con derecho sobre el padrón No. 2703 de la Primera Sección Judicial de Maldonado. — Maldonado, 27 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41659 Ab.28-v.jn.12.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "Córdoba, Marcelina Elvira c./FERNANDEZ, BERNABE - Sucesores - Posesión notoria de estado civil" (Ficha: A|147|980), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Marcelina Elvira Córdoba, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hijo natural de BERNABE FERNANDEZ.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho en estos autos, a que comparezcan en los mismos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 6 de diciembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
27) N$ 25.200,00 30|pub. 1897 Abr.28-v.jun.12.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

INDUSTRIAL MANUFACTURING LIMITED S. A.

Juan C. Gómez 1348 (P. 4º)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Incripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó INDUSTRIAL MANUFACTURING LIMITED S. A., en autos Ficha Nº 88|88, solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "Compañía Picarel S. A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 1,00 (un dólar) cada una, será de U$S 40.000,00 (cuarenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacinados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas finaincieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Miguel Muniagurria.

Los firmantes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 1º de junio de 1988. — (Firmas ilegibles).

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por Josefina Cukier Solnica, uruguayos, casados en únicas nupcias con Sara Goldring y Natalio Steinfeld; y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1348 Piso 4º, de esta ciudad, con cédulas de identidad números 706.481-3, 706.580 y 648.064, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

Y yo, la suscrita escribana, hago constar: Que el contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación de la señora Josefina Cukier Solnica, en virtud del Poder General que le otorgara por ante la escribana Nelly Kleckin de Bergstein el diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a primero de junio de mil novecientos ochenta y ocho. Cotización: U$S 1,00 = N$ 339,00. — Nilda L. Trindade, Escribana.

Acta de Fundadores

En Montevideo, a dos de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, reunidos los que suscriben, únicos socios fundadores de "Compañía Picarel S. A.", resuelven por unanimidad modificar el estatuto de la sociedad en formación, en los siguientes términos:

"Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7, se constituye INDUSTRIAL MANUFACTURING LIMITED S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país".

"Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares uno (U$S 1,00) cada una, será de U$S 70.000,00 (setenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000,00".

Artículo 6º (inciso final): "El Presidente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad".

Los comparecientes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — (Firmas ilegibles).

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica, por sí y por poder de Josefina Cukier Solnica, y Miguel Muniagurria Echepare, uruguayos los primeros y argentino el último, todos mayores de edad, casados en únicas nupcias respectivamente con Sara Goldring, Natalio Steinfeld y Elba Díaz, domiciliados en Juan C. Gómez 1348 Piso 4º, de esta ciudad, quienes previa lectura que les hice así otorgan y firman el Acta que antecede, haciéndose constar que el mandato invocado permanece vigente y válido a la fecha.

En fe de ello, a su solicitud, y para su presentación ante el Poder Judicial, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dos de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Mirna Mókosce de Umpiérrez, Escribana.

4.751. — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de INDUSTRIAL MANUFACTURING LIMITED S. A. fijando un plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Dra. Blanca Juncal. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

La precedente resolución fue notificada el 27 de octubre de 1988.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado el 8 de noviembre de 1988 a las 15:16 horas, e inscripto con el Nº 575 al folio 3416 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 45.000,00 — 35173 — 1 pub.

HIM S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dr. Alberto Pérez Delgado, se hace saber que HIM SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye HIM SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo

es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de artículos de computación, automotriz, carne, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, plástico, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, en el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 40.000,00 (cuarenta mil dólares). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta dólares 1:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, o por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Elizabth Rondán.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Chopitea. — A. Lavignasse. — María Cristina Chiesa.

Graciela Di Paublo, Escribana. — Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento: Ramón Emilio Chopitea, casado en únicas nupcias con Nelly Merglen; Alicia Lavignasse, soltera; y María Cristina Chiesa, casada en únicas nupcias con Sergio Frugoni, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en la Avenida Dieciocho de Julio número mil cuarenta y cuatro apartamento ciento tres, quienes previa lectura del documento que antecede, les hice, lo otorgaron y firmaron por ante mí; II) El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos nuevos pesos trescientos veintitrés por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Graciela Di Paublo, Escribana.

4.206. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de HIM SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.280 del 2 de junio de 1988. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. — Olga Condenanza Haedo. — Dr. Alberto Pérez Delgado.

La resolución fue notificada el 20 de setiembre de 1988.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 19 de octubre de 1988 con el Nº 498 al folio 3165 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 39.600,00 — 35271 — 1 pub.

JADE INVESTMENTS S. A.

18 de Julio Nº 1516 (P .9, Apto. 7)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JADE INVESTMENTS SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo

Artículo 1º Con el nombre de JADE INVESTMENTS S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por la

ley 11.073, en especial por su artículo 7º, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y/o exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Objeto

Artículo 2º Será: 1) Administrar o realizar en el exterior: a) Inversiones en títulos, bonos, debentures, letras, bienes muebles y/o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades de objeto similar; b) Actividades agropecuarias, importación, exportación, representación, comercialización o industrialización de bienes y servicios en las ramas: Textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho ,hotel, prensa, propaganda, turismo, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; c) Financiaciones, arrendamiento, compra y venta de inmuebles con o sin gravámenes, construcciones y adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social. 2) Adquirir acciones de otras sociedades de la misma clase y mantener saldos en cuenta corriente de acuerdo al artículo 7º, ley 11.073.

Capital

Artículo 3º Será de U$S 50.000,00 (cincuenta mil dólares), representado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una. El Directorio, con autorización judicial, podrá aumentarlo hasta U$S 1:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro director o tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Realizar toda clase de operaciones relacionadas con el objeto, dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, incluso a favor de terceros; b) Fijar o modificar la fecha de cierre del balance, cumpliéndose con los requisitos legales; c) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete; designar las personas que ocuparán los cargos o redistribuir éstos.

Art. 8º Dos directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del balance y considerará el mismo, la memoria, las remuneraciones que se hubieren fijado a los directores y el destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de accionistas que representen la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4º; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que represeten más del 50 % del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. La reforma de estatuto y demás casos previstos por la ley 14.548, se resolverán por una mayoría que represente más del 50 % del capital integrado. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores y la señora Teresa Burgos, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen, modificando o no su texto, e inscribir la sociedad en cualquier repartición pública. — Montevideo, 1º de julio de 1988. — Elías Zlotagora. — Julio A. Pilón. — Susana Pilón.

José María Vilaboa, Escribano. — Certifico: Que las firmas que preceden son auténticas de: 1) Cr. Elías Zlotagora, uruguayo, divorciado de segundas nupcias de María Cristina Pugliese; 2) Cr. Julio Augusto Pilón, uruguayo, casado en primeras nupcias con Helga Schultz; y 3) Susana Pilón, uruguaya, soltera, domiciliados en la Avda. 18 de Julio Nº 1516 P. 9 Apto. 7, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, que por ante mí, previa lectura que les hago se ratifican en el contenido de lo firmado. Doy fe. — Montevideo, primero de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Otrosí digo: La cotización al día de hoy es de N$ 352,50 por cada dólar. Por lo que a efectos notariales el valor es de N$ 17:625.000,00. — José María Vilaboa, Escribano.

5.043. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos y autorízase el funcionamiento en régimen de "holding", de acuerdo a la ley 11.073, de JADE INVESTMENTS SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230, de 2 de junio de 1893. Inscríbase en la Matrícula de Comerciantes. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Expídanse edictos y publíquense. Expídase testimonio, comuníquese y háganse desgloses y oportunamente archívese. — M. Cecilia Durán, Juez. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha veintidós de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, diez de octubre de mil novecientos ochenta y ocho a las 13:15 horas, e inscripto en este Registro con el Nº 478 al folio 3020 del Libro Nº 2 de Estatutos. Se pagó impuesto ley 15.767. — Esc. Marta Soler de Darracq, Directora.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 35.100,00 — 35434 — 1 pub.

LARSENIT SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, Dra. Alicia López San Román, se hace saber que LARSENIT S. A., Ficha V-152/87, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye LARSENIT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 200.000 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, julio 14 de 1987. - Esther Reitzes .- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo comprador del dólar, hoy, es de N$ 220,25 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de julio de 1987. _ Ana María Labanca, Escribana.

3627. - Montevideo, julio 27 de 1988._- Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley 11.073 Art. 7º y de conformidad con Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se Resuelve: Apruébase y autorízase la actividad de LARSENIT SOCIEDAD ANONIMA disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y Geaneral de Comercio. Fíjase el plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídanse los edictos y comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente, efectuénse los desgloses qu3e se solicitaren y oportunemente archívese.- Dra. Alicia López San Román, Juez de Paz departamental 9º Turno de la Capital, Sylvia Rectorán, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 28 de julio de 1988. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 21 de octubre de 1988 con el Nº 519 al Fº 3092 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Marta Soler de Darracq, Directora.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, noviembre 1º de 1988.- Sylvia Rectorán, Actuaria .

N$ 43.800.00 - 34049 - 1 pub.

LARIALIS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, Dra. A. Alicia López San Román, se hace saber que LARIALIS S. A., Ficha V-144/87, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye LARIALIS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de ali-

mentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 200.000 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Viçepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, julio 14 de 1987. - Esther Reitzes .- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo comprador del dólar, hoy, es de N$ 220,25 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de julio de 1987. _ Ana María Labanca, Escribana.

3628. - Montevideo, julio 27 de 1988._- Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley 11.073 Art. 7º y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se Resuelve: Apruébase los estatutos y autorízase la actividad de LARIALIS SOCIEDAD ANONIMA, disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Fíjase un plazo de 60 días para la suscripción a integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registdro Público y General de comercio. Cumplido y acreaditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente, efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese.- Dra. Alicia Lpópez San Román, Juez de Paz Departamental 9º Turno de la Capital.- Sylvia Rectorán, Acturia.

La resolución fue notificada con fecha 28 de julio de 1988. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 21 de octubre de 1988 con el Nº 518 al Fº 3086 del Lº Nº 1 del Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Directora.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, noviembre 1º de 1988.- Sylvia Rectorán, Actuaria.

N$ 43.800.00 - 34050 - 1 pub.

NALERI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, Dra. Alicia López San Román, se hace saber que NALERI S. A., Ficha V-150/87, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye NALERI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sntéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 200.000 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La

Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado: no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, julio 14 de 1987. - Esther Reitzes .- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo comprador del dólar, hoy, es de N$ 220,25 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de julio de 1987. _ Ana María Labanca, Escribana.

3625. - Montevideo, julio 27 de 1988._- Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley 11.073 Art. 7º y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se Resuelve: Apruébase los estatutos y autorízase la actividad de NALERI SOCIEDAD ANONIMA disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Fíjase el plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente, efectuénse los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese.- Dra. Alicia López San Román, Juez de Paz departamental 9º Turno de la Capital, Sylvia Rectorán, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 28 de julio de 1988. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 21 de octubre de 1988 con el Nº 520 al Fº 3098 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Marta Soler de Darracq, Directora.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, noviembre 1º de 1988.- Sylvia Rectorán, Actuaria.

N$ 43.800.00 - 34051 - 1 pub.

WINTRALER SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, Dra. Alicia López San Román, se hace saber que WINTRALER S. A., Ficha V-143/87, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye WINTRALER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 200.000 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo

acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, julio 14 de 1987. - Esther Reitzes .- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo comprador del dólar, hoy, es de N$ 226,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de julio de 1987. _ Ana María Labanca, Escribana.

3624. - Montevideo, julio 27 de 1988._- Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley 11.073 Art. 7º y de conformidad con Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se Resuelve: [illegible] y autorízase la actividad de WINTA [illegible] SOCIEDAD ANONIMA disponiéndose las [illegible] iones legales y su inscripción en el Re[illegible] lico y Geaneral de Comercio. Fíja[illegible] 60 días para la suscripción e inte[illegible] porcentajes mínimos legales [illegible] nse los edictos y comuníquese a la [illegible] eneral de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente, efectuénse los desgloses qu3e se solicitaren y oportunemente archívese.- Dra. Alicia López San Román, Juez de Paz departamental 9º Turno de la Capital, Sylvia Rectorán, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 28 de julio de 1988. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 21 de octubre de 1988 con el Nº 523 al Fº 3116 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Marta Soler de Darracq, Directora.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, noviembre 1º de 1988.- Sylvia Rectorán, Actuaria .

N$ 43.800.00 - 34055 - 1 pub.

NEXIL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, Dra. Alicia López San Román, se hace saber que NEXIL COMPANY S. A., Ficha V-145/87, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye NEXIL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de op[illegible]s con bienes inmuebles. En el país, sie[illegible] e su activo en el mismo cumpla con la ley [illegible] Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 200.000 (doscientos mil dólares) El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) *Realizar todo* acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado

Art. 12 La asamblea podrá: A) Sustituir o re-

mover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas,se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, julio 14 de 1987. - Esther Reitzes .- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo comprador del dólar, hoy, es de N$ 226,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de julio de 1987. _ Ana María Labanca, Escribana.

3679. - Montevideo, julio 29 de 1988._- Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley 11.073 Art. 7º y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se Resuelve: Apruébase los estatutos y autorízase la actividad de NEXIL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Fíjase el plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente, efectuénse los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese.- Dra. Alicia López San Román, Juez de Paz departamental 9º Turno de la Capital, Sylvia Rectorán, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 5 de agosto de 1988. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 21 de octubre de 1988 con el Nº 522 al Fº 3110 del LºNº 1 de Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Directora.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, noviembre 1º de 1988.- Sylvia Rectorán, Actuaria .

N$ 45.000.00 - 34057 - 1 pub.

SYLTRIX S. A.

Juzgado de Paz Departamental de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Carmen Arredondo, se hace saber que SYLTRIX S. A. (ficha V. 285/87), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nro. 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye SYLTRIX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 100.000.00 (cien mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a relizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. - Montevideo, agosto 5 de 1987. - Esther Reitzes. - I. Lublinerman. - H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y cuidadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del dólar, hoy, es de N$ 230,50 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 5 de agosto de 1987. - Ana María Labanca, Escribana.

1398. - Montevideo, 21/4/88. - Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Pú-

blico, aprobar el estatuto de SYLTRIX S. A., constituida al amparo del Art. 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese, publíquese y oportunamente archívese. - Carmen Arredondo. - Alondra G. Boada.

La resolución fue notificada con fecha 26/4/88.

Registro Público y General de Comercio. - Inscripto el 21/6/88 con el número 221 al folio 1.445 del libro número 2 de Estatutos. - Hay una firma ilegible. - Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 3 de noviembre de 1988. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

N$ 42.600.00 - 34798 - 1 pub.

LUXDIAN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, Dra. Alicia López San Román, se hace saber que LUXDIAN S. A., Ficha V-133/87, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes ap[illegible]an el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye LUXDIAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta: B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 200.000 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en [illegible]esis, arrendar, administrar y explotar toda [illegible]se de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o [illegible]ibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, julio 14 de 1987. - Esther Reitzes .- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo comprador del dólar, hoy, es de N$ 226,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de julio de 1987. _ Ana María Labanca, Escribana.

3176. - Montevideo, junio 14 de 1988._- Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley 11.073 Art. 7º y de conformidad con Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se Resuelve: Apruébase y autorízase la actividad de LUXDIAN SOCIEDAD ANONIMA disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y Geaneral de Comercio. Fíjase el plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídanse los edictos y comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente, efectuénse los desgloses qu3e se solicitaren y oportunemente archívese.- Dra. Alicia López San Román, Juez de Paz departamental 9º Turno de la Capital, Sylvia Rectorán, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 21 de junio de 1988. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 21 de octubre de 1988 con el Nº 594 al Fº 3469 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, noviembre 11 de 1988.- Sylvia Rectorán, Actuaria.

N$ 43.200.00 - 34799 - 1 pub.

REISVER SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, Dra. Irene Bruno de Córdoba, se hace saber que REISVER S. A., Ficha V-141/87, ha solici-

tado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye REISVER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 200.000 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, julio 14 de 1987. - Esther Reitzes .- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo comprador del dólar, hoy, es de N$ 226,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de julio de 1987. _ Ana María Labanca, Escribana.

3175. - Montevideo, junio 21 de 1988._- Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley 11.073 Art. 7º y de conformidad con Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se Resuelve: Apruébase y autorízase la actividad de REISVER SOCIEDAD ANONIMA disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y Geaneral de Comercio. Fíjase el plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídanse los edictos y comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente, efectuénse los desgloses qu3e se solicitaren y oportunemente archívese.- Dra. Alicia López San Román, Juez de Paz departamental 9º Turno de la Capital, Sylvia Rectorán, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 21 de junio de 1988. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 8 de noviembre de 1988 con el Nº 611 al Fº 3590 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, noviembre 14 de 1988.- Sylvia Rectorán, Actuaria .

N$ 43.800.00 - 35438 - 1 pub.

PAXMOR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, Dra. Alicia López San Román, se hace saber que PAXMOR S. A., Ficha V-111/87, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye PAXMOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país,

siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 500.000 (quinientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, febrero 27 de 1987. - Esther Reitzes .- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo comprador del dólar, hoy, es de N$ 194,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 27 de febrero de 1987. _ Ana María Labanca, Escribana.

3621. - Montevideo, julio 27 de 1988._- Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley 11.073 Art. 7º y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se Resuelve: Apruébase los estatutos y autorízase la actividad de PAXMOR SOCIEDAD ANONIMA disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Fíjase el plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas laqs publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente, efectuénse los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese.- Dra. Alicia López San Román, Juez de Paz departamental 9º Turno de la Capital, Sylvia Rectorán, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 28 de julio de 1988. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 8 de noviembre de 1988 con el Nº 610 al Fº 3584 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, noviembre 14 de 1988.- Sylvia Rectorán, Actuaria.

N$ 43.800.00 - 35439 - 1 pub.

CERELA S. A.

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

Buenos Aires 484 - Esc. 21

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, doctora Mabel Acosta, se hace saber que CERELA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CERELA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y amliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros,

personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. - Montevideo, 14 de agosto de 1984. - Esther Reitzes. - I. Lublinerman. - H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 14 de agosto de 1984. - Ana María Labanca, Escribana.

Acta. - Los suscritos, fundadores de CERELA SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 4:000.000,00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100:000.000,00".

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 22 de noviembre de 1985. - Esther Reitzes. - I. Lublinerman. - H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal, uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de CERELA SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de noviembre de 1985. - Ana María Labanca, Escribana.

2.846. - Montevideo, 13 de junio de 1986. - Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Previo desgloses y reposiciones (Honorarios fictos: N$ 5.000,00), archívese. - Mabel Acosta. - Gladys Paiva. - La resolución fue notificada el 18 de junio de 1986.

Registro Público y General de Comercio. - Inscripto el 2 de julio de 1986 con el Nº 442, al folio 2585 del Libro Nº 2 de estatutos. - Hay una firma ilegible. - Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. -

Y a los efectos legales se hace esta publicación. - Montevideo, 6 de agosto de 1986. - Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 39.600,00 - 35762 - 1 pub.

ARLION S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, doctora Mabel Acosta, se hace saber que ARLION S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Constitúyese ARLION SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto es: A) Industrializar y comercialzar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3o. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de

componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4o. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidaed de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8o. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, agosto 14 de 1984.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliado en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 14 de agosto de 1984.- Ana Mará Labanca. Escribana.

Acta. - Los suscritos fundadores de ARLION SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4:000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones)." El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100:000.000.00." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana Actuante, firman la presente en Montevideo, a 22 de noviembre de 1985. - Esther Reitzes. - I. Lublinerman. - H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de ARLION SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de noviembre de 1985. - Ana María Labanca, Escribana.

2411. - Montevideo, 27/5/86. - Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, expídase testimonio publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses correspondientes y previa reposiciones (hon. fictos N$ 5.000.00) archívese. - Mabel Acosta. - Gladys Paiva.

La resolución fue notificada el 2 de junio de 1988.

Registro Público y General de Comercio. - Inscripto el 24/6/86 con el número 381 al folio

N$ 39.600,00 — 35764 — 1 pub.

LINEPOL S. A.

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

Buenos Aires 484 - Esc. 21

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, doctora Mabel Acosta, se hace saber que LINEPOL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LINEPOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras

sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. - Montevideo, 14 de agosto de 1984. - Esther Reitzes. - I. Lublinerman. - H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 14 de agosto de 1984. - Ana María Labanca, Escribana.

Acta. - Los suscritos, fundadores de LINEPOL SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 4:000.000,00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100:000.000,00".

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de noviembre de 1985. - Esther Reitzes. - I. Lublinerman. - H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal, uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de LINEPOL SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de noviembre de 1985. - Ana María Labanca, Escribana.

3.088. - Montevideo, 24 de junio de 1986. - Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y comuníquese. Expídase testimonio y previo desgloses y reposiciones (Honorarios fictos: N$ 5.000,00), archívese. - Mabel Acosta. - Gladys Paiva. - La resolución fue notificada el 25 de junio de 1986.

Registro Público y General de Comercio. - Inscripto el 22 de julio de 1986 con el Nº 503, al folio 2975 del Libro Nº 1 de Estatutos. - Hay una firma ilegible. - Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. -

Y a los efectos legales se hace esta publicación. - Montevideo, 14 de agosto de 1986. - Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 39.600,00 - 35765 - 1 pub.

ADRAL S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO:- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, doctora María Cecilia Durán, se hace saber que ADRAL S.A., Ficha V-653/84 ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye ADRAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podra aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día; salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su numero hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Maria Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.—Montevideo, noviembre 13 de 1984.— Esther Reitzes. —I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 63,25 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de noviembre de 1984. Hay un signo notarial. **Sigue un sello que dice: Ana María Labanca.**— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.- Los suscritos fundadores de "ADRAL S.A." en formación, resuelven modificar el artículo 3º. del estatuto, que queda así redactado:

"ARTICULO 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000.000.00 (un **millón de dólares). El Directorio por unanimidad** de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00. Para constancia y previa solicitud de la certificación de las firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986. Esther Reitzes. —I. Lublinerman. —H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc 21, fundadores de **"ADRAL S.A." en formación, quienes previa** lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127.75. Hay un signo notarial. —Ana María Labanca. Sigue un sello que dice: Ana María Labanca Escribana."

5.455— Montevideo, diciembre 15 de 1986 Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Publico. Apruébanse los estatutos y autorízase el funcionamiento en régimen de "holding" de acuerdo a la ley 11.073 de la sociedad ADRAL S.A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción **e integración de los porcentajes mínimos lega**les de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230, de 2 de junio de 1893. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio. Expídanse edictos y publíquense. Expídase testimonio, comuníquese y háagar e desgloses y oportunamente archi-

vese. — M. Cecilia Durán. Juez. Esc. Daniel Vigo, Actuario.

La resolución fue notificada con fecha 17 de diciembre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 10 de junio de 1988 con el Nº 164 al Fº 1051 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice. — Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 7 de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 51.000.00 — 34355 — 1 pub.

SOMAT SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, doctora María Cristina Cantero de Castellano, se hace saber que SOMAT S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese SOMAT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas, nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 11 de setiembre de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. Los suscritos, fundadores de SOMAT SOCIEDAD ANONIMA, en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una será de N$ 4.000.000.00

(nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000.00." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 20 de agosto de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de SOMAT SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido lapresente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 20 de agosto de 1985. —Ana María Labanca, Escribana.

2506. —Montevideo, 21 de mayo de 1986. Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo al artículo 207 de la ley 13.318, en la redacción dada por el artículo 3º de la ley 15.791, se resuelve aprobar los estatutos de SOMAT S.A. autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. A los efectos de las publicaciones, habilítase la Feria Judicial Menor. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 5.000.00. —Mª. Cristina Cantero de Castellano. —Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada el 22 de mayo de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 28 de mayo de 1986 con el Nº 283 al Fº 1582v.del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. —Montevideo, 9 de junio 1986. —Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 38.700.00 — 28975 — 1 pub.

SAMPER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, doctora Gladisena Suarez Matoso, se hace saber que SAMPER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese SAMPER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 5 de 1984. — Esther Reitzes. —I. Lublinerman. —H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas, nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984. —Ana María Labanca Escribana.

Acta. Los suscritos, fundadores de SAMPER SOCIEDAD ANONIMA, en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una será de N$ 4.000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000.00." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 20 de agosto de 1985. — Esther Reitzes. —I. Lublinerman. —H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas núpcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de SAMPER SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 20 de agosto de 1985. —Ana María Labanca, Escribana.

2694. —Montevideo 2 de junio de 1986. Vistas, las resultancias de autos con la Inspección General de Hacienda, y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318, autorízase el funcionamiento de SAMPER S.A. y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda; y Previa reposición de timbres (honorarios fictos N$ 7.000.00), háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. Al 2º Otrosí: No ha lugar. —Gladisena Suarez Matoso.—Nora A. Anunziatto.

La resolución fue notificada el 9 de junio de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 1º de julio de 1986 con el Nº 414 al Fº 2411 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello y a solicitud de la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 24 de julio de 1986. —Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 39.600.00 — 28497 — 1 pub.



ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1987

		N$
ACTIVO—		
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES		2.713:331.890
Caja y Bancos en Moneda Nacional	2.240:201.285	
Caja y Bancos en Moneda Extranjera	473:130.605	
INVERSIONES TEMPORARIAS		3.873:025.212
Depósito para Autoseguro	3.871:905.353	
Títulos y Obligaciones Hipotecarias Reajustables	1:119.859	
CREDITOS CORTO PLAZO		11.141:749.382
Deudores por Explotación del Giro	8.501:987.599	
Deudores por Operaciones Ajenas al Giro	139:596.571	
Anticipos por Incorporaciones en Trámite	557:720.022	
Otros Créditos	1.959:755.443	
Menos: Intereses a Devengar	(9:997 716)	
Arrendamientos a Devengar	(6:041.500)	
Previsión para Deudores Incobrables	(1 271.037)	
BIENES DE CAMBIO CORTO PLAZO		36.292:668.540
Incorporados en Operación		
Materias Primas	15.083:696.508	
Productos en Proceso y Semi-elaborados	2.357:972.793	
Productos Terminados	11.286:564.543	
Materiales, Envases y Varios	6.450:723.499	
En Trámite de Incorporación	1.102:856.930	
Varios	10:854.267	
CARGOS DIFERIDOS CORTO PLAZO		1.352:801.574
TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE		55.373:576.598
ACTIVO NO CORRIENTE		
CREDITOS LARGO PLAZO		585:041.333
Deudores por Operaciones Ajenas al Giro	384:105.241	
Otros Créditos	228:121.985	
Menos: Intereses a Devengar	(27 185.893)	
BIENES DE CAMBIO LARGO PLAZO		1.642:361.825
Incorporados en Operación		
Materias Primas	131:336.544	
Productos en Proceso y Semi-elaborados	1.507:683.242	
Materiales, Envases y Varios	3:342.039	
INVERSIONES A LARGO PLAZO		63:020.000
En Otras Empresas	63:020.000	
BIENES DE USO		43.081:178.633
Incorporados en Operación	119.696:608.279	
En Trámite de Incorporación	81:670.582	
Bienes Fuera de Operación	5.396:099.479	
Trabajos en Ejecución	1.158:984.016	
Menos: Fondo de Amortización	(83.252 183.723)	
CARGOS DIFERIDOS LARGO PLAZO		3.186:009.532
TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE		48.557:611.323
TOTAL DE ACTIVO		103.931:187.921
CUENTAS EVENTUALES		1.738:407.914
CUENTAS DE ORDEN		2.458:967.462
CUENTAS DE TERCEROS ACTIVAS		495:954.353

"Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia númerica del presente estado con los registros respectivos, el día 13 de julio de 1988"

PASIVO Y PATRIMONIO—

			N$
PASIVO CORRIENTE			
DEUDAS CORTO PLAZO			7.578:267.891
Acreedores Comerciales		3:003:524.991	
Acreedores Financieros		3.714:104.238	
BID - Préstamos 157 y 239	310:588.964		
BID - Préstamos 157 y 239 Intereses y Comisiones a Pagar	18:301.238		
Por Obras de Inversión	357:473.458		
Por Obras de Inversión - Intereses y Comisiones a Pagar	193:757.135		
Acreedores por Financiación de Importaciones	59:218.960		
Otros Acreedores en M/E - C/P	3.020:093.160		
Menos:			
BID - Préstamos 157 y 239 Int. y Com. a Vencer	(11.732.887)		
Por Obras Inversión - Int. y Com. a Vencer	(233:595.790)		
Otras Deudas		860:638.662	
Retribuciones Personales	43:507.465		
Cargas y Prestaciones	154:035.346		
Impuestos	464:164.826		
Acreedores por Retenciones	168:446.607		
Contribuciones Legales	4.200		
Varios	30:480.218		
PROVISIONES CORTO PLAZO			833:393.006
PREVISIONES CORTO PLAZO			7.739:730.905
TOTAL DE PASIVO CORRIENTE			16.151:391.802
PASIVO NO CORRIENTE			
DEUDAS LARGO PLAZO			3.523:716.876
Acreedores Comerciales	9:171.068		
Acreedores Financieros		3.514:545.808	
Por Obras de Inversión	3.460:941.795		
Por Obras de Inversión - Int. y Com. a Pagar	1.149:091.803		
Menos:			
Por Obras de Inversión - Int. y Com. a Vencer	(1.095.487790)		
TOTAL DE PASIVO NO CORRIENTE			3.523:716.876
PATRIMONIO			
Capital y Reservas			84.256:079.243
TOTAL DE PATRIMONIO			84.256:079.243
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO			103.931:187.921
CUENTAS EVENTUALES			1.738:407.914
CUENTAS DE ORDEN			2.458:967.462
CUENTAS DE TERCEROS PASIVAS Y PATRIMONIALES			495:954.353

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERIODO 1/1/87 AL 31/12/87

		(en miles de N$)
Ingresos de Gestión	**123:217.927**	
Costo de Venta de Bienes y Servicios	(113:620.246)	
RESULTADO BRUTO		**9:597.681**
Gastos de Administración	(4:378.099)	
Resultados Diversos	(2:290.197)	
Resultados Financieros	(474.027)	
Resultado de Ejercicios Anteriores	(89.094)	
RESULTADO NETO		**2:366.264**

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS CONTABLES

1) Los estados contables surgen de la consolidación de los Balances emitidos por las Divisiones Operativas (Combustibles, Alcoholes, Portland y Agroindustrial) y de los Departamentos de Contabilidad Consolidada, Contabilidad Central y Crédito y Cuentas Corrientes.
2) Para el reconocimiento de los ingresos y gastos se utiliza el principio de lo devengado.
3) La moneda extranjera se valúa a la cotización vigente al 31/12/87, al tipo de cambio comprador o vendedor, según el capítulo del Balance.
4) Los Resultados del Ejercicio se vuelcan a las Reservas Generales.
5) El Petróleo Crudo y los Productos Terminados de División Combustibles están valuados a costo de reposición.
Las restantes materias primas están valoradas a costo promedio ponderado.
6) Los productos en añejamiento se revalúan utilizando el Indice General de Precios.
7) Los Materiales. Artículos de Consumo y Envases de todo el Organismo. se valorizan al precio de la última compra.
8) El Activo fijo se revalúa de acuerdo con la variación del Indice General de Precios.
9) Los Cargos Diferidos incluyen Inversiones de Riesgo. tales como búsqueda de yacimientos de hidrocarburos. los cuales se amortizan a partir del año siguiente a la finalización del proyecto.

Cr. Enrique Caja Mérola
GTE. DIV. CONTAB. Y FINANZAS

Sr. José Luis Batlle
PRESIDENTE

Ing. Andrés Tierno Abreu
GERENTE GENERAL

Sr. Juan Fco. Baldomir Terra
SECRETARIO GENERAL